

1. IDENTIFICADOR DEL PRESTADOR

1.1 Nombre o razón social:	Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Buenaventura S.A.S. E.S.P. – SAAAB S.A.S. E.S.P.														
1.2 NIT:	835.001.290 – 3														
1.3 ID (SUI – RUPS):	3190														
1.4 Servicio público domiciliario (SPD) prestado objeto de la vigilancia o inspección:	Acueducto y Alcantarillado														
1.5 Actividad del SPD objeto de la vigilancia o inspección:	Acueducto: • Captación • Aducción • Tratamiento • Conducción • Almacenamiento • Distribución • Comercialización Alcantarillado: • Recolección • Conducción de residuos líquidos • Tratamiento • Disposición final • Comercialización														
1.6 Fecha de inicio de operación en la actividad a vigilar o inspeccionar:	ACUEDUCTO <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Fecha inicio Actividades</th> <th>Fecha final actividades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Todas las relacionadas en el ítem 1.5</td> <td>01/01/2002</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table> Fuente: SUI – Actualización RUPS certificada Rad. 202653190463595 de 28/05/2026 ALCANTARILLADO <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Fecha inicio Actividades</th> <th>Fecha final actividades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Todas las relacionadas en el ítem 1.5</td> <td>01/01/2002</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table> Fuente: SUI – Actualización RUPS certificada Rad. 202653190463595 de 28/05/2026 Nota: Aunque en el RUPS se encuentra registrada la actividad de tratamiento de aguas residuales, durante la visita se evidenció que dicha actividad se realiza únicamente en un sector del municipio para cubrir una zona urbana. Por lo tanto, no se trata el 100% de las aguas residuales generadas, lo que ocasiona que el caudal restante sea descargado mediante vertimientos directos a fuentes superficiales.			Actividad	Fecha inicio Actividades	Fecha final actividades	Todas las relacionadas en el ítem 1.5	01/01/2002	N/A	Actividad	Fecha inicio Actividades	Fecha final actividades	Todas las relacionadas en el ítem 1.5	01/01/2002	N/A
Actividad	Fecha inicio Actividades	Fecha final actividades													
Todas las relacionadas en el ítem 1.5	01/01/2002	N/A													
Actividad	Fecha inicio Actividades	Fecha final actividades													
Todas las relacionadas en el ítem 1.5	01/01/2002	N/A													

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN REALIZADA

2.1 Año del programa al que pertenece la acción:	2026
2.2 Clase acción:	Vigilancia <u>X</u> Inspección <u> </u>
2.3 Motivo de la acción:	Especial <u> </u> Detallada <u>X</u> Concreta <u> </u>
2.4 Origen causal de la acción:	Clasificación de nivel de riesgo <u> </u> Perfilamiento de riesgo <u> </u> Evaluación de Gestión y Resultados <u>X</u> Monitoreo de planes <u> </u> Denuncia ciudadana (Petición de interés general) <u> </u> Otros ¿cuál? <u> </u>
2.5 Ubicaciones físicas o virtuales objeto de la acción:	Físicas: Diagonal 3 Cra 4 Esquina Barrio Obrero, Buenaventura, Valle del Cauca Virtuales: Apertura visita realizada el miércoles 13 de mayo de 2026 de 11:35 am a 12:30 pm. Enlace de la video llamada: https://meet.google.com/ynh-tngg-sbe Cierre de la visita realizada el viernes 15 de mayo de 2026 a las 9:00 am. Enlace de la video llamada https://meet.google.com/dzj-uxgc-jyf

3. DELIMITACIÓN DEL MARCO DE EVALUACIÓN

El presente informe de vigilancia detallada - evaluación integral tiene como objetivo determinar si el prestador cumple con el régimen de servicios públicos domiciliarios y demás normatividad aplicable a las actividades desarrolladas en su ejercicio empresarial, de acuerdo con lo siguiente:

3.1 Criterios evaluados:	Generales - Ley 142 de 1994. Administrativo - Resolución MAVDT 1076 de 2003, modificada por la Resolución MAVDT 1570 de 2004. - Resolución MVCT 330 de 2017. - Ley 87 de 1993. Comercial y Tarifario - Resolución compilatoria CRA 943 de 2021. - Contrato de Condiciones Uniformes. - Acuerdo municipal de aprobación de subsidios y contribuciones. Técnico Operativo - Decreto 1575 de 2007 - Resolución MVCT 2115 de 2007 - Resolución MVCT 811 de 2008 - Resolución MVCT 4716 de 2010 - Resolución MVCT 154 de 2014 - Decreto 1077 de 2015 - Resolución MVCT 330 de 2017
---------------------------------	---

	• Resolución MVCT 527 de 2018 • Resolución CRA 906 de 2019 Financiero • Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación RUPS y SUI • Resolución SSPD No. 20151300054575 de 2015, modificada por la Resolución SSPD No. 20161300011295 de 2016. • Resolución SSPD No. 20161300013475 de 2016. • Resolución SSPD No. 20101300048765 de 2010. • Resolución SSPD No. 20161300062185 de 2016. • Resolución SSPD No. 20171300039945 de 2017. • Resolución SSPD No. 20188000076635 de 2018. • Resolución SSPD No. 20061300012295 de 2006 • Resolución SSPD No. 20221000154665 de 2022, modificada por la Resolución SSPD No. 20221000362095 de 2022 • Resolución SSPD No. 20231000215345 de 2023 • Resolución SSPD No. 20201000055775 de 2020 • Resolución SSPD No. 20231000805465 de 2023 • Resolución SSPD No. 20241000125835 del 2024 • Resolución SSPD No. 20251000216935 del 2025
3.2 Marco temporal de evaluación:	• Las vigencias para el periodo de análisis son: • Aspectos administrativos: vigencias 2024, 2025 y marzo 2026. • Aspectos financieros: vigencias 2024, 2025 y marzo 2026. • Aspectos técnicos operativos: vigencia 2025 a abril de 2026 • Aspectos comerciales: vigencia 2025 a marzo de 2026. • Aspectos tarifarios: vigencia 2020 a abril de 2026. • Fecha de la visita: 13 al 15 de mayo de 2026.

4. DESCRIPCIÓN DE LO DESARROLLADO

4.1 Información fuente usada:	- Evidencias e información recopilada en visita de inspección los días 13 al 15 de mayo de 2026 y los compromisos a corte del 22 de mayo de 2026. - Reporte al SUI de los años 2020 al 2026.		
4.2 Requerimientos realizados:	A continuación, se relacionan los requerimientos remitidos s al prestador:		
	Radicado	Fecha	Temática
	20264241413541	01/04/2026	Requerimiento de información relacionada con la suspensión del servicio de acueducto en el Distrito de Buenaventura, Valle del Cauca.
	20264242068591	11/05/2026	Anuncio de Visita de Inspección y Vigilancia detallada para adelantar Evaluación Integral al estado de la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Buenaventura a cargo de la Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Buenaventura S.A.S. E.S.P.

4.3 Estado de respuesta de requerimientos:

A continuación, se relacionan las respuestas del prestador y los requerimientos atendidos por el prestador:

Radicado	Fecha	Temática
20265291487542	13/04/2026	Respuesta a oficio con radicado No. 0888 y No 20264241413541 de fecha 01 de abril de 2026.
20265292026352	13/05/2026	Solicitud de prórroga para la visita de inspección y vigilancia programada.

Nota: Es importante indicar que el prestador no suministró el total de la información requerida en el radicado 20264242068591 del 11 de mayo de 2026 durante la visita, sin embargo, de acuerdo con el compromiso adquirido, suministró información adicional con límite del 22 de mayo de 2026; por tanto, su completitud y pertinencia está sujeta al proceso de evaluación.

5. EVALUACIONES REALIZADAS

5.1. Aspectos generales

La Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Buenaventura S.A.S. E.S.P. (en adelante SAAAB S.A.S. E.S.P.) es una empresa de servicios públicos de naturaleza mixta. Fue constituida inicialmente el 30 de julio de 2001, mediante la Escritura Pública No. 902 otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Buenaventura, y cuenta con la matrícula mercantil No. 36163, la cual se encuentra renovada para la vigencia 2025.

Inicialmente la empresa se constituyó como Sociedad Anónima (S.A. E.S.P.). Sin embargo, según consta en el Acta No. 2-2023 del 17 de octubre de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria (inscrita en la Cámara de Comercio el 2 de noviembre de 2023), la entidad cambió su razón social y se transformó a una Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.)

Económicamente, la SAAAB S.A.S. E.S.P. fue creada con un capital autorizado de \$35.000.000.000 y un capital suscrito y pagado de \$20.000.000.000. Este capital está dividido en 20.000.000 de acciones con un valor nominal de \$1.000 cada una. A corte del 31 de diciembre de 2025, la composición accionaria se distribuye de la siguiente manera

Tabla 1. Distribución de Accionistas de SAAAB S.A.S. E.S.P.

Accionista	No. de Acciones	Capital Suscrito y Pagado (\$)	Participación (%)
El Distrito de Buenaventura	19.999.996	\$ 19.999.996.000	99,99998%
La Terminal de Transportes	1	\$ 1.000	0,000005%
La Fundación La Esperanza	1	\$ 1.000	0,000005%
La Fundación Instituto para Formación Especial	1	\$ 1.000	0,000005%
La Fundación Ecológica Rural y Urbana del Pacífico	1	\$ 1.000	0,000005%
TOTALES	20.000.000	\$ 20.000.000.000	100%

Fuente: Elaborado por la SSPD con Información aportada por la empresa SAAAB S.A.S. E.S.P.

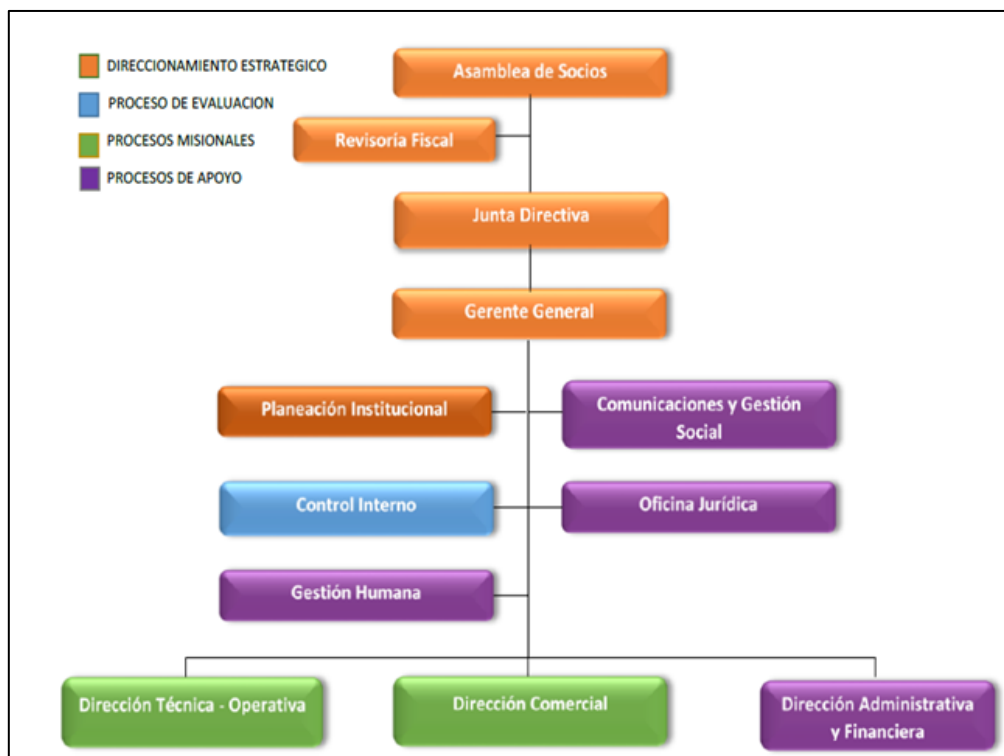
5.2. Aspectos administrativos

5.2.1. Estructura organizacional

El organigrama y la composición jerárquica y operativa de la SAAAB S.A.S. E.S.P. muestra una

estructura piramidal, como se muestra en la siguiente imagen:

Ilustración 1: Estructura organizacional



Fuente: Información aportada por la empresa SAAAB S.A.S. E.S.P.

La estructura de la empresa se divide en 4 bloques o procesos, lo cuales son descritos a continuación:

1. **Direccionamiento Estratégico:** Encargado de la alta dirección de la empresa. Está conformado por la Asamblea de Socios, la Junta Directiva y la Gerencia General. La Gerencia está integrada por el Gerente General y una secretaria.
2. **Procesos de Evaluación:** Encargados de la vigilancia y el monitoreo corporativo. Incluyen a la Revisoría Fiscal y a la Oficina de Control Interno. Esta última cuenta con un Coordinador y un Analista de Control Interno.
3. **Procesos Misionales:** Son las áreas encargadas de la operación y el recaudo. Se componen de:
 - **Dirección Técnica - Operativa:** Liderada por un Director Técnico Operativo, bajo su mando se encuentran el Coordinador de Acueducto y Alcantarillado, el Coordinador de Planeación Técnica y el Coordinador de Control y Vigilancia de Obra Civil. A su vez, la Coordinación de Planeación Técnica cuenta con un equipo que incluye analistas ambientales, de planeación técnica, de SIG (Sistemas de Información Geográfica), de diseño y de control de pérdidas.
 - **Dirección Comercial:** Área encargada del componente comercial, que reporta contar con auxiliares operativos-comerciales.
4. **Procesos de Apoyo:** Son las dependencias que dan soporte transversal a toda la empresa. Comprenden:

- Planeación Institucional: Liderada por un coordinador, cuenta con un equipo de analistas de calidad, de planeación institucional y de planes y control de inversiones.
- Oficina Jurídica: Dirigida por un Coordinador Jurídico, cuenta con analistas y asesores especializados en defensa judicial, legalidad de actos jurídicos, procesos ante entidades de control y actos relacionados con la prestación de servicios públicos.
- Comunicaciones y Gestión Social: Cuenta con un coordinador, analistas de comunicaciones y publicidad.
- Dirección Administrativa y Financiera.
- Gestión Humana.

5.2.2. Representación legal y junta directiva.

La SAAAB S.A.S. E.S.P. suministró la siguiente información en relación con su representante legal:

Tabla 2. Representante Legal de la empresa SAAAB S.A.S. E.S.P.

Concepto	Detalle
Representante Legal Actual	María Efigenia Salazar Gutiérrez.
Documento de Identidad	C.C. 66.737.610.
Acto Constitutivo	Escritura Pública No. 902 del 30 de julio de 2001, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Buenaventura.
Fecha y documento de nombramiento	Acta del 05 de febrero de 2024 de la Junta Directiva Extraordinaria (inscrita en Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2024 bajo el No. 17231).

Fuente: Elaborado por SSPD con Información aportada por la empresa SAAAB S.A.S. E.S.P.

Por otro lado, la junta directiva se encuentra conformada por las siguientes personas:

Tabla 3. Cargos Directivos y Junta Directiva de la empresa SAAAB S.A.S. E.S.P.

Rol en la Junta Directiva	Nombre del Miembro	Documento de Identidad
Primer Miembro Principal	Ligia del Carmen Córdoba Martínez	C.C. 54.257.323
Segundo Miembro Principal	Jhon Antony Valencia Caicedo	C.C. 1.111.752.117
Tercer Miembro Principal	María del Mar Arias Asprilla	C.C. 1.116.255.647
Cuarto Miembro Principal	Edison Bioscar Ruiz Valencia	C.C. 12.912.456
Quinto Miembro Principal	Jorge Eliecer Hurtado	C.C. 16.473.034

Fuente: Elaborado por SSPD con Información aportada por la empresa SAAAB S.A.S. E.S.P.

5.2.3. Empleados y competencias laborales del personal

Conforme a la información remitida, se observa que la empresa cuenta con 64 personas en actividades administrativas y 156 en actividades operativas, para un total de 220 empleados. Estos empleados están distribuidos en las siguientes áreas:

Tabla 4. Número de empleados vinculados a la empresa SAAAB S.A.S. E.S.P.

ADMINISTRATIVA	64
ÁREA ADMINISTRATIVA	11
ÁREA COMERCIAL	15
ÁREA CONTROL	1
ÁREA FINANCIERA	6
ÁREA GESTIÓN HUMANA	5

ADMINISTRATIVA	64
ÁREA GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIONES	3
ÁREA JURÍDICA	1
ÁREA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	2
GERENTE	1
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	1
SECRETARIA DE GERENCIA	1
ÁREA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	1
ÁREA ADMINISTRATIVA	3
ÁREA CONTROL INTERNO	1
ÁREA CONTROL Y VIGILANCIA	1
ÁREA FINANCIERA	3
ÁREA GESTIÓN HUMANA	1
ÁREA GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIONES	3
ÁREA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	2
GESTIÓN HUMANA	1
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	1
OPERATIVO	156
ÁREA COMERCIAL	60
ÁREA PLANEACIÓN TÉCNICA	1
PLANEACIÓN TÉCNICA	1
SUB-DIRECTOR OPERATIVO REDES ACUEDUCTO	1
ÁREA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	85
ÁREA CONTROL Y VIGILANCIA	5
ÁREA PLANEACIÓN TÉCNICA	3

Fuente: Elaborado por SSPD con Información aportada por la empresa SAAAB S.A.S. E.S.P.

Asimismo, hasta mayo del 2026, SAAAB S.A.S. E.S.P. contrató a 21 personas naturales por valor de \$501.150.654.

En cuanto a las competencias laborales del personal, la entidad no suministró los certificados requeridos para corroborar que sus funcionarios se encuentren debidamente certificados en competencias laborales conforme a sus funciones.

Con lo anterior, el prestador incumple con lo establecido en el numeral 8 del artículo 79 de la ley 142 respecto a la superintendencia entre sus funciones:

“8. Solicitar documentos, inclusive contables; y practicar las visitas, inspecciones y pruebas que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.” (Cursiva fuera del texto original)

Impidiendo de esta forma la inspección del cumplimiento de la Resolución 1076 del 2003 modificada por la Resolución 1570 de 2004 expedidas por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por el cual se establecen los mecanismos, procedimientos y plazos que deben seguir y cumplir las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado frente a competencias laborales, específicamente con lo señalado en el artículo 12:

“ARTÍCULO 12. Para la vinculación de trabajadores nuevos. A partir de la fecha de expedición de la presente resolución y mientras se implementa el plan de certificación de competencias laborales, las empresas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo deberán exigir a los trabajadores que pretendan vincular a cargos de responsabilidad administrativas o técnico-operativa, la certificación o el diploma en la especialidad requerida para el cargo que se va a ocupar, expedido por una institución de educación legalmente constituida” (Cursiva fuera del texto original)

5.2.4. Organizaciones Sindicales

La SAAAB S.A.S. E.S.P. certificó que, con corte al 14 de mayo de 2026, existen 2 organizaciones sindicales: la primera SINTRAEMCALI con un total de 65 afiliados y la segunda SINTRAEMSDDES con un total de 100 afiliados, y que a la fecha de la certificación no se habían pactado convenciones colectivas de trabajo.

5.2.5. Auditoría Externa de Gestión y Resultados (AEGR)

La empresa registrada en el RUPS para realizar las AEGR es *ASESORÍAS Y CONSULTORIAS INTERSERVICIOS SAS - ACINSAS SAS*, quien se desempeñó como auditor externo de gestión y resultados en la vigencia comprendida del 30/7/2025 al 30/7/2026.

Revisada la información cargada al Sistema Único de Información – SUI, el último reporte de AEGR cargado fue de la vigencia 2024, y menciona lo siguiente:

El documento de la Auditoría Externa de Gestión y Resultados (AEGR) presenta una evaluación sobre la viabilidad financiera, técnica y operativa del servicio de acueducto. Como evidencias, el proceso auditor utilizó los estados financieros de las vigencias 2023 y 2024, la información cargada en el Sistema Único de Información (SUI), los registros físicos de la infraestructura de redes y los permisos expedidos por la autoridad ambiental. A partir de dichas evidencias, en el área financiera se concluye que la información reportada al SUI coincide con los estados financieros certificados, cumpliendo con los principios de integridad y exactitud contable, y que el proceso de saneamiento de cartera se ha completado; de igual forma, se concluye que, aunque en 2024 el capital de trabajo se redujo un 9,3% y la liquidez se deterioró, los activos corrientes garantizan debidamente la cobertura de los pasivos a corto plazo.

5.2.6. Informes de Control interno y externo

5.2.6.1. Control interno

El Informe de Gestión de 2025 presenta los resultados frente a las metas trazadas para la vigencia, evidenciando rezagos importantes en la ejecución:

- Cumplimiento del Plan de Mejoramiento pactado con la Oficina de Control Interno - OCI había fijado una meta del 90% en la subsanación de hallazgos y recomendaciones. Sin embargo, sólo se alcanzó un avance del 83%. Adicionalmente, se informa que la Contraloría Distrital evaluó el plan de mejora de la vigencia 2023 otorgándole una calificación deficiente de 66,11% ("No Cumple"), debido a que muchos de los 36 hallazgos anteriores fueron repetitivos.
- A pesar de no cumplir la meta, la OCI resaltó que se presentó una "disminución significativa" en la cantidad de hallazgos de la auditoría 2024 comparado con vigencias anteriores, lo que indica una leve mejora en los procesos de gestión y control.
- Ejecución del Plan Anual de Auditorías: La meta era ejecutar el 100% de las auditorías programadas, pero el nivel de ejecución fue solo del 53%. De 111 actividades totales

programadas (entre seguimientos, asesorías, informes y auditorías), se lograron ejecutar 99.

A pesar de los rezagos en los indicadores, la OCI ejecutó las siguientes labores:

- Acompañamiento en Auditorías Externas: Se brindó asesoría en la elaboración del plan de mejora frente a la auditoría de la Contraloría General de la República (recursos SGP – APSB), la cual dejó como saldo un total de 7 hallazgos disciplinarios, 3 fiscales y 1 penal.
- Auditorías Internas: Se emitieron informes finales que arrojaron 31 observaciones internas, formulando recomendaciones y sugerencias de mejora.
- Comité Técnico Contable: La OCI participó con voz (sin voto) en las sesiones de saneamiento contable para presentar opciones viables en el tratamiento de los saldos.

La OCI reportó el monitoreo activo de 12 riesgos internos (R1 a R12). Algunos de los riesgos más destacados y sus controles incluyen:

- R8 - Ineficiencia en el seguimiento a los planes de mejora: Para mitigarlo, se entregó un plan con 36 hallazgos y se priorizó la presentación de informes periódicos de avance.
- R7 - Inoportunidad en comunicación de hallazgos: Se estableció como control una fecha máxima de 7 días calendario posteriores a las reuniones de cierre para entregar los informes.
- R11 - No fomentar la cultura de autocontrol: Se realizaron capacitaciones, charlas informativas y se conformaron "grupos de enlaces de control interno" por área para potencializar esta política.

5.2.6.2. Informes de Contraloría

Durante el periodo objeto de análisis, la Contraloría Distrital de Buenaventura emitió informes de auditoría a la SAAAB S.A.S. E.S.P. correspondientes a la vigencia 2024. Se practicaron dos tipos de auditorías principales:

- ✓ Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados.
- ✓ Auditoría de Cumplimiento a la Gestión Ambiental.

Adicionalmente, la Contraloría emitió una opinión Negativa sobre los estados financieros y se abstuvo de fenecer la cuenta fiscal (No Fenece) de la vigencia 2024 debido a las deficiencias encontradas.

A partir de las auditorías, se identificaron hallazgos críticos que impactan transversalmente la prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios (SPD) de acueducto y alcantarillado:

- Componente Técnico - Operativo:

Riesgo en Saneamiento Básico: Se evidenciaron deficiencias en la etapa precontractual (Observaciones No. 8 y 11) relacionadas con el contrato CI-2024-085 para la interventoría de reposición y extensión de redes de alcantarillado en 7 barrios. La entidad no exigió experiencia específica, seleccionando a un proponente con experiencia en "mantenimiento de edificaciones" en lugar de obras de saneamiento e infraestructura de alcantarillado.

Riesgo en Abastecimiento de Agua: Se configuró un hallazgo con presunta incidencia fiscal (\$20.460.000) y disciplinaria (Observación No. 10) por falta de supervisión y control al contrato de operación y mantenimiento de la bocatoma y planta de acueducto que abastece a Juanchaco, Ladrilleros y La Barra. No se evidenciaron soportes de idoneidad, ni certificaciones del cumplimiento de actividades a satisfacción.

- Componente Ambiental:

Desprotección de Cuencas: El Hallazgo Administrativo No. 7 determinó la ausencia de asignación presupuestal y de inversión directa en la gestión ambiental durante 2024, presuntamente incumpliendo la Ley 99 de 1993 y la Ley 373 de 1997. Esta omisión limita severamente la protección de las fuentes hídricas abastecedoras y el desarrollo de programas de uso eficiente y ahorro del agua.

- Componente Financiero y Administrativo:

Incertidumbre en la Infraestructura (Activos Fijos): El Hallazgo No. 4 evidenció que la SAAAB S.A.S. E.S.P. no ha realizado el avalúo y la evaluación formal de su Propiedad, Planta y Equipo (\$115.079 millones), lo que impide calcular con exactitud la depreciación y el desgaste real de las redes de acueducto y alcantarillado.

Fallas Tecnológicas: El Hallazgo No. 2 resalta que la empresa procesa su información manualmente en hojas de cálculo debido a la ineficiencia de su software contable-financiero, lo que genera descontrol en los inventarios, la facturación y la cartera, afectando la trazabilidad de los costos operativos de los servicios. Se evidenciaron además saldos negativos contablemente inválidos en los rubros de préstamos e inventarios.

5.2.7. Estado de reporte en el SUI por parte del prestador

La empresa cuenta con los siguientes formatos administrativos y financieros pendientes de cargar en el SUI:

Tabla 5. Formatos pendientes de cargue al SUI por parte de la SAAAB S.A.S. E.S.P.

AÑO	SERVICIO	TÓPICO	PERIODO	FORMATO	ESTADO
2025	Acueducto	Administrativo Y Financiero	Anual	Costos y Gastos Acueducto	Pendiente
2025	Alcantarillado	Administrativo Y Financiero	Anual	Costos y Gastos Alcantarillado	Pendiente
2026	Indicadores IUS - Acueducto Y Alcantarillado	Administrativo	Anual	Tablero de Acciones de Mejora PGR - IUS	Pendiente
2026	Indicadores IUS - Acueducto Y Alcantarillado	Administrativo	Anual	Tablero de Planeación PGR	Pendiente

Fuente: Información cargada al SUI

5.3. Aspectos financieros

5.3.1. Clasificación de Grupo en Normas de Información Financiera

La empresa declaró aplicar el Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, de conformidad con la Resolución 414 de 2014 emitida por la Contaduría General de la Nación - CGN. Se realiza la verificación respecto al formato de clasificación de la SSPD y el reporte de la CGN.

Ilustración 2: Clasificación resolución 414 de 2014 de la SSPD

Empresa: Sociedad de Acueducto y Alcantarillado de Buenaventura Formulario: Formulario Unico de Clasificacion Fecha Radicacion: 2022-09-05 15:04:33.0 Usuario: AABUEN_AABUEN		NIT: {company.nit} No Radicado: 202209052022004888 Servicio: Gobierno_NIF No Formulario: 6004888	
DATO1	DATO2	DATO3	DATO4
a. INFORMACION GENERAL			
b. Razon Social :	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BUENAVENTURA SA ESP		
c. SIGLA :	SAAAB S.A. E.S.P.		
d. NIT :	835001290-3		
e. Clasificacion de Grupo NIF :	Resolución 414		
g. Tipo de Reporte :	Individual		
h. Adopcion Anticipada :	NO		

Fuente: información SUI - SSPD

Ilustración 3: Reporte CGN de Entidades sujetas a Resolución 414 de 2014

 Cuentas Claras, Estado Transparente				
EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES, Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PÚBLICO SUJETAS AL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 414 DE 2014 Y SUS MODIFICACIONES Actualizado a 31 de mayo de 2026				
En la parte inferior de este listado se incluyen las Empresas que aplica la norma NIIF para PYMES				
No.	ID ENTIDAD CGN	NIT	ENTIDAD	Ámbito SIIN
929	230176109	835001290-3	E.S.P. Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Buenaventura S.A.S.	No

Fuente: <https://www.contaduria.gov.co>, Entidades de la Resolución 414 de 2014

5.3.2. Aplicación del marco normativo – NIF

De acuerdo con la información suministrada, la Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Buenaventura S.A.S. E.S.P. presenta inobservancias en la aplicación del Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público. Específicamente, se registran deficiencias en los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación, evidenciadas en la comisión de avalúos técnicos para medir las propiedades, planta y equipo, el reporte de saldos negativos en cuentas de naturaleza deudora dentro del estado de flujos de efectivo, y la existencia de discrepancias materiales entre las cifras consolidadas en el aplicativo CHIP y los estados financieros físicos. Asimismo, los documentos señalan que las limitaciones de integración del software financiero requirieron el uso de depuraciones y procedimientos manuales, situación que derivó en la emisión de una opinión negativa por parte de la Contraloría Distrital y un dictamen con salvedades de la Revisoría Fiscal frente a la razonabilidad y fidelidad de los estados financieros

5.3.3. Indicadores financieros

A continuación, se presenta el análisis del estado de situación financiera, estado de resultados correspondiente a las vigencias 2025, 2024 y 2023, su valor porcentual respecto a cada clase y su variación respecto al año anterior.

Tabla 6. Análisis horizontal y Vertical de las cuentas de Balance

Rubro	Nota	Dic. 2025	Análisis Vertical	Variación	Dic. 2024	Análisis Vertical	Variación	Dic. 2023	Análisis Vertical
Activo		\$ 146.147.416.394		0,08%	\$ 135.559.084.996		0,01%	\$ 134.043.669.219	
Activo Corriente		\$ 28.095.984.910	19,2%	0,59%	\$ 17.711.666.743	13,1%	-0,06%	\$ 18.755.808.965	13,8%

Rubro	Nota	Dic. 2025	Análisis Vertical	Variación	Dic. 2024	Análisis Vertical	Variación	Dic. 2023	Análisis Vertical
Efectivo y Equivalentes	5	\$ 17.632.681.159	12,1%	1,43%	\$ 7.262.209.579	5,4%	-0,17%	\$ 8.764.840.011	
Inventarios	9	\$ 396.324.419	0,27%	0,30%	\$ 306.005.085	0,2%	-0,79%	\$ 1.454.554.987	1,1%
Deudores	8	\$ 785.126.800	0,54%	0,00%	\$ 787.676.785	0,6%	-0,35%	\$ 1.212.391.929	0,9%
Cuentas por Cobrar	7	\$ 9.281.852.532	6,35%	-0,01%	\$ 9.355.775.294	6,9%	0,28%	\$ 7.324.022.038	5,4%
Deterioro Acumulado		\$ 1.138.170.671	0,78%		\$ 0	0,0%		\$ 0	0,0%
Activo No Corriente		\$ 118.051.431.484	80,8%	0,00%	\$ 117.847.418.253	86,9%	0,02%	\$ 115.287.860.254	85,0%
Propiedad Planta y Equipo	10	\$ 113.190.172.232	77,4%	-0,02%	\$ 115.079.029.234	84,9%	0,03%	\$ 111.782.714.184	82,5%
Depreciación		\$ 1.986.350.413	1,4%	15,70%	\$ 118.939.693	0,1%	2,25%	\$ 36.600.937	
Otros Activos	14-16	\$ 4.861.259.252	3,3%	0,76%	\$ 2.768.389.019			\$ 3.505.146.070	
Pasivo		\$ 35.931.714.682		0,42%	\$ 25.301.756.525		0,17%	\$ 21.700.471.799	
Pasivo Corriente		\$ 21.233.177.672	59,1%	1,08%	\$ 10.191.807.332	40,3%	-0,01%	\$ 10.276.638.569	47,4%
Préstamo por pagar	21	\$ 166.666.670	0,5%		\$ 0	0,0%	-1,00%	\$ 296.089.484	1,4%
Cuentas por pagar	22	\$ 8.856.237.637	24,6%	0,00%	\$ 8.813.915.017	34,8%	0,08%	\$ 8.184.506.904	37,7%
Beneficio empleados a	23	\$ 1.300.603.907	3,6%	0,15%	\$ 1.132.143.381	4,5%	-0,37%	\$ 1.796.042.181	8,3%
Otros Pasivos - Corrientes	25	\$ 10.909.669.458	30,4%	43,39%	\$ 245.748.934	1,0%		\$ 0	0,0%
Pasivo no Corriente		\$ 14.698.537.010	40,9%	-0,03%	\$ 15.109.949.193	59,7%	0,32%	\$ 11.423.833.230	52,6%
Cuentas por pagar no corriente		\$ 7.049.414.759	19,6%	-0,02%	\$ 7.225.385.224	28,6%	0,02%	\$ 7.116.470.432	32,8%
Beneficio empleados a		\$ 0	0,0%	-1,00%	\$ 206.014.009	0,8%	-0,55%	\$ 454.310.682	2,1%
Otros Pasivos		\$ 7.649.122.251	21,3%	0,00%	\$ 7.678.549.960	30,3%	0,99%	\$ 3.853.052.116	17,8%
Patrimonio		\$ 110.215.701.712		0,00%	\$ 110.257.328.471		-0,02%	\$ 112.343.197.420	
Utilidad Acumulada		\$ 90.257.328.471		-0,01%	\$ 91.335.492.129	82,8%	0,06%	\$ 86.147.836.938	76,7%
Resultado del ejercicio		\$ -41.626.759		-0,96%	\$ -1.078.163.658	-1,0%	-1,17%	\$ 6.195.360.482	5,5%

Fuente: Elaborado por SSPD con Información aportada por SAAAB S.A.S. E.S.P

El análisis técnico del balance expone distorsiones en las vigencias previas debido a la omisión sistemática en el reconocimiento del desgaste de activos. Durante 2023 y 2024, la entidad reportó un saldo de \$0 en la cuenta de Deterioro Acumulado y un peso insignificante del 0,1% en la Depreciación Acumulada, manteniendo de forma irregular un patrimonio y unos activos fijos artificialmente inflados. Esta práctica contable deficiente obligó a un ajuste de choque en el ejercicio 2025, donde el deterioro acumulado vario abruptamente por \$1.138.170.671 y la depreciación acumulada se disparó un 15,70% respecto al activo hasta alcanzar los \$1.986.350.413, revelando tardíamente en estado real de las cuentas a costa de un severo castigo sobre la estructura financiera de la organización.

Paralelamente, la evaluación vertical y horizontal del balance muestran un endeudamiento a corto plazo del 80,8% evidenciando que los recursos institucionales se encuentran inmovilizados en el Activo No Corriente, dejando un limitado 19,2% de Activo Corriente para responder ante un Pasivo Corriente corresponde el 59,1% de las obligaciones totales en 2025. Esta situación financiera se ve reflejada por la variación horizontal e irregular en el rubro de Otros Pasivos - Corrientes, el cual sufrió un incremento del 43,39% (pasando de \$245.748.934 a \$10.909.669.458), mientras que el Patrimonio neto se mantuvo en un 0,00% y las Utilidades Acumuladas decrecieron un -0,01%, ratificando la incapacidad operativa de la compañía para generar valor y absorber sus pasivos exigibles inmediatos.

Efectivo y Equivalentes al Efectivo: esta cuenta registró una reducción del 17% en 2024, seguida de un incremento del 143% en 2025, cerrando con un saldo de \$17.632.681.159, variación

impulsada principalmente por la recepción de transferencias de la Alcaldía Distrital para proyectos de infraestructura y el mantenimiento de fondos de uso restringido administrados mediante fiducia.

Cuentas por Cobrar: El saldo de esta cuenta presentó un aumento del 28% durante la vigencia 2024 y una ligera contracción en 2025, periodo en el cual la empresa ejecutó el cálculo y reconocimiento contable de un deterioro de cartera por \$1.138.170.671 millones asociado exclusivamente a la prestación de servicios públicos domiciliarios.

Propiedad, Planta y Equipo: Este rubro está valuado en \$113.190.172.232 al cierre de 2025, registró la aplicación de cuotas de depreciación que ascendieron a \$1.986.350.413 en el último año (frente a los \$118.939.693 reportados en 2024); no obstante, los reportes de auditoría documentan la ausencia de un avalúo técnico actualizado para esta infraestructura, condición que impide determinar con exactitud la vida útil, el valor real y la medición posterior de la depreciación de dichos activos.

Cuentas por pagar: El total de este rubro representa el valor de mayor porcentaje de los pasivos, registrando un saldo de \$16.039.300.241 al cierre de 2024 y de \$15.905.652.396 para la vigencia 2025.

Pasivos laborales: la cuenta se encuentra clasificada contablemente como beneficios a los empleados, presentaron una reducción al pasar de \$1.338.157.390 en 2024 a \$1.300.603.907 en 2025, concentrándose mayoritariamente en el corto plazo por obligaciones de nómina, cesantías y vacaciones

Obligaciones financieras: la entidad cerró el año 2024 con un saldo de \$0 tras liquidar sus acreencias previas con INFIVALLE, pero para 2025 registró un nuevo saldo de \$166.666.670 correspondiente a un crédito a corto plazo.

Obligaciones tributarias: Se evidenció un incremento, pasando de \$751.997.000 en 2024 a \$818.583.399 en 2025 por conceptos de retención en la fuente, IVA e Industria y Comercio, manteniendo adicionalmente un pasivo no corriente inalterado por \$6.842.727.053 asociado al cobro por uso del agua.

Provisiones y contingencias: los estados financieros reportaron \$0 en la cuenta de provisión de litigios y demandas al cierre de 2024 y tampoco registraron saldos contables bajo activos y pasivos contingentes en 2025; sin embargo, los documentos de control señalan que las contingencias se gestionan de forma manual mediante notas.

Tabla 7. Análisis horizontal y Vertical de las cuentas de resultado

Rubro	Nota	Dic. 2025	Análisis Vertical	Variación	Dic. 2024	Análisis Vertical	Variación	Dic. 2023	Análisis Vertical
Ventas	29	\$ 20.894.259.320		0,11%	\$ 18.908.474.252		-0,03%	\$ 19.537.177.631	
Costo	31	\$ 10.782.314.709	51,6%	-0,10%	\$ 12.006.764.785	63,5%	-0,03%	\$ 12.382.379.931	63,4%
Gastos Operativo de Administración	30	\$ 7.325.916.572	35,1%	0,03%	\$ 7.084.741.035	37,5%	0,30%	\$ 5.461.915.910	28,0%
Resultado de la Operación		\$ 2.786.028.039		-16,22%	-\$ 183.031.568	-5,7%	-1,11%	\$ 1.692.881.790	31,7%
Otros ingresos	29	\$ 500.355.349		49,21%	\$ 9.965.832		-0,99%	\$ 1.707.193.399	
Otros Gastos	30	\$ 196.212.590	0,9%	-0,77%	\$ 836.626.120	11,8%	-0,47%	\$ 1.591.343.716	8,1%
Provisiones, agotamiento, Dep	30	\$3.131.797.557	14,99%		\$157.971.802	0,84%		663.192.955	3,39%
Resultado del ejercicio		-\$ 41.626.759		-0,96%	-\$ 1.078.163.658		-1,17%	\$ 6.195.360.482	

Fuente: Elaborado por SSPD con Información aportada por SAAAB S.A.S. E.S.P

Tabla 8. Análisis de ingresos y costos por servicios del año 2025.

Rubro	Acueducto	Alcantarillado	otros ingresos	TOTAL
Ingresos 2025	\$ 15.529.695.492	\$ 8.025.228.372	\$ 440.088.359	\$ 23.995.012.223
Devoluciones 2025	\$ 2.036.497.751	\$ 1.064.255.152		\$ 3.100.752.903
Ingreso Bruto 2025	\$ 13.493.197.740	\$ 6.960.973.219		\$ 20.894.259.320
Costos 2025	\$ 9.104.394.040	\$ 1.626.367.799	\$ 51.552.869	\$ 10.782.314.708
Utilidad Operacional 2025	\$ 4.388.803.700	\$ 5.334.605.420		\$ 10.111.944.612

Fuente: Elaborado por SSPD con Información aportada por SAAAB S.A.S. E.S.P

Ingresos: El segmento de ingresos operativos consolidó un total general de \$23.995.012.221 en su componente bruto. Al desglosar por unidades de negocio, el servicio de acueducto generó la mayor proporción con un ingreso bruto de \$15.529.695.491 pesos, frente a \$8.025.228.371 obtenidos por el servicio de alcantarillado y \$440.088.359 correspondientes a otros ingresos. Tras la aplicación de las deducciones por concepto de devoluciones, las cuales ascendieron al 13,11% en acueducto con \$2.036.497.751 y al 13,26% en alcantarillado con \$1.064.255.152, el total de devoluciones consolidadas sumó \$3.100.752.903, determinando un ingreso neto definitivo para la entidad de \$20.894.259.318.

Costos: el total de los costos acumulados para el periodo se fijó en \$10.782.314.709. En la distribución por unidades operativas, el servicio de acueducto registró un costo de \$9.104.394.040, lo que representa una tasa de absorción vertical del 67,47% sobre su ingreso neto, mientras que el servicio de alcantarillado reportó un costo asignado de \$1.626.367.799, equivalente a una participación vertical del 23,36% sobre su respectivo recaudo neto. La deducción de estos costos operativos, sumada a las obligaciones de otros conceptos fijadas en \$51.552.869, determinó una utilidad operativa global resultante de \$10.111.944.609 pesos, de la cual el componente de acueducto aportó \$4.388.803.700 y el de alcantarillado generó \$5.334.605.420.

Tabla 9. Distribución de los gastos en la vigencia 2025.

Código	Nombre del Rubro	Saldo Final 2025 (COP)	%
51.01	Sueldos y Salarios	\$ 2.608.546.294,00	24,5%
51.02	Contribuciones Imputadas	\$ 81.566.630,00	0,8%
51.03	Contribuciones	\$ 736.491.985,00	6,9%
51.04	aportes sobre la nomina	\$ 125.476.903,00	1,2%
51.07	Prestaciones Sociales	\$ 620.500.597,00	5,8%
51.08	Gastos de Personal Diversos	\$ 7.639.558,22	0,1%
51.11	Generales	\$ 2.558.490.717,23	24,0%
51.20	Impuestos, Contribuciones y Tasas	\$ 587.203.887,07	5,5%
53.47	Deterioro de Cuentas por Cobrar	\$ 1.138.170.671,00	10,7%
53.60	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	\$ 1.986.350.412,56	18,6%
53.66	Amortización de Activos Intangibles	\$ 7.276.473,00	0,1%
58.02	comisiones	\$ 86.664.819,00	0,8%
58.04	Financieros	\$ 48.885.574,00	0,5%
58.21	Impuesto a las Ganancias Corriente	\$ 5.616.176,00	0,1%
58.90	Gastos Diversos	\$ 55.046.020,81	0,5%
TOTAL GASTO		\$ 10.653.926.717,89	100,0%

Fuente: Elaborado por SSPD con Información aportada por SAAAB S.A.S. E.S.P

Gastos: El análisis de la estructura vertical de las cuentas de gastos al cierre de la vigencia 2025 determina un valor consolidado total de 10.653.926.717,89 pesos. Al desagregar el comportamiento de los rubros por su nivel de participación, se identifican cuatro categorías que se sitúan por encima del 10% del gasto global de la organización. En primer lugar, la cuenta de Sueldos y Salarios registra un saldo de 2.608.546.294,00 pesos, lo que representa la mayor concentración con una participación del 24,5%. A este le sigue el rubro de Generales, con una asignación de 2.558.490.717,23 pesos equivalentes al 24,0% de la estructura. Asimismo, los gastos por concepto de Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo se fijaron en 1.986.350.412,56 pesos, absorbiendo una cuota vertical del 18,6%. Finalmente, la cuenta de Deterioro de Cuentas por Cobrar reportó una ejecución de 1.138.170.671,00 pesos, ubicándose en una tasa de participación del 10,7%. Los demás componentes contables, que incluyen prestaciones, impuestos, contribuciones y otros costos operativos y financieros menores, se posicionan individualmente por debajo del umbral del 10% especificado.

Tabla 10. Análisis horizontal y Vertical del Estado de Flujo de Efectivo

Componente / Rubro	Saldo 2025	Análisis Vertical 2025	Saldo 2024	Análisis Vertical 2024	Variación Horizontal	Variación Relativa
ACTIVO CORRIENTE						
Cuentas por Cobrar	-\$ 73.922.762	-533,87%	\$ 2.031.753.256	443,14%	-\$ 2.105.676.018	-103,64%
Préstamos por Cobrar	-\$ 2.549.985	-18,42%	-\$ 424.715.144	-92,63%	\$ 422.165.159	99,40%
Inventarios	\$ 90.319.334	652,29%	-\$ 1.148.549.902	-250,51%	\$ 1.238.869.236	107,86%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 13.846.587	100,00%	\$ 458.488.210	100,00%	-\$ 444.641.623	-96,98%
PASIVO CORRIENTE						
Préstamos por pagar	\$ 166.666.670	1,51%	-\$ 296.089.484	349,03%	\$ 462.756.154	156,29%
Cuentas por pagar	\$ 42.322.620	0,38%	\$ 629.408.113	-741,95%	-\$ 587.085.493	-93,28%
Beneficio a los empleados	\$ 168.460.526	1,53%	-\$ 663.898.800	782,61%	\$ 832.359.326	125,37%
Otros pasivos	\$ 10.663.920.524	96,58%	\$ 245.748.934	-289,69%	\$ 10.418.171.590	4239,36%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 11.041.370.340	100,00%	-\$ 84.831.237	100,00%	\$ 11.126.201.577	13.115,72%
VARIACIÓN EN CUENTAS CORRIENTES	-\$ 11.027.523.753		\$ 543.319.448		-\$ 11.570.843.201	-2.129,66%
FLUJO DE FONDOS						
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	-\$ 41.626.759	-2,90%	-\$ 1.078.163.658	156,62%	\$ 1.036.536.899	96,14%
Propiedad, Planta y Equipo	\$ 1.888.857.002	131,55%	-\$ 3.296.315.050	478,86%	\$ 5.185.172.052	157,30%
Aumento de Cuentas por Pagar	-\$ 411.412.183	-28,65%	\$ 3.686.115.963	-535,48%	-\$ 4.097.528.146	-111,16%
TOTAL FLUJO DE FONDOS	\$ 1.435.818.060	100,00%	-\$ 688.362.745	100,00%	\$ 2.124.180.805	308,58%

Fuente: Elaborado por SSPD con Información aportada por SAAAB S.A.S. E.S.P

De acuerdo con el Estado de Flujo de Efectivo del Capital de Trabajo presentado en el reporte de Estados Financieros 2025, la variación del activo corriente generó un flujo de \$13.846.587 en 2025, frente a los \$458.488.210 registrados en la vigencia 2024. Por el lado del pasivo corriente, se reportó un flujo de \$11.041.370.340 en 2025, determinado principalmente por los movimientos en la cuenta de Otros Pasivos, lo cual contrasta con el saldo de \$-84.831.237 reportado en 2024.

La consolidación de estas variaciones arrojó un flujo neto en las cuentas corrientes de \$-

11.027.523.753 para el año 2025, en comparación con los \$543.319.448 de 2024. Paralelamente, el total de flujo de fondos operativos y de inversión de \$-688.362.745 en 2024 a 1.435.818.060 en 2025; este último valor estuvo constituido por el impacto del resultado del ejercicio de \$-41.626.759, los flujos de propiedad, planta y equipo por valor de \$1.888.857.002 y la variación por el aumento de cuentas por pagar de \$-411.412.183. La nota técnica del documento especifica que, bajo esta estructura, los valores positivos corresponden a entradas reales de efectivo y los valores negativos representan salidas de efectivo.

5.3.4. Análisis de indicadores

5.3.4.1. Indicadores de Liquidez

Tabla 11. Indicadores de Liquidez años 2024, 2025 y 1 trimestre del 2026

Indicador	Fórmula	2024	2025	1 trimestre 2026
Razón Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,74	1,32	1,36
Prueba Ácida	(Activo Corriente - Inventarios) / Pasivo Corriente	1,71	1,30	1,33
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	\$ 7.519.859.411	\$ 6.862.807.238	\$.996.392.000

Fuente: Elaborado por SSPD con Información aportada por SAAAB S.A.S. E.S.P

El análisis de los indicadores de liquidez expone una progresiva pérdida de capacidad de pago y un estrechamiento del margen de maniobra de la entidad entre las vigencias 2024 y 2025, con una leve estabilización al primer trimestre de 2026. La Razón Corriente sufrió una contracción al pasar de 1,74 a 1,32, lo que demuestra que, por cada peso de deuda a corto plazo, la disponibilidad de respaldo en el activo circulante se redujo en un 24%; tendencia que replica la Prueba Ácida al caer de 1,71 a 1,30, confirmando que la liquidez de la empresa depende casi exclusivamente de sus cuentas por cobrar y su efectivo, dada la baja representatividad de sus inventarios. Como consecuencia directa de este deterioro y del incremento proporcional de las obligaciones inmediatas, el Capital de Trabajo neto se contrajo en un 8,74%, destruyendo \$657.052.173 de recursos operativos líquidos al descender de \$7.519.859.411 en 2024 a \$6.862.807.238 en 2025, situación que, a pesar de registrar un ligero repunte a \$6.996.392.000 en el arranque de 2026, ratifica que la firma opera bajo un modelo de alta vulnerabilidad financiera y un flujo de caja severamente presionado en el corto plazo.

5.3.4.2. Indicadores de Actividad

Tabla 12. Indicadores de Actividad años 2024 y 2025

Indicador	Fórmula	2.024	2.025
Rotación de Cartera (Cuentas por Cobrar)	Ingresos Ordinarios / Cuentas por Cobrar	2,02 Veces al año	2,30 Veces al año
Días de Recuperación de Cartera	360 / Rotación de Cartera	178 días	156 días
Rotación de Activos Totales	Ingresos Ordinarios / Total Activos	0,14 Veces al año	0,15 Veces al año

Fuente: Elaborado por SSPD con Información aportada por SAAAB S.A.S. E.S.P

El análisis de los indicadores de actividad o eficiencia operativa pone al descubierto una demora en el ciclo de conversión del efectivo, para una empresa de servicios públicos donde el flujo de caja diario es necesario para garantizar la continuidad de la operación. Aunque la Rotación de Cartera muestra una ligera mejoría al pasar de 2,02 a 2,30 veces al año, la realidad es que la empresa toma 156 días en recuperar sus facturas. En el sector de servicios públicos, donde la facturación es mensual, acumular más de cinco meses de cartera vencida significa que la empresa está financiando a sus usuarios a costa de su propia liquidez.

5.3.4.3. Indicadores de Rentabilidad

Tabla 13. Indicadores de Rentabilidad años 2024 y 2025

Indicador	Fórmula	2024	2025
Margen Bruto	Utilidad Bruta / Ingresos Ordinarios	36,45%	49,60%
EBIT (Resultado Operacional)	Utilidad antes de impuestos, int., depre.	-\$ 341.003.370	-\$ 345.769.517
EBITDA	EBIT + Depreciaciones, Amort., Deterioro	-\$ 183.031.568	\$ 2.786.028.040
Margen EBITDA	EBITDA / Ingresos Ordinarios	-0,96%	13,02%
ROA (Retorno sobre Activos)	Utilidad Neta / Total Activos	-0,79%	-0,03%
ROE (Retorno sobre Patrimonio)	Utilidad Neta / Patrimonio	-0,98%	-0,04%

Fuente: Elaborado por SSPD con Información aportada por SAAAB S.A.S. E.S.P

Durante los periodos 2024 y 2025, los indicadores de rentabilidad de la entidad muestran un comportamiento variado. El Margen Bruto presentó una mejora, pasando de 36,45% en 2024 a 49,60% en 2025, lo que indica un incremento en la proporción de utilidad bruta sobre los ingresos ordinarios. No obstante, el EBIT (Resultado Operacional) se mantuvo negativo en ambos años, con -\$341.003.370 en 2024 y -\$345.769.517 en 2025, evidenciando que, antes de impuestos, intereses y depreciaciones, la operación continuó generando pérdidas de magnitud similar en los dos periodos. Por su parte, el EBITDA muestra una variación significativa, al pasar de -\$183.031.568 en 2024 a \$2.786.028.040 en 2025, lo cual se refleja igualmente en el Margen EBITDA, que pasó de -0,96% a 13,02%.

El ROA (Retorno sobre Activos): Se mantiene en terreno negativo en ambas vigencias (-0,79% y -0,03%). Esto significa que la infraestructura de la empresa valorada en más de \$146.000 millones no está generando rentabilidad neta. La rentabilidad por cada peso invertido en activos es menor a cero. Respecto al ROE (Retorno sobre Patrimonio): Aunque pasa de -0,98% a -0,04%, permanecer en cifras negativas ratifica que el negocio sigue disminuyendo el patrimonio.

5.3.4.4. Indicadores de Endeudamiento

Tabla 14. Indicadores de Liquidez años 2024, 2025 y 1 trimestre del 2026

Indicador	Fórmula	2024	2025	1 Trimestre 2026
Nivel de Endeudamiento	Total Pasivo / Total Activo	18,66%	24,59%	23,46%
Apalancamiento Financiero	Total Pasivo / Patrimonio	22,95%	32,60%	30,64%
Concentración de Deuda a Corto Plazo	Pasivo Corriente / Total Pasivo	40,28%	59,09%	56,64%

Fuente: Elaborado por SSPD con Información aportada por SAAAB S.A.S. E.S.P

El análisis de los indicadores de endeudamiento revela una transformación en la estructura de financiamiento de la entidad, caracterizada por un incremento en la dependencia de recursos de terceros y la vulnerabilidad temporal en sus obligaciones. El nivel de endeudamiento general escaló del 18,66% en 2024 al 24,59% en 2025, una tendencia alcista que se replica en el apalancamiento financiero al dispararse del 22,95% al 32,60%, confirmando que los acreedores han ganado terreno sobre el patrimonio de los socios. No obstante, el factor de mayor irregularidad radica en la concentración de deuda a corto plazo, la cual sufrió un salto drástico al pasar del 40,28% al 59,09% al cierre de 2025; este fenómeno significa que casi 6 de cada 10 pesos que debe la compañía vencen de forma inmediata. Aunque el primer trimestre de 2026 muestra una leve corrección marginal en los tres indicadores (marcando 23,46%, 30,64% y 56,64%, respectivamente), la estructura general permanece expuesta a un riesgo de liquidez e insolvencia, toda vez que el flujo de caja operativo se encuentra asfixiado por la exigibilidad de estos pasivos corrientes.

5.3.5. Presupuesto

De acuerdo con la información consignada en las actas de la Junta Directiva Extraordinaria de la SAAAB S.A.S. E.S.P., la proyección y aprobación presupuestal de la entidad para las vigencias 2025 y 2026 se desarrolló de la siguiente manera:

Para la vigencia fiscal 2025, el presupuesto de ingresos se calculó en \$36.779.494.549, sustentado principalmente en recursos propios de libre destinación (58%) y transferencias de la Alcaldía Distrital (38%). Por su parte, la distribución de los gastos se proyectó en \$36.779.495.550, concentrándose mayoritariamente en los rubros de Inversión (46%) y Operación Comercial (35%). Para el año fiscal 2026, el presupuesto registró un incremento, fijándose de manera equilibrada tanto para ingresos como para gastos en un total de \$38.590.406.166. En ambas vigencias, la presentación formal del presupuesto estuvo a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera y fue sometida a votación, siendo aprobada por unanimidad por los miembros presentes de la Junta Directiva.

Tabla 15. Aprobación del presupuesto para los años 2024 y 2025

Año Vigencia	Valor del Presupuesto Aprobado	Acto de aprobación
2025	Ingresos: \$36.779.494.549 Gastos: \$36.779.495.550	Acta No. 006 del 03 de diciembre de 2024.
2026	Ingresos: \$38.590.406.166 Gastos: \$38.590.406.166	Acta No. 016 del 16 de diciembre de 2025.

Fuente: Elaborado por SSPD con Información aportada por SAAAB S.A.S. E.S.P

5.3.6. Dictamen del revisor fiscal

A continuación, se presenta la información del revisor fiscal y su dictamen para las vigencias 2024 y 2025:

Tabla 16. Dictamen de Revisor Fiscal años 2024 y 2025

Aspecto Evaluado	Detalle y Resultados
Nombre del Revisor Fiscal	Alberto Narváez Montaña T.P. 17426-T
Fecha de Nomenclamiento	Nombrado el 20 de diciembre de 2024 e inscrito ante la Cámara de Comercio el 22 de enero de 2025.
Dictamen Vigencia 2024	Opinión limpia (Sin Salvedades): Concluyó que los estados financieros presentan razonablemente la situación de la compañía y que la contabilidad fue llevada conforme a las normas legales.
Dictamen Vigencia 2025	Opinión con Salvedades: Determinó que existe una limitación técnica material que afecta la confiabilidad directa del sistema y, por ende, emitió una opinión modificada.
Salvedades (2025)	Fallas estructurales graves en el software contable (FIRST SOFT), las cuales no garantizan la integridad de la información ni la conciliación automática en partidas materiales como: Cuentas por Cobrar (Cartera), Inventarios y Gestión de Nómina.

Fuente: Elaborado por SSPD con Información aportada por SAAAB S.A.S. E.S.P

5.3.7. Contribuciones y sanciones

El artículo 85 de la Ley 142 de 1994, consagró a cargo de las empresas de servicios públicos, la obligación de pagar a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios la contribución especial prevista en dicha norma, con el propósito de recuperar los costos en los que incurre por las actividades de vigilancia y control que desarrolla.

Es así como, una vez verificada dicha obligación, se observa que la empresa tiene una cuenta por pagar en favor de la SSPD por contribuciones de la vigencia 2026, el cual a la fecha de 9 de junio del 2026 es de \$47.787.000, tal como se puede ver en la siguiente imagen:

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	--

Ilustración 4: Contribuciones y Sanciones

NOMBRE DE LA EMPRESA								NIT
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BUENAVENTURA S.A.S E.S.P.								8350012903
OBLIGACIONES EN FIRMEZA (2)								
Concepto	Vigencia	Nro Resolución/Nro Contribución	Servicio	Fecha	Fecha Vencimiento o Último Pago	Saldo \$	Formato de Pago para Banco	Pago en Línea
PRIMER PAGO CONTRIBUCIÓN	2026	20260000003726	ACUEDUCTO	02/01/2026	31/01/2026	31.654.000,00		Pague Aquí
PRIMER PAGO CONTRIBUCIÓN	2026	20260000010746	ALCANTARILLADO	02/01/2026	31/01/2026	16.133.000,00		Pague Aquí

Fuente: Pagina de la SSPD – Reporte de contribuciones

5.3.8. Estado de reporte de información financiera en el SUI por parte del prestador

A continuación, se presenta con detalle el estado de reporte y calidad de la información reportada por el prestador en cuanto a los aspectos financieros:

Tabla 17. Estado del reporte al SUI

Tema	Nombre del formato y/o formulario	Certificado en SUI	Observación
Taxonomía	2025 - Resolución 414 Individual	Pendiente	Resolución SSPD 20251000216935 del 13/5/2025
Taxonomía	2026 - Resolución 414 - Informe Financiero Especial - Primer trimestre	Pendiente	Extemporáneo según Resolución SSPD 20231000805465 Fecha Vencimiento 15/5/2026
Taxonomía	2025 - Resolución 414 - Informe Financiero Especial - Cuarto trimestre	Pendiente	Extemporáneo según Resolución SSPD 20231000805465 Fecha Vencimiento 15/3/2026
Taxonomía	2025 - Resolución 414 - Informe Financiero Especial - Tercer trimestre	Pendiente	Extemporáneo según Resolución SSPD 20231000805465 Fecha Vencimiento 15/11/2025
Taxonomía	2025 - Resolución 414 - Informe Financiero Especial - Segundo trimestre	Pendiente	Extemporáneo según Resolución SSPD 20231000805465 Fecha Vencimiento 15/8/2025
Taxonomía	2025 - Resolución 414 - Informe Financiero Especial - Primer trimestre	Pendiente	Extemporáneo según Resolución SSPD 20231000805465 Fecha Vencimiento 15/5/2025

Fuente: Sistema Único de Información SUI - SSPD

5.4. Aspectos Técnicos – Operativos

5.4.1. Área de prestación

De acuerdo con la información suministrada por el prestador y lo consignado en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS), el área de prestación corresponde a la zona urbana de la ciudad de Buenaventura – Valle del Cauca, para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

5.4.2. Servicio Publico Domiciliario de Acueducto

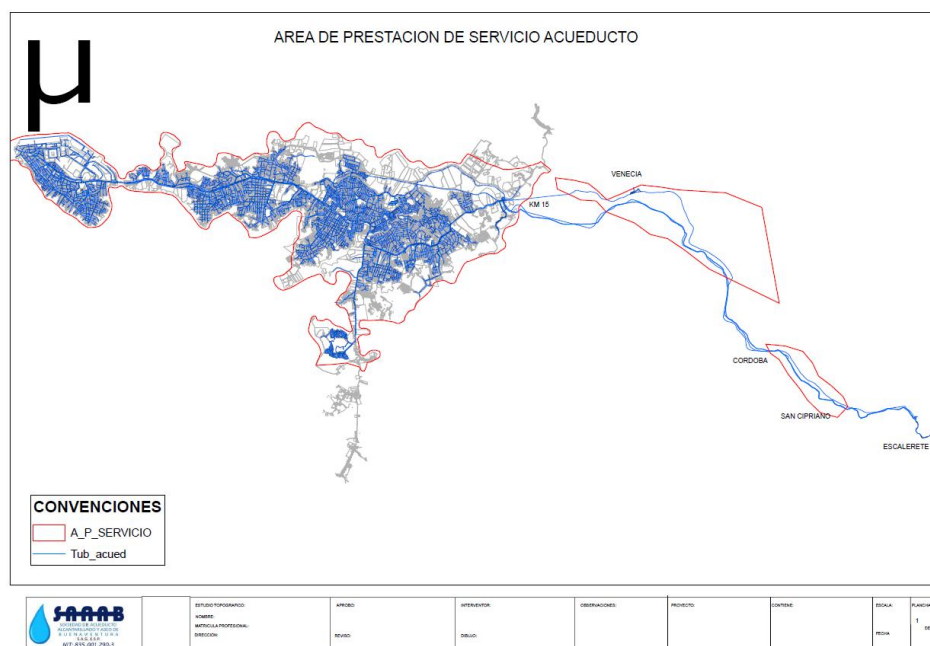
Según lo informado por el prestador y en visita de inspección, se identificó que el sistema de acueducto de la ciudad de Buenaventura - Valle del Cauca, cuenta con un sistema de abastecimiento, correspondiente al río Escalerete, el cual a la fecha de la visita se evidenció que cuenta con 2 captaciones, de las cuales 1 se encuentra fuera de servicio en relación con que se viene realizando obra de optimización del proceso de desarenado, como se detalla más adelante en el apartado correspondiente.

Así mismo se compone de dos canales de aducción construidos en concreto, dos desarenadores y dos plantas de potabilización (PTAP) denominadas Escalerete y Venecia; en general cuenta con 3 líneas de conducción de 16, 20 y 39 pulgadas de diámetro, según lo indicado por el prestador también se cuenta con 2 tanques de distribución de 12.000 m³, cada uno, 4 tanques de compensación de 1.000 m³ cada uno y una red de distribución que abarca alrededor de 466 kilómetros, con diámetros variables.

La potabilización del agua cruda se da a través de 2 plantas de tratamiento de agua potable: la planta Escalerete, donde se realiza la potabilización con una capacidad de 500 l/s y, asimismo, la planta Venecia que está en la capacidad de tratar 1.200 l/s.

Posterior a la potabilización, el líquido proveniente de la PTAP Escalerete se transporta por unas tuberías de 16 y 20 pulgadas, mientras que el agua tratada en la PTAP Venecia se transporta a través de una tubería de 39 pulgadas. Las conducciones conducen el agua tratada hacia los dos tanques de distribución ubicados en una zona denominada Loma Alta (km 15). Desde allí se distribuye a los diferentes sectores de la ciudad, parte continental y parte isla.

Imagen 1. Ubicación espacial de las fuentes de abastecimiento



Fuente: SAAAB S.A.S E.S.P.

5.4.3. Sistema de abastecimiento

5.4.3.1. Fuente de abastecimiento y concesión de aguas superficiales

Teniendo en cuenta la documentación suministrada en visita, el prestador aportó copia de la Resolución No. 0751 – 0058 del 18 de febrero de 2026, otorgada por la Corporación Autónoma del Valle del Cauca, de la cual se extrae la siguiente información:

Tabla 18: Concesión de Agua SAAAB S.A.S. E.S.P.

Fuente de Abastecimiento	Resolución inicial No.	Resolución de renovación	Fecha de Inicio (dd/mm/aaaa)	Vigencia (años)	Fecha final de la autorización (dd/mm/aaaa)	Caudal otorgado (l/s)	Estado
Rio Escalerete	0112-2006	0751-0058/26	18/02/2026	10	17/02/2036	1.778 l/s	Vigente

Fuente: Visita SAAAB S.A.S. E.S.P. 13 al 15 de mayo de 2026.

De la tabla anterior, se evidenció que la concesión de agua otorgada para la captación del Río Escalerete se encuentra vigente.

Así las cosas, a la fecha se evidencia el cumplimiento a lo establecido en los artículos 22 y 25 de la Ley 142 de 1994.

5.4.3.2. Descripción del sistema de abastecimiento

De acuerdo con la documentación suministrada por el prestador, el río Escalerete tiene un caudal promedio de 6.400 l/s y pertenece a la Reserva Forestal del Pacífico, creada mediante la Ley 02 de 1959. Adicionalmente, elINDERENA la declaró oficialmente mediante el Acuerdo No. 031 de noviembre 20 de 1979 como Zona de Reserva Forestal Protectora, por tratarse de una zona de alto interés social y económico (de donde se capta el agua para la ciudad de Buenaventura), y Esta declaratoria fue ratificada por el Ministerio de Agricultura a través de la Resolución Ejecutiva No. 047 de marzo 20 de 1980.

Captación:

En visita se pudo constatar que la captación de agua se realiza a través de 2 bocatomas de tipo lateral en el Río Escalerete con una capacidad de diseño de 2.000 l/s en total, con un promedio operativo regular de \$1.778 L/s. La primera fue construida en el año 1969 junto con la PTAP Escalerete, mientras que la segunda fue construida en el año 1983 para entrar a abastecer la PTAP Venecia.

En visita se evidenció el funcionamiento de la bocatoma 1, Bocatoma Lateral (1969) la cual está compuesta por cuatro rejillas rectangulares, dos de; 2,4 m de alto, 1,1 m ancho, la tercera; 2,0 m alto, 1,2 m ancho y la cuarta rejilla de 1,0 m alto, 1,0 m ancho, dispuesto por encima del fondo del río Escalerete. Puede almacenar 9,1 m³ en un tanque que tiene acceso al Box Culvert. Dispone de una compuerta hidráulica manual para cerrar la bocatoma en caso de que el río baje con turbiedades altas.¹

Imagen 2: Bocatoma 1, Bocatoma Lateral río Escalerete.



Fuente: Registro fotográfico visita de inspección y vigilancia SSPD.

En relación con la bocatoma 2, construida en 1983, durante la visita se pudo constatar que ésta no se encuentra en funcionamiento desde el 27 de febrero de 2026, desde la demolición para inicios

¹ Tomado de documentación suministrada por el prestador en documento ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, Pagina 129.

de obras de optimización de la bocatoma y del desarenador que desarrollara más adelante, dado que en la zona donde se encontraba ubicada se está desarrollando un contrato de optimización del sistema de captación y la construcción de un nuevo desarenador.

Este contrato el cual se detalla más adelante se realiza justificado en que la infraestructura de desarenadores como de bocatomas no cumple con la necesidad de retención ya que con lluvias intensas, el Río Escalerete supera picos de 700 UNT en turbiedad y llega a arrastrar empalizadas y rocas de 0.20 a 1.0 m de diámetro, colmatando las rejillas antiguas y obligando a cierres manuales de compuertas lo que causa paradas en la operación de 4 a 6 horas.

A continuación, se presenta la información técnica, operativa y regulatoria sobre el sistema de macromedición en las entradas y salidas de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) de Escalerete y Venecia.

A. PTAP Escalerete

Entrada (Agua Cruda): de acuerdo con la información documental, la medición de la entrada de agua cruda dispone de una estructura de mezcla rápida mediante una Canaleta Parshall, esta unidad mide el caudal de agua cruda captada superficialmente de la microcuenca antes de iniciar los procesos de coagulación, según el registro histórico base reportado para este punto de control es de un caudal promedio de 546 L/s (fijado entre 2012 y 2013)².

Salidas (Agua Tratada): En cuanto a la salida de la planta Escalerete esta impulsa el caudal potabilizado hacia las líneas matrices de conducción de la ciudad sin pasar por un almacenamiento de distribución local, de acuerdo con esto cuenta con dos macromedidores de velocidad en línea instalados en el emboquille de las tuberías de Hierro Fundido (HF), uno en la Línea de conducción de 16", destinado a totalizar el caudal dirigido al sector Carlos Holmes, del sector continental 12 (SC-12) y un segundo macromedidor para la línea de Conducción de 20", destinado a totalizar el caudal inyectado hacia los sectores del sur de la Avenida Cabal Pombo.

Tabla 19: Cuadro resumen medición caudal entrada y salida PTAP Escalerete.

PTAP	Ubicación	Tipo de Instrumento / Estructura	Caudal Promedio Registrado	Fecha / Año del Registro
PTAP Escalerete	Entrada	Canaleta Parshall (Agua cruda)	546 L/s	Histórico (Años 2012 - 2013)
PTAP Escalerete	Salida (Línea 16")	Macromedidor de velocidad (Loma Alta)	190,66 L/s	Campaña de campo (Febrero 2022)
PTAP Escalerete	Salida (Línea 20")	Telemetría / Sensor de Caudal Horario	310,25 L/s	Historial continuo (Dic 2025 - Abr 2026)

Fuente: Elaborado por SSPD con Información aportada por SAAAB S.A.S. E.S.P

De acuerdo con la información de medición de caudal captado y suministrado se comprueba la existencia de un registro automatizado continuo que abarca datos entre diciembre de 2025 y abril de 2026, los cuales, al ser promediados, la telemetría horaria del Km 15 para la línea de 20", se estabiliza un caudal medio de entrada de 310,25 L/s, lo que indica un suministro continuo. Sin embargo, para la línea de 16" el prestador no reporta bases de datos de macromedición de entrada de agua cruda para el periodo 2025-2026.

B. PTAP Venecia

Entrada (Agua Cruda): El agua cruda llega desde la infraestructura de la captación en el río

² Documento DIAGNÓSTICO TÉCNICO OPERATIVO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO EXISTENTE, agosto de 2022, suministrado por el prestador.

Escalerete por una aducción de 39" en Concreto con Camisa de Protección (CCP) a la entrada de la PTAP la cual cuenta con un macromedidor ultrasónico de 39" instalado en la tubería, a ello se integra una canaleta Parshall de 1.20 metros de ancho en la garganta para totalizar el ingreso al pretratamiento de la PTAP Venecia.

Salida (Agua Tratada): A la salida del sistema de filtros rápidos ascendentes y tras la desinfección con cloro gaseoso, el agua se almacena en el Tanque de Venecia (dividido en dos módulos de 3,840 m³). Cuenta con un macromedidor ultrasónico de 39" en la brida de la conducción de salida principal (tipo American Pipe).

Tabla 20: Cuadro resumen medición caudal entrada y salida PTAP Venecia.

PTAP	Ubicación	Tipo de Instrumento / Estructura	Caudal Promedio Registrado	Fecha / Año del Registro
PTAP Venecia	Entrada	Macromedidor Ultrasónico (Línea 39")	1.195,72 L/s	Campaña de campo (Febrero 2022)
PTAP Venecia	Entrada	Canaleta Parshall (1.20 m de garganta)	<i>Medición operativa de control interno</i>	Monitoreo permanente rutinario
PTAP Venecia	Salida	Macromedidor Ultrasónico (Línea 39")	1.123,6 L/s	Historial continuo (Año 2025)
			1.131,2 L/s	Historial continuo (Ene - Jun 2026)

Fuente: Elaborado por SSPD con Información aportada por SAAAB S.A.S. E.S.P

La PTAP Venecia presenta una base de datos con registros del año 2025 hasta abril de 2026, cuyos promedios volumétricos entre 1.123,6 L/s y 1.131,2 L/s evidencian un bombeo estable y eficiente, cercano a la capacidad de diseño óptima de la planta de 1.200 L/s. Así mismo, el balance de masa entre la salida de agua cruda de Escalerete que es de 1.400,42 L/s y la llegada a Venecia 1.195,72 L/s arroja una pérdida técnica del 14,62%, manteniéndose dentro de los rangos de tolerancia esperados para sistemas de aducción rural de gran diámetro.

La Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio establece de manera obligatoria que los prestadores de servicios públicos en municipios con poblaciones superiores a los 60,000 habitantes deben garantizar una macromedición continua, simultánea y confiable tanto en la entrada de agua cruda como en la salida de agua tratada de las plantas de tratamiento.

Evaluando este marco normativo, la PTAP Venecia refleja un estado de CUMPLIMIENTO, toda vez que su sistema operativo dispone de instrumentos con tecnología ultrasónica activos que generan reportes automatizados e ininterrumpidos durante los 365 días del año. Esta continuidad operativa permite consolidar un balance de masa optimo entre el agua cruda captada y el volumen de agua potabilizada transportada hacia el casco urbano., operando con un margen de error inferior al 5%.

Por el contrario, la PTAP Escalerete registra un CUMPLIMIENTO PARCIAL. Si bien la reciente implementación de telemetría horaria en la línea de conducción de 20" (punto de control Km 15) con registros continuos entre diciembre de 2025 hasta abril de 2026 logra subsanar el rezago tecnológico de este subcomponente y se alinea con la exigencia legal de monitoreo automatizado, el sistema macroestructural de la planta no puede certificarse en conformidad total, esto obedece a que la estación de medición de entrada de agua cruda no cuenta con bases de datos al año 2025 y 2026 de la línea matriz de 16" y la cual permanece excluida del sistema de telemetría actual.

Ahora bien, según la información suministrada por el prestador, la medición de caudal de entradas y salidas de Escalerete completará su transición hacia el cumplimiento integral una vez culminen las obras civiles y la reingeniería contempladas en la Fase 3 de optimización de Macromedición contratada, las cuales ejecutarán el montaje y calibración de la nueva macromedición electromagnética en la captación y en la red de 16" remanente.

Esto se determina como un hallazgo de incumplimiento en el sistema de macromedición de la PTAP

Escalerete, fundamentado en la vulneración de los estándares técnicos fijados por la Resolución 0330 de 2017; si bien el prestador demostró avances tecnológicos mediante la automatización e interconexión de la PTAP Venecia y la línea de 20" de Escalerete durante la vigencia evaluada (enero de 2025 - abril de 2026), la obsolescencia de los datos en la entrada de agua cruda y la falta de telemetría en la línea de 16" impiden la consolidación de un balance hídrico institucional verificable y real.

Aducción:

A partir de la información técnica e histórica suministrada por el prestador en los documentos analizados, la descripción de las líneas de aducción desde la captación en el Río Escalerete hasta la entrada de cada Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) es la siguiente:

Imagen 3: Aducción



Fuente: Registro fotográfico visita de inspección y vigilancia SSPD.

- **Línea de Aducción hacia la PTAP Escalerete**

El sistema de aducción primaria que transporta el agua cruda captada en el río Escalerete hacia la PTAP Escalerete se divide técnicamente en dos tramos sucesivos, delimitados por el sistema de desarenación:

1. **Tramo 1: Desde las Bocatomas hasta los Desarenadores:** Consiste en un canal cerrado de concreto reforzado (tipo Box-Culvert), la infraestructura de captación transversal y este canal inicial fueron construidos en 1980, mientras que la estructura de la bocatoma lateral complementaria se ejecutó entre 1989 y 1990.

El tramo posee una sección transversal de 1,20 metros de altura por 1,00 metro de ancho, una longitud aproximada de 320 metros hasta la entrada de las unidades desarenadoras, y una capacidad total conjunta de diseño para captar hasta 2.000 L/s (respaldada por una rejilla de captación con capacidad máxima de 2,4 m³/s en la toma lateral).

2. **Tramo 2: Desde los Desarenadores hasta la entrada de la PTAP Escalerete:** Las dos conducciones paralelas se ejecutaron en épocas distintas; el canal conectado al desarenador rectangular original data de 1980 cuya capacidad es de 900 L/s, mientras que el canal del desarenador trapezoidal complementario fue construido en 1994, con capacidad de 1.000 L/s, totalizando de forma conjunta casi la capacidad global del río.

Las secciones de estos conductos cerrados de hormigón son de 0,9 metro, 0,8 metros, 1,0

metros y 1,0 metros, respectivamente; ambos operan de manera independiente a lo largo de una distancia aproximada de 721 metros desde la salida del sistema de desarenación hasta descargar en la cámara de entrada de la PTAP Escalerete.

De acuerdo con los informes operativos generales, la distancia total combinada desde la captación en el río hasta la PTAP Escalerete se estima globalmente en unos 1.500 metros.

- **Línea de Aducción hacia la PTAP Venecia**

El abastecimiento de agua cruda para la PTAP Venecia no proviene de una captación independiente, sino de una derivación directa desde el sistema Escalerete, localizada aguas abajo de las unidades iniciales de floculación y sedimentación. Esta infraestructura de interconexión fue construida originalmente durante la fase de ampliación de la red principal de transporte en el periodo de 1989 - 1990, empleando una tubería de 39 pulgadas de diámetro en Concreto con Camisa de Protección (CCP).

Mediante modelaciones hidráulicas, se determinó que esta línea matriz cuenta con una capacidad máxima de transporte de 1.373 L/s, registrando actualmente un caudal operativo promedio en campo de 1.195,72 L/s destinado a alimentar el pretratamiento de Venecia. La aducción se extiende a lo largo de 3.993 metros (aproximadamente 4 kilómetros), conectando el nodo de derivación del sistema Escalerete con la cámara de aquietamiento y el vertedero de caída hidráulica a la entrada de la planta.

Desarenadores:

En cuanto a los desarenadores, de la información suministrada por el prestador se pudo extraer lo siguiente:

El desarenador 1: fue construido en 1980, es rectangular y tiene una capacidad de 900 l/s con dimensiones de 5,48 metros de ancho, 20,54 metros de largo y 3,25 metros de profundidad.

El desarenador 2: fue construido en 1994 en un proceso de optimización para ampliar la operación y este hace parte de la línea de aducción de la PTAP Venecia, sus dimensiones son de 4,30 metros de ancho, 21,20 metros de largo y 1,80 metros de profundidad, es de forma trapezoidal y tiene una capacidad de 1.000 l/s.

Imagen 4: Desarenadores existentes



Fuente: Registro fotográfico visita de inspección y vigilancia SSPD.

Proyecto de optimización desarenador y captación:

En visita se evidenció una obra consistente en la optimización del sistema de captación (bocatoma, desarenadores y canales de aducción). Este componente fue reformulado en su ingeniería a través de un nuevo contrato de diseño y construcción, actualmente está en ejecución y, según lo informado por el prestador, hace parte del Plan Maestro adoptado por el Distrito con recursos de la Nación a través del Fondo Todos Somos Pazcífico.

Imagen 5: Obra de optimización (desarenador y bocatoma)



Fuente: Registro fotográfico visita de inspección y vigilancia SSPD.

De acuerdo con la información suministrada por el prestador las obras civiles y la reingeniería del sistema de captación principal en el Río Escalerete se ejecutan bajo el esquema de inversión para el desarrollo del litoral pacífico mediante el siguiente marco legal y financiero, la entidad Contratante es el Fondo Todos Somos PAZcífico (FTSP), el cual se encuentra adscrito administrativamente al Ministerio de Igualdad y Equidad (según Resolución No. 0276 de febrero de 2024), bajo el contrato No. 57833-PTSP-045-2021, la fuente de Financiación es a través de recursos de banca multilateral mediante el cupo de crédito otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el presupuesto asignado para la ejecución técnica, el ajuste de diseños y las obras civiles de optimización asciende a \$12.450 millones de pesos (COP) y que está sujeto a reajustes presupuestales de obra e interventoría.

La finalización de las obras civiles de optimización estructural, la calibración de las compuertas automatizadas y la entrega operativa de las nuevas estructuras de desarenación al operador local están programadas para completarse a finales del segundo semestre de la vigencia actual (2026).

El sistema actual (compuesto por la Bocatoma 1 de 1969 y la Bocatoma 2 de 1989-1990) presenta deficiencias críticas que generan la necesidad de realizar la optimización, por un lado, se encuentra la vulnerabilidad climática, las lluvias intensas en el Río Escalerete la turbiedad supera picos de 700 UNT y arrastra empalizadas y rocas que colmatan las rejillas antiguas y obligando a cierres manuales de compuertas (paradas de 4 a 6 horas).

Así existe una descalibración hidráulica, donde las canaletas Parshall de mezcla rápida y las regletas de nivel se encuentran físicamente erosionadas y descalibradas por el paso del tiempo, generando errores en el balance de agua cruda del sistema.

La optimización transforma el comportamiento del flujo de agua cruda mediante tres etapas de funcionamiento continuo y automatizado:

A. Funcionamiento de la Bocatoma (Captación Inteligente)

- **Rejillas Dinámicas de Fondo y Laterales:** Las nuevas rejillas de barrotes de acero inoxidable se diseñan con un espaciado calibrado y una inclinación hidráulica que genera un efecto de autolimpieza por arrastre tangencial. Los sólidos grandes (ramas y piedras) se deslizan sobre la rejilla y continúan el curso del río sin obstruir el paso del agua.
- **Automatización de Compuertas de Admisión:** El ingreso a la cámara de captación ya no dependerá de maniobras manuales en momentos de tormenta. Se implementan compuertas motorizadas equipadas con sensores ultrasónicos de nivel y turbidímetros en tiempo real. Si el río experimenta un pico extremo de lodos que ponga en riesgo las plantas, las compuertas regulan milimétricamente el área de apertura de forma automatizada para admitir únicamente el caudal óptimo admisible.

B. Funcionamiento del Canal de Aducción

- El canal rectangular de concreto de 320 metros de longitud es optimizado en su sección transversal y pendiente hidráulica, su función es estabilizar el flujo turbulento captado en el río y realizar una transición suave, disminuyendo la velocidad del agua de manera controlada para prepararla para el proceso de sedimentación acelerada.

C. Funcionamiento de los Desarenadores Avanzados

- **Zonas de Entrada y Cortinas Deflectoras:** El agua ingresa a los desarenadores (diseñados para procesar un caudal conjunto de hasta 2.000 L/s a través de pantallas deflectoras microperforadas que distribuyen el líquido de manera uniforme en todo el ancho de la estructura, forzando un régimen de flujo laminar estable ($NR < 2.000$).
- **Mecanismo de Purga Automática de Arenas:** Se eliminan los lavados manuales que obligaban a sacar de servicio las unidades durante días, las nuevas tolvas de sedimentación de fondo integran válvulas de purga neumáticas temporizadas; cada cierto ciclo de horas, las válvulas se abren automáticamente durante unos segundos, utilizando la misma presión hidrostática del agua para expulsar las arenas asentadas hacia el canal de desagüe, permitiendo que el desarenador funcione de manera ininterrumpida las 24 horas del día.

5.4.3.3. Descripción del sistema de Tratamiento

El tratamiento de agua potable se realiza a través de dos plantas de tratamiento:

Planta de Tratamiento Escalerete

La Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP Escalerete fue construida en 1963 y optimizada en 2018, se encuentra ubicada aproximadamente a 1 km de la captación y es de tipo convencional, con una capacidad de tratamiento de 550 l/s. Su estructura cuenta con una canaleta Parshall a la entrada para la mezcla rápida y dosificación de sulfato de aluminio.

El componente de potabilización de la planta está integrado por cuatro (4) módulos de floculación mecánica de paletas, distribuidos estratégicamente en tres zonas con gradientes de velocidad

diferenciados. Asimismo, el área de clarificación cuenta con cuatro (4) estructuras de sedimentación de alta tasa equipadas con paneles plásticos hexagonales diseñados para optimizar la decantación de partículas. La fase terminal de remoción se ejecuta a través de seis (6) filtros de flujo descendente que emplean un tanque elevado para sus labores de lavado. Por último, el proceso de desinfección se efectúa mediante la inyección directa de cloro gaseoso, disponiendo además de un sistema alternativo basado en hipoclorito de sodio.

Al momento de la visita, se evidenció que la planta operaba con normalidad bajo la modalidad de filtración directa. No obstante, el prestador informó que durante las temporadas de lluvias, y debido a la alta vulnerabilidad climática de la fuente de abastecimiento, es necesario activar el proceso de tratamiento completo; en cuanto al control volumétrico, se aclaró que la medición del caudal de entrada se realiza mediante una canaleta Parshall, esta estructura totaliza el flujo de agua cruda captada superficialmente de la microcuenca antes de iniciar los procesos de potabilización (ya sea por filtración directa o de forma convencional), permitiendo direccionar el caudal a través de un by-pass según las necesidades operativas del sistema.

Asimismo, se indicó que, aunque la PTAP cuenta con la infraestructura completa para ejecutar los procesos de coagulación, floculación y sedimentación, la calidad del agua del río Escalerete durante la mayor parte del año permite que estos procesos no sean requeridos. Por lo tanto, no se agregan coagulantes de forma continua y la planta opera habitualmente mediante filtración directa complementada con el proceso de desinfección ya mencionado.

Imagen 6: Registro imágenes PTAP Escalerete



Fuente: Registro fotográfico visita de inspección y vigilancia SSPD.

Planta de Tratamiento Venecia

Como ya se indicó anteriormente, a partir de las líneas de aducción que conducen el agua desde la captación, al llegar a la PTAP Escalerete, una parte del agua cruda se desvía a través de una tubería

de 39 pulgadas de cilindro de acero con revestimiento de concreto (CCP) hacia la PTAP Venecia. Allí, el caudal ingresa a una cámara de quietamiento diseñada para la disipación de energía.

Esta PTAP fue construida entre los años de 1989 y 1990, con optimización realizada en el año 2018, la PTAP Venecia pasó a ser de tipo convencional, con una capacidad de tratamiento aproximada de 1.200 l/s. En esta infraestructura, el proceso se efectúa habitualmente mediante filtración directa a través de diez filtros ascendentes de grava y arena, para posteriormente desinfectar el agua mediante la inyección de cloro gaseoso.

Esta planta opera por gravedad, aunque cuenta con un sistema de bombeo para el llenado de un tanque elevado de 700 m³, dicho tanque almacena el agua requerida para el lavado de los filtros y para la dosificación permanente de la solución de cloro gaseoso. Asimismo, el prestador informa que en esta planta se realiza un refuerzo en la cloración para las conducciones de 20 y 16 pulgadas que provienen de la PTAP Escalerete.

De igual manera que en la PTAP Escalerete, cuando la fuente de abastecimiento presenta condiciones óptimas de calidad con niveles bajos de turbiedad y color, el agua no ingresa a los nuevos módulos de tratamiento. En su lugar, el caudal se desvía a través de un by-pass de 39 pulgadas ubicado a la entrada de la planta, conduciéndolo directamente hacia el sistema de filtración.

Por último, el prestador informó que cuando los niveles de turbiedad superan las 40 UNT debido a cualquier evento, el agua se direcciona hacia los demás módulos del tratamiento convencional (coagulación y sedimentación). Estos componentes, optimizados recientemente, tienen la capacidad teórica de manejar cargas de hasta 700 UNT para la remoción de turbiedades antes de transferir el agua a los filtros.

Basado en la información recopilada en los informes técnicos del acueducto de Buenaventura, a continuación, se presenta la descripción optimizada de la infraestructura de pretratamiento para la remoción de cargas de turbiedad en la planta.

El componente de optimización hidráulica y reingeniería, diseñado para responder ante eventos climáticos severos y picos de turbiedad en la microcuenca, opera de manera integrada a través de las siguientes unidades funcionales:

- **Módulos de Floculación Mecánica:** El tren de tratamiento dispone de cuatro (4) módulos de floculación mecánica equipados con paletas, los cuales se encuentran distribuidos de manera estratégica en tres zonas de floculación con gradientes de velocidad diferenciados. Estos mezcladores mecánicos permiten aglomerar los sólidos suspendidos y formar los flóculos incluso ante variaciones drásticas en la calidad del agua cruda.
- **Estructuras de Sedimentación de Alta Tasa:** Posterior a la floculación, el caudal es direccionado hacia cuatro (4) estructuras de sedimentación de alta tasa. Estas unidades de clarificación están equipadas con paneles plásticos hexagonales, diseñados específicamente para optimizar la velocidad de asentamiento y la decantación de las partículas suspendidas por acción de la gravedad.
- **Capacidad Hidráulica y Control Operacional:** Los nuevos módulos optimizados de la planta están calibrados para procesar de forma continua flujos de agua cruda con niveles de turbiedad que oscilan entre las 10 UNT y un límite máximo teórico de 700 UNT, cuando la fuente supera las 40 UNT debido a temporadas de lluvias o crecientes, el operador activa el tratamiento convencional completo; para ello, el volumen de agua cruda captada —cuantificado inicialmente en la canaleta Parshall de entrada— se desvía de la modalidad de

filtración directa y se direcciona a través del sistema de by-pass hacia los floculadores y sedimentadores mecánicos para remover la carga de sedimentos antes de su paso a la batería de filtros rápidos descendentes.

Imagen 7: Registro imágenes PTAP Venecia



Fuente: Registro fotográfico visita de inspección y vigilancia SSPD.

5.4.3.4. Laboratorio de proceso de potabilización

Durante la visita de inspección, se evidenció que el prestador dispone de espacios para la realización de análisis de procesos tanto en la PTAP Escalerete como en la PTAP Venecia. Asimismo, se constató que las muestras de control analítico son procesadas en un laboratorio central ubicado en las instalaciones.

s de la PTAP Venecia.

Laboratorios de producción

De acuerdo con la información suministrada por el prestador, en estos laboratorios se analizan las muestras del producto en proceso, abarcando desde el agua cruda hasta el agua clarificada y tratada en la salida. Los análisis realizados y sus respectivas frecuencias son los siguientes:

1. **Cloro residual en agua tratada:** Medición cada hora.
2. **Turbiedad en agua tratada:** Medición cada hora.
3. **pH:** Medición cada tres horas en agua tratada, y tres mediciones diarias en agua clarificada y cruda.
4. **Alcalinidad:** Medición una vez por turno.

Como se informó anteriormente, las plantas operan habitualmente sin una dosificación constante de coagulante, el cual sólo se aplica ante incrementos de turbiedad en el río. En consecuencia, el

análisis de aluminio residual se efectúa únicamente durante los periodos de dosificación de coagulante y en los días posteriores.

De acuerdo con los informes de mantenimiento y certificados de análisis de un laboratorio (específicamente asociados a una planta de tratamiento de agua) suministrados por el prestador, los equipos se pueden clasificar en cuatro grupos:

1. **Equipos de medición analítica:** Instrumentos utilizados para medir propiedades químicas y ópticas del agua, tales como espectrofotómetros (para medir absorbancia), turbidímetros (para medir la turbidez del agua) y multiparámetros (enfocados en la medición de pH).
2. **Equipos de medición física y ambiental:** Dispositivos para el monitoreo de condiciones termodinámicas y ambientales, que incluyen manómetros para medir presión, y una variedad de termómetros, dataloggers y termohigrómetros para el control riguroso de la temperatura y la humedad relativa.
3. **Equipos de procesamiento térmico y esterilización:** Equipos robustos para el acondicionamiento de muestras o materiales, tales como hornos digitales (incubadoras) y autoclaves utilizados para procesos de esterilización.
4. **Material volumétrico y Estándares de Referencia:** Instrumentos de vidrio graduados para el suministro de volúmenes exactos (buretas), así como soluciones certificadas indispensables para calibrar los equipos mencionados (soluciones buffer de pH, estándares de formazina para turbidez y soluciones de verificación óptica).
5. A continuación, se presenta un cuadro resumen de los equipos y su fecha de calibración según los informes anteriormente mencionados.

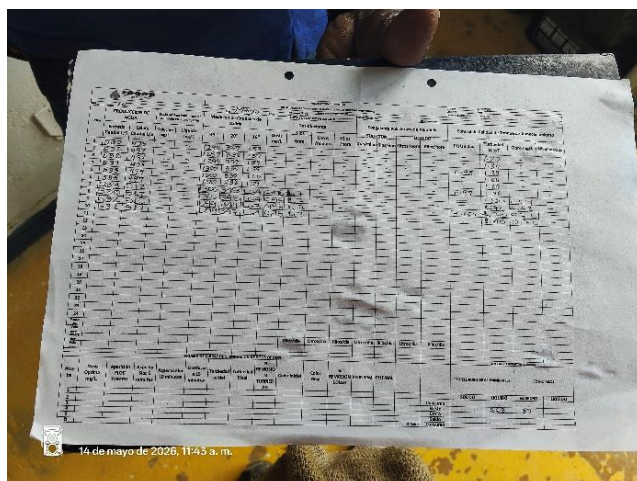
Tabla 21: Cuadro de equipos laboratorios de control

Equipo	Marca	Funcionalidad	Fecha de Calibración, Mantenimiento o Análisis
Espectrofotómetro (Modelo DR 3900)	Hach	Medición analítica de absorbancia y longitud de onda.	Mantenimiento/Verificación: 2026-02-02
Turbidímetro (Modelo 2100Q Is)	Hach	Medición de turbidez en líquidos.	Mantenimiento/Verificación: 2026-02-02
Multiparámetro (Modelo HQ11D con sensor PHC301)	Hach	Medición de pH.	Mantenimiento/Verificación: 2026-02-02
Autoclave (Modelo 3400)	Automat	Esterilización.	Mantenimiento/Verificación: 2026-02-02
Horno Digital / Incubadora	Memmert	Calentamiento, evaluación e incubación térmica.	Mantenimiento/Verificación: 2026-02-02
Manómetro Analógico	Geared Gauge	Medición de presión.	Calibración: 2026-01-30
Termohigrómetros Digitales (2 equipos)	Govee	Medición de temperatura ambiente y humedad relativa.	Calibración: 2026-03-19
Dataloggers de Temperatura con Termopar (2 equipos)	Center	Medición y registro continuo de temperatura.	Calibración: 2025-07-01
Termómetros Digitales (3 equipos)	No especificado / No reporta	Medición de temperatura con sensor/contacto.	Calibración: 2026-01-30 y 2026-03-19
Buretas de Vidrio (2 unidades)	Glassco	Instrumento volumétrico graduado para suministrar líquidos.	Calibración: 2025-11-24
Soluciones Buffer (pH 4.01, 7.01, 10.01)	Hanna Instruments	Estándares de referencia para calibración de pH-metros.	Análisis: 2024-01-30, 2023-11-08, 2025-03-11
Estándares de Turbidez (Formazina / StabCal)	Hach	Estándar primario para verificación y calibración de turbidímetros.	Análisis: 2025-07-18 y 2025-07-21
Soluciones de Verificación (Nanocheck 2.0)	Macherey-Nagel	Comprobación de absorbancia en fotómetros.	Análisis: 2025-06-03

Fuente: Elaborado por SSPD con Información aportada por SAAAB S.A.S. E.S.P

Imagen 8: Registro Laboratorio de Producción PTAP Escalerete y Venecia

ESCALERETE



VENECIA



Fuente: Registro fotográfico visita de inspección y vigilancia SSPD.

El laboratorio posee físicamente las herramientas necesarias divididas en los 4 grupos (medición analítica, medición física, procesamiento térmico/esterilización y material volumétrico) para

caracterizar desde el agua cruda hasta el agua tratada. Las frecuencias de medición informadas (cloro y turbiedad cada hora; pH cada 3 horas) son las técnicamente necesarias para el control de proceso.

5.4.3.5. Tratamiento de lodos

Durante la visita de inspección técnica a las infraestructuras de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) Escalerete y Venecia, se constató la ausencia de áreas e infraestructura destinadas al tratamiento y disposición final de lodos. Al respecto, el prestador informó que este proceso no fue contemplado en los diseños iniciales del ciclo de potabilización y aportó los siguientes antecedentes técnicos y operativos:

En cuanto a la evolución operativa y de capacidad, el prestador indicó que hasta el año 2018 la potabilización en el Distrito de Buenaventura se realizaba mediante filtración directa. Esto limitaba la capacidad de tratamiento a niveles de turbiedad inferiores a 30 UNT (Unidades Nefelométricas de Turbiedad), lo que obligaba a suspender la producción ante valores superiores y generaba un volumen marginal de lodos. A partir de ese año, entraron en operación módulos de ciclo completo con capacidad para tratar hasta 300 UNT (para el 50% de un caudal de diseño de 900 l/s). No obstante, debido a las condiciones de calidad del agua cruda, la activación de estos módulos solo se requiere aproximadamente el 20% del tiempo, reduciendo significativamente la generación de lodos en el proceso. A pesar de lo anterior, es preciso aclarar que los componentes constructivos financiados y entregados por la Nación para la operación no incluyeron los sistemas para el tratamiento de vertimientos de lodos en ninguna de las dos plantas de tratamiento.

Asimismo, bajo el contrato de operación anterior con Hidropacífico (concluido el 31 de diciembre de 2021), la responsabilidad de las inversiones recaía exclusivamente en el Estado (Nación y Distrito), razón por la cual no se ejecutaron obras en este componente.

Con relación a ello, la SAAAB S.A.S. E.S.P. realizó un análisis técnico y concertó un esquema de priorización para la construcción de los sistemas de tratamiento de lodos bajo los siguientes criterios:

Tabla 22: Disponibilidad localización tratamiento

PRIORIDAD	PTAP	CAUDAL	Justificación	AMBIENTAL	DISPONIBILIDAD LOCALIZACIÓN TRATAMIENTO
1	ESCALERETE	500 l/s	Menor Caudal, menor inversión	Ubicada en Reserva Forestal Protegida	Sin restricción espacial
2	VENECIA	1200 l/s	Mayor Caudal, mayor inversión		Requiere intervención infraestructura existente

Fuente: Elaborado por SSPD con Información aportada por SAAAB S.A.S. E.S.P

En ese sentido la SAAAB S.A.S. E.S.P. estableció un orden de prioridades técnico-ambientales para subsanar esta carencia.

Prioridad 1: Tratamiento de Lodos en la PTAP Escalerete.

Debido a que posee un menor caudal de diseño de 500 L/s y por tanto requiere una menor inversión, sumado a que se encuentra localizada dentro de un área protegida (Reserva Forestal Protectora), la PTAP Escalerete fue definida como la Prioridad No. 1.

Estado del Proyecto se encuentra estructurado bajo el proyecto de "Estudios y diseños a nivel de detalle del sistema de tratamiento de lodos para la PTAP Escalerete" financiado por el Fondo Todos Somos Pazcífico, mediante el Contrato No. 57833-PTSP-069-2019.

La situación actual (Vigencia 2026) de este proyecto se encuentra radicado y en estado de trámite

de revisión y evaluación ante la Ventanilla Única del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, por un valor de \$4.331.251.264 COP para ser financiado con recursos de la Nación.

Prioridad 2: Tratamiento de Lodos en la PTAP Venecia.

Al manejar un caudal significativamente mayor, 1,200 L/s, esta planta requiere una inversión superior y una intervención estructural compleja sobre la infraestructura existente, por lo que fue catalogada como la Prioridad No. 2.

Estado de la PTAP Venecia y su Proyecto para dar solución a esta planta, la SAAAB S.A.S. E.S.P. y el Distrito de Buenaventura formularon y viabilizaron un macroproyecto integral denominado "*Estudios y diseños para la optimización de los sistemas de acueducto y alcantarillado de la zona urbana del Distrito de Buenaventura*". Dentro del alcance de esta optimización, se concertó y definió como un eje prioritario el diseño base para el sistema de tratamiento de los vertimientos de lodos de la PTAP Venecia.

La situación Contractual Vigente de este componente de reingeniería de detalle se encuentra formalmente contratado y en ejecución bajo la minuta de consultoría No. SAAAB-CC-2025-104, suscrita el 29 de octubre de 2025 con la firma consultora experta *Asesoría y Diseños Hidráulicos S.A.S.* El proyecto tiene una duración programada de 6 meses físicos para la entrega a satisfacción de los diseños definitivos que permitirán construir las tolvas y deshidratadores requeridos para su normalización ambiental respecto al tratamiento de lodos resultantes del proceso de potabilización.

En consecuencia, se evidencia un presunto incumplimiento normativo de lo previsto en materia de tratamiento y disposición final de lodos en las PTAP Escalerete y Venecia a la fecha de la visita. Esto obedece a que el prestador, a pesar de generar lodos dentro del proceso de potabilización, no presentó el permiso de vertimientos correspondiente ni los soportes de los trámites legales para su obtención, sin perjuicio de que se encuentren en curso los proyectos para la implementación de este componente en ambas plantas del sistema de acueducto, dicha omisión presuntamente contraviene lo previsto en la Ley 142 de 1994 y la Resolución 330 de 2017.

5.4.3.6. Tanques de distribución y almacenamiento

Dentro de la visita se pudo evidenciar que dentro de los componentes de tratamiento y distribución se cuenta con alrededor de 11 tanques de almacenamiento, según la información suministrada por el prestador, se encuentran en funcionamiento. A continuación, se describen estos tanques:

Tabla 23: Resumen características relevantes tanques Buenaventura.

Tanque	Localización	Tipo	Volumen (m³)	Cota fondo	Cota máxima	Año de Construcción	Estado
Venecia I	Al pie de la PTAP Venecia	Concreto reforzado, enterrado	3.840	87,00	93,00	2006	Operativo
Venecia II	Al pie de la PTAP Venecia	Concreto reforzado, enterrado	3.840	87,00	93,00	2018	Operativo
Independencia Gamboa	Sector Continente (Barrio Gamboa)	Concreto reforzado, semienterrado	8.500	43,00	49,50	2015	Operativo
Centro	Sector Isla (Instalaciones SAAAB)	Elevado, estructura metálica/acero	925	32,85	43,39	2005	Operativo
Nayita	Sector Isla (Barrio Nayita)	Elevado, estructura metálica/acero	950	37,17	48,13	2005	Operativo
Pilota 1	Sector Isla (El Centenario / Las Pilotas)	Elevado, estructura metálica/acero	940	34,49	45,27	2005	Operativo
Pilota 2	Sector Isla (El Centenario / Las Pilotas)	Elevado, estructura metálica/acero	1.125	33,95	45,31	2005	Operativo
San Antonio	Sector Continente (Urbanización San Antonio)	Concreto sobre nivel de piso	1.200	59,65	61,29	Sin información	Fuera de servicio operativo
La Gloria	Sector Continente (Caserio La Gloria)	Elevado, concreto reforzado	30	59,65	61,29	Sin información	Fuera de servicio

Fuente: En base a información suministrada por SAAAB S.A.S. E.S.P.

Son dos tanques de concreto reforzado, cada uno dividido en su interior en módulos independientes, cada uno con una sección interna de 8 metros de ancho por 40 metros de largo y una altura de 6,55 m, con una capacidad de 3.840 m³ cada uno y recibe el agua tratada de la salida de la Planta Venecia a través de una conducción de 39 pulgadas de diámetro de concreto con cilindro de acero – CCP.

[illegible]

Galima
14 de mayo de 2026, 3:42 p. m.

La salida de los tanques se realiza a través de una conducción de 39 pulgadas en tubería de concreto con cilindro de acero – CCP de donde se abastece la gran mayoría de la ciudad (diferentes

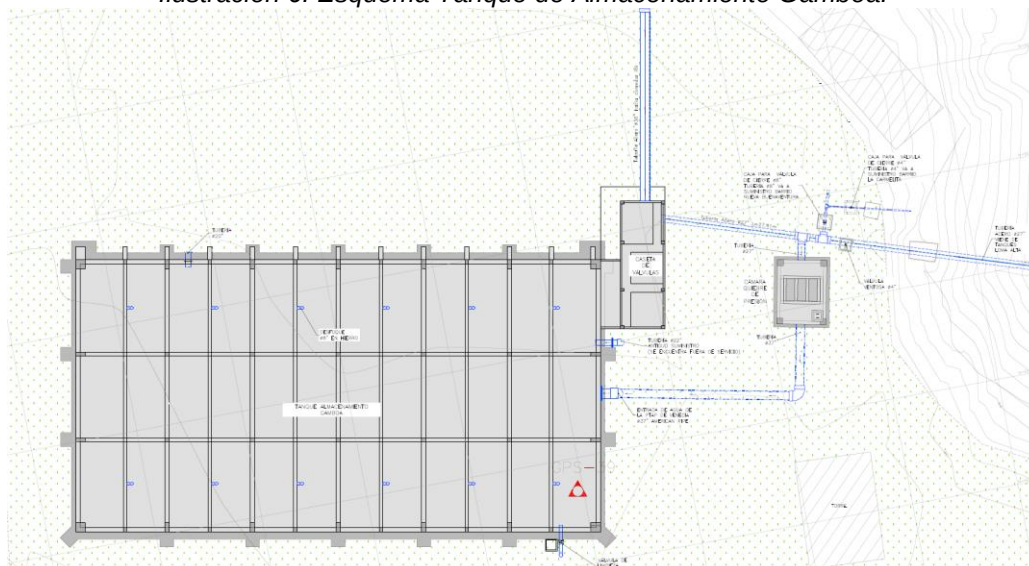
sectores de continente y al tanque de Independencia o Gamboa)

Tanque de la Independencia o Gamboa

Este tanque se encuentra ubicado en el barrio Gamboa, y está construido en concreto reforzado con unas dimensiones de 8 metros de alto y una sección de 24 metros de ancho por 48 metros de largo con una capacidad de 8.500 m³. Este alimenta a la población de varios sectores en el continente del distrito de Buenaventura.

Este tanque es alimentado desde una conducción de 27 pulgadas de tubería de CCP que llega desde el km 15. El tanque tiene 2 salidas, una de 30 pulgadas de CCP y la otra en tubería de 12 pulgadas de PVC; ambas condiciones abastecen los sectores del Continente situados en los alrededores del mismo tanque.

Ilustración 6: Esquema Tanque de Almacenamiento Gamboa.



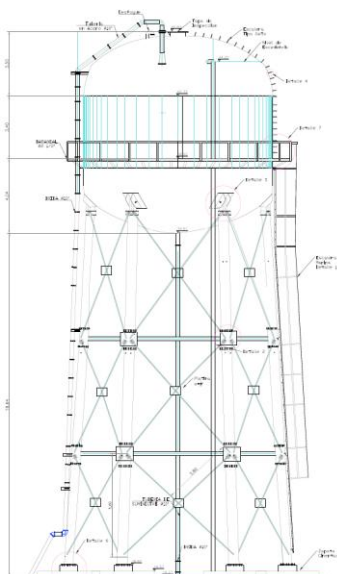
Fuente: En base a información suministrada por SAAAB S.A.S E.S.P.

Tanque de Elevado Oficina Centro

Este tanque se encuentra ubicado en las instalaciones de la oficina principal de la SAAAB S.A.S. E.S.P., es metálico y cuenta con una capacidad de 925 m³. Sus funciones son mantener la presión en la zona de la Isla, y servir como pequeña reserva en caso de corte de suministro de agua.

El tanque se abastece de una conducción de 10 pulgadas de tubería de PVC que proviene de la línea de 24 pulgadas que viene desde la PTAP Venecia, la salida de agua del tanque se produce por una tubería de 14 pulgadas de PVC y abastece parte de los usuarios del sector 03 de la isla.

Ilustración 7: Esquema e imagen tanque de Oficina Centro.



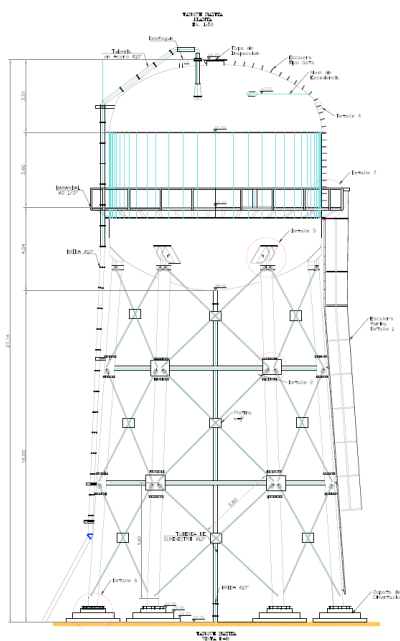
Fuente: En base a información suministrada por SAAAB S.A.S E.S.P. y registro fotográfico visita.

Tanque Elevado Nayita

El tanque Nayita se encuentra en la Isla. Este es un tanque metálico con una capacidad de 950 m³, con la doble función de mantener la presión en la zona de la Isla y servir como pequeña reserva en caso de corte de suministro de agua.

El tanque se abastece de una conducción de 10 pulgadas de tubería de PVC que proviene de la línea de 24 pulgadas que viene desde la PTAP Venecia, la salida de agua del tanque se produce por una tubería de 10 pulgadas de PVC y abastece parte de los usuarios del sector 03 de la isla.

Ilustración 8: Esquema e imagen tanque Nayita.



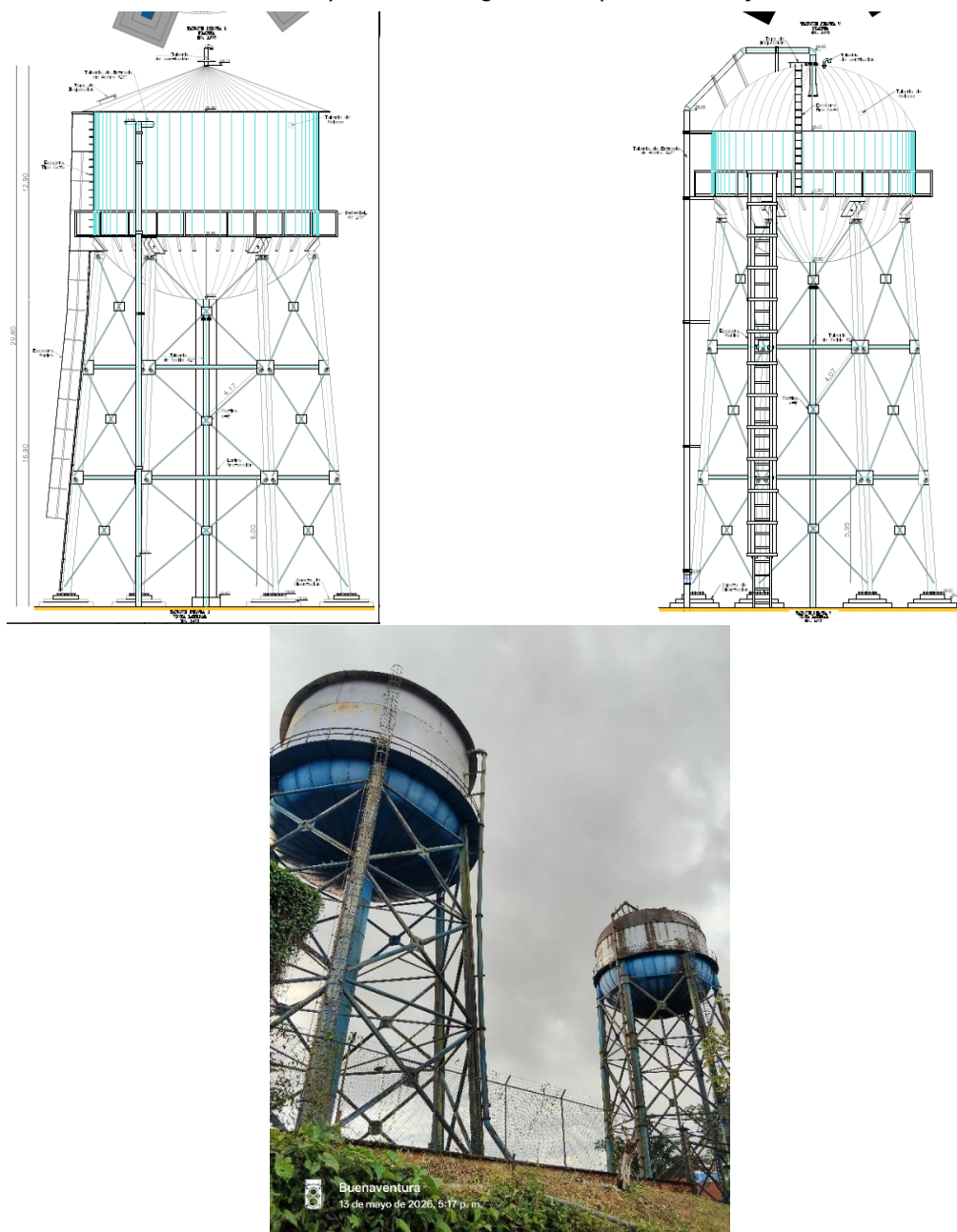
Fuente: En base a información suministrada por SAAAB S.A.S E.S.P. y registro fotográfico visita.

Tanques Elevados Pilota 1 y Pilota 2

Los tanques Pilota 1 y Pilota 2 son tanques metálicos, ubicados en la Isla, con una capacidad de 940 m³ y 1125 m³, respectivamente. Al igual que los otros tanques elevados, su función es mantener la presión en la zona de la Isla y servir como pequeña reserva en caso de corte de suministro de agua.

Ambos se alimentan desde una conducción de 16 pulgadas de tubería de PVC, que se convierte en una tubería de 14 pulgadas en la entrada del Tanque Pilota 1 que viene desde la PTAP Venecia, la salida de agua del tanque se produce por una tubería de 10 pulgadas de PVC y abastece parte de los usuarios del sector 03 de la isla.

Ilustración 9: Esquemas e imágenes tanques Pilota 1 y Pilota 2.



Fuente: En base a información suministrada por SAAAB S.A.S. E.S.P. y registro fotográfico visita.

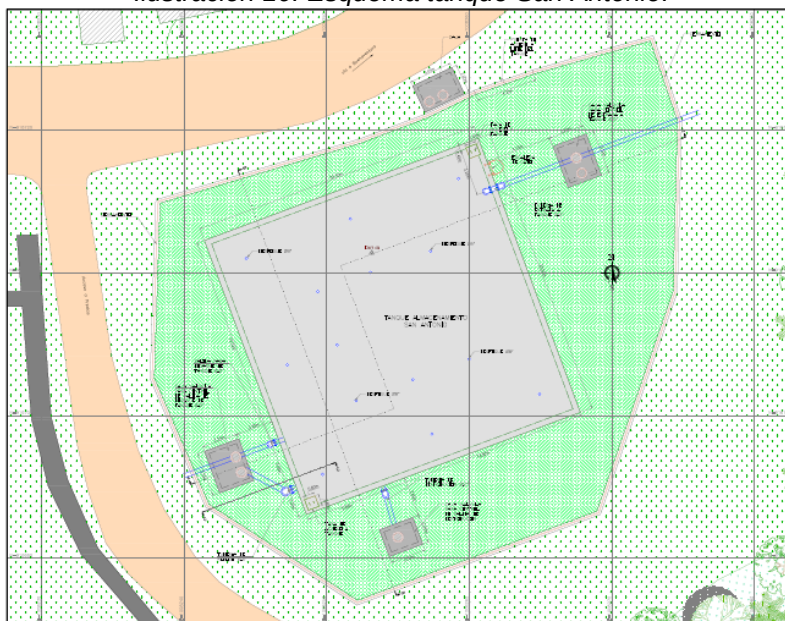
Tanque San Antonio

El Tanque San Antonio está integrado por una estructura de almacenamiento construida en concreto como parte de un proyecto de vivienda también denominado San Antonio. Esta infraestructura cuenta con una capacidad de 1.000 m³ y posee unas dimensiones físicas de 20 metros de longitud, 20 metros de ancho y una altura útil de 2,5 metros. El prestador durante la visita informó que su frecuencia de funcionamiento es baja debido a que actualmente resulta más eficiente prestar el servicio a la zona de manera directa desde la red de distribución, por lo que se usa como estructura de almacenamiento como contingencia para cortes de agua.

La alimentación de este sector proviene de la PTAP Escalerete a través de una línea de conducción de 20 pulgadas en CCP, la cual sufre una reducción de diámetro a 18 pulgadas en tubería de CCP a la altura del Kilómetro 15. Esta tubería derivada de 18 pulgadas avanza en dirección hacia San Antonio y finaliza en las inmediaciones del almacén Éxito.

A través de este trazado técnico se abastece de agua potable a la mayor parte de los barrios localizados en la zona sur de la Avenida Simón Bolívar, específicamente en el tramo comprendido entre la Carrera 93 y la Carrera 66.

Ilustración 10: Esquema tanque San Antonio.



Fuente: En base a información suministrada por SAAAB S.A.S E.S.P.

Tanques de Loma Alta

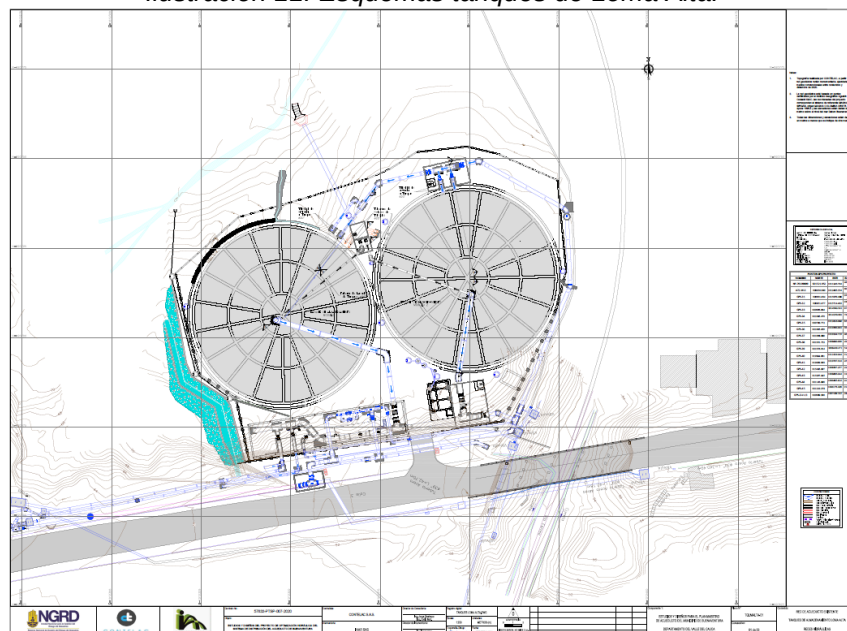
A partir de la visita y de la información suministrada por el prestador, el sistema de conducción y almacenamiento para los tanques de Loma Alta se localiza en la zona de Loma Alta (Km 15) en Buenaventura. Los dos tanques son circulares de fibra de vidrio fusionado al acero con un diámetro de 49,45 metros y una cota de fondo de 62,58 m.s.n.m cada módulo. La alimentación de estos módulos proviene principalmente de la PTAP Escalerete, a través de conducciones de 16 y 20 pulgadas (esta última con una longitud de 17 km y una cota inicial de 137,00 m), así como de una nueva línea de 27 pulgadas. Adicionalmente, la PTAP Venecia aporta caudal mediante una conducción de 39 pulgadas en material CCP (cilindro de acero con revestimiento de concreto) de 3.561,10 metros de longitud, la cual inicia a una cota de 96,5 m y desciende hasta los 66,00 m en el Km 15.

En cuanto a la salida y distribución desde el punto de Loma Alta, el agua tratada se dispersa a través de dos líneas principales de salida en material CC; una tubería de 27 pulgadas que alimenta directamente al Tanque Gamboa (o Independencia), y una tubería de 24 pulgadas que se despliega sobre la Avenida Simón Bolívar.

Estas redes de salida están diseñadas para abastecer de agua potable a los tanques de almacenamiento que sirven a los sectores del continente y La Isla ya descritos anteriormente, cubriendo la zona insular y el área continental desde El Piñal hasta El Retén, lo que representa aproximadamente al 70% de la ciudad, además de suministrar el servicio de acueducto de manera específica a los usuarios de la Comuna 12.

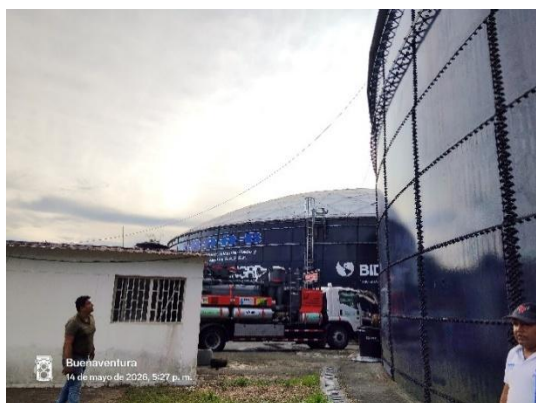
Cabe señalar que el prestador indicó que la función principal y de diseño de los dos módulos iguales es trabajar en paralelo para duplicar la capacidad de almacenamiento del sector o permitir que uno opere mientras el otro recibe mantenimiento.

Ilustración 11: Esquemas tanques de Loma Alta.



Fuente: En base a información suministrada por SAAAB S.A.S E.S.P.

Imagen 10: Registro Tanques Loma Alta





Fuente: Registro fotográfico visita de inspección y vigilancia SSPD.

5.4.3.7. Descripción de Redes de distribución

De acuerdo con lo evidenciado en la visita de inspección y al análisis de la información suministrada por el prestador, el transporte y la distribución de agua potable en el Distrito de Buenaventura se gestionan de manera jerárquica a través de tres líneas matrices principales que nacen en las PTAP y convergen en los nodos de regulación que se describen a continuación:

1. **Nodo PTAP Venecia (Salida de Línea de 39"):** Punto de salida principal que regula el flujo por gravedad hacia el continente y distribuye los caudales de entrada hacia las Macrozonas 1 y 2.
2. **Nodo Regulador Tanque Independencia (Gamboa):** Funciona como el principal nodo de amortiguación y distribución volumétrica para equilibrar las presiones de la Macrozona 1 en horas de máxima demanda.
3. **Nodo de Derivación Km 15 (Loma Alta):** Nodo provisto de válvulas de control y macromedición que regula la entrada a los tanques de almacenamiento y controla el flujo hacia la línea de conducción de 27".
4. **Nodo de Entrada Zona Insular (Puente El Piñal):** Punto de regulación compuesto por una tubería de 24", encargado de controlar la presión hidrostática antes de que el agua ingrese a las redes de distribución de la Macrozona 3 (Isla), evitando sobrepresiones que fracturen las redes menores orientadas a los ciclos de servicio.

En ese sentido, la infraestructura existente y las áreas de servicio se organizan bajo las siguientes tres macrozonas:

- **Macrozona 1 (Conducción de 16 pulgadas):**

Corresponde al tramo inicial y de mayor altitud en la zona continental, abastecido principalmente de manera directa por las líneas de conducción que bajan de la PTAP Venecia, cuenta con el soporte operativo del Tanque Independencia (Gamboa), el cual aporta una capacidad de almacenamiento de 8,500 m³; su longitud estimada es de aproximadamente 23.1 km de conducciones principales vinculadas en este nodo predominando diámetros de 20", 24" y 30"; estas redes de asbesto-cemento datan de las décadas de 1970 y 1980.

- **Macrozona 2 (Conducción de 20 pulgadas):**

Comprende las redes de distribución de los barrios del continente bajo y los sectores de expansión adyacentes a la vía al mar, esta macrozona está diseñada para ser regulada por los tanques gemelos de Loma Alta I y II, los cuales aportan una capacidad combinada masiva de 24.000 m³ (12.000 m³ cada uno). La longitud Estimada de 34.4 km, donde destaca la línea de conducción CCP de 27" (con una longitud catastrada de 19.561 metros) y ramales de 16" y 18"; estas líneas de conducción principales en CCP se instalaron a partir de los años 90, los tanques de almacenamiento de Loma Alta (acero fusionado al vidrio) finalizaron su etapa constructiva y de interconexión en el año 2022.

- **Macrozona 3 (Conducción de 39 pulgadas):**

Distribuye el agua en toda la zona comercial e histórica de la isla, su capacidad de almacenamiento local nominal está dada por los 4 tanques elevados metálicos (Centro, Nayita, Pilota 1 y Pilota 2) que suman 2.816,12 m³. No obstante, debido a su vulnerabilidad sísmica, operan principalmente como cámaras de rompe-presión o compensación directa hacia las redes menores urbanas, la longitud estimada es de 36.6 km de redes, conectadas desde el cruce del Puente del Piñal mediante líneas matrices de 24" y sub distribuciones internas, as estructuras metálicas de los tanques elevados no cuentan con información registrada de su construcción, sin embargo según la documentación estos recibieron un reforzamiento estructural mayor en el año 2005. Las redes de distribución interna han tenido optimizaciones progresivas programadas en las fases de inversión entre 2015 y 2024.

Ahora bien, dentro de la información suministrada por el prestador y en visita se informó que actualmente la red de distribución abastece 100 barrios del área urbana, la entrega del flujo hacia los bloques de usuarios residenciales y comerciales se realiza mediante interconexiones y derivaciones acopladas a redes de distribución principal de 16, 18, 24 y 27 pulgadas de diámetro

Las líneas principales están distribuidas en diámetros de 24 y 27 pulgadas. Estas atraviesan la población y alimentan a la red secundaria. A continuación, se relacionan los barrios y las tuberías de distribución por cada sector:

Tabla 24. Distribución de diámetros de conexiones de la red matriz según ciclo (sector)

CICLO	BARRIOS	DIÁMETRO TUBERÍA
Ciclo 6	Alfonso López Pumarejo, Calimita, Campo Alegre, Centenario, Centro, Centro parte alta, El Firme, El Jorge, Francisco de Paula Santander, La Palera, La Playita, Mayolo, Montechino, Muro Yusti, Nayita, Pascual de Andagoya, Pueblo Nuevo, Viento Libre, Zona Portuaria.	24
Ciclo 51	Bellavista, Bosque Municipal, Cristal, Doña Ceci, El Campín, El Porvenir, Inmaculada Concepcion, Jardín, Laureles, Miraflores, Miramar, Olímpico, Pampalinda, Rokefeller, Santa fe, Sector Pesquero, Tc_Buen, Transformación, Valencia Cano.	24
	12 de abril, 14 de Julio, 6 de enero, Bellavista, Bosque Municipal, Ciudadela Colpuertos, Comuna Cristal, Doña Ceci, El Campín, El Porvenir, Galeon, Gamboa, Independencia etapa II, Independencia etapa III, Inmaculada Concepcion, John F. Kennedy, Juan XXIII, La Palera, Laureles, María Eugenia, Miraflores, Miramar, Modelo, Municipal, Naval, Oriente, Pampalinda, Pascual de Andagoya, Rokefeller, San Buenaventura, San Francisco, Santa Cruz, Santa fe, Sector Pesquero, Tc_Buen, Transformación, Valencia Cano.	27
Ciclo 52	6 de Enero, Bolívar, Caldas, Camilo Torres, Carlos Holmes, Ciudadela Nueva Buenaventura, El Progreso, Independencia etapa II, Independencia etapa III, Milagroso, Turbay Ayala, urbanización Bahía I.	16
	Mirador, San Antonio Etapa II.	18
	12 de abril, 6 de enero, Antonio Nariño, AR – II, Bolívar, Camilo Torres, Cascajal, Ciudadela Colpuertos, Ciudadela Comfamar, Ciudadela Nueva Buenaventura, Cristóbal Colon, Doña Ceci, Dorado, El Progreso, El Triunfo, Gamboa, Independencia etapa I, Independencia etapa II, Independencia etapa III, J.V.C. La Independencia, Las Américas, Laureles, Naval, Panamericano, San Buenaventura, Transformación, Turbay Ayala, Unión de Vivienda, Urbanización Bahía I.	27
Ciclo 53	Brisas del Mar, Brisas del Pacífico, Cabal Pombo, Caldas Campiña, El Ruiz, El Triunfo, La Dignidad, La Libertad, Las Palmas, Matías Mulumba, Milagroso, Mirador, Nueva Frontera, Nueva Granada, Nuevo Horizonte, Rafael Uribe, San Antonio Etapa II, Vista Hermosa	18
	Alfonso López Michelsen, Brisas del Pacífico, Caldas, Campiña, Carlos Holmes, Citronela, Ciudadela Comfamar, El Cambio El Progreso, El Triunfo, Jorge Eliecer Gaitán, La Dignidad, Laureles, Milagroso, Nueva Granada, Rafael Uribe Uribe, Sub-Normales, Unión de Vivienda, urbanización Bahía I, Veinte de Junio, Vista Hermosa.	24

Fuente: En base a información suministrada por SAAAB S.A.S E.S.P.

Ahora bien, el prestador indicó que la distribución se estructura a través de los ciclos de atención específicos de acuerdo con su estructura comercial, diseñados para dosificar el recurso hídrico de manera dinámica y medir de forma independiente el tiempo de prestación del servicio, con corte a diciembre de 2025:

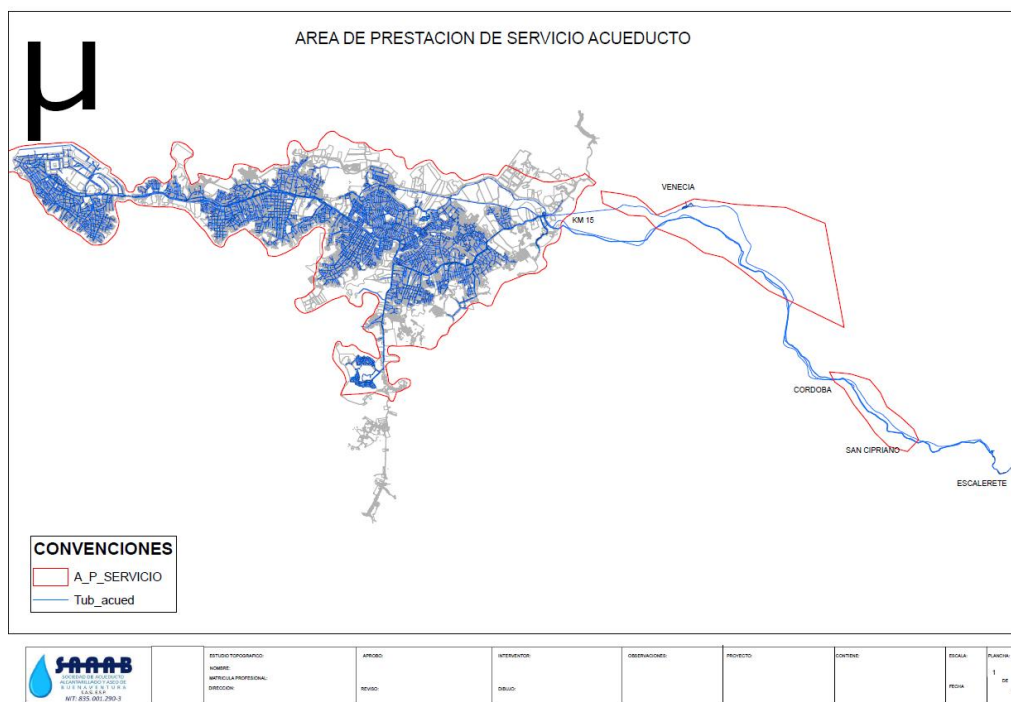
- **Ciclo 06:** Agrupa alrededor de 9.281 usuarios.
- **Ciclo 51:** Cuenta con 12.743 usuarios en su registro.
- **Ciclo 52:** Cuenta con la mayor densidad de población del sistema, agrupando a 18.329 usuarios.
- **Ciclo 53:** Agrupa aproximadamente a 9.107 usuarios.

Ahora bien, también dentro de la información suministrada por el prestador se identificó que a su vez dentro de estos ciclos para focalizar el control operativo y evaluar el impacto real de las suspensiones, el sistema divide a la población del casco urbano en sectores técnicos clasificados como Sectores Insulares **SI** (Identificados desde SI-01 hasta SI-03.) y Sectores Continentales **SC** (Desarrollados desde SC-01 hasta SC-18.)

5.4.3.8. Catastro de Redes de distribución

En la revisión documental se confirmó la modernización estructural realizada de la cartografía básica y catastral de Buenaventura, bajo los lineamientos de la Resolución 471 de 2020 del IGAC.

Imagen 11: Plano redes de acueducto Buenaventura Valle del Cauca.



Fuente: Información suministrada SAAAB S.A.S. E.S.P.

En lo que respecta a las redes de acueducto, la revisión de la documentación técnica aportada por el prestador³ permitió constatar que la última actualización formal del catastro de redes de distribución registrada en los antecedentes del Distrito correspondía a los inventarios comerciales

³ En base a documentos: INFORME DE OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA N°1B y el Plan Estratégico de Gestión de la Demanda (PEGD) para el Distrito de Buenaventura.

compilados entre los años 2013 y 2015 por la firma Hidropacífico S.A. E.S.P.

Este escenario fue posteriormente complementado y actualizado mediante la incorporación de los estudios de detalle de la Fase 1B del Proyecto de Optimización Hidráulica del Sistema de Distribución (POHSD), consolidados por la firma consultora CONTELAC con fecha de corte a julio de 2022. La geodatabase resultante arrojó una longitud total de red de acueducto de 511.882,72 metros, con predominio del Policloruro de Vinilo (PVC) en el 68.34% de la extensión total, tal como se detalla a continuación:

Tabla 25: Matriz de catastro de redes de acueducto Buenaventura - Valle del Cauca

Diámetro de la tubería (pulgadas)	MATERIAL						Total general
	Asbesto cemento AC	Concreto con Cilindro de Acero CCP	Hierro Dúctil HD	Hierro Fundido HF	Polietileno de Alta Densidad PEAD	Policloruro de Vinilo PVC	
1						229,17	229,17
2	77,32				2.060,97	113.543,52	115.681,81
3	1.037,90				35.215,02	126.515,24	162.768,17
4	222,24			468,33	6.575,66	50.335,02	57.601,25
6	622,12			539,18	3.368,20	28.086,63	32.616,14
8	61,64		0,32	153,66	1.327,15	17.349,71	18.892,47
10	3,34		318,30	57,31	2.236,75	7.301,52	9.917,22
12				866,58	3.672,27	6.464,22	11.003,06
14			1.867,50		2,40	27,32	1.897,22
16		9.837,89	379,58	14.211,85			24.429,32
18		8.330,11					8.330,11
20		2.153,52	348,61	14.198,74			16.700,87
24		13.334,38	52,50				13.386,88
27		19.561,50	208,60				19.770,10
30		1.268,21					1.268,21
32			301,71				301,71
36			55,21				55,21
39		14.901,04					14.901,04
48		170,03					170,03
50		1.962,72					1.962,72
Total general	2.024,57	71.519,40	3.532,34	30.495,64	54.458,43	349.852,35	511.882,72

Fuente: información suministrada SAAAB S.A.S E.S.P.

Posteriormente al corte de 2022, la configuración física del sistema de acueducto y alcantarillado continuó su proceso de transformación mediante la ejecución de diversas intervenciones civiles orientadas a la optimización de presiones y a la expansión de coberturas en los sectores urbano, insular y continental.

Para verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 de la Resolución 0330 de 2017 (RAS 2017), el cual exige un catastro de redes actualizado que incorpore de manera continua la localización, tuberías y accesorios del sistema, se revisó la integración cartográfica en el entorno del Sistema de Información Geográfica (SIG) institucional. Al respecto, se evidenció la efectiva digitalización e incorporación en la geodatabase (mediante archivos shapefile) de las redes secundarias y colectores finalizados en la vigencia 2025, correspondientes a los frentes de obra ejecutados en los siguientes contratos:

- **Contrato SAAAB-CO-2025-087:** Colectores e infraestructura cartografiada en los barrios Naval y Puertas del Mar.
- **Contrato SAAAB-CO-2025-101:** Redes de alcantarillado e infraestructura integrada en los barrios Miraflores y Doña Ceci.
- **Contrato SAAAB-CO-2025-121:** Redes secundarias digitalizadas en la Calle Don Tuma (Barrio El Olímpico).
- **Contratos SAAAB-CO-2025-106 y SAAAB-CO-2025-107:** Incorporación de las mallas y

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	--

redes de distribución en los barrios Excombatientes, Nueva Granada, Transformación y Carlos Holmes Trujillo.

Tabla 26: Contratos de Redes de Acueducto

No. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL	ESTADO
SAAAB-CO-2025-073	Realizar obras de extensión de redes de distribución de agua potable en el barrio Villa Linda, ubicado en la calle 3 entre carreras 102 y Citronela, zona continente del Distrito de Buenaventura.	REAL CONSTRUCCIONES S.A.S. / NIT. 901068935-2	EN EJECUCIÓN
SAAAB-CO-2025-119	Realizar obras de extensión de redes de acueducto en los barrios de Matías Mulumba - Nuevo Horizonte, zona urbana del Distrito de Buenaventura.	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ASESORÍAS DEL PACIFICO S.A.S / NIT. 900.658.450	EN EJECUCIÓN

Fuente: información suministrada SAAAB S.A.S E.S.P.

Tabla 27: Contratos Integrales de Acueducto

No. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL	ESTADO
SAAAB-CO-2025-058	Realizar obras de extensión de redes de acueducto en el barrio Urbanización Brisas del Mar y la optimización en diferentes barrios de la zona urbana del Distrito de Buenaventura Distrito de Buenaventura.	CONSTRUCTORA ARQUITECTURA HÁBITAT Y DESARROLLO S.A.S. / NIT. 901.400.038-4	EN EJECUCIÓN
SAAAB-CO-2025-105	Optimización y extensión de redes de distribución en la calle Santa Mónica del barrio Viento Libre, ubicada en la carrera 12A con calle 1, zona insular del Distrito de Buenaventura.	KHB CONSTRUCCIONES S.A.S. / NIT. 901.906.749-5	EN EJECUCIÓN
SAAAB-CO-2025-106	Optimización y extensión de redes de distribución en los barrios: Transformación (carrera 53A entre calle 1a y calle 3A), barrio Bellavista sector Excombatientes (carrera 47A, 47A1 y 47B con calle 1), y barrio Nueva Granada (calles 3 y 4 entre carreras 73A y 73C) ubicados en el Distrito de Buenaventura.	AMIRA DÍAZ CÓRDOBA / C.C. No. 66.733.014	TERMINADO
SAAAB-CO-2025-107	Extensión y optimización de redes de distribución en el barrio Carlos Holmes Trujillo del Distrito de Buenaventura.	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS J&M S.A.S. / NIT. 901.559.298-6 / Javier Herman Riascos / C.C. No. 16.501.534	TERMINADO

Fuente: información suministrada SAAAB S.A.S E.S.P.

En consecuencia, la evaluación del componente cartográfico evidencia que el prestador da cumplimiento a las normas sectoriales aplicables. La empresa cuenta con un modelo SIG georreferenciado que combina la caracterización estructural del sistema maestro (estudio POHSD) con el cargue y actualización continua de los proyectos ejecutados en la red secundaria y colectores, garantizando la trazabilidad espacial y técnica de la infraestructura existente.

5.4.3.9. Operación y mantenimiento del sistema de abastecimiento

El prestador aportó documentos y soportes relacionados con los Manuales de operación y mantenimiento para todos los componentes del sistema de acueducto, así como la programación de mantenimiento mensual vs mantenimientos ejecutados con los soportes de ejecución para la infraestructura del sistema de acueducto y anexó las bitácoras y registros de operación para todos los componentes del sistema de acueducto para las vigencias solicitadas de 2025 y a abril de 2026.

Dentro del análisis, se evidencia que estos documentos constituyen los manuales técnicos oficiales de la SAAAB S.A.S. E.S.P. para la gestión integral del agua. Dichos instructivos detallan procedimientos que abarcan desde la captación de agua cruda en el río Escalerete hasta los procesos de clarificación y potabilización en las plantas de tratamiento (Escalerete y Venecia). Así mismo, se especifican normativas para el mantenimiento de infraestructuras clave, como bocatomas, desarenadores, sedimentadores y filtros. Igualmente, se establecen protocolos para determinar la dosificación óptima de químicos mediante pruebas de laboratorio y el control de

equipos de precisión.

En cuanto a los manuales e instructivos de operación propios de la SAAAB S.A.S. E.S.P., éstos fueron elaborados a finales del año 2023 (noviembre y diciembre), mientras que otros manuales generales o de fabricantes varían: el manual del tanque Loma Alta es de 2021, el manual de pantalla es de 2020, el manual de actuadores AUMA es de 2016, el motor John Deere es de 2018 y los de las válvulas RIKO de 2011.

En cuanto a las bitácoras de operación, los registros manuscritos de las plantas Escalerete y Venecia corresponden al año 2025 y lo solicitado a corte de abril de 2026 y se presentan tanto de forma escaneada como sistematizada. Por tanto, la revisión de las bitácoras demuestra que los operarios cumplen con las actividades exigidas en los manuales de la SAAAB S.A.S. E.S.P. Se evidencia una sincronía entre la teoría de los instructivos y la práctica diaria registrada en el año 2025 y hasta abril de 2026:

Imagen 12: Bitácoras de operación Sistema de abastecimiento.

MUNICIPIO DE BUENAVENTURA																			
Escalante																			
Año: 2025																			
Planta: Escalante																			
Registro #																			
Producción de Agua																			
Control de Desinfección																			
Control de Lavado de Filtros																			
35																			

Diego A. Zapata
 Recibo Tomo bajo cas
 Canal de entrada a la planta de 1255 y, Caudales de salida de la planta de 1253 y, dosificando cloro gaseoso en conductos de 39-240 l/día, conductos de 20-35 l/día, y conductos de 16- superado con ayuda de planta. Gustavo Valencia. Se realizan los análisis físico químicos de rutina. Se limpian las rejillas del Canal, se está pendiente del control biológico, 17:30 anuncian repunta de 6.0 unt.
 Diego A. Zapata.

Fuente: Registro fotográfico visita de inspección y vigilancia SSPD.

Con base en los soportes aportados, se puede determinar que el prestador cumple con los requisitos de las etapas de operación y mantenimiento exigidos por los artículos 29 y 30 de la Resolución 330 de 2017 (actual Reglamento Técnico del Sector RAS, que derogó la Resolución 1096 de 2000). Este cumplimiento se materializa en la evidencia validada en cuanto a la disponibilidad de los manuales de la SAAAB y la de los fabricantes de los diferentes componentes del sistema, así como en la rigurosa ejecución documental de las bitácoras y mantenimientos de estos componentes evaluados durante 2025 y el primer cuatrimestre de 2026.

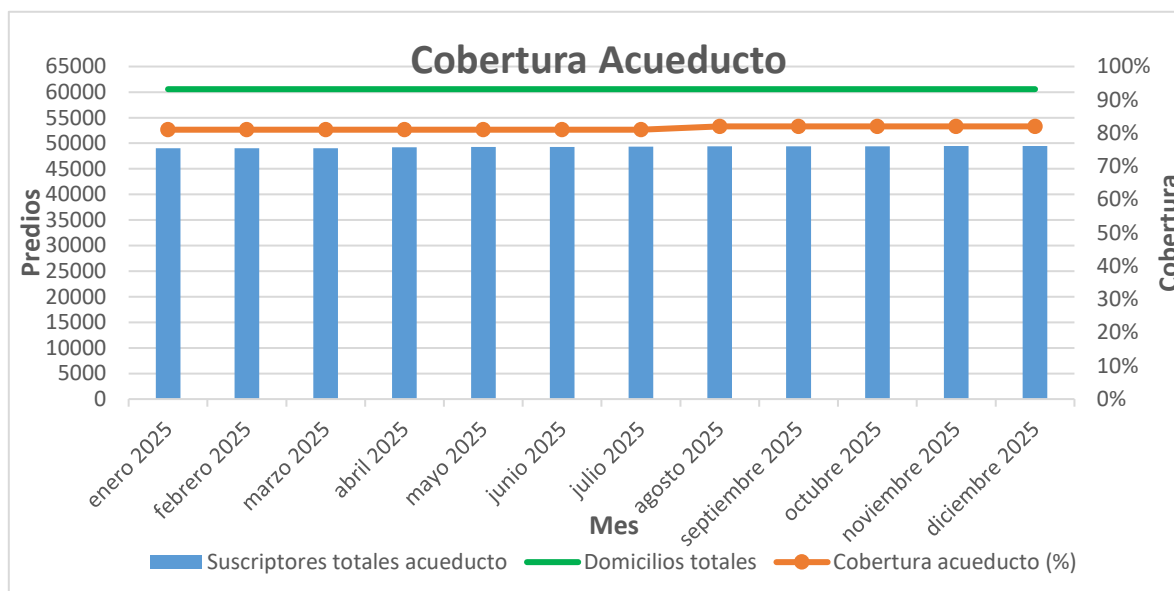
5.4.4. Indicadores de prestación del servicio de acueducto

5.4.4.1. Cobertura de acueducto

En visita, la empresa suministró información que se utilizó como insumo para el cálculo de la

cobertura del servicio público domiciliario de acueducto. A continuación, se relaciona el comportamiento de la cobertura del servicio de acueducto para la vigencia del año 2025 y con corte al mes de abril del 2026:

Gráfico 1: Cobertura del servicio de acueducto.



Fuente: SSPD a partir de información entregada por SAAAB S.A.S E.S.P.

De lo anterior, se observa que la cobertura del servicio de acueducto experimentó un comportamiento estable con una ligera tendencia al alza en el segundo semestre del año, registrando un incremento de un punto porcentual (1,00%) en el indicador, el sistema inició en enero de 2025 con 60.571 domicilios totales frente a 49.023 suscriptores (81,00%), manteniendo márgenes muy similares hasta julio; posteriormente, gracias al incremento de usuarios en el segundo semestre, la cobertura se consolidó en el 82,00% entre agosto y diciembre de 2025, cerrando el año con 49.460 suscriptores.

Si bien el prestador reportó la información histórica correspondiente a la vigencia 2025, se constató que omitió la presentación de los indicadores de cobertura para el servicio público domiciliario de acueducto durante el primer cuatrimestre del año 2026 (enero - abril). La falta de reporte oportuno y desagregado para el servicio domiciliario de acueducto en los primeros cuatro meses de 2026 interrumpe la continuidad del seguimiento sectorial e impide evaluar el acceso real de la población en la vigencia en curso.

5.4.4.2. Índice de continuidad

De acuerdo con lo visto en la inspección y al análisis de la información suministrada por el prestador, el transporte y la distribución de agua potable en el Distrito de Buenaventura se gestionan de manera jerárquica a través de tres líneas matrices principales, como ya se describió anteriormente (Macrozona 1 - conducción de 16 pulgadas, Macrozona 2 - conducción de 20 pulgadas y Macrozona 3 - conducción de 39 pulgadas), que nacen en las PTAP y convergen en los nodos de regulación.

En ese sentido, el prestador informó que, debido a las condiciones de la infraestructura, no es posible un suministro constante. El servicio es prestado de manera racionada a través de un esquema de turnos y de intermitencia programada.

Es por ello que el cálculo y la planificación de la continuidad se estructura a través de los ciclos de atención (Ciclo 06, Ciclo 51, Ciclo 52 y Ciclo 53), así mismo para focalizar el control operativo y evaluar el impacto real de la distribución, el sistema divide a la población del casco urbano en sectores técnicos clasificados como sectores insulares (SI) y sectores continentales (SC).

Por último, el prestador hizo entrega de los resultados del índice de continuidad de la prestación del servicio público domiciliario de acueducto y de las variables de cálculo mensuales que permitan verificar la evolución de dicho indicador, con base en la Resolución 2115 de 2007, resultando la siguiente información:

Tabla 28. Continuidad mensual 2025 de agua por Ciclos

Sector Hidráulico	Mes/Año	Suscriptores atendidos	Continuidad (horas/días) res. 2115 de 2007	Índice de continuidad por sector Resolución 215 de 2007
Ciclo 06	ene-2025	9.201	5,60	0,18
Ciclo 51		12.572	3,84	0,13
Ciclo 52		18.191	6,72	0,22
Ciclo 53		9.092	7,12	0,23
Ciclo 06	feb-2025	9.204	5,48	0,18
Ciclo 51		12.593	3,64	0,12
Ciclo 52		18.219	6,39	0,21
Ciclo 53		9.109	6,75	0,22
Ciclo 06	mar-2025	9.217	5,51	0,18
Ciclo 51		12.597	3,58	0,12
Ciclo 52		18.223	6,57	0,22
Ciclo 53		9.109	7,04	0,23
Ciclo 06	abr-2025	9.220	5,45	0,18
Ciclo 51		12.623	3,80	0,12
Ciclo 52		18.236	6,58	0,22
Ciclo 53		9.120	6,97	0,23
Ciclo 06	may-2025	9.225	5,60	0,18
Ciclo 51		12.646	3,84	0,13
Ciclo 52		18.252	6,63	0,22
Ciclo 53		9.137	7,03	0,23
Ciclo 06	jun-2025	9.228	5,57	0,18
Ciclo 51		12.659	3,79	0,12
Ciclo 52		18.259	6,67	0,22
Ciclo 53		9.144	6,99	0,23
Ciclo 06	jul-2025	9.232	5,60	0,18
Ciclo 51		12.668	3,84	0,13
Ciclo 52		18.272	6,68	0,22
Ciclo 53		9.150	7,12	0,23
Ciclo 06	ago-2025	9.241	5,33	0,18
Ciclo 51		12.681	3,75	0,12
Ciclo 52		18.295	6,58	0,22
Ciclo 53		9.168	6,95	0,23
Ciclo 06	sep-2025	9.248	5,55	0,18
Ciclo 51		12.693	3,81	0,13

Sector Hidráulico	Mes/Año	Suscriptores atendidos	Continuidad (horas/días) res. 2115 de 2007	Índice de continuidad por sector Resolución 215 de 2007
Ciclo 52		18.303	6,65	0,22
Ciclo 53		9.171	7,08	0,23
Ciclo 06	oct-2025	9.251	5,52	0,18
Ciclo 51		12.705	3,77	0,12
Ciclo 52		18.309	6,44	0,21
Ciclo 53		9.176	7,00	0,23
Ciclo 06	nov-2025	9.282	5,60	0,18
Ciclo 51		12.738	3,82	0,13
Ciclo 52		18.314	6,67	0,22
Ciclo 53		9.108	7,09	0,23
Ciclo 06	dic-2025	9.281	5,55	0,18
Ciclo 51		12.743	3,79	0,12
Ciclo 52		18.329	6,63	0,22
Ciclo 53		9.107	7,11	0,23

Fuente: En base a información suministrada por SAAAB S.A.S E.S.P.

Tabla 29. Continuidad consolidada 2025 de agua por Ciclos

2025	Índice de Continuidad IC por Ciclo										
	Ciclo 06		Ciclo 51		Ciclo 52		Ciclo 53		Promedio mensual de continuidad (horas/día)	Promedio anual de continuidad (horas/día)	Rango Valoración Anual Resolución 2115/07
MES	Continuidad (horas/día)	Rango Valoración Resolución 2115/07	Continuidad (horas/día)	Rango Valoración Resolución 2115/07	Continuidad (horas/día)	Rango Valoración Resolución 2115/07	Continuidad (horas/día)	Rango Valoración Resolución 2115/07			
Enero	5,74	Insuficiente	4,14	Insuficiente	7,11	Insuficiente	7,24	Insuficiente	6,06	6,06	INSUFICIENTE
Febrero	5,74	Insuficiente	4,14	Insuficiente	7,11	Insuficiente	7,24	Insuficiente	6,06		
Marzo	5,74	Insuficiente	4,14	Insuficiente	7,11	Insuficiente	7,24	Insuficiente	6,06		
Abril	5,74	Insuficiente	4,14	Insuficiente	7,11	Insuficiente	7,24	Insuficiente	6,06		
Mayo	5,74	Insuficiente	4,14	Insuficiente	7,11	Insuficiente	7,24	Insuficiente	6,06		
Junio	5,74	Insuficiente	4,14	Insuficiente	7,11	Insuficiente	7,24	Insuficiente	6,06		
Julio	5,74	Insuficiente	4,14	Insuficiente	7,11	Insuficiente	7,24	Insuficiente	6,06		
Agosto	5,74	Insuficiente	4,14	Insuficiente	7,11	Insuficiente	7,24	Insuficiente	6,06		
Septiembre	5,74	Insuficiente	4,14	Insuficiente	7,11	Insuficiente	7,24	Insuficiente	6,06		
Octubre	5,74	Insuficiente	4,14	Insuficiente	7,11	Insuficiente	7,24	Insuficiente	6,06		
Noviembre	5,74	Insuficiente	4,14	Insuficiente	7,11	Insuficiente	7,24	Insuficiente	6,06		
Diciembre	5,74	Insuficiente	4,14	Insuficiente	7,11	Insuficiente	7,24	Insuficiente	6,06		
Total general	5,74	Insuficiente	4,14	Insuficiente	7,11	Insuficiente	7,24	Insuficiente	6,06		

Fuente: En base a información suministrada por SAAAB S.A.S E.S.P.

De acuerdo con lo anterior, se puede concluir que el cálculo del Índice de Continuidad (IC) diario evaluado mes a mes durante el año 2025 demuestra un comportamiento de incumplimiento normativo en las redes de los cuatro ciclos de atención del municipio:

- **Ciclo 06:** (Rango entre 5,33 a 5,60 horas/día), este ciclo atiende de manera regular a una población que oscila entre los 9.201 y 9.282 suscriptores por red, sus niveles de servicio se mantuvieron estables en un promedio de 5,60 horas diarias en meses como enero, mayo y julio, sufriendo su mayor caída en agosto de 2025, cuando descendió a 5,33 horas de

suministro.

- **Ciclo 51:** (Rango: 3,58 a 3,84 horas/día), es el esquema de red más vulnerable de Buenaventura, encargado de distribuir agua a una base de entre 12.572 a 12.743 usuarios. Según los datos, el ciclo no superó la barrera de las 3,84 horas diarias de prestación por tubería (registros en enero, mayo y julio). Presentó un hundimiento operativo en el mes de marzo de 2025, cuando la red solo entregó agua durante 3,58 horas diarias.
- **Ciclo 52:** (Rango: 6,39 a 6,72 horas/día), este ciclo soporta la mayor carga de demanda residencial del acueducto, concentrando entre 18.191 y 18.329 suscriptores; presenta ventanas de servicio por red que iniciaron el año con un pico de 6,72 horas diarias (enero de 2025), pero que cayeron a un mínimo de 6,39 horas diarias en febrero, manteniendo promedios estables de 6,63 horas hacia el cierre de la vigencia (diciembre de 2025).
- **Ciclo 53:** (Rango: 6,75 a 7,24 horas/día), con una población atendida de entre 9.092 a 9.176 usuarios, este circuito operativo es el que goza de los periodos de continuidad más prolongados de la ciudad, en razón a que alcanzó un suministro por red de 7,12 horas diarias en enero y julio de 2025, fluctuando levemente hacia las 7,04 horas en marzo y cerrando el año con 7,11 horas de servicio por red en diciembre de 2025.

Ahora bien, con respecto a la continuidad del servicio en la ciudad de Buenaventura, el anexo técnico del Contrato de Condiciones Uniformes – CCU⁴, en la cláusula 15 condiciones de calidad definió lo siguiente:

“(…) La continuidad en la prestación del servicio será de 24 horas y en caso de tener niveles de continuidad inferiores la persona prestadora deberá establecer metas anuales para reducir la diferencia entre el valor del año base y el estándar de servicio, con la gradualidad exigida en el artículo 9 de la Resolución CRA 688 de 2014 o la que la modifique, adicione o aclare, y consignar tales metas en el contrato de servicios públicos domiciliarios. (…)” (Cursiva fuera del texto original)

En ese sentido, de acuerdo con la información suministrada por el prestador, se identificó que el suministro de agua a los usuarios debe realizarse de forma continua. Esto significa que, a la fecha, el servicio no se está prestando de conformidad con las obligaciones pactadas en el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU).

Por otra parte, al verificar las metas establecidas en el estudio de costos y tarifas cargado en el Sistema Único de Información (SUI), se evidenció la imposibilidad de consolidar dicha información histórica. Esto obedece a que, desde el inicio de las actividades, el sistema estuvo concesionado mediante un Contrato de Operación privada; no obstante, a partir del año 2023 y hasta la fecha, la prestación directa del servicio fue asumida en su totalidad por la SAAAB S.A.S. E.S.P.

En ese sentido, en dicha verificación documental y regulatoria realizada en el Sistema Único de Información (SUI), se constató la inexistencia del estudio de costos y tarifas vigente y parametrizado para la SAAAB S.A.S. E.S.P. Si bien el sistema de distribución de acueducto estuvo administrado por un operador privado bajo un Contrato de Operación hasta diciembre de 2023, a partir de ese mismo año la empresa municipal SAAAB E.S.P. asumió la prestación directa del servicio. A la fecha de este informe, no se evidencia el cargue, desagregación ni adopción formal de las metas operativas y tarifarias propias de la nueva administración en la plataforma regulatoria del SUI.

⁴ CONTRATO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BUENAVENTURA SA ESP NIT.: 835.001.290-3 DISTRITO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA). Tomado del RUPS certificado del 28/05/2026 imprimible No. 202653190463595.

De acuerdo con lo anterior, se identificó que dentro del Contrato de Condiciones Uniformes (CCU), específicamente en su Cláusula 15, se hace referencia a los estándares de continuidad y metas de servicio. Sin embargo, al verificar la información reportada en el estudio de costos y tarifas cargado oficialmente en el Sistema Único de Información (SUI), se constató que el prestador debe aplicar con rigurosidad la metodología tarifaria establecida en la Resolución CRA 688 de 2014⁵, la cual rige para empresas de acueducto y alcantarillado con más de 5.000 suscriptores, de acuerdo con la clasificación sectorial que le corresponde por su escala de operación urbana.

Como conclusión del análisis, la evaluación del desempeño de la infraestructura hídrica del acueducto frente al Artículo 30 de la Resolución 2115 de 2007 determina un estado de incumplimiento crítico en la continuidad del servicio. Esta condición se encuentra fundamentada en la asignación de un puntaje legal de cero (0) puntos absolutos y una valoración cualitativa de "INSUFICIENTE" para todos los meses de la vigencia 2025. Los cálculos sectorizados demuestran que el promedio anual consolidado para el distrito es de apenas 6.06 horas/día, quedando rezagado frente a la meta obligatoria de suministro continuo de 24 horas exigida por la norma y el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU). En términos de cobertura temporal, el Ciclo 51 registra la situación más precaria con un promedio de 4.14 horas de servicio diarias (un índice de continuidad de entre 0.12 y 0.13, representando apenas el 12% del día), seguido por el Ciclo 06 con 5.74 horas/día (índice fijo de 0.18), el Ciclo 52 con 7.11 horas/día (índice de 0.21 a 0.22) y el Ciclo 53 con un máximo de 7.24 horas/día (índice de 0.22 a 0.23).

Esta intermitencia introduce un componente de riesgo sanitario para el municipio debido a la despresurización prolongada de las redes, al pasar las tuberías vacías entre el 77% y el 88% del día, el sistema pierde la presión hidrodinámica mínima y, cada vez que se interrumpe el flujo para cumplir con el racionamiento, se genera un efecto de vacío; este fenómeno genera el riesgo de que se absorban de manera directa contaminantes del suelo y aguas subterráneas a través de posibles roturas de la infraestructura, comprometiendo la potabilidad y la calidad del agua entregada a la población.

5.4.4.3. Suministro Alterno por Carrotanques

Imagen 13: Carrotanques "Proyecto Humanitario Tanques"



Fuente: Registro fotográfico visita de inspección y vigilancia SSPD.

⁵ Integrada y unificada en el Libro 2, Parte 1, Título 1 de la Resolución Única Regulatoria de la CRA (Resolución CRA 943 de 2021).

Con el fin de mitigar la baja frecuencia y los periodos de corte, el prestador ejecuta el "Proyecto Humanitario Tanques", el cual es un esquema de distribución física de agua potable mediante carrotanques que complementa el abastecimiento a través de la red matriz, este volumen de agua distribuido por esta vía actúa como el principal soporte operativo en los sectores hidráulicos continentales (SC) e insulares (SI) durante las ventanas de racionamiento programado.

Durante la vigencia del año 2025, y de acuerdo con la información suministrada por el prestador, el programa operó de forma continua a lo largo del año, lo cual se evidencia en los registros suministrados, a continuación, se presenta el resumen de la medición diaria de viajes y volumen despachado, de la siguiente manera:

- **Número de Viajes Ejecutados:** 2.186 viajes residenciales (R) y 409 no residenciales (N.R), para un total de 2.595 despachos en el año.
- **Volumen Total Entregado:** Se distribuyó un volumen acumulado de 122.128 m³ de agua potable a la población.
- **Población Impactada:** El esquema atendió a un total de 26.880,4 clientes/puntos críticos de recepción.

El comportamiento de entrega de agua por carrotanque mostró picos de alta demanda asociados con las temporadas de intensificación de contingencias en la red principal:

Tabla 30: Comportamiento Mensual de Distribución (Año 2025)

Mes (2025)	Despachos Residenciales	Despachos No Residenciales	Volumen Mensual (m ³)	Clientes Atendidos
Enero	21	49	13.481,80	2.966
Febrero	184	93	13.659,10	3.005
Marzo	132	37	9.740,90	2.143
Abril	120	35	7.568,20	1.665
Mayo	202	46	11.159,40	2.457
Junio	233	34	10.668,20	2.347
Julio	181	19	8.672,70	1.908
Agosto	208	12	9.590,90	2.120
Septiembre	181	23	7.840,90	1.725
Octubre	211	24	8.650,00	1.903
Noviembre	151	18	6.372,70	1.402
Diciembre	171	19	14.722,70	3.239
TOTAL	2.186	409	122.128,00	26.880

Fuente: En base a información suministrada por SAAAB S.A.S E.S.P.

Ahora bien, con respecto al primer cuatrimestre de la vigencia 2026, se evidencia una intensificación logística en los primeros meses del año, impulsada por el apoyo de vehículos externos para sostener las presiones mínimas de la ciudad, observando el siguiente comportamiento:

- **Número de Viajes Ejecutados** (enero - abril): 579 viajes residenciales y 180 no residenciales, sumando 759 despachos registrados en bitácora.
- **Volumen Total Entregado:** Se distribuyó un volumen acumulado de 42.168,0 m³.

- **Población Impactada:** Atendió de manera directa a 9.276,9 clientes en el periodo de contingencia por red.

Tabla 31: Comportamiento Mensual de Distribución (enero - abril 2026)

Mes (2026)	Despachos Residenciales	Despachos No Residenciales	Volumen Mensual (m3)	Clientes Atendidos
Enero	45	4	2.478,20	545,20
Febrero	157	67	11.267,90	2.478,90
Marzo	198	74	16.048,20	3.530,60
Abril	179	35	12.373,70	2.722,20
TOTAL	579	180	42.168,00	9.276,90

Fuente: En base a información suministrada por SAAAB S.A.S E.S.P.

Si bien el prestador ejecuta un plan de contingencia activo mediante carotankes que movilizó 122.128 m³ en 2025 y 42.168 m³ en el primer cuatrimestre de 2026, la normatividad de Colombia establece explícitamente que el agua suministrada a través de medios alternos (como camiones cisterna) no es válida para el cálculo de la continuidad por red de distribución.

5.4.4.4. Suspensiones del servicio de acueducto

Con la información suministrada por el prestador en relación con las suspensiones, a continuación, se procede a profundizar en el diagnóstico de la continuidad del acueducto del Distrito de Buenaventura, presentando el análisis de las interrupciones del servicio registradas durante el año. El análisis se divide según las dos tipologías oficiales reportadas por el prestador: racionamientos por fuerza mayor y suspensiones por reparaciones técnicas o mantenimiento.

Tabla 32. Suspensiones 2025 - Racionamientos por fuerza mayor, con aviso a los usuarios.

Tipo de suspensión		Racionamientos por fuerza mayor, con aviso a los usuarios.							
Mes	Ciclo 06 - 51 -52			Ciclo 06 - 51 -52 - 53			Ciclo 53		
	Numero de suspensión	Duración de la suspensión (Horas)	Número de suscriptores afectados	Numero de suspensión	Duración de la suspensión (Horas)	Número de suscriptores afectados	Numero de suspensión	Duración de la suspensión (Horas)	Número de suscriptores afectados
Enero	1	11:12	39.964				1	11:12	9.092
Febrero	1	6:00	40.016				11	1:00	100.199
Marzo	1	6:30	40.037	1	6:30	49.146	3	19:45	27.327
Abril	2	9:30	80.158				6	10:10	54.720
Mayo							2	4:15	18.274
Agosto	2	0:00	80.434				9	19:55	82.512
Septiembre	1	3:00	40.244				4	13:40	36.684
Octubre	6	2:00	241.590				19	10:30	174.344
Total general	14	14:12	562.443	1	6:30	49.146	55	18:27	503.152

Fuente: En base a información suministrada por SAAAB S.A.S E.S.P.

Tabla 33. Suspensiones 2025 - Reparaciones técnicas y mantenimientos periódicos, con aviso oportuno a los usuarios.

Tipo de suspensión		Reparaciones técnicas y mantenimientos periódicos, con aviso oportuno a los usuarios.				
Mes	Ciclo 06 - 51 -52			Ciclo 53		
	Numero de suspensión	Duración de la suspensión (Horas)	Número de suscriptores afectados	Numero de suspensión	Duración de la suspensión (Horas)	Número de suscriptores afectados
Enero	1	5:50	39.964	2	11:50	18.184
Febrero	2	12:30	40.016	4	3:00	36.436
Mayo				1	0:00	9.137
Junio	2	5:30	80.292	4	7:20	36.576
Julio				3	17:10	27.450
Total general	5	23:50	160.272	14	15:20	127.783

Fuente: En base a información suministrada por SAAAB S.A.S E.S.P.

Al consolidar los datos de ambas tablas, se identifica un total de 89 suspensiones del servicio, que acumulan 198 horas y 19 minutos de interrupción, generando una afectación acumulada de 1.402.796 suscriptores (entendida como la suma de usuarios afectados en cada evento independiente a lo largo del periodo).

Ahora bien, La estabilidad del servicio en Buenaventura se ve afectada por eventos imprevistos o de fuerza mayor, superando a las interrupciones programadas por mantenimiento.

Racionamientos por Fuerza Mayor (Con aviso):

Es la causa principal de la interrupción del servicio, ya que representa el 78.65% de todas las suspensiones (70 de 89 eventos) y causa el 79.47% de la afectación total a los suscriptores (1.114.741 de usuarios acumulados), acumula un total real de 135 horas y 9 minutos (68.15% del tiempo total sin servicio). Sin embargo, cada suspensión individual es relativamente corta, con una duración promedio de 1 hora y 56 minutos.

Reparaciones Técnicas y Mantenimientos Periódicos (Con aviso oportuno):

Este tipo de suspensión representa el 21.35% de los eventos (19 de 89 suspensiones) y el 20.53% del total de suscriptores afectados (288.055 usuarios), acumula un total real de 63 horas y 10 minutos (31.85% del tiempo de corte), a diferencia de la fuerza mayor, estas suspensiones programadas son considerablemente más largas, con un promedio de 3 horas y 20 minutos por evento.

5.4.4.5. Presiones en la red de distribución

El prestador suministró información, la cual se usó para hacer el análisis por medio del suministro de un informe técnico institucional de la SAAAB S.A.S. E.S.P. junto con los registros de las bases de datos de telemetría y macromedición instaladas en el sistema. Esto permitió diagnosticar el estado actual de las presiones en la red matriz y secundaria del Distrito.

De acuerdo con el documento de control técnico de la vigencia 2026 (*INFORME ESTADO CONTROL DE PRESIÓN INSTALADA Y EN EJECUCIÓN VIGENCIA 2026*), la implementación del sistema de macromedición y telemetría de caudales y presiones se viene adelantando a través de diferentes acciones operativas, contractuales y de financiamiento de optimización que se describirán más adelante.

Para hacer una descripción, es importante indicar que el sistema de presión opera bajo un régimen dual de control, por un lado, bajo un esquema de seguimiento operativo manual basado en manómetros analógicos de glicerina y un sistema de macromedición digital en nodos estratégicos, el cual está en optimización.

Esta optimización de macromedición digital consiste en la instalación de medidores de gran diámetro (macromedidores) equipados con sensores y sistemas de telemetría digital en puntos críticos de la red matriz de distribución.

Esta optimización el prestador la clasifica principalmente como una infraestructura tecnológica y de control operacional de redes matrices, específicamente, en la documentación suministrada por el prestador se identifican dos fases contractuales ligadas a este componente:

- Automatización de Redes: Contrato SAAAB-CO-2025-062, cuyo objeto es la “implementación de macromedición y el sistema de válvulas automatizadas en redes matrices del sistema de acueducto de la zona urbana” (Fase II).
- Medición Operativa: Contrato SAAAB-CO-2025-099, enfocado en la “optimización del sistema de acueducto mediante la implementación de sistema de medición sobre redes matrices” (Fase III).

De acuerdo con las proyecciones y por indicación del prestador la fase III debe entrar en operación entre agosto y septiembre de 2026,

El procesamiento de los datos consolidados arrojó el siguiente comportamiento hidráulico:

Tabla 34. Cuadro Resumen de Presiones del Sistema (Vigencia 2026).

Punto de Control / Nodo de Red	Diámetro de Tubería	Tipo de Medición	Presión Promedio (Original)	Rango Mín./Máx. (Original)	Presión Promedio (m.c.a.)	Rango Mín./Máx. (m.c.a.)	Diagnóstico de Control Técnico
KM 15 (Loma Alta)	20"	Digital (Datalogger)	1,15 a 2,05 bar	0,00 a 2,05 bar	11,73 a 20,90	0,00 a 20,90	Nodo de regulación principal. Sufre vaciados totales (0 m.c.a.) durante cierres de turnos.
Éxito By-Pass	12"	Digital (Datalogger)	0,62 a 1,11 bar	0,00 a 2,05 bar	6,32 a 11,32	0,00 a 20,90	Evidencia despresurización por más del 50% del día (Mediana: 0).
Puente El Piñal	24"	Digital (Línea)	13,62 m.c.a	-2,29 a 38,36 m.c.a	13,62	-2,29 a 38,36	Presión inestable. Registra succiones y presiones negativas al cerrar la ventana insular.
Sector 1 Zona Portuaria	12"	Digital (Línea)	4,06 a 5,78 m.c.a	0,05 a 23,59 m.c.a	4,06 a 5,78	0,05 a 23,59	Control comercial inestable. Registra caídas drásticas que comprometen el servicio a muelles.
Entrada Villa Linda	6"	Digital (Datalogger)	1,67 a 2,05 bar	0,00 a 2,05 bar	17,03 a 20,90	0,00 a 20,90	Comportamiento intermitente por maniobras, estabilizado artificialmente en abril de 2026.
Punto Antinarcóticos	6"	Digital (Puntual)	6,57 m.c.a	0,02 a 11,07 m.c.a	6,57	0,02 a 11,07	Monitoreo por campaña (agua para buques). Caídas completas al finalizar el turno operativo.
Andrés Audio / La Montaña	Red Menor	Manual (Manómetro)	21 a 38 PSI	4,00 a 42,00 PSI	14,76 a 26,72	2,81 a 29,53	Depende de lecturas analógicas reportadas esporádicamente por chat corporativo. Carece de telemetría.
Camilo Torres / Éxito	Red Menor	Manual (Manómetro)	9 a 16 PSI	0,00 a 58,00 PSI	6,33 a 11,25	0,00 a 40,78	Zonas en red secundaria con eventos documentados de despresurización completa (0 m.c.a.).

Fuente: En base a información suministrada por SAAAB S.A.S E.S.P.

De acuerdo con este cuadro y según los sectores analizados, el análisis se realiza desde los nodos continentales y desde los nodos insulares:

A. Nodos Continentales de Conducción y Regulación

- **KM 15 - Conducción de 20 pulgadas:** Registra una presión máxima de 20,90 m.c.a., con una media operativa de 11,76 m.c.a. y descensos de hasta 0,00 m.c.a., lo que evidencia que el nodo principal de distribución experimenta vaciados totales durante los cortes de turno programados.
- **Éxito By-Pass - Distribución de 12 pulgadas:** Su presión máxima no supera los 20,90 m.c.a., registrando una media baja de 6,37 m.c.a, lo que significa que esta tubería pasa por un tiempo prolongado completamente sin agua y sin presión.
- **Entrada Villa Linda - Red de 6 pulgadas:** Registra un promedio de 17,00 m.c.a., con un comportamiento turnatario que oscila entre un máximo estable de 20,90 m.c.a. y caídas a 0,00 m.c.a.

B. Nodos Insulares, Portuarios y de Bajamar

- **Puente El Piñal - Conducción de 24 pulgadas:** Presenta picos dinámicos de presión asociados con la maniobra insular, alcanzando un máximo de 38,36 m.c.a. su promedio general es de 13,62 m.c.a. No obstante, registra presiones negativas de hasta -2,29 m.c.a., confirmando fenómenos de succión y vacío severo en la línea de acoplamiento.
- **Sector 1 - Zona Portuaria - Línea de 12 pulgadas:** Muestra una deficiencia severa para el suministro de muelles, con una presión promedio de 4,06 m.c.a. y caídas que rozan el cero absoluto 0,05 m.c.a. su valor máximo registrado es de apenas 16,59 m.c.a.
- **Punto Antinarcóticos - Red de 6 pulgadas:** Es el punto con menor desempeño dinámico del sistema, su presión promedio es de apenas 1,17 m.c.a., con un máximo de 12,60 m.c.a. Debido a los cierres y a la falta de fuerza hidráulica, el punto registra una negativa de -0,97 m.c.a. y presiones mínimas de -1,59 m.c.a.

Ahora bien, el Contrato de Condiciones Uniformes – CCU⁶, en la cláusula 15 condiciones de calidad definió lo siguiente:

“(...) La presión mínima se debe definir con base en el artículo 82 de la Resolución 1096 de 20002 del Ministerio de Desarrollo Económico o el que lo modifique, adicione o aclare. (...)”
(Cursiva fuera del texto original)

El CCU obliga al prestador a realizar una actualización y evolución de sus estándares de cumplimiento según la normativa expedida por el Gobierno Nacional. Por un lado, la Resolución 1096 de 2000 fijaba en su artículo 82 una presión mínima general de 15,00 m.c.a. (14,5 PSI) para redes de distribución. La Resolución 330 de 2017 (reglamento RAS vigente), eliminó cualquier excepción por tamaño poblacional en cascos urbanos y unificó de forma obligatoria la presión mínima de servicio en 15,00 m.c.a. de manera permanente en toda la malla de distribución.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Resolución 0330 de 2017 en su artículo 61 indica:

“Artículo 61. Presiones de servicio mínimas en la red de distribución. La presión dinámica mínima en la red de distribución debe ser de 10 m.c.a. en sistemas con poblaciones de diseño de hasta 12.500 habitantes. Para poblaciones de diseño de más de 12.500 habitantes la presión dinámica mínima debe ser de 15 m.c.a.

⁶ CONTRATO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BUENAVENTURA SA ESP NIT.: 835.001.290-3 DISTRITO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA). Tomado del RUPS certificado del 30/09/2025 imprimible No. 202593190449220.

Parágrafo. El área a abastecer con una presión dinámica inferior puede corresponder hasta el 10% del área total, siempre que la presión mínima sea superior o igual a 8 m.c.a. para poblaciones de diseño de menos de 12.500 habitantes y de 12 m.c.a. para poblaciones de diseño mayor a 12.500 habitantes.

Se puede abastecer con una presión dinámica hasta el 5% del área total, siempre que la presión mínima sea superior o igual a 5 m.c.a. para poblaciones de diseño de menos de 12.500 habitantes y de 10 m.c.a. para poblaciones de diseño mayor a 12.500 habitantes.” (Cursiva fuera de texto original)

Teniendo en cuenta que la población del casco urbano e insular del Distrito de Buenaventura supera ampliamente el umbral de los 12.500 habitantes (*atendiendo a una base de más de 49.000 suscriptores regulados por red*), el criterio legal de evaluación obligatorio para todo el sistema es el de poblaciones de diseño mayores a 12.500 habitantes.

Tomando como referencia los resultados de los registros de presiones se presenta a continuación un cuadro resumen de cumplimiento normativo de las presiones en base al artículo 61 de la resolución 0330 con sus excepciones.

Tabla 35: Cuadro Resumen de cumplimiento normativo de Presiones.

Punto de Control en Red	Presión Media (m.c.a.)	Presión Mínima (m.c.a.)	Estándar General (15 m.c.a.)	Parágrafo de Excepción (Min≥12 o 10 m.c.a.)	Estado de Cumplimiento Legal
KM 15 (Loma Alta)	11,76	0	Incumple	Incumple	NO CUMPLE (Línea Matriz)
Éxito By-Pass	6,37	0	Incumple	Incumple	NO CUMPLE
Puente El Piñal	13,62	-2,29	Incumple	Incumple (Presión Negativa)	NO CUMPLE
Zona Portuaria	4,06	0,05	Incumple	Incumple	NO CUMPLE
Villa Linda	17	0	Cumple	Incumple (Mínima en Maniobra)	INCUMPLIMIENTO PARCIAL
Punto Antinarcóticos	1,17	-1,59	Incumple	Incumple (Presión Negativa)	NO CUMPLE
Andrés Audio / La Montaña	14,76 a 26,72	2,81	Incumple	Incumple	NO CUMPLE
Camilo Torres / Éxito (Manual)	6,33 a 11,25	0	Incumple	Incumple	NO CUMPLE

Fuente: En base a información suministrada por SAAAB S.A.S E.S.P.

En conclusión, existe un estado de presunto incumplimiento referente al artículo 61 de la Resolución 0330 de 2017. Por un lado, no lograr sostener de forma constante la presión mínima de 15 m.c.a. que le corresponde por la densidad poblacional urbana, y segundo, las presiones mínimas del sistema rompen el suelo de seguridad de los 10 y 12 m.c.a. permitidos en las excepciones, alcanzando el cero absoluto 0,00 m.c.a. e incurriendo en presiones bajo cero hasta -2,29 m.c.a.

5.4.4.6. Pérdidas de agua en la red de distribución

El prestador suministró información relacionada con las pérdidas del sistema suministrando documentos con el balance técnico del Proyecto de Optimización Hidráulica del Sistema de Distribución POHSD (CONTELAC 2022), el Plan de Gestión de la Demanda (2018) y las matrices de inversión vigentes del Programa PUEAA de la SAAAB S.A.S. E.S.P. creadas en abril de 2024.

Por otro lado, se realizó un análisis en cuanto a lo suministrado como cálculo del IPUF y el IANC, así como de lo aportado en relación con el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA).

La revisión de las evaluaciones comerciales e hidráulicas consolidó un Índice de Agua No Contabilizada (IANC) que alcanzó el 90,68% del volumen total producido para el periodo 2017-2018. Esta medición permitió al prestador desagregar técnicamente las pérdidas del sistema,

determinando que las pérdidas técnicas o reales constituían la mayor fuente de afectación con el 64,83% del volumen inyectado (equivalente a 34.146.784 m³/año), mientras que el 21,73% restante correspondía a pérdidas comerciales o aparentes por consumos no autorizados y submedición (equivalente a 11.447.589 m³/año). La línea base calculada sobre una producción anual de 52.167.320 m³/año ratificó que el volumen efectivamente facturado y percibido por la empresa representaba únicamente el 13,44% de la oferta hídrica.

5.4.4.7. Índice de Perdidas de Usuario Facturado IPUF e Índice de Agua no Contabilizada IANC

Dentro de la información suministrada por el prestador se encuentra la matriz de solicitud de información donde se hace el siguiente registro en relación con el estado de pérdidas en el sistema con el cálculo del IPUF y el IANC:

Tabla 36: Cuadro Resumen de IPUF y IANC.

Sistema	Mes	Volumen total producida (m3)	Volumen total facturado (m3)	Volumen de agua suministrada por carrotanque (m3/mes)	Suscriptores totales acueducto	IPUF (m3/suscriptor-mes)	IANC (%)
Fuente Escalerete	ene-2025	4.030.807,00	323.888,00	2.966,00	49.056	75,57	91,96%
	feb-2025	4.217.620,00	330.197,00	3.005,00	49.125	79,13	92,17%
	mar-2025	4.175.098,00	323.438,00	2.143,00	49.146	78,37	92,25%
	abr-2025	4.250.826,00	329.371,00	1.665,00	49.199	79,71	92,25%
	may-2025	4.142.386,00	322.850,00	2.457,00	49.260	77,54	92,21%
	jun-2025	4.025.481,00	329.092,00	2.347,00	49.290	74,99	91,82%
	jul-2025	5.136.871,00	322.917,00	1.908,00	49.322	97,6	93,71%
	ago-2025	4.458.069,00	329.730,00	2.120,00	49.385	83,59	92,60%
	sep-2025	4.460.915,00	323.787,00	1.725,00	49.415	83,72	92,74%
	oct-2025	4.205.820,00	329.702,00	1.903,00	49.429	78,42	92,16%
	nov-2025	4.333.367,00	323.531,00	1.402,00	49.442	81,1	92,53%
	dic-2025	4.269.593,00	329.256,00	3.239,00	49.460	79,67	92,29%
Total 2025		51.706.853,00	3.917.759,00	26.880,00	591.529,00	80,78	92,39%

Fuente: En base a información suministrada por SAAAB S.A.S E.S.P.

En relación con el IPUF, es importante señalar que este es el indicador regulatorio estándar utilizado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) para medir cuántos metros cúbicos de agua pierde el sistema mensualmente por cada suscriptor conectado, analizando los datos suministrados, el IPUF mantiene un promedio anual de 80,78 m³/suscriptor-mes, el dato que reporta mayor pérdida por usuario facturado IPUF ocurre en el mes de julio, alcanzando un pico de 97,60 m³/suscriptor-mes, lo cual coincide de forma simétrica con el periodo de mayor producción de agua (5.136.871 m³) y de mayor porcentaje en el IANC (93,71%).

Por su parte, el IANC a lo largo de todo el año 2025 fluctuó entre un 91,82% en junio y el 93,71% en julio, arrojando un promedio anual consolidado del 92,39%. Al procesar los datos matemáticos del cuadro, se observa que el acueducto inyectó desde la fuente Escalerete un volumen total producido de 51.706.853 m³, pero el subproceso comercial logró facturar 3.917.759 m³. Esto significa que el sistema pierde en promedio 47.789.094 m³ de agua potable al año.

Como parte del análisis, es importante indicar que el comportamiento del prestador evidencia un grave incumplimiento en los estándares de eficiencia hídrica exigidos por la regulación colombiana. De acuerdo con la Resolución CRA 688 de 2014 (aplicable a grandes y medianos prestadores), el indicador normativo vigente y vinculante para evaluar el desperdicio es el Índice de Pérdidas por Suscriptor Facturado (IPUF), cuyo límite máximo regulatorio tolerado es de 6,00 m³/suscriptor-mes.

Nota aclaratoria: Aunque históricamente se utilizaba el Índice de Agua No Contabilizada (IANC) fijando un límite aceptable del 30% o hasta el 40% en sendas de progresividad, es preciso señalar que el IANC fue formalmente derogado por la CRA y actualmente dichos porcentajes se citan bajo un carácter estrictamente indicativo y de referencia sectorial, siendo el IPUF la única métrica impositiva de eficiencia actual.

Así las cosas, el acueducto de Buenaventura supera el límite del antiguo IANC en más de 50 puntos porcentuales, así como infringe el indicador IPUF regulatorio. Al encontrarse por fuera de los márgenes de eficiencia legales, la operación actual del sistema resulta técnicamente insostenible. Perder más del 92% del agua potable introducida a la red neutraliza la capacidad de alcanzar un balance hidráulico adecuado y extingue la viabilidad del servicio en el tiempo.

Adicionalmente, al evaluar la continuidad de los datos sobre el estado de pérdidas, se constató que el prestador no aportó ninguna información ni registros métricos correspondientes al primer cuatrimestre del año 2026 (enero - abril). La matriz entregada interrumpe su histórico, omitiendo el reporte de los volúmenes producidos, facturados, número de suscriptores y el cálculo correlativo de los índices IPUF e IANC para el inicio de la vigencia en curso.

Esta omisión de información para los meses de enero a abril de 2026 constituye un incumplimiento normativo de las obligaciones que posee la empresa de servicios públicos, entre otras, el prestador incumple lo dispuesto en el artículo 11 (Numeral 11.8) de la Ley 142 de 1994, que obliga a las empresas prestadoras a suministrar de manera oportuna, confiable y completa la información que las autoridades de regulación, control y vigilancia requieran para el ejercicio de sus funciones.

5.4.4.8. Programa de reducción de pérdidas.

El Programa de Reducción de Pérdidas de acuerdo con la información suministrada por el prestador se estructuró a través del plan de acción unificado del Proyecto de Optimización Hidráulica del Sistema de Distribución del Proyecto de Optimización Hidráulica del Sistema de Distribución POHSD y las líneas estratégicas del PUEAA 2024-2028, con el objetivo de ejecutar proyectos integrales de control técnico y comercial financiados con recursos propios, del Sistema General de Regalías (SGP) y el Fondo Todos Somos Pazcífico.

En el componente comercial, el plan contempla metas de legalización de 3.000 usuarios clandestinos masivos y la ejecución de 5.800 visitas de inspección a grandes consumidores mediante una inversión asignada de \$600 millones de pesos. En lo relativo al parque de medidores, se programó la instalación masiva de 3.500 micromedidores residenciales con cargo a recursos propios de la empresa, complementada con un presupuesto de \$1.600 millones de pesos para el proyecto de macromedición en sus fases 1, 2 y 3.

Tabla 37: Cuadro Resumen de Programa de reducción de pérdidas.

Código Actividad	Descripción del Proyecto / Acción	Responsable Operativo	Presupuesto Asignado	Meta Plurianual de Ejecución
1.2.1	Seguimiento e inspección a Grandes Consumidores para control de fraudes y fugas.	Gestión Comercial.	\$ 600.000.000.	Ejecutar 5.800 visitas técnicas de control comercial.
1.2.2	Regularización e incorporación de usuarios clandestinos masivos al SIFASP.	Gestión Comercial.	\$ 400.000.000.	Legalizar y vincular 3.000 nuevos suscriptores al sistema.
1.3.1	Recuperación de pérdidas físicas en la línea de conducción estratégica de 27".	Fondo Todos Somos Pacífico.	\$ 33.802.000.000.	Habilitación y entrega de 1 kilómetro de tubería de 27" a la SAAAB.
1.3.2	Optimización y adecuación de las líneas de conducción del sistema distrital.	Acueducto y Alcantarillado	\$ 3.500.000.000.	Optimizar 2 líneas de conducción principales en alta.
1.4.2	Extensión física de redes menores de distribución de agua potable.	Acueducto y Alcantarillado	\$ 2.000.000.000.	Instalar 1.600 metros lineales de nuevas redes secundarias.

Código Actividad	Descripción del Proyecto / Acción	Responsable Operativo	Presupuesto Asignado	Meta Plurianual de Ejecución
1.4.3	Proyectos y diseños de optimización del sistema de distribución (PMA).	Planeación Técnica / SGP.	\$ 6.550.000.000.	Ejecutar el 80% de las obras de optimización programadas.
3.2.1	Adquisición e instalación de micromedidores domiciliarios estandarizados.	Gestión Comercial.	\$ 175.000.000.	Instalar 3.500 nuevos micromedidores en el parque local.
3.3.1	Suministro e instalación de macromedidores de control de caudal en baja.	Planeación Técnica / SGP.	\$ 1.600.000.000.	Instalar 10 macromedidores en nodos de alimentación.

Fuente: En base a información suministrada por SAAAB S.A.S E.S.P.

De acuerdo con lo anterior, se observa que las acciones orientadas a la reducción de pérdidas físicas o técnicas concentran el mayor volumen de inversión presupuestal dentro del plan de acción. Esta priorización de recursos está destinada a la optimización, adecuación y recuperación de la capacidad hidráulica de las conducciones primarias del sistema.

De acuerdo con el acta de seguimiento de la mesa técnica de enero de 2026, suministrada por el prestador, se priorizó la ejecución de \$33.802 millones de pesos a través del Fondo Todos Somos Pazcífico para la rehabilitación de la Línea de conducción de 27 pulgadas, programando la entrega del primer kilómetro para optimizar el gradiente hidráulico desde el tanque de contacto de cloro de la PTAP Escalerete.

Adicionalmente, para corregir las pérdidas registradas en la tubería de 20 pulgadas entre Escalerete y el Kilómetro 15, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) viabilizó recursos adicionales por un monto de \$10.000 millones de pesos para la vigencia fiscal 2026, asegurando la intervención de los tramos afectados por socavación y conexiones fraudulentas en paralelo con el desarrollo del documento CONPES de importancia estratégica.

5.4.4.9. Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA)

Basado en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA 2024-2028) formalmente radicado ante la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) y el correspondiente Informe de Seguimiento Institucional (Vigencia 2025) presentado por la Oficina de Planeación, suministrados por el prestador durante la visita, a continuación, se realiza el resumen y el análisis del estado de avance en el cumplimiento de las metas regulatorias del Distrito.

Dentro del contexto de los documentos, el plan maestro define que el sistema de acueducto de Buenaventura tiene una problemática de balance de agua y una alta vulnerabilidad operativa:

- **Línea Base del Desbalance Hídrico (2023):** Con una producción anual consolidada de 52.671.270 m³ entre las plantas de Venecia y Escalerete, la empresa sólo factura y contabiliza de forma real el 13,44% (7.076.896 m³).
- **Índice de Agua No Contabilizada (IANC):** El sistema registra pérdidas globales del 86,56%. Estas pérdidas se subdividen en un 64,83% de pérdidas técnicas por roturas físicas y obsolescencia en redes viejas de PVC (que representan el 95% de la malla urbana y sufren fatiga severa después de 40 años) y un 21,73% de pérdidas comerciales debido a contrabando, fraudes e informalidad en sectores como las viviendas palafíticas de bajamar.
- **Brecha de Suministro:** Se calcula una demanda total urbana de 24.289.349 m³, evidenciando un déficit de 6.218.990 m³ anuales de demanda no cubierta. Esto se traduce en una continuidad por red promedio de apenas 5,96 horas diarias según lo indicado en el diagnóstico del Plan Maestro, obligando a operar bajo un esquema de maniobras compuesto por 219 turnos y el movimiento manual de 349 válvulas.

El informe de seguimiento de la vigencia 2025 demuestra una tasa de ejecución en dos sentidos; donde las metas operativas de control directo registran desempeños sobresalientes, mientras que las de inversión a gran escala o de carácter institucional presentan importantes dificultades:

Tabla 38: Cuadro Resumen de cumplimiento PUEAA.

Línea Estratégica / Actividad	Meta Quinquenal del Plan	Avance Real Logrado	% de Cumplimiento Parcial	Calificación Operativa / Observaciones
Reuniones de Socialización	33 reuniones	33 reuniones	100	COMPLETO.
Visitas a Grandes Consumidores	5.800 visitas	7.987 visitas	137	SOBRESALIENTE.
Legalización de Clandestinos	720 usuarios	450 usuarios	63	ACEPTABLE.
Instalación de Micromedidores	5.000 medidores	2.400 medidores	48	SATISFACTORIO.
Macromedidores de Red (Fase 1)	10 unidades	4 unidades	40	EN PROCESO.
Reforestación y Talleres Cuenca	40 jornadas / 10 tal.	Conforme	100	COMPLETO.
Recorridos Guardabosques	480 patrullajes	480 patrullajes	100	COMPLETO.
Visitas Guiadas a la PTAP	500 personas	10 personas	2	ALERTA CRÍTICA.

Fuente: En base a información suministrada por SAAAB S.A.S E.S.P.

A. Proyecto de Reducción de Losses (Pérdidas Técnicas y Comerciales): en este proyecto se han realizado acciones como el seguimiento a Grandes Consumidores, donde se planearon 5.800 visitas técnicas para detectar fraudes y fugas invisibles, logrando ejecutar 7.987 visitas durante el año, alcanzando un avance del 137% de la base global proyectada a mediano plazo. Así mismo se realizó la legalización de usuarios clandestinos con una meta anualizada de 720 usuarios clandestinos, se logró la incorporación formal al sistema comercial de 450 clientes, equivalente a un 63% de cumplimiento.

Por otro lado, en relación con la detección y reparación de fugas domiciliarias se superó la meta programada fijada en un 60%, alcanzando un 64% de efectividad en la contención de daños reportados.

En cuanto a la infraestructura de Conducción Principal se reporta como cumplida la optimización de la línea matriz de 20 pulgadas a través del contrato **SAAAB-CO-2023-108**, sin embargo, la rehabilitación prioritaria de la línea de 27 pulgadas a cargo del **Fondo Todos Somos Pazcífico** continúa en fase latente de revisión y viabilización de estudios técnicos.

B. Proyecto de Medición (Macro y Micromedición): por un lado, se ha avanzado en una campaña de Micromedición, donde el prestador lo considera uno de los hitos comerciales más destacados de la vigencia, se instalaron 2.400 nuevos medidores residenciales, cumpliendo con un 48% de la meta quinquenal en solo dos años de ejercicio.

Así mismo la instalación de Macromedidores Matrices, donde en la Fase 1, se alcanzó un 50% de avance físico, reportando la instalación y telemetría operando de forma conforme en Éxito (12 pulgadas), KM 15 (20 pulgadas) y Villa Linda (6 pulgadas). La Fase 2 reporta la instalación del primer macromedidor de red matriz de gran diámetro.

C. Proyecto de Tecnologías de Bajo Consumo e Incentivos: en primer lugar, se alcanzó el 100% de la meta en sensibilización comunitaria, logrando que 250 clientes adoptaran pautas de uso eficiente en sus redes intradomiciliarias.

En relación con la Adecuación Institucional (*Predicar con el Ejemplo*), La SAAAB S.A.S. E.S.P.

ejecutó de forma directa la adecuación física de 4 baterías sanitarias compuestas por 6 unidades ahorradoras de bajo consumo en su Sede Principal de atención al cliente.

D. Proyecto de Zona de Manejo Especial (Cuenca del Río Escalerete): El componente ambiental presenta una de las coordinaciones institucionales más eficientes del PUEAA, cofinanciado a través de alianzas estratégicas con la Fundación San Cipriano y la CVC con acciones desarrolladas como Educación en Cuenca, dando cumplimiento al 100% con los 10 talleres comunitarios dictados en la zona rural e indígena para la protección de la fuente superficial.

Otro programa es el de reforestación activa donde se ejecutaron las 40 jornadas de siembra de especies nativas programadas para blindar las márgenes de los ríos Escalerete y San Cipriano contra la minería informal y la erosión.

Así mismo se mantuvo la Vigilancia de la Reserva (8.564 Hectáreas), donde se completó el 100% de las rutas de patrullaje ejecutando 480 recorridos permanentes de guardabosques en los 14 puntos neurálgicos de la reserva hídrica, desarrollando 240 jornadas de ecoturismo controlado para resguardar el núcleo de protección especial de la cuenca.

E. Cuello de Botella Educación Ambiental y Visitas Guiadas: Visitas Guiadas a las PTAP: Este indicador registra un rezago con solo el 2% de cumplimiento. De las 500 personas proyectadas para recorrer las plantas, la actividad debió ser suspendida casi por completo debido a dos factores externos de gran impacto: 1) El desarrollo de obras civiles pesadas ejecutadas por el Fondo Todos Somos Pacífico dentro de la infraestructura física de la planta Escalerete, y 2) Las recurrentes alteraciones de orden público y seguridad presentadas en los accesos al territorio de la cuenca.

El balance general demuestra que la SAAAB S.A.S. E.S.P. ha integrado el PUEAA en su planificación operativa, vinculando el cumplimiento de las metas de automatización, macromedición y reposición de colectores con los recursos de los contratos financiados bajo el marco de la Ley 550. Esta articulación se evidencia en la ejecución de los contratos SAAAB-CO-2025-062 y SAAAB-CO-2025-099, y el contrato finalizado SAAAB-CO-2025-100, información que fue contrastada y ratificada con el reporte del personal de la coordinación operativa durante la visita de campo.

No obstante, el prestador indicó que el principal reto para los próximos tres años (2026-2028) radica en sacar de estado "En Ejecución" los 12 Macromedidores matrices de las fases II y III y poner en marcha los 10 Datalogger en línea programados en la salida de Escalerete.

Según lo informado por la empresa, la entrada en operación de estos componentes digitales permitiría que el Analista de Control de Pérdidas cuente con un balance hídrico automatizado confiable por horas, sustituyendo las estimaciones estadísticas heredadas y permitiendo medir si la inversión en Micromedición residencial efectivamente está logrando reducir el Índice de Agua No Contabilizada actual de 86,56% hacia la meta final de largo plazo.

5.4.4.10. Estimación de oferta vs demanda

Basado en el documento No. OHB-OH2-V4 (Diagnóstico Técnico Operativo del Sistema de Distribución de Acueducto Existente, agosto de 2022), elaborado por CONTELAC para el Plan Todos Somos Pacífico, y suministrado por el prestador, se presenta a continuación el resumen y análisis detallado de la sección de Estimación de Oferta vs. Demanda.

La oferta de agua del Distrito de Buenaventura proviene de una única fuente superficial, el río Escalerete. Los parámetros de producción y capacidad instalada del sistema se estructuran de la siguiente manera:

- **Capacidad Concesionada:** El acueducto cuenta con una concesión de aguas otorgada por la CVC mediante la Resolución No. 0751-0058 de 2016, la cual asigna un caudal de uso público de 1.778 l/s vigente por 10 años (2036). Con este volumen, técnicamente se tiene la capacidad de cubrir la demanda máxima diaria proyectada del Distrito hasta el año 2038.
- **Capacidad de las Plantas de Tratamiento (PTAP):** como ya se describió anteriormente, el sistema dispone de dos plantas de tratamiento con una capacidad conjunta teórica de 1.750 l/s; la PTAP Escalerete que es una planta convencional construida en 1963 con una capacidad de 550 l/s, y la PTAP Venecia que es una planta de filtración directa con una capacidad de 1.200 l/s, ambas optimizadas en el año 2018.
- **Vulnerabilidad Operativa de la Oferta:** El rendimiento hidrológico en periodos de sequía (estiaje) reduce la oferta crítica a 846 l/s, además, en periodos de lluvia, la turbiedad del río supera las 700 a 1.000 UNT, rebasando la capacidad nominal de las plantas y obligando a suspender la captación y producción por lapsos de 4 a 6 horas.

En ese sentido, la demanda de Buenaventura se proyectó bajo los criterios del RAS vigente para un horizonte de diseño de 25 años (año base 2020 hasta el año objetivo 2047) teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- **Población de Diseño (Escenario 2047):** Se proyectó que la población total a abastecer pasará de 430.838 habitantes en 2020 a 708.996 habitantes en 2047 (incluyendo población urbana, rural abastecida de Citronela, Córdoba y San Cipriano, y población flotante).
- **Dotación Neta Adoptada:** Para corregir el fenómeno de submedición comercial en el municipio, se adoptó una dotación neta de 140 l/hab día para el uso residencial (el máximo permitido por la norma) y de 18,65 l/Hab día para el uso no residencial.
- **Dotación Bruta e Impacto del IANC:** La dotación bruta se calculó aplicando la senda de reducción del Índice de Agua No Contabilizada (IANC). Para el año 2020, se asumió un porcentaje de pérdidas técnicas del 64,83%, elevando la dotación bruta residencial a 398,10 l/Hab día. La meta del plan es reducir las pérdidas técnicas al 25% para el año 2047, lo que contraería la dotación bruta a 186,67 l/hab día.

Ahora bien, la Estimación de Caudales de Diseño (Proyección Quinquenal) del documento establece los caudales de diseño requeridos por el sistema (k_1 máximo diario = 1,2 y k_2 máximo horario = 1,5), A partir de la combinación de las variables de población, dotación y reducción gradual de pérdidas, a continuación, se presenta un cuadro resumen de dicha estimación:

Tabla 39: Proyección de Caudales Requeridos en el Sistema (L/s).

Año / Caudal	Caudal Medio Diario (Qmd) l/s	Caudal Máximo Diario (QMD) l/s	Caudal Máximo Horario (QMH) l/s
Año 2020 (Línea Base)	1.526,15	1.831,38	2.747,07
Año 2035 (Periodo Intermedio)	1.403,91	1.684,69	2.527,04
Año 2047 (Año Horizonte de Diseño)	1.726,11	2.071,33	3.107,00

Fuente: En base a información suministrada por SAAAB S.A.S E.S.P.

Ante esta situación se puede concluir que, aunque la capacidad actual de las PTAP es de 1.750 l/s y el caudal concesionado es de 1.778 l/s son numéricamente superiores al Caudal Medio requerido en el año de inicio (1.526,15 l/s), el sistema opera con desabastecimiento. Esto se debe a que el IANC real del municipio supera el 90%, provocando que el agua tratada se pierda antes de llegar a los usuarios y reduciendo la continuidad del servicio a solo 5,96 horas al día.

Por otro lado, según lo proyectado para el año horizonte 2047, el Caudal Máximo Diario CMD requerido será de 2.071,33 l/s. Debido a que este volumen supera tanto la concesión actual de 1.778 l/s como la capacidad conjunta de las plantas de Venecia y Escalerete de 1.750 l/s, en el mismo proyecto de optimización concluye que el sistema sólo será viable si se cumple estrictamente la meta de reducir las pérdidas técnicas al 25%, de lo contrario, la fuente actual será insuficiente, haciendo obligatoria la incorporación futura de fuentes alternas de captación.

5.4.5. Calidad del agua suministrada por la red de distribución

5.4.5.1. Actas de concertación, actualización, materialización y recibo a conformidad de puntos y lugares de muestreo para la vigilancia y el control de la calidad del agua.

La empresa para la vigencia 2025 tuvo un promedio de 49.056 suscriptores del servicio público de acueducto, lo que representa una población atendida aproximada de 170.751 habitantes, dicha estimación se realizó multiplicando el número de suscriptores reportados por el índice de personas por hogar obtenido del Geovisor de Viviendas, Hogares y Personas (VIHOPE) del DANE⁷. Para este cálculo, se tomó como base la cantidad de suscriptores con corte a enero de 2025, por ser la fecha más cercana a la suscripción del acta de concertación de puntos de muestreo suministrada por el prestador.

De conformidad con el artículo 3 de la Resolución 811 de 2008, el número mínimo de puntos de muestreo de calidad del agua concertados para un rango poblacional de 100.001 a 250.000 habitantes debe ser de quince (15), al revisar el acta de concertación de puntos y lugares de muestreo, suscrita el 9 de enero de 2025 con la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Buenaventura, se evidencian veintinueve (29) puntos concertados. Por ende, la empresa registra cumplimiento frente al estándar mínimo exigido en el citado artículo.

De igual forma, respecto al párrafo del artículo 5 de la mencionada resolución, el prestador acreditó la vigencia del acta de concertación para el periodo 2025 mediante la copia del acta de recibo a conformidad de los lugares de muestreo, no obstante, al momento de la visita de inspección, el prestador no suministró el soporte de actualización, ratificación o renovación de los puntos de muestreo concertados para la vigencia 2026, debido a esta omisión documental, no es posible validar el aval o la vigencia de dichos puntos por parte de la autoridad sanitaria competente para el periodo en curso.

Esta falta de soporte para la vigencia 2026 constituye un incumplimiento normativo de las obligaciones de la empresa de servicios públicos frente a la oportunidad de la información. Específicamente, el prestador infringe lo dispuesto en el artículo 11 (numeral 11.8) de la Ley 142 de 1994, el cual obliga a las empresas a suministrar de manera oportuna y completa la información requerida por las autoridades de regulación, control y vigilancia para el ejercicio de sus funciones.

Finalmente, durante la visita no fue posible realizar la inspección física de los puntos de muestreo; sin embargo, se estableció el compromiso con el prestador para la entrega posterior del registro fotográfico y las coordenadas de ubicación de cada uno de ellos. Con base en los datos disponibles, a continuación, se detalla la relación de los puntos de muestreo concertados:

⁷ Tomado de: Geovisor de Viviendas, Hogares y Personas (VIHOPE) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, basado en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda CNPV del año 2018 <https://experience.arcgis.com/experience/beb040b81cea405790ecd546acbd916/page/Viviendas>

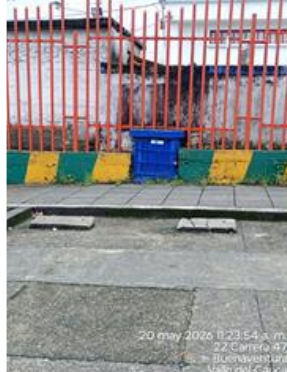
Tabla 40: Puntos de muestreos SAAAB S.A.S E.S.P.

Código Concertado	Código SIVICAP	Dirección	Barrio	Georreferenciación	Imagen
1	4	Calle 3 - Transversal 87.	Cabal Pombo	3°, 51', 57.92" Norte / 76°, 58', 44.36" Occidente	
1	8	Carrera 80 No. 80b-02, Carrera 70 Calle 3.	El Cambio	3°, 52', 5.58" Norte / 76°, 59', 37.6" Occidente	
10	10	Km. 11 Carrera 66 - Calle 3.	El Triunfo	3°, 52', 5.4" Norte / 77°, 59', 54.47" Occidente	
11	11	Calle 12 con Carrera 65, sobre el Kiosco de Pony Malta.	Camilo Torres	3°, 52', 47.22" Norte / 77°, 59', 42.61" Occidente	

Código Concertado	Código SIVICAP	Dirección	Barrio	Georreferenciación	Imagen
12	7	Calle 3.	La Unión	3°, 52', 7.77" Norte / 77°, 59', 11.16" Occidente	
12	3	Calle 12 No 67-04.	El Dorado	3°, 53', 23.45" Norte / 77°, 0', 11.16" Occidente	
13	27	Carrera 55 A Calle 9b y 6, frente a Profamilia.	Margarita Hurtado	3°, 53', 37.67" Norte / 77°, 1', 9.33" Occidente	
14	17	Calle 6 No 7-85.	Las Colinas	3°, 52', 59.74" Norte / 77°, 1', 21.91" Occidente	

Código Concertado	Código SIVICAP	Dirección	Barrio	Georreferenciación	Imagen
15	2	Carrera 93 - Calle 6.	La Dignidad	3°, 52', 34.21" Norte / 76°, 58', 27.76" Occidente	
16	3	Calle 3 - Transversal 9.	La Libertad	3°, 52', 13.29" Norte / 76°, 58', 48.23" Occidente	
16	4	Servicentro del 14 Ltda. Calle 6 No 39-49.	14 de Julio	3°, 52', 58.64" Norte / 77°, 1', 47.26" Occidente	
17	17	Calle 21 No 1N-65, Calle Pekín.	Avenida Portuaria	3°, 52', 53.82" Norte / 77°, 3', 28.89" Occidente	

Código Concertado	Código SIVICAP	Dirección	Barrio	Georreferenciación	Imagen
18	21	Crr. 3 a Bis con Cll. 9, salida Zona Militar.	Nave Bum	3°, 53', 29.1" Norte / 77°, 4', 43.15" Occidente	
19	8	Calle 4 No 14-10, Tanques Centenario.	Centenario	3°, 52', 59.7" Norte / 77°, 4', 10.21" Occidente	
20	7	B. La Esperanza por Crr. 19 C con Calle 4, por la Bomba Calimar.	El Jorge	3°, 52', 56.82" Norte / 77°, 3', 48.89" Occidente	
21	3	Carrera 32 - Calle 5.	Kennedy	3°, 52', 46.64" Norte / 77°, 1', 41.26" Occidente	

Código Concertado	Código SIVICAP	Dirección	Barrio	Georreferenciación	Imagen
23	47	Calle 1 Carrera 47, Hospital Luis Ablanque.	Bellavista	3°, 52', 46.79" Norte / 77°, 1', 14.43" Occidente	
24	18	Cll. 4 No 51D-85 Esquina.	Transformación	3°, 52', 44.71" Norte / 77°, 0', 55.95" Occidente	
25	13	Calle 6 No 7A-09, Tanques de almacenamiento de agua.	Nayita	3°, 53', 13.53" Norte / 77°, 4', 17.71" Occidente	
26	8	Carrera 20 - Calle 3.	Capricho	3°, 52', 22.18" Norte / 77°, 3', 22.64" Occidente	

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	
--	--	--

Código Concertado	Código SIVICAP	Dirección	Barrio	Georreferenciación	Imagen
27	27	Corregimiento de Córdoba.	Bodega SAAAB	3.8930560 Norte / 77.0694440 Occidente	
28	29	Entrada vereda San Antonio II.	Vereda San Antonio II	3.8922220 Norte / 77.0655100 Occidente	Punto de muestreo que ha sido vandalizado en su totalidad por estar ubicado en una zona difícil por ser una zona con problemas de seguridad asociado con la presunta presencia de grupos irregulares.
29	28	Corregimiento San Cipriano.	Bodega SAAAB	3.8925060 Norte / 77.0674210 Occidente	
53	1	Entrada a la Vereda Citronela, al frente de los tanques de almacenamiento de agua, vía Buenaventura - Cali.	Citronela	3° 52', 46.1"Norte / 76°, 58', 78.39.4" Occidente	

Fuente: En base a información suministrada por SAAAB S.A.S E.S.P.

5.4.5.2. Vigilancia de la calidad del agua distribuida por red de distribución.

Las muestras de vigilancia de calidad del agua son tomadas por la Secretaría de Salud Distrital de Buenaventura para posteriormente ser reportadas al Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP), el cual es administrado por el Instituto Nacional de Salud (INS).

Con el fin de validar los resultados del Índice de Riesgo de Calidad del Agua para consumo Humano (IRCA), se procedió a verificar los resultados de las muestras de vigilancia de calidad del agua, información que fue suministrada por el Instituto Nacional de Salud a esta Superintendencia con radicado SSPD No. 20265291018782 del 10 de marzo de 2026.

Se evidenciaron presuntos incumplimientos en veintiuna (21) muestras con niveles de riesgo bajo,

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	--

medio, alto e inviable sanitariamente, reportadas por la autoridad sanitaria en el SIVICAP para el distrito de Buenaventura durante los meses de febrero (2 muestras), abril (10 muestras), junio (3 muestras), septiembre (2 muestras), octubre (3 muestras) y diciembre (1 muestra) de 2025, por cuanto los resultados se encuentran por fuera de los límites establecidos en la Resolución 2115 de 2007, tal como se muestra a continuación::

Tabla 41: Muestras de vigilancia a la calidad del agua para la vigencia 2025 Buenaventura - Valle del Cauca

Mes	Fecha de toma	Código muestra SIVICAP	Ubicación Punto de muestreo	Descripción Punto de muestreo	Dirección Punto de muestreo	Punto Toma Concertado	Parámetros incumplidos por muestra	IRCA por muestra (%)	Nivel de riesgo
Febrero	2/25/2025 10:30:00 AM	255841	Rural	PUNTO DE MUESTREO IGLESIA	TRIANA	0001	Coliformes Totales E Coli	90,91	INVIAIBLE SANITARIAMENTE
	2/25/2025 11:15:00 AM	255844	Rural	PUESTO DE SALUD	TRIANA	0001	Coliformes Totales E Coli	90,91	INVIAIBLE SANITARIAMENTE
Abril	23/04/2025 9:15:00 a. m.	263872	Rural	QUEBRADA EL CHORRO DE ALBERTICO	GUAIMIA	0001	Coliformes Totales E Coli	95,24	INVIAIBLE SANITARIAMENTE
		263875	Rural	VIVIENDA SEÑORA NANCY ANGULO	CORREGIMIENTO LLANO BAJO	0001	Coliformes Totales E Coli	95,24	INVIAIBLE SANITARIAMENTE
		263878	Rural	INSTITUCION EDUCATIVA SEDE SOFIA CAMARGO	SAN MARCOS	0001	Coliformes Totales E Coli	95,24	INVIAIBLE SANITARIAMENTE
		263879	Rural	TIENDA SABAELETAS	SABAELETAS	0001	Coliformes Totales E Coli	95,24	INVIAIBLE SANITARIAMENTE
		263881	Rural	TRANSTURFORS	ENTRADA A SAN MARTIN	0003	Coliformes Totales E Coli	95,24	INVIAIBLE SANITARIAMENTE
		263883	Rural	OFICINA COMUNAL	VEREDA LIMOS CORREGIMIENTO OCHO	0001	Coliformes Totales E Coli	95,24	INVIAIBLE SANITARIAMENTE
	30/04/2025 7:50:00 a. m.	263885	Urbano	MARGARITA HURTADO	CARRERA 55 A CALLE 9B Y 6	0013	Coliformes Totales E Coli	95,24	INVIAIBLE SANITARIAMENTE
		263886	Urbano	EL DORADO	CALLE 12 NO 67-04	0012	Coliformes Totales E Coli	63,49	ALTO
		263888	Urbano	CAMILO TORRES	CARRERA 67 -04 CALLE 12	0011	Coliformes Totales	35,71	ALTO
		263891	Urbano	EL TRIUNFO	KM. 11 CARRERA 66 - CALLE 3	0010	Coliformes Totales E Coli	95,24	INVIAIBLE SANITARIAMENTE
	24/06/2025 8:10:00 a. m.	273680	Rural	TRANSTURFORS	ENTRADA A SAN MARTIN	0003	Coliformes Totales	35,71	ALTO
		273691	Rural	EL HIDRANTE	CIUDAELA LA NUEVA ESPERANZA PARTE ALTA	0001	Coliformes Totales E Coli	95,24	INVIAIBLE SANITARIAMENTE
		273699	Rural	PUESTO DE SALUD	TRIANA	0001	Coliformes Totales	35,71	ALTO
Septiembre	22/09/2025 12:10:00 p. m.	288672	Rural	VIVIENDA SEÑOR HERNAN RAMIREZ R	EL LLANO	0001	Coliformes Totales E Coli	85,11	INVIAIBLE SANITARIAMENTE
	23/09/2025 1:30:00 p. m.	288669	Rural	VIVIENDA SEÑORA ADIELA GAMBOA	EL COCO	0001	Coliformes Totales E Coli	85,11	INVIAIBLE SANITARIAMENTE
octubre	21/10/2025 8:05:00 a. m.	291466	Urbano	EL DORADO	CALLE 12 NO 67-04	0012	Color Aparente	12	BAJO
		291468	Urbano	CAMILO TORRES	CARRERA 67 -04 CALLE 12	0011	Color Aparente	12	BAJO
		291470	Urbano	LA LIBERTAD	CALLE 3 -	0003	Color	12	BAJO

Mes	Fecha de toma	Código muestra SIVICA P	Ubicación Punto de muestreo	Descripción Punto de muestreo	Dirección Punto de muestreo	Punto Toma Concertado	Parámetros incumplidos por muestra	IRCA por muestra (%)	Nivel de riesgo
					TRANSVERSAL 9		Aparente		
	22/10/2025 9:30:00 a. m.	293782	Rural	EL HIDRANTE	CIUDADELA LA NUEVA ESPERANZA PARTE ALTA	0001	Coliformes Totales E Coli	90,91	INVIABLE SANITARIAMENTE
		293784	Rural	ESCUELA CARLOS BORRERO CINISTERRA	EL SALTO	0001	Coliformes Totales	34,09	MEDIO
Diciembre	10/12/2025 8:20:00 a. m.	302848	Urbano	LA UNION	CALLE 3 - CARRERA 80 NO 80B-02	0007	Color Aparente	11,11	BAJO

Fuente: Elaborado en base a radicado No. 20265291018782 del 10 de marzo de 2026

Así las cosas, el prestador Sociedad de Acueducto y Alcantarillado de Buenaventura SAAAB E.S.P., presuntamente incumplió con los valores establecidos para los parámetros físicos y microbiológicos en el agua suministrada por la red de distribución para las muestras detalladas con antelación, tomadas en el año 2025 por la autoridad sanitaria; presuntamente suministrando agua no apta para el consumo humano, según las características permisibles del agua para consumo humano establecidas en la Resolución 2115 de 2007 del entonces Ministerio de Protección Social y el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Lo anterior, se encuentra fundamentado en pruebas de laboratorio realizadas a muestras tomadas en red de distribución por la Secretaría de Salud Distrital de Buenaventura, las cuales fueron registradas en el SIVICAP con los presuntos incumplimientos para las muestras indicadas en la tabla anterior. Contrarrestando la totalidad de muestras con presuntos incumplimientos registradas para la vigencia 2025, con la información del acta de actualización suscrita el día 09 de enero de 2025, esta Dirección Técnica pudo establecer que la totalidad de dichas muestras fueron tomadas en puntos concertados.

De acuerdo con los resultados del SIVICAP, se verificaron los resultados de las muestras de vigilancia de calidad del agua realizadas por la autoridad sanitaria durante el primer cuatrimestre de 2026 (enero a abril), las cuales fueron reportadas al Sistema de Vigilancia de la Calidad del Agua (SIVICAP), tal como se muestra a continuación:

Tabla 42. Muestras de vigilancia a la calidad del agua para la vigencia 2026 Buenaventura - Valle del Cauca

AÑO	Mes	Número de Muestras de Vigilancia	IRCA Consolidado Mensual	Nivel de Riesgo
2026	ENERO	10	0	Sin Riesgo
2026	FEBRERO	10	0	Sin Riesgo
2026	MARZO	15	0	Sin Riesgo
2026	ABRIL	16	0	Sin Riesgo

Fuente: Elaborado a través de consulta en SIVICAP el 8 de junio de 2026⁸.

En relación con los resultados de las muestras de vigilancia de calidad del agua para el año 2026, no se evidenciaron incumplimientos, registrando un Índice de Riesgo de Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA) del 0%, el cual se encuentra dentro de los límites establecidos en la Resolución 2115 de 2007⁹.

⁸ Tomado de la página web del SIVICAP el 08 de junio de 2026 <https://sivicap.ins.gov.co/SIVICAP/ReportesCG/ReportesSIVICAP>

⁹ Estos resultados son preliminares, puesto que no han sido remitidos oficialmente a esta Superintendencia por parte del Instituto Nacional de Salud, y pueden ser objeto de controversias.

Lo anterior evidencia que el agua suministrada en la ciudad de Buenaventura en los meses de enero a abril de 2026 ha sido apta para consumo humano, con un Índice de Riesgo de Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA) clasificado en el nivel "Sin Riesgo".

En resumen, la comparación interanual muestra una tendencia de notable mejoría en el cumplimiento de la calidad del agua entre la vigencia 2025 (la cual registró múltiples incumplimientos) y el primer cuatrimestre de 2026.

De acuerdo con lo anterior, se observa que el prestador suministró durante el periodo evaluado de 2026 agua con calidad apta para el consumo humano, cumpliendo con lo establecido en la Resolución 2115 de 2007 y las metas establecidas en el CCU.

Finalmente, cabe señalar que los datos consultados en SIVICAP para el periodo evaluado de 2026 son preliminares, entre tanto el INS remite a esta SSPD la información formalmente (a diferencia de la vigencia 2025, la cual ya cuenta con información oficial). Por tanto, no es posible verificar los parámetros específicos por muestra en esta vigencia de manera definitiva.

Estos resultados para la vigencia 2026 son preliminares, puesto que no han sido remitidos oficialmente a esta Superintendencia por parte del Instituto Nacional de Salud, y pueden ser objeto de controversias.

5.4.5.3. Control de la calidad del agua distribuida por red de distribución

El prestador cuenta con un laboratorio de control de calidad propio integrado por dos secciones especializadas; un área microbiológica, operada por dos profesionales en bacteriología (una analista y una aprobadora), y un área fisicoquímica, conformada por un auxiliar de laboratorio y un ingeniero químico responsable de la aprobación. En ambas se realizan ensayos diarios para plantas, carrotanques, la red de distribución y peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS).

Respecto al control de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos en la red de distribución exigido por la Resolución 2115 de 2007, la empresa aportó los soportes de las órdenes de servicio de muestreo en los puntos concertados con la autoridad sanitaria, precisando que las muestras de control se recolectan en estos mismos puntos de vigilancia.

Asimismo, la empresa indicó que ejecuta directamente los análisis de control de calidad del agua, para lo cual exhibió los soportes de calibración de equipos y la constancia de participación en el Programa Interlaboratorio para el Control de la Calidad de Agua Potable (PICCAP) del Instituto Nacional de Salud (INS).

Finalmente, el prestador allegó el acto administrativo oficial (Resolución 0001598 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social) que certifica que el laboratorio SAAAB se encuentra formalmente autorizado para la realización de estos análisis dentro del marco regulatorio nacional, contando además con el respaldo de un laboratorio externo acreditado por la ONAC.

Imagen 14: Registro Laboratorio de Control PTAP Venecia



Fuente: Registro fotográfico visita de inspección y vigilancia SSPD.

- Sección de microbiología

En el área de microbiología se realizan análisis de Coliformes totales y E. Coli para muestras provenientes de las plantas, carrotanques, red de distribución y peticiones, quejas, reclamos o sugerencias (PQRS).

Esta sección cuenta con dos profesionales en bacteriología: la primera encargada del análisis y la segunda de la aprobación de los resultados.

- Sección de fisicoquímica y laboratorios externos

El laboratorio realiza la totalidad de las pruebas fisicoquímicas exigidas por la Resolución 2115 de 2007, tales como turbiedad, color, pH, alcalinidad, dureza, sulfatos, cloruros, nitritos, hierro, aluminio residual y cloro residual. Estos controles se aplican a las muestras recolectadas en los puntos de la red de distribución concertados con la autoridad sanitaria distrital.

Adicionalmente, el prestador informó que mantiene un contrato con un laboratorio externo (tercerizado) para los muestreos semanales de la autoridad sanitaria y los requeridos por el mapa de riesgo. El laboratorio interno cuenta con un auxiliar de laboratorio para el análisis y un ingeniero químico en el rol de analista para la aprobación de los ensayos.

Con base en las funciones de inspección y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), se concluye que el prestador evidencia **cumplimiento** en la gestión y operación de sus laboratorios de control.

La infraestructura cuenta con espacios definidos, equipos calibrados y personal calificado para el análisis y la aprobación de datos.

Finalmente, el prestador cumple con los parámetros, frecuencias y puntos de muestreo concertados (tanto fisicoquímicos como microbiológicos) exigidos por la Resolución 2115 de 2007 y el mapa de riesgo de la autoridad sanitaria, apoyándose en la contratación de un laboratorio externo.

No obstante, para dar cumplimiento a las frecuencias exigidas en la Resolución 2115 de 2007 y el mapa de riesgo, la empresa informó y soportó mediante la Orden de Servicio No. SAAAB-OS-2025-

139 que el encargado externo de realizar los muestreos semanales y los análisis especializados es el laboratorio SYNLAB COLOMBIA S.A.S., identificado con NIT 800.087.565-5. Este tercer laboratorio es contratado para la toma de muestras y la medición de parámetros básicos (como color, turbiedad, pH, conductividad, alcalinidad, dureza, fosfatos, sulfatos, nitritos, hierro, cloruros y cloro residual), así como de elementos de control especial no ponderados (plomo, carbono orgánico total, arsénico, mercurio e hidrocarburos aromáticos policíclicos).

Respecto a la autorización del tercero contratado bajo la Orden de Servicio No. SAAAB-OS-2025-139, se constató el cumplimiento de los requisitos legales exigidos por el marco normativo colombiano, que el laboratorio **SYNLAB COLOMBIA S.A.S.** se encuentra plenamente autorizado por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), conforme a lo dispuesto en la **Resolución 1639 de 2024** (o el acto administrativo vigente que consolide la Red Nacional de Laboratorios para el Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano). El laboratorio cuenta con los ensayos y matrices aprobados para expedir resultados válidos ante los entes de vigilancia y control (Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y SIVICAP).

Asimismo, se constató que el prestador gestiona el aseguramiento de su desempeño analítico mediante la inscripción y pago de \$5.278.000 para la vigencia 2026 en el Programa Interlaboratorios de Control de Calidad de Agua Potable – PICCAP (en sus componentes fisicoquímico y microbiológico), coordinado por el Instituto Nacional de Salud (INS). No obstante, se advierte que el laboratorio interno de la SAAAB S.A.S. E.S.P. no allegó el soporte correspondiente con la Resolución de Autorización vigente expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) para la realización de análisis de agua para consumo humano. Si bien la participación en el PICCAP es un requisito técnico obligatorio, la competencia legal para certificar los resultados de autocontrol bajo la Resolución 2115 de 2007 depende exclusivamente de la habilitación formal por parte del MSPS. ().

Tabla 43: Muestras de control a la calidad del agua para la vigencia 2025 y 2026 Buenaventura - Valle del Cauca.

Año	Mes	Nivel de Riesgo (IRCA)	Clasificación (Res. 2115 de 2007)	Parámetro Incumplido	Valor Reportado
2025	Enero	ALTO	NO APTA	No reporta	N/A
	Febrero	ALTO	NO APTA	No reporta	N/A
	Marzo	ALTO	NO APTA	No reporta	N/A
	Abril	ALTO	NO APTA	No reporta	N/A
	Mayo	ALTO	NO APTA	No reporta	N/A
	Junio	SIN RIESGO	APTA	Ninguno	Cumple todos los parámetros
	Julio	SIN RIESGO	APTA	Ninguno	Cumple todos los parámetros
	Agosto	BAJO	NO APTA	No reporta	N/A
	Septiembre	No calculado en soportes	APTA (Muestras adjuntas cumplen)	No reporta	Cumple (0,6 a 0,8 mg/L)
	Octubre	No calculado en soportes	APTA (Muestras adjuntas cumplen)	No reporta	Cumple (0,4 a 0,8 mg/L)
	Noviembre	No calculado en soportes	NO APTA	Cloro Residual Libre	< 0,03 mg/L
	Diciembre	No calculado en soportes	NO APTA	Cloro Residual Libre	0,1 mg/L y < 0,03 mg/L
2026	Enero	No calculado en soportes	NO APTA	Cloro Residual Libre	0,2 mg/L y 0,04 mg/L
	Febrero	No calculado en soportes	NO APTA	Cloro Residual Libre	< 0,03 mg/L y 0,2 mg/L
	Marzo	No calculado en soportes	NO APTA	Cloro Residual Libre	< 0,03 mg/L y 0,2 mg/L

Fuente: En base a información suministrada por SAAAB S.A.S E.S.P.

Al respecto se debe considerar lo siguiente:

1. **Vacíos de información específica:** Como la observación dentro de algunos informes, (muestras de enero a mayo de 2025), se indicó el nivel de riesgo, pero no especificó qué parámetro causó la calificación de ALTO o BAJO en esos meses, por lo tanto, no es posible asignar un valor de incumplimiento en ese periodo en base exclusivamente en los informes adjuntos.
2. **Septiembre y octubre de 2025:** En los informes de laboratorio específicos que se adjuntaron para estos dos meses, los puntos muestreados arrojaron niveles de cloro dentro de la norma (entre 0,4 y 0,8 mg/L).
3. **Noviembre 2025 a marzo 2026:** Para este periodo, los anexos del laboratorio externo (SYNLAB) evidencian directamente los incumplimientos de algunos puntos de la red de distribución arrojaron ausencia total de desinfectante (< 0,03 mg/L) o niveles deficientes (0,1 mg/L, 0,2 mg/L).

Ahora bien, conforme a lo estipulado en la Resolución 2115 de 2007, la empresa por atender a una población que se encuentra en el rango de 100.001 a 250.000 habitantes, debe realizar como mínimo dos (2) muestras con una frecuencia diaria de Turbiedad, Color aparente, pH, Cloro Residual Libre o residual del desinfectante usado; dos (2) muestras con una frecuencia semanal de Alcalinidad, Dureza Total, Hierro Total, Cloruros, Sulfatos, residual del coagulante utilizado, Nitratos y Nitritos; dos (2) muestras semestrales de COT y Fluoruros; y tres (3) muestras diarias de análisis microbiológicos de Coliformes totales y E. Coli, así como aquellas características físicas y químicas de interés en salud pública exigidas por el mapa de riesgo.

En razón a los documentos suministrados por el prestador, se observó que toda la gestión analítica está soportada no solo por los informes internos de la SAAAB sobre la red de distribución y carrotaques, sino que la gran mayoría de la evidencia recae en informes emitidos por un laboratorio de control de calidad externo (SYNLAB).

A continuación, se presenta un cuadro donde se detallan los parámetros, la frecuencia, el cumplimiento y si las concentraciones halladas en las muestras cumplen con los valores máximos y mínimos permitidos por la Resolución 2115 de 2007, de acuerdo con los informes de laboratorio aportados:

Tabla 44. Frecuencia de toma de muestras de control de calidad del agua.

Parámetro	Frecuencia mínima exigida	Frecuencia de análisis del prestador	Cumplimiento (Frecuencias)	Cumplimiento de Resultados (Concentración vs. Res. 2115/2007)
Turbiedad, Color aparente, pH, Cloro Residual Libre	Dos (2) muestras diarias	Más de 5 muestras al mes en red, más control diario en plantas.	Cumple	Incumplimiento Parcial. El Color Aparente, pH y la Turbiedad cumplen con la norma. Sin embargo, el Cloro Residual Libre falla recurrentemente presentando niveles por debajo del mínimo exigido (0,3 mg/l), con múltiples registros críticos de <0,03 mg/L a 0,2 mg/l en la red de distribución.
Alcalinidad, Dureza, Hierro, Cloruros, Sulfatos, Residual del coagulante (Aluminio), Nitratos y Nitritos	Dos (2) muestras semanales	Lotes de muestras cada 1 o 2 semanas y análisis internos recurrentes (>8 mensuales).	Cumple	Cumple. Todos los resultados se mantienen dentro de la norma. Por ejemplo, el Hierro Total suele registrar <0,05 mg/l (máximo 0,3); los Sulfatos <5 mg/l (máximo 250); el Aluminio Residual reporta niveles de 0,031 mg/l (máximo 0,2) y los Nitratos alrededor de 0,7 mg/l (máximo 10).
Análisis microbiológicos (Coliformes totales y E. Coli)	tres (3) muestras diarias	Entre 84 y 90 muestras mensuales de diferentes puntos y carrotaques.	Incumple	Cumple. La totalidad de los informes microbiológicos evaluados arrojan recuentos de 0 UFC / 100 mL tanto para <i>Escherichia coli</i> como para <i>Coliformes totales</i>
COT (Carbono Orgánico Total) y Fluoruros	Dos (2) muestras semestrales	Reportes evidenciados de al menos 3 muestras simultáneas en periodos semestrales.	Cumple	Cumple. Los resultados de laboratorio para el Carbono Orgánico Total (COT) reportan valores de <2,00 mg COT/l , cumpliendo satisfactoriamente ya que el límite máximo exigido es de 5,0 mg COT/l.

Fuente: En base a información suministrada por SAAAB S.A.S E.S.P.

A partir de la información estructurada en la Tabla 44, se concluye lo siguiente respecto a la gestión del prestador:

- **Fallas en la Periodicidad Microbiológica:** Se evidencia un incumplimiento en la frecuencia exigida para los controles de E. Coli y Coliformes Totales. La norma establece la frecuencia de tres (3) muestras diarias (lo que requeriría un control constante día a día de 90 muestras perfectamente distribuidas en el mes); sin embargo, aunque el prestador procesa un volumen global de 84 a 90 muestras mensuales, la frecuencia y distribución no satisfacen de manera estricta el requerimiento diario exigido en esta evaluación.
- **Falla Crítica en la Desinfección de la Red:** Respecto a las concentraciones obtenidas, el el incumplimiento parcial de los análisis diarios continuos. Aunque los parámetros como la turbiedad y el pH cumplen con los límites permitidos, los resultados de Cloro Residual reportan valores inaceptables de hasta <0,03 mg/L, violando el umbral mínimo legal (0,3 mg/l).
- **Aspectos Positivos (Fisicoquímicos y Bacteriológicos):** Pese a las deficiencias mencionadas en la frecuencia de toma de muestras y la cloración, el 100% de las muestras microbiológicas cumplen la norma al reportar ausencia total de bacterias (0 UFC/100 mL), y existe un adecuado tratamiento que garantiza el cumplimiento de los parámetros fisicoquímicos (Dureza, Sulfatos, Hierro y COT) se mantienen por debajo del límite máximo permitido.

De acuerdo con los soportes evaluados frente a lo establecido en la Resolución 2115 de 2007, el prestador evidencia un cumplimiento parcial respecto a la frecuencia de las muestras de control de calidad del agua.

Por una parte, la entidad cumple satisfactoriamente con la periodicidad exigida para los parámetros fisicoquímicos, garantizando las dos (2) muestras diarias requeridas para Turbiedad, Color aparente, pH y Cloro Residual Libre en plantas y red, así como las dos (2) muestras semanales para elementos como Alcalinidad, Dureza, Hierro y Sulfatos, y las correspondientes muestras semestrales de COT y Fluoruros.

Sin embargo, el prestador **incumple** con la exigencia establecida para los análisis microbiológicos (**Coliformes totales y E. Coli**); a pesar de procesar un volumen global significativo de entre 84 y 90 muestras mensuales provenientes de distintos puntos de la red de distribución y carrotanques, la ejecución de estos monitoreos no satisface de manera estricta la frecuencia de tres (3) muestras diarias que exige la norma para su rango de población, configurando así un incumplimiento en la periodicidad del control bacteriológico.

5.4.5.4. Mapa de riesgos de la fuente de abastecimiento.

En relación con el mapa de riesgo de la calidad del agua para consumo humano y su respectivo plan de trabajo correctivo para reducir el riesgo sanitario, en el parágrafo del artículo 6 de la Resolución No. 4716 de 2010, se estableció que éste debe ser enviado a la SSPD para los seguimientos respectivos.

Al respecto, es importante manifestar que, si bien las autoridades sanitarias y ambientales son las encargadas de la formulación del mapa de riesgos, también es obligación de las personas prestadoras suministrar la información requerida por dichas entidades para la formulación de este,

de acuerdo con lo establecido en la Resolución 4716 de 2010 del entonces Ministerio de la Protección Social y el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Por medio de la documentación suministrada por el prestador, se pudo evidenciar que mediante la Resolución No. 99 del 20 de diciembre de 2024, expedida por la Secretaría Distrital de Salud de Buenaventura, se actualizó el Mapa de Riesgos de la Calidad del Agua para Consumo Humano del sistema de abastecimiento de la cuenca del Río Escalerete, fuente que surte al acueducto urbano del distrito.

La resolución determinó certificar e incluir obligatoriamente el análisis semestral de sustancias de interés sanitario vinculadas con la minería ilegal; estas sustancias corresponden a Plomo, Mercurio, Arsénico, Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAPs), de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados.

Tabla 45: Frecuencia de toma de muestras Mapa de Riesgos.

Parámetro	Frecuencia mínima exigida	Frecuencia de análisis del prestador	Cumplimiento (Frecuencias)	Cumplimiento de Resultados (Concentración vs. Res. 2115/2007)
Características de interés en salud pública (Mapa de riesgo)	De acuerdo con lo exigido en el mapa de riesgo	Muestreos semestrales especializados para metales e hidrocarburos.	Cumple	Los análisis evidencian una ausencia de contaminación por metales pesados o compuestos tóxicos. El Plomo, Arsénico y Mercurio marcan <0,001 mg/l (máximos entre 0,01 y 0,001 mg/l) y los Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP) marcan <0,00030 mg/l (máximo 0,01 mg/l).

Fuente: En base a información suministrada por SAAAB S.A.S E.S.P.

El monitoreo de estos parámetros debe realizarse tanto en el punto de captación como en la red de distribución de agua tratada. De acuerdo con los lineamientos de la Resolución 4716 de 2010, se concluye que el prestador opera en cumplimiento normativo.

5.4.6. Obras con impacto en la prestación del servicio de acueducto

El prestador, durante el desarrollo de la visita técnica y en requerimientos posteriores, suministró la información correspondiente a las obras civiles ejecutadas en las últimas vigencias, los proyectos que se encuentran actualmente en fase de ejecución, y aquellas intervenciones que están surtiendo las etapas de estudios y diseños de detalle; a continuación, se presenta un análisis de las inversiones enfocadas en el sistema de acueducto con base en el inventario documental allegado.

La unificación de los antecedentes técnicos, contractuales y financieros de los proyectos de inversión operados por la SAAAB S.A.S. E.S.P., en el marco de su Plan de Acción y Estrategia de Financiamiento, demuestra que la ejecución de este portafolio responde a una estrategia de gestión financiera de carácter estructural para el Distrito de Buenaventura, sustentada en dos pilares fundamentales:

- **Acogimiento a la Ley 550 de 1999:** La adopción del régimen de reestructuración económica permitió al Distrito liberar recursos económicos que se encontraban previamente pignorados o comprometidos, habilitando el flujo de capital del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP APSB).
- **Priorización Técnica:** Con los fondos liberados, la SAAAB S.A.S. E.S.P. priorizó frentes de obra orientados al control de caudales y regularización de presiones en campo, con el objetivo de mitigar el Índice de Pérdidas por Distribución (IPD), el cual se encuentra diagnosticado por encima del 90%, las metas se concentran en reducir las pérdidas físicas mediante balances hidrodinámicos en tiempo real y optimizar los ciclos y turnos de

sectorización de válvulas para lograr una distribución equitativa del servicio.

En primer lugar, se evalúan las intervenciones en líneas matrices y elementos de regulación e interconexión principal, orientadas a la recuperación de presiones, estabilización de puntos críticos y automatización de sistemas para optimizar la continuidad del transporte de agua:

Tabla 46: Contratos de Obras de Optimización de Acueducto.

No. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL	ESTADO
SAAAB-CO-2025-062	Realizar la implementación de macromedición y el sistema de válvulas automatizadas en redes matrices del sistema de acueducto de la zona urbana del Distrito de Buenaventura - Fase II.	SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PROFESIONALES NK S.A.S. / NIT. 900.746.917-5	SUSPENDIDO
SAAAB-CO-2025-120	Optimización y/o adecuación de la línea de conducción de 24 pulgadas en el sector El Piñal, para la recuperación del caudal y la continuidad del servicio de acueducto en el sector de La Isla de la zona urbana del Distrito Especial de Buenaventura.	CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y CIVILES S.A.S. / NIT. 835.001.401-4	TERMINADO

Fuente: En base a información suministrada por SAAAB S.A.S. E.S.P.

Por otra parte, el prestador opera bajo un esquema estructurado de asignación de recursos denominado Inversiones para la Estabilidad en la Prestación del Servicio de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado. La financiación de estas obras proviene de los fondos regulados del SGP APSB, proyectando inversiones de estabilidad de gran envergadura para las fases 1 y 2 de optimización urbana.

Bajo esta estructura de financiamiento transversal, viable gracias a la aplicación de la Ley 550 de 1999, se estructuraron proyectos de naturaleza mixta o integral que impactan de manera simultánea los componentes de distribución de agua potable y recolección de aguas residuales domésticas dentro de un mismo perímetro de intervención civil:

Tabla 47: Relación de Contratos Mixtos de Obra Civil

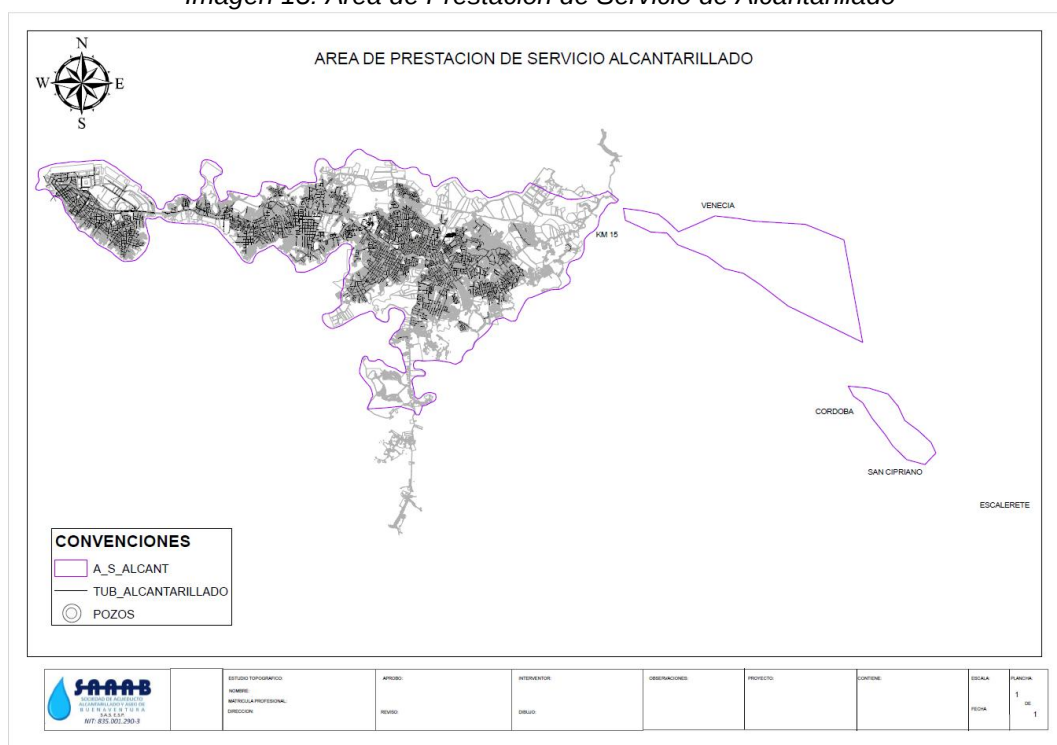
No. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL	ESTADO
SAAAB-CO-2025-111	Optimización de red de acueducto y alcantarillado en el barrio Jorge Eliécer Gaitán, calle 6 entre carrera 66B y carrera 67 Comuna 12 del Distrito de Buenaventura.	CONSTRUCTORA ARQUITECTURA HÁBITAT Y DESARROLLO S.A.S. / NIT. 901.400.038-4	TERMINADO
SAAAB-CO-2025-099 (Reposición de Alcantarillado y Macromedición Fase III)	Tipo de Proyecto: Mixto (Ampliación/Reposición en alcantarillado y Optimización en acueducto). Componente: Redes secundarias de alcantarillado sanitario (recolección y transporte de aguas residuales) y macromedición. Inversión Total: \$1.477.239.964,00	CONSTRUCTORA ARQUITECTURA HÁBITAT Y DESARROLLO S.A.S. / NIT. 901.400.038-4 / Marinella Asprilla Hurtado	EN EJECUCIÓN (Suscripción: 22/Oct/2025. Plazo inicial: Hasta el 31/Dic/2025). Con meta de operación total programada para la vigencia 2026. Comprende la renovación física de colectores colapsados en los barrios Uribe Uribe (Carrera 83 con Diagonal 3A, Comuna 12) y Transformación Parte Baja (Calle 1B entre Carreras 51C y 51D), mitigando fallas estructurales en el sector de Bajamar.

Fuente: En base a información suministrada por SAAAB S.A.S E.S.P.

5.4.7. Servicio público domiciliario de alcantarillado

El área de prestación del servicio público de alcantarillado comprende el perímetro urbano actual de 2.920 hectáreas (dividido en 18 sectores continentales, 3 insulares, 3 sectores en desarrollo y 4 zonas de uso no residencial), sumado a 845 hectáreas destinadas a planes parciales de expansión residencial y 737 hectáreas para expansión de uso mixto e industrial no residencial distribuidas a lo largo de la Vía Alterna. Asimismo, el alcance del servicio se extiende formalmente fuera del perímetro urbano central hacia la zona rural del distrito, incorporando la cobertura y el diagnóstico sanitario de los centros poblados correspondientes a los Consejos Comunitarios de La Gloria, La Citronela y La Caucana.

Imagen 15: Área de Prestación de Servicio de Alcantarillado

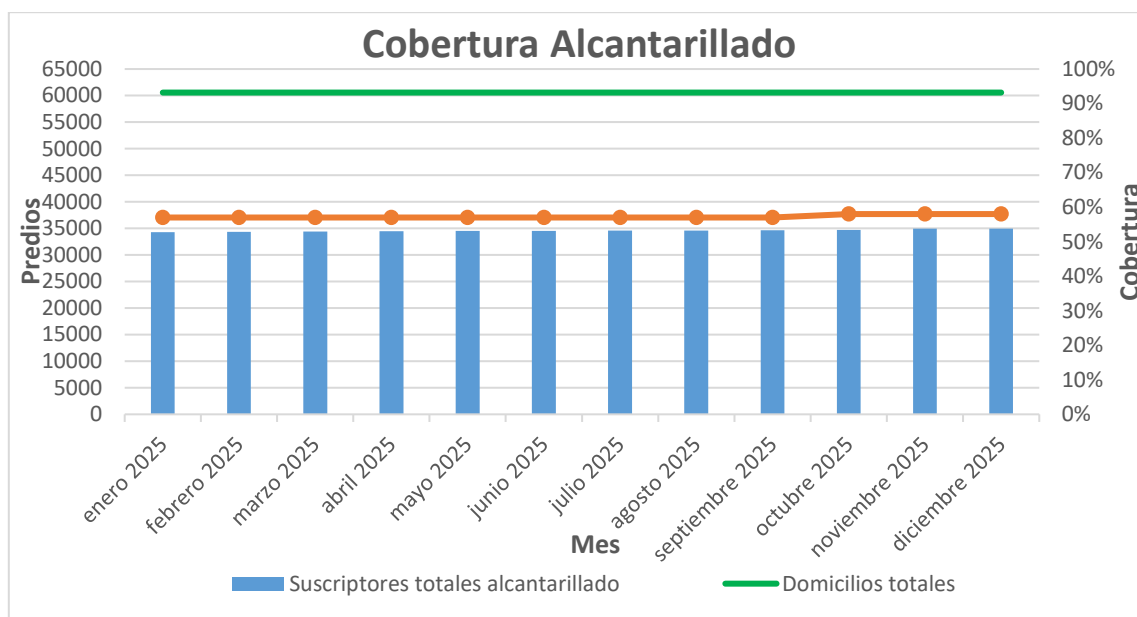


Fuente: SAAAB S.A.S. E.S.P.

5.4.7.1. Cobertura de Alcantarillado

En visita, la empresa suministró información que se utilizó como insumo para el cálculo de la cobertura del servicio público domiciliario de alcantarillado. A continuación, se relaciona el comportamiento de la cobertura del servicio alcantarillado para la vigencia del año 2025:

Gráfico 2: Cobertura del servicio de alcantarillado.



Fuente: En base a información suministrada por SAAAB S.A.S E.S.P.

De lo anterior, se observa que la cobertura del servicio de alcantarillado mantuvo un comportamiento lineal, con un leve incremento en el último trimestre del año que representó un aumento de un punto porcentual (1,00%) en el indicador redondeado, el periodo inició en enero de 2025 con 60.571 domicilios totales frente a 34.295 suscriptores (57,00% de cobertura), manteniéndose estable hasta septiembre; posteriormente, el año cerró en diciembre con un avance a 34.972 suscriptores, consolidando una cobertura final del 58,00%.

Por otra parte, en la actualización del 19 de julio de 2025 del Plan de Emergencias y Contingencias (PEC) de acueducto y alcantarillado de Buenaventura, se señala que existen sectores donde, por condiciones topográficas, sociales y económicas, los usuarios no hacen uso del sistema. Esto se refleja en la cobertura citada por dicho documento, la cual se estima en el 52,00% con aproximadamente 31.693 suscriptores.

En ese sentido, se evidencia una discrepancia entre el resultado del cálculo de cobertura obtenido con base en la información mensual suministrada por el prestador (57,00% - 58,00%) y lo registrado formalmente en el PEC (52,00%).

De manera independiente, se identificó que la empresa no presentó la información de cobertura para el servicio público domiciliario de alcantarillado para el primer cuatrimestre del año 2026 (enero - abril). La falta de reporte oportuno y desagregado para el servicio domiciliario de alcantarillado en los primeros cuatro meses de 2026 interrumpe la continuidad del seguimiento sectorial e impide evaluar el acceso real de la población en la vigencia en curso.

5.4.8. Estructura del sistema de alcantarillado

De acuerdo con la información suministrada por el prestador en la visita, el área urbana de la ciudad de Buenaventura dispone de un sistema combinado de alcantarillado, aunque inicialmente sus redes no fueron diseñadas ni construidas bajo esa concepción.

El sistema actual está conformado por múltiples microsistemas que carecen de conexión a una red matriz de transporte y tratamiento.

Según la información suministrada, el sistema de alcantarillado de Buenaventura nació en la década de 1930 bajo un modelo separado construido por Ferrocarriles Nacionales, cuya operación pasó luego a las Empresas Públicas de Buenaventura, con diseños de la Secretaría de Obras Públicas (luego Secretaría de Infraestructura), ejecución de la Secretaría de Infraestructura Vial y de Obras, y recaudo a cargo de ACUAVALLE. Sin embargo, este planteamiento inicial fracasó debido a la errónea conexión de las aguas lluvias de los patios de las viviendas a la red sanitaria.

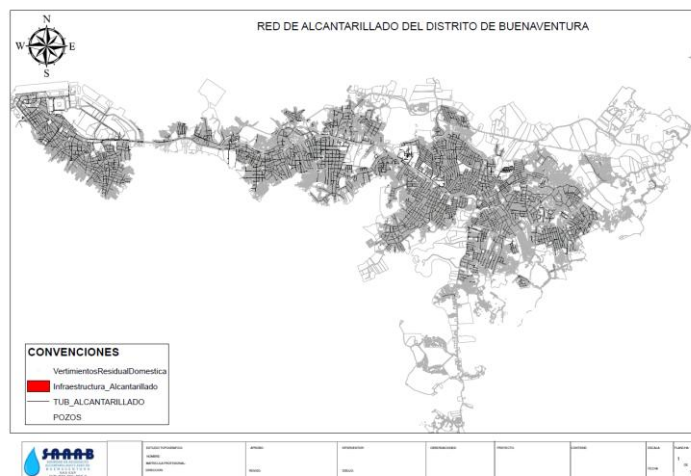
Como consecuencia, hoy en día el distrito opera con un sistema combinado que suma cerca de 279,5 kilómetros de redes secundarias, colectores y emisores finales. Toda esta estructura se encuentra interconectada con alrededor de 6.564 cámaras de inspección, 3 alivios, 181 encoles, 1 sifón y una estación de bombeo de aguas combinadas en funcionamiento dentro de la isla.

Durante la visita, el prestador informó que existen 3 EBAR, sin embargo, dentro de la documentación se detallan 6 estaciones de bombeo distribuidas en el distrito (*EBAR Centro, Pueblo Nuevo, Viento Libre, Paloseco, Inmaculada y Santa Cruz*).

Así mismo se tienen identificados 695 puntos de vertimiento directo al medio receptor (bahía y esteros colindantes) sin ningún tratamiento previo. El catastro base de HMV Ingenieros sirvió para delimitar las áreas aferentes de las 100 descargas mayores a caracterizar.

5.4.8.1. Catastro de redes

Imagen 16. Plano catastro de redes alcantarillado SAAAB S.A.S E.S.P.



Fuente: En base a información suministrada por SAAAB S.A.S E.S.P.

El análisis de la información del catastro de la red de alcantarillado suministrado por la SAAAB S.A.S. E.S.P. evidencia que el sistema cuenta con una extensión total de 276.054 metros de redes de recolección y transporte, compuestas por secciones circulares con una longitud media por tramo de 33 metros.

Respecto a la distribución de diámetros internos, las tuberías menores o iguales a 10 pulgadas representan el 50,51% de la extensión total del sistema. Esta configuración geométrica se contrapone al diámetro mínimo de diseño de 260 mm establecido para redes de alcantarillado combinado o pluvial en el artículo 148 de la Resolución 0330 de 2017.

Tabla 48. Resumen diámetro de tuberías de redes SAAAB S.A.S E.S.P.

Diámetro (Pulgadas)	Longitud (Metros)	Porcentaje (%)	Clasificación Operativa
1" a 6"	8.275	2.95%	Diámetros reducidos
8"	42.091	15.25%	Incumple diámetro mínimo pluvial/combinado
10"	89.041	32.26%	Incumple diámetro mínimo pluvial/combinado
12"	52.248	18.93%	Sección conforme a norma
14" a 18"	39.642	14.36%	Sección conforme a norma
20" a 39"	27.502	9.96%	Colectores principales
42" a 120"	17.255	6.25%	Grandes interceptores / Emisores
TOTAL	276.054	100%	

Fuente: En base a información suministrada por SAAAB S.A.S E.S.P.

En cuanto a los materiales de conducción, el concreto es el predominante con un 59,00% de participación, seguido por el PVC con el (39,00%), el gres (1,57%), Novafort (0,08%) e Hierro Dúctil, registrado en el inventario como Hierro Doblado con un (0,04%).

Tabla 49. Resumen tipo de material de tuberías de redes SAAAB S.A.S E.S.P.

Material de la Conducción	Longitud (Metros)	Porcentaje Proporcional (%)
Concreto	163.588	59.00%
PVC	107.813	39.00%
Gres	4.331	1.57%
Novafort (NVF)	207	0.08%
Hierro Doblado (HD)	115	0.04%
TOTAL	276.054	100%

Fuente: En base a información suministrada por SAAAB S.A.S E.S.P.

De acuerdo con la información del estado de conservación recopilada e indicada por la consultoría técnica en el documento técnico anteriormente mencionado y suministrado por el prestador, se tienen en el catastro un total de 8,449 pozos de registro, de estos, el 31.0% se encuentra en mal estado estructural o de mantenimiento (represados, colmatados con escombros o basuras), y un 23.0% se encuentra obstruido, tapado o sellado, impidiendo cualquier labor operativa inmediata.¹⁰

Tabla 50. Resumen del Estado de Conservación de los Pozos de Registro

Agrupación de Estado	Proporción (%)	Características Generales Observadas en Campo
Buen Estado	38,0%	Estructuras operativas con mantenimiento
Mal Estado	31,0%	Pozos colmatados con escombros (15%), basuras (5%), raíces (1%) o represados a cota clave de salida.
Sin Posibilidad de Análisis	23,0%	Pozos que se encuentran físicamente tapados por tierra o maleza (8%) o con tapas selladas (7%).
Sin Influencia Directa	5,0%	Estructuras desconectadas de la red actual o en tramos fuera de servicio.
Sin Información	3,0%	Pozos sin observaciones registradas.

Fuente: En base a información suministrada por SAAAB S.A.S E.S.P.

El sistema registra 1.959 conexiones de sumideros a los pozos, con un patrón de diseño consistente en rejas de concreto transversales de lado a lado de la vía. Esto equivale a una frecuencia promedio de 1 sumidero cada 140 metros de red.

¹⁰ En base al documento DIAGNÓSTICO TÉCNICO OPERATIVO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO EXISTENTE de 2022, suministrado por el prestador.

El desarrollo cartográfico del sistema de alcantarillado comprende una línea del tiempo marcada por hitos clave de consolidación:

- Año 2004: Levantamiento inicial y estructuración general de la cartografía base a cargo de la firma consultora HMV Ingenieros.
- Años 2014 - 2015: Incorporaciones parciales de planos de récord de obra correspondientes a proyectos puntuales de reposición de colectores ejecutados por el anterior operador (Hidropacífico S.A. E.S.P.).
- Septiembre de 2018 - febrero de 2021: Actualización integral en el marco de la estructuración del Plan Maestro de Alcantarillado y el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), consolidando en el SIG un inventario de 8.692 pozos de inspección y 695 puntos de vertimiento georreferenciados.

Ahora bien, Durante la vigencia 2025 y en desarrollo de las metas del Plan Maestro, el prestador adelantó frentes de obra orientados a la ampliación de cobertura, reposición y optimización de colectores:

Tabla 51: Contratos de Redes de Alcantarillado

No. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL	ESTADO
SAAAB-CO-2025-087	Extensión de red de alcantarillado en el barrio Puertas del Mar, en la calle 4 entre carreras 66 y 66A y carrera 66 entre calles 3 y 4, Comuna 12 y optimización de red de alcantarillado barrio Naval calle 6A entre cra 48 y 48 del Distrito de Buenaventura.	CONSTRUCTORA ARAGON S.A.S. / NIT. 900.643.996-4	TERMINADO
SAAAB-CO-2025-101	Extensión de red de alcantarillado en el barrio Miraflores en la carrera 43 entre las calles 8A y 11 y en el barrio Doña Ceci en la calle 10 con carrera 64B, del Distrito de Buenaventura.	KHB CONSTRUCCIONES S.A.S. / NIT. 901.906.749-5	TERMINADO
SAAAB-CO-2025-121	Extensión de red de alcantarillado en la calle Don Tuma del barrio Olímpico, ubicada en la carrera 41 entre calle 1 y diagonal 3D sur del Distrito de Buenaventura.	HR INGENIERÍA E INNOVACIONES S.A.S. / NIT. 900.607.901-2	TERMINADO

Fuente: En base a información suministrada por SAAAB S.A.S E.S.P.

Por otro lado, también se relaciona información de proyectos que unificaron en un mismo objeto contractual tanto la extensión de nuevas líneas como la reposición u optimización de tramos deteriorados en el sistema de recolección:

Tabla 52: Contratos Integrales de Alcantarillado

No. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL	ESTADO
SAAAB-CO-2025-110	Extensión y optimización de red de alcantarillado en los barrios: La Comuna (carrera 47 entre calles 8A y 7), Transformación parte baja (carrera 52 con calle 1), y Viento Libre (calle Santa Mónica en la carrera 12A con calle 1), ubicados en el Distrito de Buenaventura.	INGRESOS S.A.S. / NIT. 901.413.223-7	EN EJECUCIÓN
AB-CO-2025-122	Optimización y extensión de red de alcantarillado en la calle Sexta entre carreras 41B y 41C del barrio El Campín, ubicado en el Distrito de Buenaventura.	MEGAPROYECTOS Y DISEÑOS ZOMAC S.A.S. / NIT. 901.251.500-6	TERMINADO
SAAAB-CO-2025-100	Reposición y extensión de la red de alcantarillado en los barrios: Caldas (calle 4A entre la carrera 81 y transversal 81A y la transversal 81A entre calle 4A y 4), Urbanización Bahía (carrera 69 entre calles 5B y 5), y Bolívar (carrera	CONSTRUCTORA ARQUITECTURA HABITAT Y DESARROLLO S.A.S. / NIT. 901.400.038-4	TERMINADO

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	--

No. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL	ESTADO
	67A entre las calles 8A y 9), ubicados en el Distrito de Buenaventura.		
SAAAB-CO-2025-109	Optimización y extensión de alcantarillado en los barrios: Carlos Holmes Trujillo en la calle 12 entre carrera 79 y carrera 83, y Antonio Nariño - Sector calle La Chambita ubicados en el Distrito de Buenaventura.	CONSTRUCTORA TSP ASOCIADOS S.A.S. / NIT. 901.442.066-0	SUSPENDIDO

Fuente: En base a información suministrada por SAAAB S.A.S E.S.P.

Para la evaluación del cumplimiento de lo exigido en el artículo 102 de la Resolución 1096 de 2000 (RAS 2000) y el artículo 42 de la Resolución 0330 de 2017 (RAS 2017), relativos a la obligatoriedad de mantener un catastro de redes actualizado de manera permanente, se constató el estado del modelo SIG mediante la revisión técnica de las capas vectoriales y los archivos en formato *shapefile* procesados por la entidad.

A través de esta verificación cartográfica se constató la incorporación en la geodatabase institucional de las tuberías, pozos e infraestructura secundaria ejecutada en los frentes de obra finalizados en 2025:

- **Barrio Naval y Puertas del Mar (Contrato SAAAB-CO-2025-087):** Integración cartográfica de las extensiones y colectores sustituidos.
- **Barrios Miraflores y Doña Ceci (Contrato SAAAB-CO-2025-101):** Cargue completo de la infraestructura de alcantarillado construida.
- **Barrio El Olímpico - Calle Don Tuma (Contrato SAAAB-CO-2025-121):** Digitalización del tramo de red extendido y sus pozos de inspección asociados.
- **Barrio El Campín y Caldas / Bahía / Bolívar (Contratos SAAAB-CO-2025-122 y SAAAB-CO-2025-100):** Incorporación del trazado georreferenciado de las redes de recolección optimizadas.

En consecuencia, el prestador mantiene la concordancia entre la infraestructura física operada y el modelo SIG institucional, dando cumplimiento a los parámetros regulatorios sobre actualización continua del catastro de alcantarillado.

5.4.8.2. Estaciones de Bombeo de agua residual – EBAR

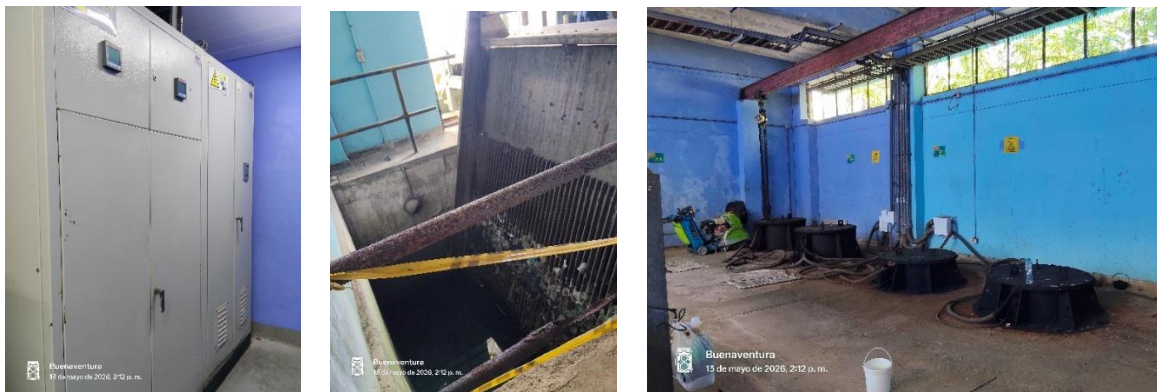
En lo que respecta a la infraestructura de bombeo del sistema de alcantarillado en el casco urbano del Distrito de Buenaventura, el análisis técnico y la verificación del inventario operativo actual establecen que la red cuenta únicamente con la Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) Centro como la única estructura funcional que hace parte del sistema de recolección y transporte.

Las estructuras históricamente catalogadas en inventarios anteriores como EBAR Pueblo Nuevo, Santa Cruz, Viento Libre, Palo Seco e Inmaculada se encuentran técnicamente desvinculadas y fuera del sistema de alcantarillado del Distrito. Al respecto, la situación operativa de la infraestructura existente se caracteriza a continuación:

- **EBAR Centro:** Corresponde a una estructura receptora de un colector de aguas combinadas que se encuentra funcional y presta servicio regular. Operativamente, actúa como estación de control de flujo y achique pluvial en eventos de alta precipitación para mitigar acumulaciones de agua en la zona central, para garantizar su continuidad operativa ante

fallas en la red eléctrica comercial, la instalación cuenta con un respaldo energético compuesto por una planta eléctrica diésel marca Caterpillar (Modelo 3208, de 240 kVA y 200 kW), así como con un tren de bombeo de 6 equipos (3 destinados a aguas residuales y 3 de suplencia/achique para aguas combinadas).

Imagen 17: EBAR Centro



Fuente: Registro fotográfico visita de inspección y vigilancia SSPD.

Como solución técnica estructural a largo plazo y en el marco de la planificación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), la alternativa proyectada al año horizonte 2042 contempla la redefinición completa del sistema de recolección, el cual requerirá el diseño e instalación de 29 nuevas estaciones de bombeo estratégicamente distribuidas en el casco urbano.

Para avanzar en esta redefinición de fondo, el esquema de saneamiento del Distrito se encuentra articulado con los acuerdos del Gobierno Nacional mediante el CONPES DIE de 2026; en este marco estratégico se destinaron \$5.237 millones de pesos para la ejecución de la consultoría referente a los "*Diseños de solución de tratamiento de aguas residuales para el casco urbano de Buenaventura y los predios requeridos*". Este estudio según el prestador determinará la localización definitiva, sentido hidráulico, cotas y especificaciones técnicas de las nuevas estaciones de bombeo de aguas residuales necesarias para la ciudad.

Como sustento de este rediseño y conforme a los requerimientos de planificación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), la modelación integró la caracterización del escenario actual del distrito, detallada a continuación:

- **Puntos de Vertimiento Reales:** El levantamiento catastral y la modelación validaron la existencia de 695 puntos de vertimiento activos en el casco urbano, los cuales descargan de forma directa e indirecta en los cuerpos de agua receptores de la zona insular y continental.
- **Caudales Vertidos:** El modelo determinó que la red actual transporta y vierte un caudal medio residencial combinado que satura las capacidades de los colectores existentes durante eventos de precipitación, generando reboses por presión hidráulica. El inventario pormenorizado de los caudales medidos por cuenca de drenaje, las cargas contaminantes de la línea base (DBO₅, DQO y SST) y la georreferenciación de cada descarga se encuentran consolidados y tabulados en los anexos técnicos de vertimientos del componente de modelación del Plan Maestro, los cuales no fueron suministrados por el prestador.

En consecuencia, el componente de bombeo de aguas residuales del Distrito opera con la EBAR Centro como único nodo funcional activo, mientras se avanza en los estudios de detalle financiados

por la Nación (CONPES DIE 2026) que definirán la nueva ubicación y dimensionamiento del sistema EBAR para el casco urbano de Buenaventura.

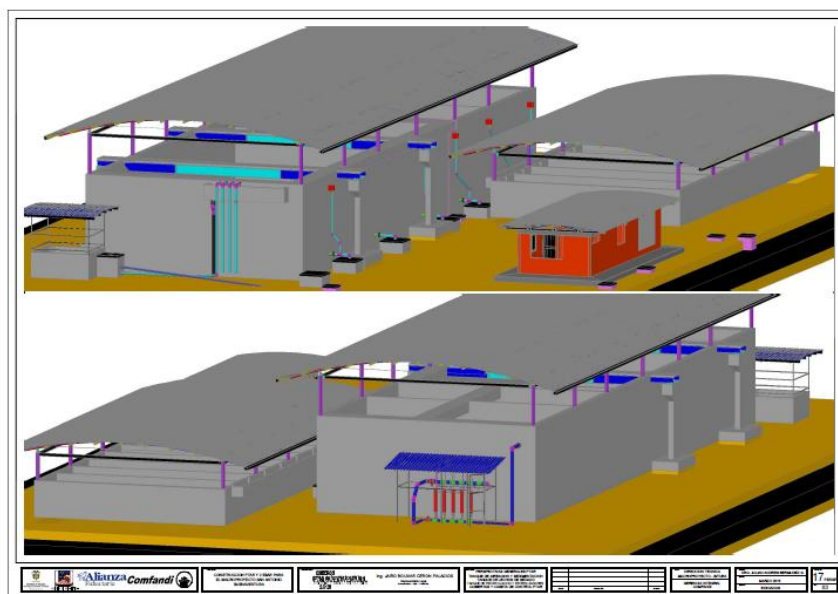
5.4.9. Sistema de tratamiento de aguas residuales

La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Ciudadela San Antonio construida en el año 2010, está ubicada en la Urbanización San Antonio, en un lote de terreno que cuenta con un área física de 2.121,60 m². El predio colinda por el norte y el este con el Parque Sectorial UE2-1 de la Unidad Vecinal No. 26; por el sur con el andén de la Vía Colectora Arterial VCA-2; y por el oeste con la zona verde de un colegio local.

La planta opera mediante la tecnología de lodos activados y posee una capacidad nominal de tratamiento de 33,5 l/s. Para asegurar de forma continua la carga de agua residual cruda al sistema (afluente) debido a las condiciones topográficas planas de la zona, el sistema se apoya externamente en una infraestructura compuesta por tres (3) estaciones de bombeo periféricas e independientes que impulsan el fluido de manera escalonada hacia la entrada de la planta.

El esquema general del proceso se detalla en el flujograma de procesos (Ilustración 29), el cual describe un ciclo continuo de estabilización biológica:

Ilustración 12: Esquema PTAR San Antonio Buenaventura - Valle del Cauca



Fuente: SAAAB S.A.S E.S.P.

De acuerdo con el flujograma de procesos (Ilustración 29), la PTAR opera bajo un ciclo continuo de estabilización biológica:

1. El afluente ingresa directamente al Tanque de Aireación, donde dos (2) aireadores mecánicos (Modelo 6016 de 50 HP cada uno) inyectan el oxígeno necesario para mantener los microorganismos encargados de degradar la materia orgánica.
2. El fluido pasa al Sedimentador Secundario para separar por gravedad los lodos biológicos del agua clarificada.
3. El agua clarificada (efluente final) avanza hacia el Rack de Esterilización, dotado con tres

(3) unidades de lámparas de luz ultravioleta (UV), para la eliminación de patógenos antes de su disposición.

1. En cuanto a los sólidos, el sistema recircula los lodos de retorno hacia el Tanque de Aireación mediante dos (2) electrobombas sumergibles de 5 HP para mantener la masa bacteriana activa. Por su parte, los lodos sobrantes (purgas) se desvían de manera controlada mediante siete (7) compuertas móviles tipo guillotina en acero inoxidable hacia los lechos de secado para su deshidratación final. Los lodos resultantes de este proceso de deshidratación son retirados y dispuestos en celdas autorizadas conforme al plan de manejo, mientras que los vertimientos del efluente final clarificado se realizan al cuerpo receptor.

Imagen 18: Registro secciones PTAR



Fuente: Registro fotográfico visita de inspección y vigilancia SSPD.

Inventario Detallado de Componentes de Infraestructura

La infraestructura electromecánica y civil de la PTAR se desglosa a través de las siguientes

unidades estructurales:

1. **Tanque de Aireación:** Dos (2) aireadores Modelo 6016, con potencia de 50 HP a 220 V, y tres (3) válvulas de tipo mariposa bridada.
2. **Tanque de Sedimentación:** Dos (2) electrobombas sumergibles de 5 HP a 220 V y dos (2) tableros de control para bombas que incluyen su respectivo seccionador eléctrico.
3. **Tanque de Recirculación:** Dos (2) electrobombas sumergibles de 5 HP a 220 V y dos (2) válvulas de cheque en PVC presión bridado de 4 pulgadas.
4. **Tanque de Lechos de Secado:** Siete (7) compuertas móviles tipo guillotina fabricadas en acero inoxidable (0,58 × 0,30 m) para control de flujo de lodos y una (1) válvula de tipo mariposa bridada de 4 pulgadas.
5. **Rack de Esterilización:** Tres (3) unidades de lámparas de luz ultravioleta (Inox SS 40000 de procedencia americana), dos (2) válvulas de tipo mariposa bridada de 8 pulgadas en PVC y un (1) tablero de control exclusivo para los esterilizadores.
6. **Caseta de Control Eléctrico:** Un (1) tablero de distribución general, un (1) tablero para bombas de aireación, un (1) tablero para bombas de recirculación, un (1) tablero para bombas de sedimentación, un (1) tablero de transferencia automática de 350 Amp y una (1) planta eléctrica diésel de emergencia de respaldo con capacidad de 100 Kva.
7. **Estaciones de Bombeo de Apoyo (Afluente):** Tres estaciones operan en paralelo para garantizar la succión y el transporte del caudal de aguas combinadas, distribuidas operativamente bajo el siguiente inventario técnico:
 - **Estación de Bombeo No. 1:** Cuenta con dos (2) electrobombas sumergibles de 20 HP a 220 V (una operativa y una de suplencia activa/respaldo), un (1) tablero de potencia y control, y dos (2) rejillas de criba de 1,00 × 0,50 m en acero de 1 pulgada.
 - **Estación de Bombeo No. 2:** Equipada con dos (2) electrobombas sumergibles trifásicas de 20 HP a 220 V (una operativa y una de suplencia), un (1) tablero de potencia y control, dos (2) rejillas de criba en acero de 1,00 × 0,50 m, un (1) tablero de transferencia automática de 50 Amp (4 circuitos, 220 V trifásico) y su propia planta eléctrica diésel de emergencia marca Baifa de 3 fases.
 - **Estación de Bombeo No. 3:** Dispone de dos (2) electrobombas sumergibles de 5 HP a 220 V (una operativa y una de suplencia), un (1) tablero de potencia y control, y dos (2) rejillas de criba en acero de 1,00 × 0,50 m.

La planta cuenta con una organización formal para su administración y mantenimiento diario, compuesta por la gerencia y la dirección operativa de la SAAAB S.A.S. E.S.P., un coordinador de acueducto y alcantarillado, una secretaria, un (1) operador de PTAR en campo y un (1) analista de PTAR. El soporte externo está delegado en la firma AG Consultores Ambientales para la caracterización física y química de las aguas residuales, y la firma *Sercecol* para la seguridad y vigilancia física del establecimiento.

Respaldo Energético y Continuidad Operativa

La infraestructura cuenta con sistemas de contingencia diseñados para mitigar fallas en el suministro eléctrico comercial de la ciudad. El equipamiento incluye tableros de transferencia automática y una planta eléctrica diésel de respaldo de 100 Kva en la caseta de control general, así como una planta Baifa trifásica dedicada de manera exclusiva en la estación de bombeo No. 2. Estos componentes aseguran que los procesos críticos de aireación de microorganismos y el bombeo de carga continúen operando ante interrupciones del fluido eléctrico comercial.

5.4.9.1. Operación y mantenimiento del sistema de alcantarillado

A partir de la documentación revisada, con énfasis en el Manual de Operación de la PTAR de San Antonio y el Manual de Operaciones de la SAAAB S.A.S. E.S.P., se relacionan a continuación los procesos, tareas de mantenimiento respecto al mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas (PTARD) de San Antonio y sus componentes.

El mantenimiento de la planta se estructura bajo dos enfoques que los documentos desglosan en rutinas diarias, mensuales y semestrales:

A. Mantenimiento de Procesos Biológicos e Hidráulicos (Control Diario)

Estas tareas están orientadas a evitar fallos del reactor biológico (tanque de aireación) y garantizar que las bacterias encargadas de degradar la materia orgánica sobrevivan y decanten de forma óptima:

- **Inspección Visual Constante:** Control diario del color del licor mezclado (debe ser color café chocolate) y el olor (debe ser añejo/mohoso).
- **Limpieza de Rejillas de Cribado:** Tarea diaria ejecutada por el operario utilizando un rastrillo metálico para retirar todo tipo de residuos sólidos, depositándolos en recipientes con tapa para evitar que retornen al flujo o causen taponamiento en las bombas sumergibles.
- **Control y Ajuste de Espumas:** corresponde a realizar la vigilancia de la superficie del tanque de aireación. Si se detecta *espuma café oscura y espesa* (lodo viejo), se debe procesar el incremento de la purga de lodos de desecho (un 20% gradual por día); si se detecta *espuma blanca y esponjada*, se debe disminuir la purga para permitir que aumenten los microorganismos.
- **Control Químico y de Jarras (Jar Test):** En caso de presentarse el fenómeno de "abultamiento de lodos", se debe realizar pruebas de jarras en el laboratorio para dosificar polímeros, cloruro férrico o alumbre al licor mezclado y así forzar su sedimentación rápida.

B. Mantenimiento Mecánico, Eléctrico y Civil (Rutinas Periódicas)

Los documentos enfocan el mantenimiento preventivo de la infraestructura física del sistema bajo las siguientes directrices:

- **Operación de Válvulas y Compuertas:** La manipulación de las válvulas de purga y desagüe se debe realizar mínimo una vez por semana para evitar su oxidación, garantizar su movilidad mecánica y permitir la evacuación planificada de sedimentos acumulados en las cámaras bajas.
- **Engrase y Lubricación:** Tareas rutinarias, cada 8 y 24 horas, obligatorias de aplicación de grasa, y lubricante en los cardanes inferiores, chumaceras de transmisión, poleas, correas y engranajes de los sistemas motores.

- **Cambio de Filtros y Mantenimiento Hidráulico:** Sustitución del filtro de retorno del sistema hidráulico y los filtros de la línea de succión alojados dentro de los contenedores de filtro, se realiza según necesidad o cada 250 horas.
- **Lavado Estructural de Tanques:** El operario debe programar el vaciado individual de los tanques (sedimentadores y aireadores) de manera mensual y/o semestral, para limpiarlos internamente con mangueras a presión (mínimo 30 psi) y cepillos de acero, eliminando natas, lamas y algas. Posterior al lavado, se deben aplicar recubrimientos protectores impermeabilizantes en las paredes de concreto.
- **Limpieza de Tableros Eléctricos y de Control:** Tarea semestral de eliminación de incrustaciones y polvo acumulado en las cajas de control utilizando chorros de aire comprimido, escobillas y estopas.

C. Estado: Programación de Mantenimiento Mensual vs. Ejecución

Al revisar los registros de los planes de mantenimiento, el estado de ejecución se divide en dos categorías según la infraestructura:

- **Indicadores de la PTAR y Estaciones de Bombeo (EBAR) en 2025:** De acuerdo con lo revisado se pudo evidenciar que, según lo programado frente a lo ejecutado, el resultado del indicador fue del **100%**, con 1 mantenimiento programado y 1 ejecutado, sin embargo, se observa que la ficha concluye con la necesidad de implementar medidas de mejora consistentes en *"crear el plan de mantenimiento tanto de las EBARES como de la PTAR y dar cumplimiento a su ejecución"*.
- **Mantenimiento de Alcantarillado (Sumideros y Redes) - 2025 y 2026:** El balance del plan operativo de alcantarillado administrado por la SAAAB S.A.S. E.S.P. varió significativamente, iniciando el año 2025 con rezagos, para luego alcanzar un cumplimiento total del 100% a mediados de año en los meses de julio, agosto y septiembre. Hacia el cierre de 2025, la ejecución física experimentó una ligera disminución en su ritmo de avance, pero logró estabilizarse por completo en diciembre. Posteriormente, el primer trimestre de 2026 se caracterizó por un sobrecumplimiento de las metas gracias a la atención de órdenes de trabajo adicionales.

Los soportes demuestran que las redes externas y sumideros del alcantarillado combinado operan con un esquema de mantenimiento físico constante, mensual y con cumplimientos por demanda. Sin embargo, este desempeño en calle contrasta con la planeación de la infraestructura mayor (PTAR y EBARES), donde se evidencia un vacío de programación preventiva durante los primeros 11 meses del año, forzando a la Dirección Técnica Operativa a estructurar un plan de mantenimiento.

5.4.9.2. Tratamiento de lodos PTAR

Imagen 19: Lecho de tratamiento de lodos PTAR



Fuente: Registro fotográfico visita de inspección y vigilancia SSPD.

La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Ciudadela San Antonio opera bajo la tecnología de lodos activados, proceso del cual se derivan lodos biológicos que requieren estabilización y deshidratación. Los elementos electromecánicos y civiles asignados de forma exclusiva a esta unidad estructural se desglosan a continuación:

- **Sistema de Recirculación Técnica:** Un circuito de lodos de retorno provisto de dos (2) electrobombas sumergibles de 5 HP a 220 V y tuberías de cheque en PVC presión bridado de 4 pulgadas de diámetro, su función es impulsar la biomasa asentada desde el tanque de recirculación hacia la entrada del tanque de aireación para mantener el equilibrio de la masa bacteriana activa.
- **Control de Flujo de Purga:** Para regular la entrada y la distribución exacta de la biomasa excedente hacia la unidad de deshidratación, la infraestructura civil dispone de una (1) canaleta de concreto equipada con una (1) válvula de tipo mariposa bridada de 4 pulgadas y siete (7) compuertas móviles tipo guillotina fabricadas en acero inoxidable, con dimensiones de 0,58 × 0,30 m.
- **Unidad de Lechos de Secado:** Zona física compuesta por tolvas receptoras donde el lodo purgado permanece expuesto el tiempo necesario para lograr su deshidratación completa por gravedad y evaporación, concluido el ciclo de secado, el material deshidratado es retirado manualmente por el personal operativo para su disposición final.

A nivel operativo, el manual técnico del prestador establece que la disposición final de estos subproductos secos debe ejecutarse bajo las directrices del plan de contingencia institucional (por ejemplo, su aprovechamiento como abono en zonas verdes o mediante la entrega formal a gestores ambientales autorizados).

Con base en las evidencias analizadas, se determina un estado de No Cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable por parte de la SAAAB S.A.S. E.S.P. el vencimiento del permiso de vertimientos global el pasado 17 de diciembre de 2025, sumado a la radicación extemporánea de su renovación en mayo de 2026, configura una operación al margen de las autorizaciones legales exigidas para las descargas líquidas y el manejo de subproductos de la PTAR; por consiguiente, la entidad prestadora infringe de manera directa las condiciones de idoneidad y el marco regulatorio que rige la actividad, lo cual vulnera los artículos 22 y 25 de la Ley 142 de 1994.

5.4.10. Permiso de vertimientos de alcantarillado y Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)

Con base en los actos administrativos emitidos por la autoridad ambiental urbana y los soportes de

gestión aportados por la SAAAB S.A.S. E.S.P., se consolida la información del instrumento de control ambiental que ampara la infraestructura de la PTAR Ciudadela San Antonio:

Tabla 53. Permiso de vertimientos de alcantarillado PSMV

Nombre de la fuente receptora	Ubicación (Distrito)	Tiene PSMV o permiso de vertimiento	Instrumento de control ambiental	Autoridad ambiental expedidora	Fecha del permiso/ PSMV	Acto administrativo o de otorgamiento	Fecha inicial de la autorización	Vigencia asignada	Fecha final de la autorización	Caudal máximo autorizado (Q)
Estero San Antonio	Buenaventura	Sí, vencido	Permiso de Vertimiento Individual de Aguas Residuales Domésticas Tratadas (Vencido)	Establecimiento o Público Ambiental (EPA) del Distrito de Buenaventura.	17/12/2020	Resolución No. 2020-277 del 17 de diciembre de 2020	17 de diciembre de 2020	Cinco (5) años	17 de diciembre de 2025	33,5 l/s (aplicable exclusivamente al efluente líquido tratado)

Fuente: Resolución EPA No. 2020-277 y expedientes técnicos de la SAAAB S.A.S. E.S.P.

El análisis documental confirma que el permiso de vertimiento específico para la descarga líquida de la PTAR San Antonio se encuentra formalmente vencido, dado que su vigencia expiró el 17 de diciembre de 2025.

Respecto al PSMV macro del casco urbano de Buenaventura, el prestador remitió como antecedente el Auto No. 4695 del 23 de diciembre de 2019, expedido por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), a través de dicho acto, la corporación regional requirió a la SAAAB S.A.S. E.S.P. la presentación del documento corregido del PSMV, atendiendo las observaciones estructurales consignadas en el Concepto Técnico No. 4502 del 3 de diciembre de 2019.

Frente al estado de este instrumento macro, la SAAAB S.A.S. E.S.P. informó que, tras recibir una resolución confirmatoria de rechazo o negativa sobre la última versión por parte de la CVC debido a la falta de concertación de metas, la empresa se encuentra ejecutando mesas de trabajo de co-creación con las comunidades organizadas y los entes distritales, este proceso de actualización comunitaria está respaldado metodológica y contractualmente mediante el contrato de consultoría e interventoría suscrito por la gobernación con la Unión Temporal *Aquapozos-Suez*, cuyo cronograma de ejecución física finaliza en el segundo semestre de 2026, proyectando la radicación del PSMV distrital definitivo ante la CVC en el último trimestre de este mismo año.

De manera paralela y diferenciada a las mesas comunitarias del PSMV distrital, la SAAAB S.A.S. E.S.P. gestionó de forma individual el trámite para el efluente de la PTAR, el prestador soportó que la radicación formal de la nueva solicitud de permiso de vertimientos para la PTAR San Antonio se efectuó de manera extemporánea el 22 de mayo de 2026, bajo el Radicado EPA N° 202602000012362 ante el Establecimiento Público Ambiental (EPA).

Al haberse radicado esta petición cinco meses después de que el permiso perdiera su fuerza ejecutoria (17 de diciembre de 2025), se configura una condición operativa de **No Cumplimiento** frente a las exigencias normativas contenidas en los artículos 22 y 25 de la Ley 142 de 1994, al operar la descarga de la PTAR San Antonio sin una autorización ambiental vigente mientras el EPA evalúa de fondo los documentos aportados.

5.4.11. Obras con impacto en la prestación del servicio de alcantarillado

En relación con las obras de impacto en el sistema de alcantarillado y de acuerdo a la información suministrada por el prestador a continuación se clasifican los contratos orientados a la intervención correctiva, reposición de tramos colapsados o dañados, y adecuación de estructuras existentes (cámaras de inspección y sumideros) para recuperar la capacidad de evacuación de aguas servidas, así como los Proyectos que unificaron en un mismo objeto contractual tanto la extensión de nuevas

líneas como la reposición u optimización de tramos deteriorados en el sistema de recolección.

Tabla 54: Listado general de Obras de Optimización de Alcantarillado

No. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL	ESTADO
SAAAB-CO-2025-095	Realizar obras de optimización de redes de alcantarillado en los barrios La Libertad y Cascajal de la zona urbana del Distrito de Buenaventura.	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS J&M S.A.S. / NIT. 901.559.298-6	TERMINADO
SAAAB-CO-2025-097	Realizar obras de optimización y/o extensión de redes de alcantarillado en los barrios Bellavista, Triunfo (calle 3A sur con carrera 66) y (cll 7A sur entre cra 66 y 67) de la zona urbana del Distrito de Buenaventura.	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ASESORIAS DEL PACIFICO S.A.S. / NIT. 900.658.450	TERMINADO
SAAAB-CO-2025-102	Optimización de red de alcantarillado en el barrio Pueblo Nuevo calle Sorvásquez, ubicada en la diagonal 4B entre carreras 8 y 9, zona insular del Distrito de Buenaventura.	SOLUCIONES INTEGRALES PACIFIC ZOMAC S.A.S. / NIT. 901.541.193-2	TERMINADO
SAAAB-CO-2025-112	Realizar obras de optimización de redes de alcantarillado en los barrios Las Palmas en la carrera 85 entre calles 1 y 3 sur Comuna 12 y Antonio Nariño calle 8 sur entre carrera 57 y 57A Comuna 11 de la zona urbana del Distrito de Buenaventura.	ARQUITECTURA TECNOLOGÍA INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES S.A.S. / NIT. 901.052.830-8	TERMINADO
SAAAB-CO-2025-118	Realizar obras de optimización de redes de alcantarillado en los barrios Brisas del Mar y R9 calle 9E entre carreras 55A y 55B de la zona urbana del Distrito de Buenaventura.	SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S. / NIT. 901.588.632-7	TERMINADO

Fuente: En base a información suministrada por SAAAB S.A.S E.S.P.

Es importante aclarar que las obras terminadas y en ejecución catalogadas en la tabla 54, como optimizaciones en Viento Libre) corresponden a intervenciones prioritarias que ejecutan de forma física los lineamientos e inversiones programadas en el Plan Maestro de Alcantarillado y Acueducto del Distrito de Buenaventura.

5.4.12. Plan de emergencia y contingencia PEC

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución MVCT 154 de 2014, la Resolución MVCT 527 de 2018 y los lineamientos del Decreto 1369 de 2020, la SAAAB S.A.S. E.S.P. dispone del Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) actualizado para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

La revisión técnica confirmó la correspondencia entre la documentación suministrada por el prestador y los registros oficiales validados en el Sistema Único de Información (SUI), constatando que en ambos repositorios se encuentra alojada y certificada la Versión 003 del documento técnico, elaborada el 7 de mayo de 2025.

Esta versión actualizada presenta avances significativos en la capacidad de respuesta, planificación operativa y reestructuración financiera frente a la versión precedente (Versión 002 del 19 de abril de 2023), tal como se consolida a continuación:

Tabla 55: Comparativo técnico de componentes y modificaciones del PEC

Componente / Sección	SUI: Versión 002 (Elaborada el 19/04/2023)	Visita: Versión 003 (Elaborada el 07/05/2025)	Modificación e Impacto Operativo
Estructura Documental	Consta de 162 páginas en total.	Se amplía a 164 páginas en total.	Inclusión de procedimientos operativos normalizados para el manejo de contingencias.
Firmas y Responsables	Elaborado por Javier Herrera; Revisado por Martha Torres, Dennis Angulo y Hebert López; Aprobado por la Gerente María Efígenia Salazar.	Mantiene el equipo técnico, adicionando formalmente la revisión y aval legal de la Oficina Jurídica (E) a cargo de Ever Alfonso Montaña Torres.	Formalización de la viabilidad jurídica interna del Plan de Respuesta ante la declaración de contingencias.
Estructura Operacional de la PTAR	Listaba al personal general de acueducto y alcantarillado sin desagregación por componentes operativos en las tablas de infraestructura.	Incorpora formalmente la Tabla 22 con la Estructura Operacional de la PTAR Ciudadela San Antonio.	Asignación de operarios y analistas específicos para el control biológico y la operación del sistema de lodos activados.
Comité de Emergencias (Línea de Mando)	Asistencia Técnica: Javier Pinilla / Suplente: Alexander Banguera. Logística y Recursos: Milena Ospino / Suplentes: Hirley Motato y Daniela Angulo.	Asistencia Técnica: Javier Pinilla / Suplente: Alexander Banguera. Logística y Recursos: Luis Alejandro Aguilar Burgos / Suplente: Liceth Daniela Angulo.	Mantuvo estructura de la Línea de Mando
Asignación y Niveles de Alerta	Contemplaba 4 niveles de alerta: Verde, Amarillo, Naranja y Rojo.	Reestructura la escala e incorpora el Nivel de Alerta Negro (Nivel 5 - Muy Alto).	El nivel negro tipifica la condición de desabastecimiento crítico que impide

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	--

			la producción y prestación del servicio.
Presupuesto y Plan Financiero	Presupuesto ordinario proyectado de \$956.435.300.	Presupuesto anual reestructurado a \$5.926.666.180, distribuido en 19 rubros comerciales y operativos.	Reasignación presupuestal para el respaldo de insumos químicos, laboratorios y mantenimiento correctivo.
Inversiones de Estabilidad	Plan de Inversión por \$14.028.524.150.	Plan de inversión de estabilidad ajustado a \$13.701.532.277, vinculado a códigos de proyecto específicos.	Vinculación de los proyectos de optimización de redes al Sistema General de Participaciones (SGP APSB).

Fuente: En base a información suministrada por SAAAB S.A.S E.S.P.

La validación técnica del PEC Versión 003 demuestra la adecuación de los protocolos operativos ante eventos de riesgo, destacando la incorporación formal de la PTAR Ciudadela San Antonio en la estructura de emergencias, la tipificación del Nivel de Alerta Negro para desabastecimiento severo y el fortalecimiento del presupuesto operativo a \$5.926,6 millones de pesos.

Asimismo, la verificación de la trazabilidad documental confirma la consistencia e integridad entre el repositorio físico, la información compartida durante las actividades de inspección y los registros certificados en la plataforma SUI, verificando que el prestador mantiene la versión vigente del Plan de Emergencia y Contingencia debidamente cargada y reportada ante las autoridades correspondientes.

5.4.13. Estado de reporte en el SUI por parte del prestador

Con el propósito de evaluar el estado de cumplimiento en el cargue de información sectorial, se realizó una verificación en la plataforma del Sistema Único de Información (SUI) respecto a las variables técnico-operativas obligatorias para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado administrados por la SAAAB S.A.S. E.S.P.

A continuación, se consolida el estado de los formatos y formularios institucionales identificando las omisiones de reporte y las fechas de certificación correspondientes a la vigencia evaluada:

Tabla 56: Reporte SUI componente técnico

Tema	Nombre del Formato y/o Formulario	Certificado en SUI	Observación
Sistemas de Potabilización	30_1. Mecanismos usados en el Proceso de Potabilización (Planta Escalerete y Planta Venecia)	Sí	Certificado el 02/02/2026.
Operación de Plantas	32. Operación de Sistemas de Tratamiento de Agua Potable (Planta Escalerete y Planta Venecia)	Sí	Certificado el 02/02/2026.
Distribución	36. Distribución de Agua Potable	NO	Pendiente de cargue. A la fecha no se registra reporte de información del balance de distribución urbana en la plataforma.
Sistemas Aislados	38. Encuesta Sistemas no Interconectados (Acueducto y Alcantarillado)	Sí	Certificado el 29/04/2026 para ambos servicios.
Captación	4. Fuentes Superficiales	Sí	Certificado el 21/05/2026 (Río Escalerete).
Puntos de Control de Calidad	Actas de actualización, concertación y recibo de puntos de muestreo en red de distribución (Rangos 1 a 4)	Sí	Certificados entre el 29/01/2026 y el 20/03/2026.
Muestreos de Calidad del Agua	Actas de toma de muestras concertadas (Características básicas, especiales y no obligatorias - Rango 4)	Sí	Certificados el 20/03/2026 en archivos complementarios (PDF/TIFF).
Calidad del Agua	Registro de Puntos de Muestreo (Rangos 2, 3 y 4)	NO	Pendiente de cargue. A la fecha no se ha oficializado el formulario en el sistema.
Riesgo Sanitario	Análisis de Riesgo de Calidad del Agua	NO	Pendiente de cargue de información.
Control Químico	Capacidad de análisis y control de sustancias que afectan la calidad del agua	NO	Pendiente de cargue de información.
Modelamiento Hidráulico	Encuesta y Formato del Modelo Hidráulico	Sí	Certificados el 24/02/2026 y el 21/04/2026 de forma respectiva.
Gestión del Riesgo (Acueducto)	Estudio de Riesgo, Programas de Reducción del Riesgo y Planes de Contingencia (Suministro de Agua Humana)	Sí	Certificado el 10/11/2025.
Planes de Contingencia (Vigencia 2025)	Plan de contingencia - Servicio de Acueducto y Alcantarillado (PDF)	Sí	Certificado el 19/07/2025 para ambos servicios (Nota: Corresponde a la Versión 002).

Tema	Nombre del Formato y/o Formulario	Certificado en SUI	Observación
Planes de Contingencia (Vigencia 2026)	Plan de contingencia - Servicio de Acueducto y Alcantarillado (PDF)	NO	Pendiente de cargue. No se ha reportado la actualización correspondiente al año en curso.
Comercial Operativo	Promedio Anual de Suscriptores Residenciales por Municipio	Sí	Certificado el 29/04/2026.
Costos de Tratamiento	22. Costo de Energía Eléctrica, ACPM y Fuel Oil en Tratamiento (Alcantarillado)	Sí	Certificado el 06/05/2026.
Operación PTAR	Unidades de Tratamiento que Posee el STAR (PTAR San Antonio)	Sí	Certificado el 29/04/2026.
Subproductos de Saneamiento	Residuos Generados (PTAR San Antonio)	Sí	Certificado el 06/05/2026.

Fuente: Consulta SUI realizada en octubre de 2025

El cruce temático de la Tabla 56 revela que el prestador presenta un **Cumplimiento Parcial** en el cargue de la información técnico-operativa en la plataforma del SUI, identificándose las siguientes omisiones críticas para la fiscalización del servicio:

- **Brecha en el monitoreo de Calidad del Agua:** A pesar de haber certificado las actas de concertación y las actas físicas de toma de muestras de laboratorio en los primeros meses de 2026, la SAAAB S.A.S. E.S.P. mantiene en estado pendiente el Registro de Puntos de Muestreo (Rangos 2, 3 y 4), el análisis de Riesgo de Calidad del Agua y la capacidad de análisis y control de sustancias que afectan la calidad del agua, esta falta de reporte impide verificar de forma sistemática la conformidad del agua suministrada frente a las exigencias regulatorias.
- **Desactualización del Plan de Contingencias:** Para la vigencia 2025, el cargue del Plan de contingencia - Servicio de Acueducto y Alcantarillado se certificó el 19 de julio de 2025; sin embargo, los análisis del cuerpo de este informe demostraron que dicho archivo digital correspondía a la Versión 002 (elaborada en 2023), adicionalmente, el reporte correspondiente a la vigencia actual se encuentra Pendiente, omitiendo la incorporación de la Versión 003 de la planta física evaluada.

5.5. Aspectos comerciales

5.5.1. Sede de atención comercial

La SAAAB S.A.S. E.S.P. cuenta con una oficina de atención presencial, ubicada en la Diagonal 3 con calle 4, barrio Obrero, la cual cuenta con horarios de atención de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Imagen 20. Punto de atención al cliente



Fuente: Información SAAAB S.A.S. E.S.P. visita de inspección.

Adicionalmente, la SAAAB S.A.S. E.S.P. informó que cuenta con los siguientes canales virtuales

de atención:

- ✓ Grupo de WhatsApp por comuna, para atención a líderes
- ✓ Chat-bot – Canal de WhatsApp
- ✓ Línea de atención al cliente – 3160190514
- ✓ Correo Institucional, para recepción de PQR'S - info@saaab.gov.co

Por su parte, el prestador entregó el listado de personal donde se relacionan 5 procesos con los siguientes funcionarios:

- ✓ 17 personas para el proceso de cartera
- ✓ 14 personas para gestión al cliente
- ✓ 11 personas para servicio al cliente
- ✓ 2 personas para grandes consumidores
- ✓ 25 personas de facturación

5.5.2. Sistema de Información Comercial – SIC

La SAAAB S.A.S. E.S.P. dispone del software denominado SIFASP PRO, el cual le permite gestionar 11 módulos dentro de los que se encuentran medidores, facturación y financiación de la empresa, donde se puede expedir facturas, realizar facturas para abonos, crear usuarios nuevos, hacer modificaciones a los mismos como cambio de dirección, cambio de suscriptor, entre otros. El mismo se integra con el área técnica y financiera de la Entidad, lo cual facilita los procesos administrativos y operativos, según informa el prestador. El sistema se encuentra en funcionamiento desde el año 2002 y es contratado con la empresa GESCOMER.



Fuente: Información SAAAB S.A.S. E.S.P. visita de inspección.

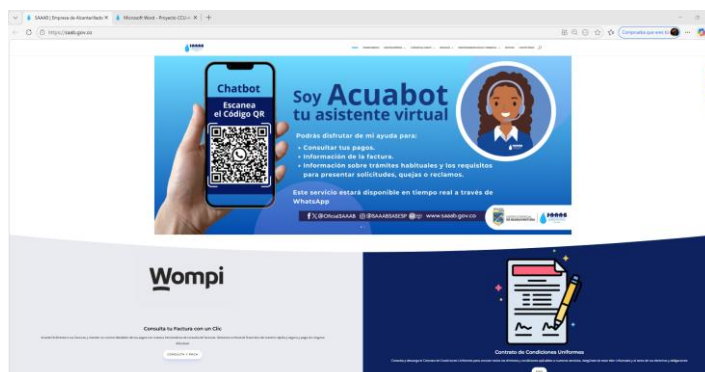
5.5.3. Contrato de Condiciones Uniformes (CCU)

El prestador hizo entrega de una copia del CCU vigente, el cual no cuenta con fecha de actualización ni con firma. Durante la visita, el prestador indicó que el mismo no cuenta con concepto de legalidad expedido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA). Una vez revisado el documento, se evidencia que el mismo se encuentra basado en el modelo establecido en la Resolución CRA 768 de 2016, integrado y unificado en la Resolución CRA 943 de 2021.

Respecto a las metas, el referido CCU no cuenta con metas de eficiencia ni de servicio. Durante la visita, el prestador informó que piensan adoptar las metas del CCU del anterior prestador, no obstante, a la fecha no se encuentran adoptadas en el CCU vigente, por lo cual el prestador no tiene establecidas metas.

Durante la visita, no se evidenció publicación del CCU en la cartelera; no obstante, se encontró publicación del CCU en la página web de la empresa, así:

Imagen 21. Publicación en página WEB



Fuente: <https://saab.gov.co/>

Por lo anterior, SAAAB S.A. E.S.P. cumple con lo establecido en el artículo 131 de la Ley 142 de 1994, respecto a la obligación de informar sobre las condiciones uniformes, que establece:

*“(…) Es deber de las empresas de servicios públicos **informar con tanta amplitud como sea posible en el territorio donde prestan sus servicios**, acerca de las condiciones uniformes de los contratos que ofrecen.*

***Las empresas tienen el deber de disponer siempre de copias de las condiciones uniformes de sus contratos;** el contrato adolecerá de nulidad relativa si se celebra sin dar una copia al usuario que la solicite. (…)* (Cursiva y negrilla fuera del texto original).

5.5.4. Suscriptores

La SAAAB S.A.S. E.S.P. entregó en formato Excel la información de los suscriptores para las vigencias 2025 y lo corrido de 2026 a corte de marzo, para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

A continuación, se relacionan los suscriptores de acueducto:

Tabla 57. Suscriptores de acueducto vigencia 2025

Estrato / Uso	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic	%
Estrato 1	21.375	21.419	21.422	21.438	21.459	21.475	21.487	21.540	21.551	21.551	21.566	21.579	46,6%
Estrato 2	13.350	13.374	13.386	13.409	13.437	13.449	13.461	13.472	13.488	13.495	13.492	13.495	29,1%
Estrato 3	10.078	10.077	10.079	10.087	10.096	10.097	10.103	10.104	10.105	10.114	10.119	10.121	21,9%
Estrato 4	1.118	1.118	1.119	1.119	1.119	1.118	1.121	1.121	1.121	1.122	1.123	1.124	2,4%
Estrato 5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
Estrato 6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
Total Residencial	45.921	45.988	46.006	46.053	46.111	46.139	46.172	46.237	46.265	46.282	46.300	46.319	93,6%
Comercial	2.878	2.880	2.877	2.883	2.886	2.887	2.886	2.884	2.887	2.889	2.886	2.884	91,8%
Industrial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
Oficial	252	252	258	258	258	259	259	259	258	253	252	252	8,0%
Especial	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	0,2%
Total No Residencial	3.135	3.137	3.140	3.146	3.149	3.151	3.150	3.148	3.150	3.147	3.142	3.141	6,4%
TOTAL SUSCRITORES	49.056	49.125	49.146	49.199	49.260	49.290	49.322	49.385	49.415	49.429	49.442	49.460	100,0%

Fuente: Información SAAAB S.A.S. E.S.P., visita de inspección.

Tabla 58. Suscriptores de acueducto vigencia 2025 a corte de marzo.

Estrato / Uso	Ene	Feb	Mar	%
Estrato 1	21.598	21.630	21.659	35,5%

Estrato / Uso	Ene	Feb	Mar	%
Estrato 2	13.514	13.537	13.546	32,9%
Estrato 3	10.127	10.131	10.134	28,2%
Estrato 4	1.125	1.125	1.125	3,4%
Estrato 5	-	-	-	0,0%
Estrato 6	-	-	-	0,0%
Total Residencial	46.364	46.423	46.464	93,0%
Comercial	2.883	2.882	2.873	90,8%
Industrial	-	-	-	0,0%
Oficial	252	252	252	9,0%
Especial	5	5	5	0,1%
Total No Residencial	3.140	3.139	3.130	7,0%
TOTAL SUSCRIPTORES	49.504	49.562	49.594	100,0%

Fuente: Información SAAAB S.A.S. E.S.P., visita de inspección.

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que la SAAAB S.A.S. E.S.P. contó con un total de 49.460 suscriptores de acueducto a corte de diciembre del 2025, donde el 93,6% de los usuarios son del sector residencial y, de éstos, el estrato uno representa el 46,6%, seguido de los estratos dos y tres con el 29,1% y 21,9%, respectivamente; frente al uso no residencial que representa el 6,4%, donde el uso comercial tiene mayor participación con el 91,8%.

Para la vigencia 2026, se informó un total de 49.594 suscriptores de acueducto con corte a marzo de 2026, la cual mantiene los porcentajes de participación: el uso residencial con el 93% y la mayor participación de los estratos 1, 2 y 3, respectivamente, y el uso no residencial con el 7%, donde el uso comercial tiene mayor participación con el 90,8%.

La variación del mes de marzo de 2025 a 2026, para el servicio de acueducto, representa un aumento de 134 suscriptores (+0,27%).

A continuación, se relacionan los suscriptores de alcantarillado:

Tabla 59. Suscriptores de alcantarillado vigencia 2025

Estrato/uso/mes	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic	%
Estrato 1	11.308	11.351	11.363	11.394	11.404	11.401	11.418	11.432	11.437	11.446	11.545	11.551	46,6%
Estrato 2	10.468	10.490	10.500	10.532	10.552	10.565	10.579	10.589	10.603	10.613	10.702	10.703	29,2%
Estrato 3	9.075	9.076	9.079	9.087	9.096	9.097	9.105	9.105	9.105	9.133	9.188	9.188	21,8%
Estrato 4	1.081	1.081	1.078	1.078	1.078	1.077	1.078	1.078	1.078	1.087	1.095	1.096	2,4%
Estrato 5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
Estrato 6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
Total Residencial	31.932	31.998	32.020	32.091	32.130	32.140	32.180	32.204	32.223	32.279	32.530	32.538	93,7%
Comercial	2.165	2.165	2.164	2.170	2.173	2.173	2.175	2.173	2.175	2.210	2.213	2.211	91,8%
Industrial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
Oficial	224	224	224	224	224	225	225	225	224	221	220	220	8,1%
Especial	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	0,2%
Total No Residencial	2.391	2.391	2.390	2.396	2.399	2.400	2.402	2.400	2.401	2.433	2.435	2.434	6,3%
TOTAL SUSCRIPTORES	34.323	34.389	34.410	34.487	34.529	34.540	34.582	34.604	34.624	34.712	34.965	34.972	100,0%

Fuente: Información SAAAB S.A. E.S.P., visita de inspección.

Tabla 60. Suscriptores de alcantarillado vigencia 2025 a corte de marzo.

Estrato/uso/mes	Ene	Feb	Mar	%
Estrato 1	11.559	11.582	11.606	35,6%
Estrato 2	10.719	10.737	10.744	32,9%

Estrato/uso/mes	Ene	Feb	Mar	%
Estrato 3	9.191	9.193	9.195	28,2%
Estrato 4	1.097	1.096	1.096	3,4%
Estrato 5	-	-	-	0,0%
Estrato 6	-	-	-	0,0%
Total Residencial	32.566	32.608	32.641	93,1%
Comercial	2.209	2.207	2.199	90,8%
Industrial	-	-	-	0,0%
Oficial	220	220	220	9,1%
Especial	3	3	3	0,1%
Total No Residencial	2.432	2.430	2.422	6,9%
TOTAL SUSCRIPTORES	34.998	35.038	35.063	100,0%

Fuente: Información SAAAB S.A. E.S.P., visita de inspección.

La SAAAB S.A.S. E.S.P. contó con un total de 34.972 suscriptores de alcantarillado a corte de diciembre del 2025, donde el 93,7% de los usuarios son del sector residencial y, de éstos, el estrato uno representa el 46,6%, seguido de los estratos dos y tres con el 29,2% y 21,8%, respectivamente; frente al uso no residencial que representa el 6,3% y donde el uso comercial tiene mayor participación con el 91,8%.

Para la vigencia 2026, se informó un total de 35.063 suscriptores de alcantarillado con corte a marzo de 2026, la cual mantiene los porcentajes de participación: el uso residencial con 93,1% y la mayor participación de los estratos 1, 2 y 3, respectivamente, y el uso no residencial con el 6,9%, donde el uso comercial cuenta con mayor participación (90,8%).

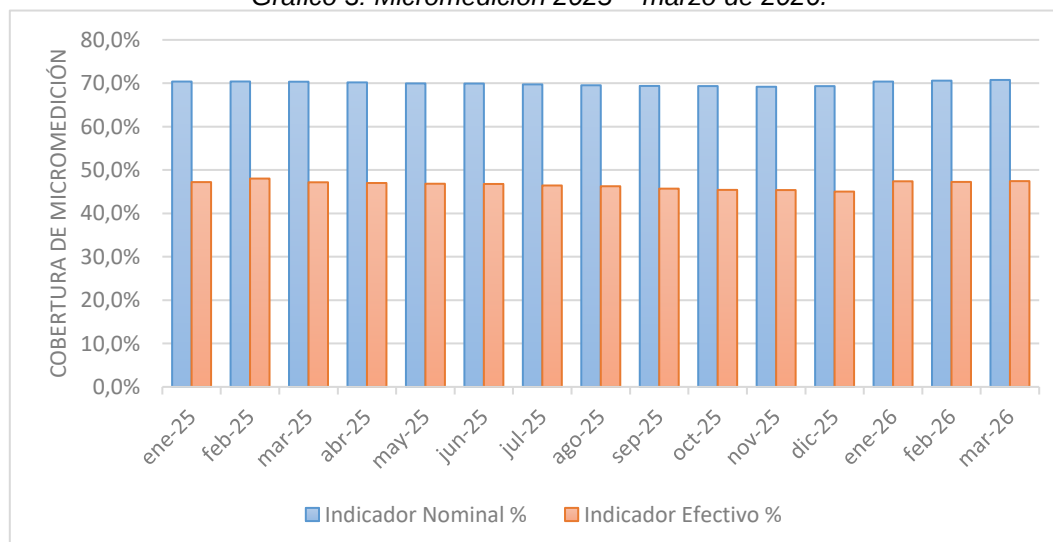
La variación del mes de marzo de 2025 a 2026 para el servicio de alcantarillado, representa un aumento de 91 suscriptores (+0,26%).

5.5.5. Micromedición

5.5.5.1. Indicador de Micromedición

Durante la visita, el prestador entregó la relación de suscriptores con y sin Micromedición como se observa a continuación:

Gráfico 3: Micromedición 2025 – marzo de 2026.



Fuente: Información SAAAB S.A.S. E.S.P., visita de inspección.

Tabla 61. Micromedición 2025 – 2026 a corte de marzo.

Periodo	Total Suscriptores	Suscriptores con medidor	Suscriptores medidos efectivamente	Medidores dañados	Suscriptores sin medidor	Indicador Nominal %	Indicador Efectivo %
ene-25	49.056	34.532	23.160	988	3.935	70,4%	47,2%
feb-25	49.125	34.586	23.592	1.001	3.901	70,4%	48,0%
mar-25	49.146	34.577	23.180	986	3.918	70,4%	47,2%
abr-25	49.199	34.534	23.125	1.023	3.920	70,2%	47,0%
may-25	49.260	34.461	23.070	1603	3829	70,0%	46,8%
jun-25	49.290	34.470	23.058	1.007	3.698	69,9%	46,8%
jul-25	49.322	34.393	22.900	1.028	3.762	69,7%	46,4%
ago-25	49.385	34.338	22.843	1.056	3.816	69,5%	46,3%
sep-25	49.415	34.284	22.583	1.067	3.860	69,4%	45,7%
oct-25	49.429	34.277	22.448	1.069	3.823	69,3%	45,4%
nov-25	49.442	34.210	22.434	1.063	3.871	69,2%	45,4%
dic-25	49.460	34.291	22.269	966	3.800	69,3%	45,0%
ene-26	49.504	34.845	23.463	702	3.305	70,4%	47,4%
feb-26	49.562	34.990	23.420	622	3.252	70,6%	47,3%
mar-26	49.594	35.092	23.525	634	3.162	70,8%	47,4%

Fuente: Información SAAAB S.A.S. E.S.P., visita de inspección.

Al respecto, es importante mencionar que, durante la visita, el prestador informó que, a corte del mes de marzo de 2026, realiza facturación por promedio a alrededor de 192 suscriptores aun cuando cuentan con micromedición, con ocasión a las siguientes causales:

- 1 casa cerrada o prohibida la entrada
- 2 medidor profundo
- 3 medidor ilegible
- 4 medidor destruido e ilegible
- 5 conexión directa con buen servicio
- 9 conexión directa con servicio deficiente
- 10 conexión directa cartera
- 12 cliente en cartera
- 13 sin acceso a medidor
- 15 casa desocupada
- 16 fraude
- 17 casa en construcción
- 19 medidor en revisión
- 21 lote
- 22 conexión suspendida
- 23 conexión directa cobro promedio individual

Por lo expuesto, frente a la micromedición nominal, la empresa presenta un indicador inferior al 95% establecido en el artículo 146 de la Ley 142 de 1994, para los periodos de enero de 2024 a marzo de 2025.

Ahora bien, una vez verificado el CCU, no se evidencian metas de micromedición establecidas por el prestador, como se indicó previamente, por lo cual no se puede contrastar el cumplimiento de la meta.

Frente al programa de micromedición, el prestador informó:

“En el marco de la instalación de los 5.000 medidores obtenidos por SGP, para instalarlos en los estratos 1 y 2, se presenta el proyecto en ejecución, que actualmente se encuentra suspendido por razones de orden público crítico en todo el Distrito de Buenaventura, adicionalmente, a pesar

de la socialización realizada en los sectores intervenidos, se ha encontrado resistencia en algunos usuarios del servicio, o en su defecto encontramos predios que, producto de la inseguridad del Distrito se encuentran encerrados con rejas, lo que dificulta la intervención. Se anexa el programa de la instalación de medidores por SGP y el programa de instalación de 107 medidores adquiridos con recursos propios y el informe de instalación de medidor del contratista. Ver anexo No. 1." (Sic, Cursiva fuera de texto original).

Por lo expuesto, se procedió a validar los documentos adjuntos encontrando dos documentos los cuales se resumen a continuación:

Tabla 62: Cuadro resumen del programa de Micromedición

1. Proyecto de conexión
Problema: Existe una deficiencia en la medición del consumo de agua en Buenaventura, lo que provoca que el índice de agua no contabilizada sea del 92% (es decir, solo se factura el 8% del agua producida). Actualmente, solo el 57% de los suscriptores cuenta con un medidor que funcione correctamente, dejando un déficit de 20.821 clientes sin medición. Población Objetivo: El proyecto está diseñado para beneficiar directamente a unas 5.000 familias (aproximadamente 25.000 personas) de los estratos 1 y 2 en la zona urbana del Distrito de Buenaventura. Se priorizan sectores ya intervenidos o por intervenir con extensiones de redes (como El Colón, Nueva Colombia, Villa Linda, entre otros). Objetivos del Proyecto: El fin principal es reducir las pérdidas comerciales de agua mediante la regularización de conexiones informales y la implementación de un plan masivo de instalación de equipos de micromedición. Actividades Principales a Ejecutar: 1. Socialización y sensibilización comunitaria: Campañas para promover el uso responsable del agua y los beneficios de la micromedición. 2. Instalación de equipos: Adquisición y colocación de 5.000 medidores de 1/2 pulgada con sus respectivos accesorios. 3. Supervisión del proyecto: Seguimiento técnico y evaluación periódica del avance de las obras. Presupuesto Total: El proyecto tiene un valor total estimado de COP \$1.500.000.000. La mayor parte de los recursos (COP \$1.378.485.000) se destina exclusivamente a la compra e instalación de los medidores. Financiación: Se plantea que el proyecto es viable legal y financieramente utilizando aportes presupuestales del distrito, departamento o la nación (subsídios bajo la Ley 142 de 1994), así como recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) destinados a agua potable y saneamiento básico (Ley 1176 de 2007). Tiempo de Ejecución: Se fija un plazo estricto de 90 días para el desarrollo de todas las actividades.

Fuente: Información SAAAB S.A.S. E.S.P., visita de inspección.

Al respecto se debe mencionar que, si bien se encuentra estructurado un programa, en el mismo no se evidenció fecha de proyección ni firma de este. No obstante, conforme a los suscriptores relacionados en el proyecto, presuntamente corresponde a periodos anteriores al año 2024.

Tabla 63: informes de instalación micromedición.

2. Informe de instalación
Contrato No: SAAAB-CO-2025-126. Objeto: Instalación y/o reposición de medidores de agua (y suministro de accesorios) en el Distrito de Buenaventura.

2. Informe de instalación

Meta Total: El presupuesto contempla la instalación/reposición de 5.000 unidades.

Plazo de Ejecución Inicial: 29 días calendario.

Fecha de Inicio: 3 de diciembre de 2025.

Fecha de Terminación Actualizada: 31 de diciembre de 2025.

Estado de Avance (Al corte del 28 de diciembre de 2025): Se registra un 42% de ejecución de obra, correspondiente a 2.400 medidores instalados de los 5.000 pactados.

Causas de las Demoras y Retrasos

La diferencia entre la meta contractual (5.000 medidores) y lo ejecutado a finales de mes (2.400 medidores) se debe principalmente a factores climáticos y de terreno:

Condiciones Climáticas (Lluvias)

Variabilidad y Fuertes Lluvias: Durante casi todo el mes de diciembre se registraron precipitaciones diversas y fuertes a diferentes horas del día, lo que generó interrupciones frecuentes y una notable disminución en el ritmo de las actividades de campo.

Humedad Extrema: Se reportó un mes altamente húmedo con un acumulado aproximado de 609 mm de lluvia en 29 días, influenciado meteorológicamente por el ramal Pacífico de la Zona de Confluencia Intertropical, interacción con vaguadas y sistemas de baja presión.

Riesgos en Terreno y Novedades Operativas

Novedades Técnicas Extraordinarias: Se detectaron 737 novedades en terreno que impidieron la instalación directa del medidor y requirieron visitas de inspección adicionales.

Estado de la Infraestructura: Hubo la necesidad de demoler 122 medidores antiguos y se reportaron 115 clientes insatisfechos o con problemas para ejecutar el montaje.

Gestión de Riesgos de Seguridad (SST): Al realizar excavaciones e instalaciones hidráulicas en la vía pública, el avance estuvo sujeto a protocolos para mitigar peligros latentes como la presencia de servicios enterrados (redes eléctricas, gas, agua), golpes por herramientas y caídas, lo que exige procesos de delimitación, señalización y verificación previa del terreno que ralentizan la velocidad de la obra.

Fuente: Información SAAAB S.A.S. E.S.P., visita de inspección.

Sobre el particular, una vez revisado el documento, se evidencian inconsistencias frente a las manifestaciones del prestador en razón de que en el informe de instalación no se evidencian fechas de suspensión ni de reinicio, adicionalmente se indica que de los 29 días de contrato se ejecutaron 26 y menciona el documento "*Durante este periodo no se reportaron accidentes ni daños a terceros*" (Cursiva fuera de texto original), sin atribuir retrasos al orden público como lo manifiesta el prestador, sino exclusivamente al clima (lluvias).

Por otro lado, se evidencia la coherencia de lo manifestado y los anexos en el sentido que se documentaron situaciones de resistencia por parte de los usuarios (115 clientes insatisfechos) y problemas en algunos predios (737 novedades en terreno).

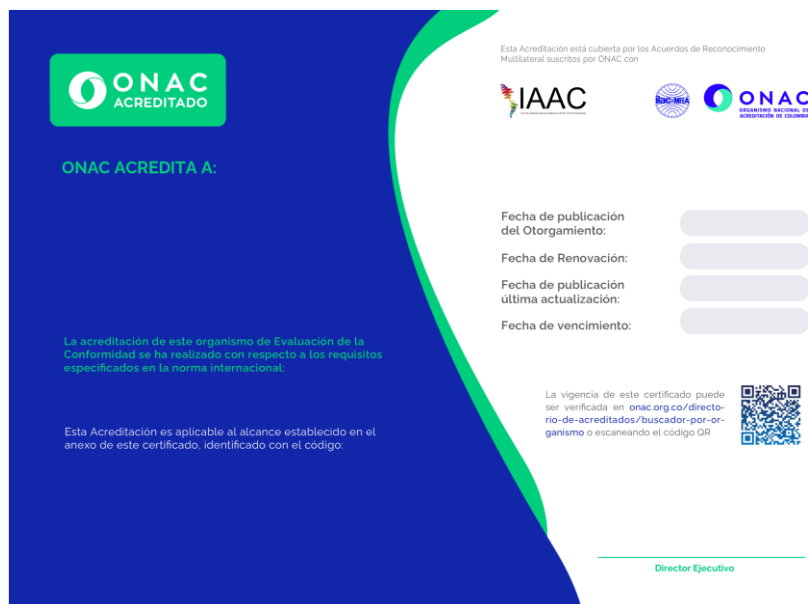
Así las cosas, se evidencia que el prestador ha realizado acciones enfocadas a mejorar la micromedición, no obstante, el prestador debe verificar los datos entregados ya que el informe menciona que en diciembre de 2025 se instalaron alrededor de 2.400 medidores, no obstante, en

los datos de la tabla de micromedición, no se ven reflejados en los periodos posteriores.

5.5.5.2. Laboratorio de medidores

El prestador cuenta con un contrato suscrito con un laboratorio de medidores acreditado para la vigencia 2025, denominado SERVIMETERS S.A.S. donde realizó la calibración de alrededor de 150 medidores.

Imagen 22. Acreditación del laboratorio de medidores



Fuente: Información SAAAB S.A.S. E.S.P. visita de inspección.

5.5.5.3. Procedimiento para la calibración de medidores

El prestador no cuenta con un procedimiento para la calibración de medidores, toda vez que un tercero realiza la misma.

5.5.5.4. Reposición de medidores

El prestador entregó copia del procedimiento para *cambio e instalación de medidores* con fecha de creación del 2 de octubre de 2023, el cual se describe a continuación:

Código: GC-P-CL-002 (Versión: 001).

Fecha de Creación: 2 de octubre de 2023.

Objetivo: Instalar los medidores de agua conforme a los lineamientos técnicos del RAS, la Ley 142 de 1994 y la normativa vigente, con el fin de garantizar que la facturación corresponda a los consumos reales y controlar las pérdidas de agua.

Alcance: Cubre todas las etapas del programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los medidores de agua del sistema de acueducto.

El procedimiento consta de 9 etapas desde la solicitud del cliente hasta el cierre del caso, así:

1. Presentación de la solicitud: El usuario manifiesta la necesidad de cambiar o instalar un

- medidor, presentando su factura del servicio de agua.
2. Atención de la solicitud: El Auxiliar de Servicio/Gestión al Cliente recibe la documentación.
 3. Creación de la Orden de Trabajo (OT): El área de servicio al cliente genera la orden formal.
 4. Emisión y entrega: Servicio al cliente remite la OT al subproceso de Gestión al Cliente para su respectiva ejecución.
 5. Asignación técnica: Se entrega la OT a los auxiliares encargados de la instalación de matrículas nuevas.
 6. Ejecución y devolución: Los técnicos realizan la visita, ejecutan la labor y devuelven la OT con las observaciones del terreno y la firma de recibido del usuario.
 7. Cierre de la Orden: Una vez terminado el trabajo de campo, el Auxiliar de Gestión al Cliente cierra la OT en el sistema.
 8. Proceso de Cobro: Se procede a realizar los cobros correspondientes al usuario por concepto de mano de obra y el equipo de medición utilizado.
 9. Archivo: Se archiva físicamente o digitalmente la Orden de Trabajo finalizada.

Al respecto, se debe mencionar que el documento no incluye y/o detalla información sobre la posibilidad que tiene el usuario para adquirir de manera libre su medidor conforme al artículo 15 del Decreto 302 de 2000, el cual textualmente reza:

"De la adquisición de los medidores. El medidor podrá ser adquirido por el usuario o suscriptor a quien él libremente escoja. La entidad prestadora de los servicios públicos no podrá exigir marcas específicas, pero sí características técnicas de los mismos, que se ajusten a las condiciones de la red, de conformidad con los Códigos de Prácticas o normas técnicas internacionales adoptadas por el Ministerio de Desarrollo Económico.

La entidad prestadora de los servicios públicos deberá aceptar los medidores que cumplan con tales características y si el usuario lo solicita, la entidad los dará en financiación." (Cursiva fuera de texto original).

Adicionalmente, el procedimiento se encuentra más direccionado a los medidores que se cambia a solicitud del usuario, dejando por fuera o sin lineamientos los cambios realizados por el prestador en el ejercicio de sus actividades cotidianas, por lo que tampoco se incluye la carta de notificación de visita donde especifique el tiempo y momento en el que se realiza la visita, donde se indique la posibilidad de contar con asistencia técnica si el usuario lo considera e información complementaria de interés para el usuario.

Adicionalmente, no se evidencia pronunciamiento frente a la verificación metrológica de los medidores retirados, así como tampoco del envío del respectivo certificado del laboratorio acreditado por el ONAC al usuario.

Ahora bien, sobre los expedientes de los suscriptores a los que se les ha realizado el cambio de medidor, en el acta de cierre de la visita se estableció compromiso con el prestador para que entregara copia de expedientes con la finalidad de analizar el debido proceso de cambio de medidores, así:

"El prestador entrega copia de los expedientes en formato PDF, se solicita remitir algunos expedientes adicionales donde se observe el debido proceso para el cambio de los mismos, ya que los entregados son de medidores nuevos o que los suscriptores solicitaron cambio y no se evidencia la citación y la remisión del certificado de calibración emitido por el laboratorio acreditado por la ONAC, queda de compromiso." (Cursiva fuera de texto original).

No obstante, a pesar del compromiso adquirido, el prestador no adjuntó documento diferente al

entregado inicialmente, por lo cual se analizan los documentos entregados encontrando orden de trabajo y certificado del medidor, como se detalla a continuación:

Tabla 64. Micromedición 2025 – 2026 a corte de marzo.

#	N° EXPEDIENTE/ORDEN	FECHA	OBSERVACIÓN
1	31051	04/09/2025	Instalación de medidor nuevo suministrado por el usuario por conexión directa, se adjunta certificado del medidor.
2	31395	16/09/2025	
3	31417	16/09/2025	
4	32439	21/10/2025	
5	32438	21/10/2025	
6	32548	24/10/2025	
7	32463	22/10/2025	
8	33262	20/11/2025	
9	33634	04/12/2025	
10	34791	17/12/2025	
11	36836	21/01/2026	Instalación de medidor nuevo suministrado por el usuario, se adjunta certificado del medidor.
12	36195	06/01/2026	Instalación de medidor nuevo suministrado por el usuario por conexión directa, se adjunta certificado del medidor.
13	37065	26/01/2026	Instalación de medidor nuevo suministrado por el usuario por reposición por medidor destruido, se adjunta certificado del medidor.
14	37579	10/02/2026	Instalación de medidor nuevo suministrado por el usuario por conexión directa, se adjunta certificado del medidor.
15	38294	25/02/2026	Instalación de medidor nuevo suministrado por el usuario, se adjunta certificado del medidor.
16	38597	03/03/2026	
17	38709	06/03/2026	
18	39707	30/03/2026	
19	39788	01/04/2026	Instalación de medidor nuevo suministrado por el usuario por conexión directa, se adjunta certificado del medidor.
20	39942	08/04/2026	Instalación de medidor nuevo suministrado por el usuario por reposición, se adjunta certificado del medidor.

Fuente: Información SAAAB S.A.S. E.S.P., visita de inspección.

Por lo expuesto, el prestador entregó copia de 20 expedientes dentro de los cuales adjuntó para cada uno: i) orden de trabajo y ii) certificado del medidor.

Por lo expuesto, vale la pena mencionar que el prestador no cuenta con soportes que den cuenta al cumplimiento del procedimiento para el cambio de medidores establecido en las Resoluciones CRA 151 de 2001, 413 de 2006 y 457 de 2008, integradas y unificadas en la Resolución CRA 943 de 2021, en el cual se notifique al usuario con suficiente tiempo para que cuente con participación técnica si así lo considera y entrega de certificado de calibración de un laboratorio acreditado posterior al retiro del medidor, entre otros. Así las cosas, presuntamente, el prestador no se encuentra garantizando el debido proceso para el cambio de medidores, como se establece en las referidas resoluciones.

5.5.6. Facturación y Recaudo

5.5.6.1. Procedimiento de facturación y recaudo

El prestador, durante la visita, entregó copia de los procedimientos de facturación y recaudo con fecha de creación de 06 de abril y 13 de marzo de 2024, respectivamente, en el cual se evidencian, entre otros, los siguientes acápites:

Procedimiento de facturación

Objetivo: Generar de forma clara, oportuna y bajo la normativa vigente la factura de cobro del servicio de acueducto y alcantarillado, partiendo desde el proceso de lectura.

Alcance: Inicia con la planeación de la toma de lecturas en dispositivos móviles (según el

cronograma) y termina con la entrega física de la factura al cliente para su pago.

Sistema Utilizado: Programa comercial SIFASP-PRO (provisto por el tercero GESCOMER).

El ciclo consta de 14 actividades principales ejecutadas de manera secuencial:

1. Establecer el Cronograma (Actividades 1 y 2): El analista de facturación y la dirección comercial definen los días clave del mes para lecturas, ingreso de novedades, liquidación, fechas de pago y suspensiones.
2. Preparación de la Base de Datos (Actividad 3): El proveedor GESCOMER carga las rutas en el sistema SIFASP-PRO, asigna códigos únicos a los dispositivos móviles y sincroniza la información mediante web-service para los operarios.
3. Toma de Lecturas en Terreno (Actividad 4): El Auxiliar Operativo Comercial ubica los medidores, registra los consumos y reporta novedades de daños o anomalías. Si no es posible leer el medidor, registra obligatoriamente una Causa de No Lectura (CNL) (ej. casa cerrada, medidor ilegible o destruido).
4. Importación y Crítica de Datos (Actividades 5 y 6): Se descargan las lecturas al sistema. El equipo analiza los casos con consumos mayores o desviaciones significativas para aplicar correctivos antes de liquidar.
5. Digitación de Novedades (Actividad 7): Se ingresan al sistema los reportes de Servicio al Cliente (SAC) como predios deshabitados, errores previos de lectura o instalaciones suspendidas.
6. Liquidación y Verificación de Tarifas (Actividades 8 y 9): El proveedor GESCOMER liquida los consumos aplicando las tarifas legales por estrato y uso socioeconómico. El analista verifica que estas tarifas estén alineadas con el IPC y la normatividad de la CRA.
7. Control de Calidad y Aprobación (Actividades 10 y 11): Si el proceso no cumple los requisitos, se realizan ajustes. Una vez validado que el comportamiento de los consumos y número de clientes es normal frente a meses anteriores, el Analista y el Director Comercial aprueban la facturación.
8. Impresión, Respaldo y Reparto (Actividades 12, 13 y 14): Se autoriza a GESCOMER la impresión física de los recibos bajo un derrotero técnico. Al finalizar, el área de TIC realiza una copia de seguridad de la base de datos y los auxiliares operativos comerciales distribuyen las facturas a los usuarios.

Adicionalmente, el prestador informó sobre las funciones de cada uno de los actores en el procedimiento:

Dirección Comercial: Planificación, control y aprobación final.

Analista y Auxiliares de Facturación: Control del proceso en el sistema, digitación, crítica y control de tarifas.

Auxiliar Operativo Comercial: Toma de lecturas en terreno y reparto físico de las facturas.

Proveedor GESCOMER: Soporte del software SIFASP-PRO, liquidación del proceso e impresión.

Procedimiento de recaudo

Objetivo: Recibir y registrar adecuadamente los ingresos de la entidad, asegurar que el recaudo cumpla con los estándares de calidad y garantizar que todos los valores queden aplicados en el software comercial SIFASP.

Alcance: Abarca desde la recolección de los cupones de pago (desprendibles) de bancos o plataformas financieras, hasta la verificación diaria de los informes magnéticos y las respectivas conciliaciones.

1. **Recepción de Pagos (Actividades 1 y 2):** el procedimiento inicia cuando el Auxiliar de Recaudo recibe diariamente los soportes de pagos de facturas, abonos, saldos de cartera y transferencias de los diferentes puntos de pago y bancos, validando las cantidades y los montos.
2. **Arqueo en la Taquilla (Actividad 3):** El Auxiliar de Recaudo realiza el arqueo de la caja física en la taquilla al final de la jornada laboral, comprobando que los cupones y abonos sumen exactamente igual al dinero en efectivo recibido. Luego remite este informe al área de tesorería.
3. **Cuadre de Caja Diario (Actividad 4):** El Auxiliar de Tesorería ejecuta el cuadre total diario unificando la información de taquilla, puntos externos, bancos y transferencias bancarias mediante sus respectivos recibos de caja.
4. **Verificación y Custodia (Actividad 5):** Se cruza el cuadre diario contra los informes gerenciales que emite el sistema SIFASP. Una vez conciliado, el dinero en efectivo se guarda bajo estrictas medidas de seguridad en la caja fuerte.
5. **Contabilización (Actividad 6):** El Tesorero introduce diariamente los datos del recaudo en el sistema contable CG-DATAX, generando los asientos definitivos de Recibos de Caja (RC) y Consignaciones.
6. **Consignación de Recursos (Actividad 7):** El Tesorero efectúa la consignación de los dineros en las cuentas de las entidades financieras 3 veces por semana, operando de manera coordinada con un contrato de transporte de valores que incluye escolta armado.

Facturación y Recaudo de Grandes Consumidores (Agua en Bloque)

Objetivo: Gestionar el cobro y registrar los ingresos generados por la venta de agua potable a grandes clientes (como navieras y motonaves).

Flujo del subproceso:

1. El Tesorero recibe el reporte de suministro de líquido (Formato GC-F-AB-002) remitido por el Analista de Grandes Consumidores o por el Auxiliar de Recaudo.
2. La Tesorería genera y envía la Factura Electrónica de Venta al cliente a través del sistema comercial.
3. Se realiza el registro en el software contable CG-DATAX. Una vez que el cliente cancela, se expide el Recibo de Caja correspondiente para descargar o abonar la deuda en la cartera de agua en bloque.

4. El Tesorero efectúa el seguimiento, control y circularización de esta cartera mediante llamadas telefónicas u otros canales.

Puntos de recaudo

El prestador, durante la visita, entregó documento referente a los convenios para su recaudo, así:

SIFASP PRO - Wompi

Fuente documental: Correo de aceptación e implementación API Wompi.

- Se evidencia la aprobación y coordinación para implementar la integración entre SIFASP PRO y Wompi.
- La funcionalidad muestra el botón de pago en la factura web, orientado a facilitar pagos electrónicos de usuarios.
- Los recaudos registrados en línea quedan visibles en el módulo de recaudo del sistema comercial.
- La trazabilidad se complementa con la evidencia de transacciones en la plataforma Wompi, con datos sensibles ocultos.
- Lectura para Superservicios: Esta interacción habilita recaudo digital y seguimiento financiero de pagos electrónicos desde el sistema comercial.

INVERPACÍFICO - GANE

Fuente documental: Correo de implementación SAAAB - WebServices de recaudo externo.

- La evidencia corresponde al canal de recaudo externo asociado a Inverpacifico/Gane como recaudadores principales.
- Se documentan requerimientos de ambiente productivo, URL, IP, certificados, pruebas y archivo de conciliación; estos datos fueron omitidos por seguridad.
- El flujo técnico contempla consulta de referencia y registro/notificación de pago.

5.5.6.2. Facturación y recaudo

El prestador presentó la siguiente información para la vigencia 2025 correspondiente al servicio de acueducto, así:

Tabla 65. Facturación y recaudo acueducto año 2025

ESTRATO	M3 Facturados	\$ Facturación	\$ Recaudo	Índice de Recaudo
Estrato 1	989.838	2.645.635.014	2.528.897.513	96%
Estrato 2	873.236	2.471.571.557	2.586.236.692	105%
Estrato 3	748.676	2.422.312.214	2.564.574.721	106%
Estrato 4	122.971	440.248.575	432.162.746	98%
Total Residencial	2.734.721	7.979.767.360	8.111.871.672	102%
Comercial	688.809	3.133.127.519	3.222.305.071	103%
Oficial	337.937	923.494.654	711.211.855	77%
Especial	423	1.500.936	297.367.283	19812%
Total No Residencial	1.027.169	4.058.123.110	4.230.884.209	104%
TOTAL	3.761.890	12.037.890.469	12.342.755.881	103%

Fuente: Información SAAAB S.A.S. E.S.P., visita de inspección.

Para la vigencia 2025, el prestador indicó haber facturado para el servicio público de acueducto \$12.037.890.469, cuyo recaudo fue del 103%. Se puede observar que el estrato y uso con mejor comportamiento de pago son el 3 y comercial, a su vez el prestador deberá aclarar ya que el dato entregado para el uso especial presenta una inconsistencia al indicar que recaudó \$297.367.283 y facturó \$1.500.936.

Tabla 66. Facturación y recaudo alcantarillado año 2025

ESTRATO	M3 Facturados	\$ Facturación	\$ Recaudo	Índice de Recaudo
Estrato 1	527977	1.023.424.246	921.302.953	90%
Estrato 2	658110	1.395.228.877	1.377.615.722	99%
Estrato 3	653175	1.607.980.778	1.611.930.220	100%
Estrato 4	113649	301.119.271	294.914.747	98%
Estrato 5	-	-	-	0%
Estrato 6	-	-	-	0%
Total Residencial	1952911	4.327.753.173	4.205.763.642	97%
Comercial	383950	1.319.841.953	1.333.530.241	101%
Industrial	0	\$ 0.00	-	0%
Oficial	325121	710.369.957	553.644.751	78%
Especial	44	301.291	196.312.929	65157%
Total No Residencial	709.115	2.030.513.202	2.083.487.921	103%
TOTAL	2.662.026	6.358.266.375	6.289.251.563	99%

Fuente: Información SAAAB S.A.S. E.S.P., visita de inspección.

Para la vigencia 2025, el prestador indicó haber facturado para el servicio público de alcantarillado \$6.358.266.375, cuyo recaudo fue del 99%. Se puede observar que los estratos y uso con mejor comportamiento de pago son el 3 y 2, y el uso comercial.

Por su parte, para la vigencia 2026 a corte de marzo, el prestador entregó la siguiente información:

Tabla 67. Facturación y recaudo de acueducto enero a marzo de 2026.

ESTRATO	M3 Facturados	\$ Facturación	\$ Recaudo	Índice de Recaudo
Estrato 1	259.061	470.884.638	501.180.741	106%
Estrato 2	222.598	561.141.595	591.542.052	105%
Estrato 3	182.109	589.608.181	612.286.512	104%
Estrato 4	27.750	94.268.040	96.032.695	102%
Estrato 5	-	-	-	0%
Estrato 6	-	-	-	0%
Total Residencial	691.518	1.715.902.454	1.801.042.000	105%
Comercial	161.906	724.842.149	706.352.367	97%
Industrial	-	-	-	0%
Oficial	81.620	250.459.356	224.725.136	90%
Especial	80	307.370	6.675.305	2172%
Total No Residencial	243.606	975.608.874	937.752.808	96%
TOTAL	935.124	2.691.511.328	2.738.794.808	102%

Fuente: Información SAAAB S.A.S. E.S.P., visita de inspección.

Tabla 68. Facturación y recaudo de alcantarillado enero a marzo de 2026.

ESTRATO	M3 Facturados	\$ Facturación	\$ Recaudo	Índice de Recaudo
Estrato 1	139.673	186.700.569	185.595.363	99%
Estrato 2	169.239	323.309.834	320.688.230	99%
Estrato 3	160.278	396.027.790	395.264.442	100%
Estrato 4	27.001	71.241.581	71.900.190	101%
Estrato 5	-	-	-	0%
Estrato 6	-	-	-	0%
Total Residencial	496.191	977.279.774	973.448.225	100%
Comercial	92.016	327.586.576	310.736.606	95%
Industrial	-	-	-	0%
Oficial	78.950	192.976.042	166.786.410	86%
Especial	29	97.448	86.868	89%
Total No Residencial	170.995	520.660.065	477.609.884	92%
TOTAL	667.186	1.497.939.839	1.451.058.109	97%

Fuente: Información SAAAB S.A.S. E.S.P., visita de inspección.

Para el periodo de enero a marzo de 2025, el prestador indicó haber facturado para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado \$2.691.511.328 y \$1.497.939.839, respectivamente, cuyo recaudo fue del 102% y 97%, respectivamente.

En consecuencia, se observa que el prestador contó con un indicador de recaudo promedio para la vigencia 2025 de los servicios de acueducto y alcantarillado de 103% y 99%, respectivamente, y para el periodo de enero a marzo de 2026 de 102% y 97%, respectivamente.

5.5.7. Facturas

5.5.7.1. Requisitos de la factura

Al respecto, se tomaron las facturas entregadas por el prestador durante la visita, y de esta manera se verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la *cláusula 16 facturación* del CCU del prestador, así:

Tabla 69. Contenido mínimo de las facturas cláusula 16 CCU

Requisitos	¿Cumple?
1. El nombre de la SAAAB del servicio y su NIT.	Si
2. El nombre del suscriptor y/o usuario, número de identificación del medidor al cual se presta el servicio y dirección del inmueble receptor del servicio.	Si
3. La dirección a la que se envía la factura o cuenta de cobro.	Si
4. El estrato socioeconómico, cuando el inmueble es residencial y la clase de uso del servicio.	Si
5. El período de facturación del servicio y fecha de expedición de la factura.	Si
6. El cargo por consumo, el cargo fijo y los otros cobros autorizados por la legislación vigente.	Si
7. El valor de los descuentos a aplicar por la SAAAB cuando se produzca incumplimiento en las metas de los estándares de servicio, teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 95 de la Resolución CRA 688 de 2014, o aquella que la modifique, adicione o aclare.	N/A
8. El valor de las devoluciones por cobros no autorizados o por errores en facturación o estratificación, así como de los intereses correspondientes.	N/A
9. Los sitios y modalidades donde se pueden realizar los pagos.	No

Requisitos	¿Cumple?
10. Los cargos por concepto de corte, suspensión, reconexión y reinstalación cuando a ello hubiere lugar.	N/A
11. La lectura anterior del medidor de consumo y lectura actual del medidor, si existe. Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir el consumo con instrumentos técnicos deberá indicarse la base promedio con la cual se liquida el consumo.	Si
12. La comparación entre el valor de la factura por consumo y el volumen de los consumos, con los que se cobraron los tres períodos inmediatamente anteriores, si la facturación es bimestral, y seis periodos, si la facturación es mensual.	No valores
13. El valor y factor de los subsidios o de las contribuciones de solidaridad, según el caso, en los términos establecidos por la Ley 142 de 1994.	No
14. El valor y fechas de pago oportuno, así como la fecha de suspensión del servicio.	Si
15. Los valores unitarios y totales cobrados al suscriptor y/o usuario por concepto de las tasas ambientales para acueducto y alcantarillado.	No

Fuente: Cláusula 16. CCU, Contenido mínimo de la factura.

De lo anterior, se tiene que el prestador incumplió con el contenido mínimo de la factura conforme a lo establecido en su CCU, debido a que de los quince requisitos no cumple con cuatro de ellos, los cuales corresponden a:

- Los sitios y modalidades donde se pueden realizar los pagos.
- La comparación entre el valor de la factura por consumo y el volumen de los consumos, con los que se cobraron los tres períodos inmediatamente anteriores, si la facturación es bimestral, y seis periodos, si la facturación es mensual.
- El valor y factor de los subsidios o de las contribuciones de solidaridad, según el caso, en los términos establecidos por la Ley 142 de 1994.
- Los valores unitarios y totales cobrados al suscriptor y/o usuario por concepto de las tasas ambientales para acueducto y alcantarillado.

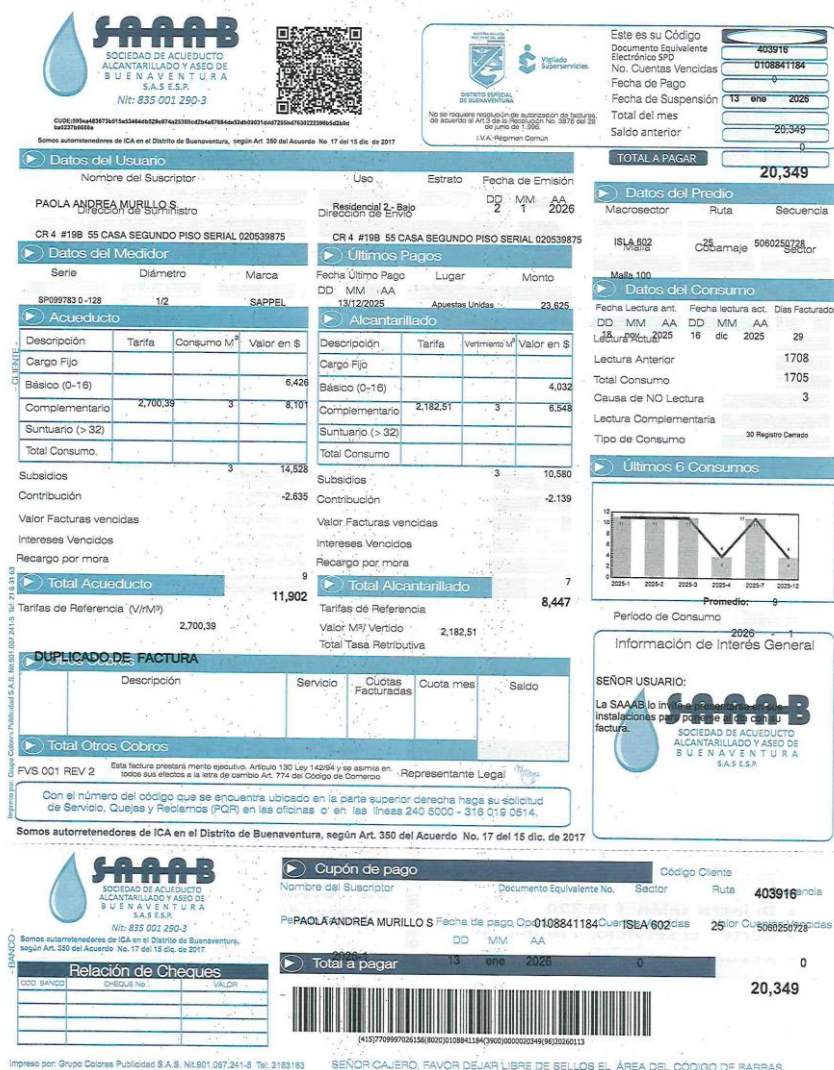
Sobre el particular, el prestador junto con los compromisos remitidos a corte del 22 de mayo de 2026, informó que envió a realizar correcciones en las facturas, así:

“En este punto se informa que, se gestiona con el proveedor tecnológico GESCOMER, para implementar en la factura de servicio, los puntos de las obligaciones del prestador 9, 12 y 13 de la Cláusula 16. FACTURACIÓN del CCU de la SAAAB SAS ESP: Puntos de pago de la factura, Comparación entre el valor de la factura por consumo y el volumen de los consumos con los cobrados tres periodos inmediatamente anteriores y el valor y factor de los subsidios o de las contribuciones de solidaridad, según el caso, en los términos establecidos por la ley 142 de 1994, respectivamente.” (Sic, Cursiva fuera de texto original).

De lo expuesto se debe mencionar que, una vez verificadas las facturas del periodo analizado, es decir de enero de 2025 a marzo de 2026, se evidenció que el prestador incumple con los requisitos mínimos de la factura y lo expuesto anteriormente será sujeto de acciones posteriores a la publicación del informe, por lo cual el presente incumplimiento está en firme para el periodo evaluado.

Por otro lado, se debe mencionar que las facturas presentan unos errores de visualización, ya que la información se encuentra en ubicaciones donde no corresponde (Corrida hacia abajo), como se evidencia en algunas de las facturas citadas en este informe.

Imagen 23: Factura de prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.



SAAAB
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO
ALCANTARILLADO Y ASEO DE
BUENAVENTURA
S.A.S. E.S.P.
Nit: 835 001 290-3

Datos del Usuario
Nombre del Suscriptor: PAOLA ANDREA MURILLO S
Uso: Residencial 2- Bajo Estrato: 2 Fecha de Emisión: 13 ene 2026
Dirección del envío: CR 4 #198 55 CASA SEGUNDO PISO SERIAL 020539875

Datos del Medidor
Serie: SP09783 0-128 Diámetro: 1/2 Marca: SAPPEL

Acueducto
Descripción Tarifa Consumo M³ Valor en \$
Carga Fijo 5,426
Básico (0-16) 8,701
Complementario 2,700,39 3
Suntuario (> 32)
Total Consumo: 14,528

Alcantarillado
Descripción Tarifa Consumo M³ Valor en \$
Carga Fijo 4,032
Básico (0-16) 6,546
Complementario 2,182,51 3
Suntuario (> 32)
Total Consumo: 10,580

Total a pagar
20,349

Relación de Cheques

Cupón de pago
Nombre del Suscriptor: PAOLA ANDREA MURILLO S Fecha de pago: 13 ene 2026
Documento Equivalente No.: 0108841184 Cuentas Vencidas: 0
Código Cliente: 403916 Ruta: 25/01/2026

Relación de Cheques

Cupón de pago
Nombre del Suscriptor: PAOLA ANDREA MURILLO S Fecha de pago: 13 ene 2026
Documento Equivalente No.: 0108841184 Cuentas Vencidas: 0
Código Cliente: 403916 Ruta: 25/01/2026

Fuente: Información SAAAB S.A.S. E.S.P. visita de inspección.

Es pertinente mencionar que las previsiones contenidas en el artículo 148 de la Ley 142 de 1994, referente a los requisitos mínimos que debe contener la factura de servicios públicos, son de imperioso cumplimiento por parte de todos los prestadores de estos servicios, ya que se trata de obligaciones establecidas en la ley, y por tanto su incumplimiento puede generar el inicio de actuaciones administrativas sancionatorias.

Así las cosas, se evidencia que el prestador se encuentra incumpliendo con los requisitos mínimos establecidos en su CCU.

5.5.7.2. Rangos de consumo

Se debe mencionar que la Resolución CRA 750 de 2016, integrada y unificada en la Resolución CRA 943 de 2021, modificó el rango de consumo básico y definió el consumo complementario y suntuario, de tal forma que se contribuya al uso eficiente, ahorro del agua y se desestime su uso irracional, los cuales deben ser aplicados por todas las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y de sus actividades complementarias, en todo

el territorio nacional.

Asimismo, estableció 4 etapas de progresividad, de las cuales la última inició a partir del 1 de enero de 2018. Por lo tanto, todas las personas prestadoras a partir de esta fecha debían establecer como niveles de consumo básico, los siguientes:

Tabla 70. Rangos de consumo

Altitud	Consumo Básico Anterior Resol. CRA 151	Consumo Básico Actual Resol. CRA 750			
		01 de mayo de 2016	01 de enero de 2017	01 de julio de 2017	01 de enero de 2018
Ciudades y municipios con altitud promedio por encima de 2.000 msnm	20 m ³	17 m ³	15 m ³	13 m ³	11 m ³
Ciudades y municipios con altitud promedio entre 1.000 y 2.000 msnm	20 m ³	18 m ³	16 m ³	14 m ³	13 m ³
Ciudades y municipios con altitud promedio por debajo de 1.000 msnm	20 m ³	19 m ³	18 m ³	17 m ³	16 m ³

Fuente: Resolución CRA 750 de 2016, integrada y unificada en la Resolución CRA 943 de 2021.

Teniendo en cuenta que el prestador se encuentra prestando por debajo de los 1.000 metros sobre el nivel del mar¹¹, le corresponde aplicar los consumos establecidos para municipios cálidos, los cuales se encuentran consagrados en el artículo 2.6.1.3 de la Resolución CRA 943 de 2021¹², así:

- **Consumo básico:** es aquel que satisface las necesidades esenciales de una familia ubicada en una altitud promedio por debajo de los 1.000 metros sobre el nivel del mar, el cual se fija en 16 m³ mensuales por suscriptor facturado.
- **Consumo complementario:** es el consumo de una familia ubicada en una altitud promedio por debajo de los 1.000 metros sobre el nivel del mar, mayor de 16 m³ y menor o igual a 32 m³ mensuales por suscriptor facturado.
- **Consumo suntuario:** es el consumo de una familia ubicada en una altitud promedio por debajo de los 1.000 metros sobre el nivel del mar, mayor a 32 m³ mensuales por suscriptor facturado.

Así las cosas, se procedió a verificar las facturas emitidas por el prestador, para verificar los rangos de consumo acorde con lo establecido en la Resolución CRA 750 de 2016, integrada y unificada en la Resolución CRA 943 de 2021, como se muestra a continuación:

¹¹ 6 msnm - Consulta Distrito de Buenaventura, Valle del Cauca en <https://geoportal.igac.gov.co/contenido/consulta-catastral>

¹² Resolución que integra y unifica lo dispuesto en la Resolución CRA 750 de 2016.

Imagen 24. Factura N° 0108893995

SAAAB
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO
ALCANTARILLADO Y ASEO DE
BUENAVENTURA
S.A.S.E.S.P.
NIT: 835 001 250-3

Datos del Usuario
Nombre del Suscriptor: PASTOR WILMAR AGUIRRE MARTINEZ
Uso: Residencial
Estrato: 2
Fecha de Emisión: 11 Feb 2025

Datos del Medidor
Serie: J19LA316688 0-1/2
Marca: ELSTER

Últimos Pagos
Fecha Último Pago: 13/01/2025
Lugar: Tequile Inverspecífico (Electrónico)

Descripción	Tarifa	Consumo M³	Valor en \$
Cargo Fijo			6,426
Básico (0-16)	2,700.39	16	43,206
Complementario	2,700.39	16	43,206
Suntuario (> 32)	2,700.39	12	32,405
Total Consumo		44	125,244

Descripción	Tarifa	Vermento M³	Valor en \$
Cargo Fijo			4,032
Básico (0-16)	2,182.51	16	34,920
Complementario	2,182.51	16	34,920
Suntuario (> 32)	2,182.51	12	26,190
Total Consumo		44	100,063

Total Acueducto: 90,501
Total Alcantarillado: 72,796
Total a pagar: 163,297

Relación de Cheques

Cupón de pago
Nombre del Suscriptor: PASTOR WILMAR AGUIRRE MARTINEZ
Documento Equivalente No.: 0108893995
Código Cliente: 040848
Ruta: ISLA 602
Sector: 130
Código de Barras: 5061303220

SEÑOR USUARIO:
La SAAAB le informa que se han instalado las instalaciones para el pago de la factura.

Fuente: Información SAAAB S.A.S. E.S.P. visita de inspección.

Por lo expuesto, se evidencia que el prestador se encuentra atendiendo las disposiciones de la Resolución CRA 750 de 2016, integrada y unificada en la Resolución CRA 943 de 2021, vigentes desde el 1 de enero de 2018.

5.5.8. Cartera

Durante la visita, el prestador entregó copia de la política de cartera, documento con fecha de creación del 15 de junio de 2025, Código: GC-O-GC-001 - Versión: 001, el cual consta de 2 folios. A continuación, se presenta un resumen del documento:

Líderes del Proceso: Proyectado por Mary Stella Escobar Mosquera (Analista de Cartera), revisado por la Dirección Comercial, el área de Calidad y la Jefatura de la Oficina Jurídica, y aprobado por María Efigenia Salazar Gutiérrez (Gerente).

Objetivo: Establecer las acciones de cobranza dirigidas a los usuarios morosos para lograr la recuperación del dinero adeudado y facilitar que el cliente normalice su situación mediante el pago

total o la firma de un acuerdo de pago.

Alcance: Aplica a todos los usuarios en mora por los servicios públicos prestados por la empresa. El ciclo abarca desde el momento en que se genera la factura e identifica al usuario moroso, pasando por la segmentación del cobro, hasta que se logra el recaudo efectivo y la normalización del cliente.

Marco Normativo de Sustento: La política se fundamenta legalmente en tres pilares:

- Ley 142 de 1994: Régimen de los servicios públicos domiciliarios.
- Ley 1066 de 2006: Normalización de la cartera pública.
- Estatuto Tributario (Art. 823 y ss.): Procedimiento administrativo coactivo que faculta a la entidad a cobrar deudas de forma directa sin necesidad de intermediarios judiciales.

Condiciones y Acciones Generales para la Gestión: Para la recuperación del dinero, la empresa determina las siguientes directrices mensuales y operativas:

- Control Mensual: Se deben consolidar y administrar las cifras globales de cartera de forma mensual.
- Suspensión del Servicio: Es una medida obligatoria realizar las actividades de corte o suspensión del servicio de acueducto a aquellos usuarios que presenten cuentas vencidas.
- Cobro Persuasivo: Para usuarios con carteras que alcancen o superen los 120 días de retraso, se deben enviar comunicaciones formales donde se relacione detalladamente el dinero adeudado.
- Estrategias de Campo: Cuando un usuario acumule 10 o más facturas vencidas, el equipo de cartera ejecutará llamadas, visitas en terreno y brigadas de gestión social para ofrecer alternativas de pago.
- Flexibilidad en Convenios: Se autoriza la firma de acuerdos de pago personalizados que consideren la necesidad y características socioeconómicas del usuario, permitiendo definir si se realiza una cancelación total o diferida en pagos parciales.

Por lo anterior, el prestador cuenta con política de cartera establecida para las vigencias 2025 y lo corrido de 2026 (a corte de marzo).

Finalmente, el prestador hizo entrega de un informe de cartera por edades, uso y estrato para la vigencia 2025 y hasta marzo de 2026. A continuación, se relaciona la cartera separada por servicio por uso, estrato y edades:

Tabla 71. Cartera acueducto 2025

CARTERA SERVICIO DE ACUEDUCTO AÑO 2025										
	No vencida	1 a 30 días	31 a 60 días	61 a 90 días	91 a 120 días	121 a 150 días	151 a 180 días	181 a 360 días	> de 360 días	TOTAL
ESTRATO 1	40.346.990	13.605.153	10.091.841	10.330.890	8.046.145	11.624.955	10.536.947	63.789.760	1.160.088.086	1.328.460.767
ESTRATO 2	36.475.341	11.586.151	6.567.011	5.879.425	7.086.901	7.743.087	6.411.623	37.445.245	404.620.455	523.815.239
ESTRATO 3	33.690.244	11.149.555	4.509.415	4.378.142	5.631.807	4.315.466	4.986.384	36.680.193	238.954.428	344.295.634
ESTRATO 4	4.570.137	790.460	265.136	1.132.954	543.843	619.069	214.081	7.182.870	21.878.858	37.197.408
ESTRATO 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CARTERA SERVICIO DE ACUEDUCTO AÑO 2025										
	No vencida	1 a 30 días	31 a 60 días	61 a 90 días	91 a 120 días	121 a 150 días	151 a 180 días	181 a 360 días	> de 360 días	TOTAL
ESPECIAL	9.127	-	-	-	-	-	-	-	-	9.127
INDUSTRIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
COMERCIAL	41.783.407	7.425.336	2.277.262	1.783.832	2.399.598	1.166.466	3.794.050	71.872.683	254.098.435	386.601.069
OFICIAL	3.084.057	1.035.139	1.228.984	601.338	-	-	84.131	6.880.639	1.538.843.221	1.551.757.509
TOTAL	159.959.303	45.591.794	24.939.649	24.106.581	23.708.294	25.469.043	26.027.216	223.851.390	3.618.483.483	4.172.136.753

Fuente: Información SAAAB S.A.S. E.S.P. visita de inspección.

Tabla 72. Cartera acueducto a corte de marzo de 2026

CARTERA SERVICIO DE ACUEDUCTO A CORTE DE MARZO DEL AÑO 2026										
	No vencida	1 a 30 días	31 a 60 días	61 a 90 días	91 a 120 días	121 a 150 días	151 a 180 días	181 a 360 días	> de 360 días	TOTAL
ESTRATO 1	18.680.162	7.568.824	3.256.570	5.097.852	4.440.961	4.271.340	5.434.406	41.346.566	900.583.105	990.679.786
ESTRATO 2	24.109.599	8.786.646	2.758.885	3.214.272	3.301.200	4.101.183	3.532.343	34.337.065	384.626.084	468.767.277
ESTRATO 3	26.989.772	8.680.106	2.601.781	2.632.456	3.896.720	1.748.633	2.938.727	31.134.879	219.724.776	300.347.850
ESTRATO 4	3.914.291	1.091.665	485.487	231.598	394.959	61.470	935.570	7.160.446	23.547.395	37.822.881
ESTRATO 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ESTRATO 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
INDUSTRIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
COMERCIAL	12.034.741	5.455.448	2.909.008	11.931.474	1.452.152	1.879.690	948.643	63.995.195	194.744.075	295.350.426
OFICIAL	628.593	117.082	-	859.384	1.595.766	912.701	357.618	3.255.039	1.460.179.040	1.467.905.223
TOTAL	86.357.158	31.699.771	12.011.731	23.967.036	15.081.758	12.975.017	14.147.307	181.229.190	3.183.404.475	3.560.873.443

Fuente: Información SAAAB S.A.S. E.S.P. visita de inspección.

Como se observa anteriormente, el prestador tenía una cartera total para el servicio de acueducto con corte a diciembre de 2025 de \$4.172.136.753, y posteriormente a corte de marzo de 2026, la cartera bajó a \$3.560.873.443. Es decir, disminuyó su cartera en 14,65%; sobre la misma, se debe mencionar que actualmente el mayor representante es el uso oficial con \$1.467.905.223, seguido de los estratos 1 y 2.

Tabla 73. Cartera del servicio de alcantarillado 2025

CARTERA SERVICIO DE ALCANTARILLADO AÑO 2025										
	No vencida	1 a 30 días	31 a 60 días	61 a 90 días	91 a 120 días	121 a 150 días	151 a 180 días	181 a 360 días	> de 360 días	TOTAL
ESTRATO 1	13.651.975	4.068.594	2.541.295	2.434.218	2.096.026	3.236.225	3.758.971	22.096.024	398.849.358	452.732.686
ESTRATO 2	18.245.139	5.454.422	2.805.093	2.244.994	3.429.245	3.216.098	2.389.371	15.730.236	194.756.149	248.270.747
ESTRATO 3	20.130.353	7.047.576	2.675.438	2.083.289	3.105.595	2.050.354	2.421.508	18.055.541	124.294.321	181.863.975
ESTRATO 4	3.001.325	686.580	390.396	600.642	333.016	329.800	65.184	4.910.580	12.577.119	22.894.642
ESTRATO 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ESTRATO 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
INDUSTRIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
COMERCIAL	11.608.402	4.115.228	971.168	787.369	1.681.882	823.545	2.442.011	11.728.651	108.267.311	142.425.567
OFICIAL	2.455.847	718.880	967.332	8.447.223	-	80.860	-	408.731	1.161.404.446	1.174.483.319
TOTAL	69.093.041	22.091.280	10.350.722	16.597.735	10.645.764	9.736.882	11.077.045	72.929.763	2.000.148.704	2.222.670.936

Fuente: Información SAAAB S.A.S. E.S.P. visita de inspección.

Tabla 74. Cartera del servicio de alcantarillado a corte de marzo de 2025

CARTERA SERVICIO DE ALCANTARILLADO A CORTE DE MARZO DEL AÑO 2026										
	No vencida	1 a 30 días	31 a 60 días	61 a 90 días	91 a 120 días	121 a 150 días	151 a 180 días	181 a 360 días	> de 360 días	TOTAL
ESTRATO 1	6.553.640	2.583.007	888.864	1.396.903	996.893	1.177.570	1.350.652	13.515.448	260.955.343	289.418.320
ESTRATO 2	12.532.076	4.501.665	1.216.287	1.753.302	1.137.701	1.454.269	1.466.873	15.435.869	186.764.608	226.262.650
ESTRATO 3	15.958.510	5.090.142	1.565.812	1.275.566	1.973.379	984.150	1.336.476	16.552.136	110.722.140	155.458.311
ESTRATO 4	3.227.527	788.827	269.461	83.367	207.847	43.417	543.139	4.889.221	13.558.451	23.611.257
ESTRATO 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ESTRATO 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
INDUSTRIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
COMERCIAL	7.044.370	2.763.698	1.703.635	3.385.964	897.251	879.690	471.492	8.349.545	98.956.319	124.451.964
OFICIAL	460.726	1.331.294	-	633.928	4.403	6.696.957	38.466	111.615	1.123.320.075	1.132.597.464
TOTAL	45.776.849	17.058.633	5.644.059	8.529.030	5.217.474	11.236.053	5.207.098	58.853.834	1.794.276.936	1.951.799.966

Fuente: Información SAAAB S.A.S. E.S.P. visita de inspección.

Como se observa anteriormente, el prestador tenía una cartera total para el servicio de alcantarillado con corte a diciembre de 2025 de \$2.222.670.936, y posteriormente a corte de marzo de 2026, la cartera bajó a \$1.951.799.966, es decir que disminuyó su cartera en 12,18%; sobre la misma, se debe mencionar que actualmente el mayor representante es el uso oficial con \$1.132.597.464, seguido de los estratos 1 y 2.

El anterior comportamiento de la cartera para los servicios es consistente con lo manifestado por el prestador, donde indicó que durante la vigencia 2025 y lo corrido de 2026, sus acciones se enfocaron en la disminución de la cartera, así:

“Envío de oficios persuasivos a los usuarios y realización de acuerdos de pagos con usuarios en cartera.

- *Programación de suspensión en rutas consideradas de difícil acceso por el orden público, con la estrategia de asignar a una persona (Supervisor), para la atención especial a clientes con deudas altas y difíciles de manejar.*
- *Programación de suspensión de altas cuentas, en todas sus cantidades de tiempo de vencimiento.*
- *Se potencializó la suspensión en la unidad 506-Isla, en donde se encuentra ubicado un alto porcentaje de los clientes comerciales, identificando conexiones irregulares, las cuales fueron suspendidas, impulsando la recuperación de cartera y la legalización de usuarios.*
- *Se realizaron brigadas y talleres en el marco de las escuelas comunitarias, trabajo mancomunado con trabajo social de la empresa, articulado con los vocales de control y juntas de acción comunal, en donde se realizaron suspensiones y recuperación de cartera.*
- *Personalización de la cartera, donde evaluamos detalladamente, cuáles son las razones por la que llegó a esta etapa y según sus antecedentes como cliente de tu empresa, concertar propuestas de pago.*
- *Incentivos por pronto pago o pago de contado: ofrecer descuentos o incentivos por pagar antes de una fecha límite puede motivar a los clientes a saldar sus deudas más rápidamente. Un pequeño descuento puede ser una inversión rentable para mejorar tu flujo de caja.”* (Cursiva fuera de texto original).

5.5.9. Subsidios y contribuciones

El prestador hizo entrega de los Acuerdos municipales 004 del 2021 y 014 del 2025, por medio de los cuales se establecieron los porcentajes de subsidios y contribuciones para la vigencia 2021 en adelante, en donde se observan los siguientes factores:

Acuerdo 004 del 2021

Tabla 75. Factores de subsidio Acuerdo 004 del 2021

Estrato	Acueducto			Carga fijo	Alcantarillado	
	Carga fijo	Consumo básico			Consumo básico	
		cmo	cmi		cmo	cmi
1	0%	0%	-61%	0%	0%	-61%
2	0%	0%	-40%	0%	0%	-40%
3	0%	0%	-15%	0%	0%	-15%

Fuente: Acuerdo 004 del 2021.

Tabla 76. Factores de contribución Acuerdo 004 del 2021

Estrato/Uso	Acueducto			Carga fijo	Alcantarillado	
	Cargo fijo	Consumo básico			Consumo básico	cmi
		cmo	cmi			
Estrato 4	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Estrato 5	+50%	+50%	+50%	+50%	+50%	+50%
Estrato 6	+60%	+60%	+60%	+60%	+60%	+60%
Comercial	+50%	+50%	+50%	+50%	+50%	+50%
Industrial	+30%	+30%	+30%	+30%	+30%	+30%

Fuente: Acuerdo 004 del 2021

Acuerdo 014 del 2025

Tabla 77. Factores de subsidio Acuerdo 014 del 2025

Estrato	Acueducto			Carga fijo	Alcantarillado	
	Carga fijo	Consumo básico			Consumo básico	Consumo básico
		cmo	cmi			
1	-70%	-70%	-70%	-70%	-70%	-70%
2	-40%	-40%	-40%	-40%	-40%	-40%
3	-15%	-15%	-15%	-15%	-15%	-15%

Fuente: Acuerdo 014 del 2025.

Tabla 78. Factores de contribución Acuerdo 014 del 2025

Estrato/Us	Acueducto			Alcantarillado		
	Carga fijo	Consumo básico		Carga fijo	Consumo básico	
		cmo	cmi		cmo	cmi
Estrato 5	+50%	+50%	+50%	+50%	+50%	+50%
Estrato 6	+60%	+60%	+60%	+60%	+60%	+60%
Comercial	+50%	+50%	+50%	+50%	+50%	+50%
Industrial	+30%	+30%	+30%	+30%	+30%	+30%

Fuente: Acuerdo 014 del 2025.

Con lo anterior, se procedió a revisar la aplicación de los porcentajes de subsidios y contribuciones en las facturas entregadas por la SAAAB S.A.S. E.S.P., para la vigencia 2025 y lo corrido de 2026, encontrando lo siguiente:

Tabla 79. Revisión aplicación del Acuerdo 004 de 2021 y 014 de 2025

N° de factura	Periodo facturado	Estrato / Uso	Subsidio / Aporte Acuerdo Municipal			
			Acueducto		Alcantarillado	
			Cargo Fijo	Consumo Básico	Cargo Fijo	Consumo Básico
0108708655	Septiembre - 2025	1	0%	-61%	0%	-61%
0108893995	Enero – 2026	1	-70%	-70%	-70%	-70%
0108588020	Junio - 2025	2	0%	-40%	0%	-40%
0108948572	Febrero – 2026	2	-40%	-40%	-40%	-40%
0108841105	Diciembre – 2025	3	0%	-15%	0%	15%
0109066000	Mayo – 2026	3	-15%	-15%	-15%	-15%
0108945943	Febrero – 2026	4	0%	0%	0%	0%
0108563506	Junio – 2025	4	0%		0%	
0108948276	Enero – 2026	Comercial	+50%	+50%	+50%	+50%
0108552828	Septiembre – 2025	Comercial	+50%		+50%	
0109048300	Mayo – 2026	Oficial	0%	0%	0%	0%
0108551394	Junio - 2025	Oficial	0%		0%	

Fuente: Información SAAAB S.A.S. E.S.P., visita de inspección.

Al respecto, se evidenció que las facturas verificadas cuentan con la correcta aplicación de los porcentajes de subsidios establecidos en los acuerdos vigentes para 2025 y lo corrido de 2026 a mayo.

Sobre el cobro de subsidios al municipio, el prestador informó que remite periódicamente la cuenta de cobro al ente territorial, el cual ha realizado para la vigencia 2025 los respectivos pagos en los tiempos estipulados. Para lo corrido de 2026, se encuentran realizando la suscripción del convenio para el giro de subsidios, por lo cual no ha realizado el cobro de los subsidios. De igual forma, en la visita se indicó que la no suscripción de convenio no es justificación para no realizar el pago de los mismos, ya que por Ley son de destinación específica y son para los suscriptores.

Así las cosas, informó que, a la fecha de la visita, el Distrito de Buenaventura se encuentra pendiente del pago correspondiente de enero a marzo de 2026, a continuación, se observa el balance de los subsidios durante la vigencia 2025 y lo corrido de 2026 a corte de marzo.

Tabla 80. Subsidios cobrados y girados por el ente territorial acueducto 2025.

SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES DE ACUEDUCTO VIGENCIA 2025								
Mes	Subsidio	Contribución	Balance de subsidio	Vr. Solicitado a la Alcaldía	Valor Pagado por la Alcaldía	Fecha de facturación	Fecha de solicitud	Fecha de pago
Enero	162.712.157	74.575.353	88.136.804	88.136.804	88.136.804	5/06/2025	5/06/2025	3/07/2025
Febrero	170.625.501	84.407.261	86.218.240	86.218.240	86.218.240	5/06/2025	5/06/2025	3/07/2025
Marzo	172.592.989	80.633.643	91.959.345	91.959.345	91.959.345	5/06/2025	5/06/2025	3/07/2025
Abril	163.914.324	77.686.950	86.227.374	86.227.374	86.227.374	5/06/2025	5/06/2025	3/07/2025
Mayo	176.335.835	82.116.078	94.219.757	94.219.757	94.219.757	17/07/2025	18/07/2025	1/08/2025
Junio	172.107.608	91.507.781	80.599.827	80.599.827	80.599.827	26/08/2025	31/07/2025	2/09/2025
Julio	171.385.235	83.012.586	88.372.649	88.372.649	88.372.649	23/09/2025	23/09/2025	3/10/2025
Agosto	176.216.530	86.045.583	90.170.947	90.170.947	90.170.947	23/09/2025	23/09/2025	3/10/2025
Septiembre	176.553.755	87.074.681	89.479.074	89.479.074	89.479.074	31/10/2025	31/10/2025	20/11/2025
Octubre	173.792.183	84.023.798	89.768.385	89.768.385	89.768.385	5/12/2025	5/12/2025	19/12/2025

SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES DE ACUEDUCTO VIGENCIA 2025								
Mes	Subsidio	Contribución	Balance de subsidio	Vr. Solicitado a la Alcaldía	Valor Pagado por la Alcaldía	Fecha de facturación	Fecha de solicitud	Fecha de pago
Noviembre	171.711.797	82.856.204	88.855.593	88.855.593	88.855.593	16/12/2025	16/12/2025	26/02/2026
Diciembre	177.883.520	85.054.918	92.828.602	88.855.593	88.855.593	16/12/2025	16/12/2025	26/02/2026

Fuente: Información SAAAB S.A.S. E.S.P. visita de inspección.

Tabla 81. Subsidios cobrados y girados por el ente territorial alcantarillado 2025.

SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES DE ALCANTARILLADO VIGENCIA 2025							
Mes	Subsidio	Contribución	Vr. Solicitado a la Alcaldía	Valor Pagado por la Alcaldía	Fecha de facturación	Fecha de solicitud	Fecha de pago
Enero	85.058.006	32.263.393	52.794.613	52.794.613	5/06/2025	5/06/2025	3/07/2025
Febrero	89.616.190	35.534.297	54.081.893	54.081.893	5/06/2025	5/06/2025	3/07/2025
Marzo	90.788.898	38.463.912	52.324.986	52.324.986	5/06/2025	5/06/2025	3/07/2025
Abril	85.571.435	37.091.259	48.480.176	48.480.176	5/06/2025	5/06/2025	3/07/2025
Mayo	92.013.719	38.221.605	53.792.114	53.792.114	17/07/2025	18/07/2025	1/08/2025
Junio	90.181.657	38.876.986	51.304.671	51.304.671	26/08/2025	31/07/2025	2/09/2025
Julio	89.664.977	36.779.074	52.885.904	52.885.904	23/09/2025	23/09/2025	3/10/2025
Agosto	92.577.526	38.349.820	54.227.706	54.227.706	23/09/2025	23/09/2025	3/10/2025
Septiembre	92.552.777	38.575.113	53.977.665	53.977.665	31/10/2025	31/10/2025	20/11/2025
Octubre	90.886.443	38.206.174	52.680.268	52.680.268	5/12/2025	5/12/2025	19/12/2025
Noviembre	90.328.235	37.775.258	52.552.977	52.552.977	16/12/2025	16/12/2025	26/02/2026
Diciembre	94.970.367	39.448.485	55.521.882	55.521.882	16/12/2025	16/12/2025	26/02/2026

Fuente: Información SAAAB S.A.S. E.S.P. visita de inspección.

Tabla 82. Subsidios cobrados al ente territorial acueducto 2026

SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES DE ACUEDUCTO VIGENCIA 2026			
Mes	Subsidio	Contribución	Balance de subsidio
Enero	155.977.611	75.543.992	80.433.620
Febrero	358.769.160	84.102.005	274.667.155
Marzo	351.594.173	82.661.211	268.932.963

Fuente: Información SAAAB S.A.S. E.S.P. visita de inspección

Tabla 83. Subsidios cobrados al ente territorial alcantarillado 2026

SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES DE ALCANTARILLADO VIGENCIA 2026			
Mes	Subsidio	Contribución	Balance de subsidio
Enero	83.058.966	33.622.681	49.436.285
Febrero	174.523.967	38.564.476	135.959.491
Marzo	170.328.129	37.692.397	132.635.732

Fuente: Información SAAAB S.A.S. E.S.P. visita de inspección

Por lo anterior, el prestador no ha tenido la necesidad de recurrir a lo dispuesto en el Decreto 073 de 2025, mediante el cual se reglamenta el giro directo de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) a los prestadores de servicios públicos, ya que el municipio se encuentra realizando los giros correspondientes.

5.5.10. Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR)

El prestador hizo entrega de las estadísticas de PQR en formato PDF, aun cuando en el requerimiento se solicitaron en archivos editables, por lo cual a continuación se presentan de manera general las PQR:

Tabla 84. PQR acueducto y alcantarillado vigencia 2025.

2025	Acueducto	Alcantarillado	Total
Peticiones	1.481	577	2.058
Quejas	871	-	871
Reclamos	1.429	97	1.526
Total	3.781	674	4.455

Fuente: Información SAAAB S.A.S. E.S.P. visita de inspección.

Al respecto, se debe mencionar que el prestador sólo realizó entrega de la información de PQR del servicio de acueducto y alcantarillado para la vigencia 2025, mientras que para lo corrido de 2026 no se entregó información.

Sobre la atención de PQR, el prestador informó que cuentan con un punto de atención al cliente y también atienden las PQR en campo y de manera virtual.

Con respecto a las acciones realizadas por la empresa para la disminución de las PQR de mayor reiteración, el prestador informó:

“Las PQR’S más frecuentes, que entre otras son:

- *Inconformidad por los promedios de consumo.*
- *Inconformidad con el consumo.*
- *Interrupción por la prestación del servicio.*

Las acciones realizadas por la empresa para la disminución de las PQR’S más reiterativas, en cuanto a la inconformidad por los promedios, es principalmente los programas de instalación de medidores, que permiten dentro del marco de la ley, medir y facturar los consumos reales que genera el usuario, por lo menos en los sectores que técnicamente se pueden instalar, considerando las horas y presión en el servicio, facilidad de acceso a los sectores,

En cuanto a inconformidad con el consumo, que generalmente está representado en el valor a pagar por el consumo de cada periodo, las acciones aplicadas van desde el valor agregado de la empresa, al contar con el servicio del amigo plomero, que consiste en brindar la mano de obra gratuita para reparación de daños internos para lo cual el usuario debe asumir el costo de los materiales, solicitar el servicio a través de los canales de atención al cliente, donde se genera la orden de trabajo, para la respuesta a la solicitud del usuario, con esta acción el usuario contrala el desperdicio por daños y fugas internas perceptibles y disminuye el valor de la factura.

Otra acción que ayuda a controlar o a normalizar el consumo en un predio domicilio que cuente el servicio es la implementación de prácticas de uso eficiente y ahorro del agua, las cuales deben ser de seguimiento constante para un resultado efectivo; dichas prácticas pueden ser socializadas a través de diferentes metodologías de socialización al cliente como: Reuniones comunitarias, visitas domiciliarias, charlas, talleres, información en el respaldo de la factura o en volantes educativos adjuntos a la misma.

La interrupción en la prestación del servicio, además de la espera de la ejecución de las obras macro, que realizaría el Gobierno Nacional y que permitiría recuperar grandes pérdidas, dentro de las actividades que se ejecutan para mitigar la situación de ausencia del servicio, inicialmente y de manera inmediata son:

- *Se programa desde el punto de vista operativo, la prestación del servicio por carrotanque asignado por barrios, considerando el orden de atención, de acuerdo a lo crítico en tiempo de falta de servicio por sector y número de carrotanques con los que contamos.*
- *Traslado al sector del problema de servicio, con atención personalizada, conociendo que si bien es un usuario el que presenta la queja, generalmente es un sector completo el del*

problema, por esto nos trasladamos al terreno, revisando cual puede ser la causa de la ausencia del servicio, desmontando medidores para verificar que no se encuentren obstruidos o tomando presiones para determinar si el caso es de bajas presiones y caudales, es decir problemas generales de servicio, haciendo seguimiento hasta que la situación se normaliza.

- *Reparaciones de daños domiciliarios o de red matriz a la mayor brevedad posible, evitando largas horas sin servicio.” (Cursiva fuera de texto original).*

5.5.11. Desincentivo al consumo excesivo

Al respecto, se debe mencionar que la CRA en ejercicio de las funciones asignadas por la Ley, activó la medida para desincentivar el consumo excesivo de agua potable mediante la Resolución UAE – CRA 039 de 2024. Esta resolución rigió a partir de su publicación el 26 de enero de 2024 y estableció su aplicación en todo el territorio nacional.

La referida Resolución debía ser aplicada por las personas prestadoras del servicio público domiciliario de acueducto, dirigiéndose la medida a los consumidores que sobrepasaban el consumo máximo fijado por la Ley. Posteriormente, la Resolución UAE – CRA 257 de 2024 expedida el 7 de junio de 2024, modificó el ámbito de aplicación territorial de la medida y, a partir de esa fecha, la medida se mantuvo únicamente en las regiones cuya fuente de abastecimiento dependía de las áreas hidrográficas Orinoco y Amazonas, dando por finalizada su aplicación en el resto del territorio nacional.

Finalmente, la Resolución UAE – CRA 1080 de 2024 publicada el 28 de noviembre de 2024, dispuso la terminación de la aplicación de las medidas. Esta Resolución rigió a partir de su publicación y puso fin a la aplicación del desincentivo en las regiones restantes (Orinoco y Amazonas), basándose en informes del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) que indicaban el cese del déficit de precipitación asociado con el Fenómeno de El Niño.

Por lo expuesto, el desincentivo dejó de cobrarse una vez finalizó el período de facturación en el cual se publicó la referida resolución de terminación.

Respecto a esto, durante la visita, el prestador entregó los soportes donde presuntamente se encuentra dentro de las excepciones definidas en el numeral a del artículo 5 de la Resolución 887 de 2019, por lo cual se realizó el respectivo análisis de los soportes, encontrando que sí procede la excepción de la aplicación de la medida de desincentivo al consumo excesivo para el prestador SAAAB S.A.S. E.S.P. durante la vigencia 2024.

La decisión del prestador de no facturar, no recaudar ni aplicar la medida se encuentra sustentada bajo dos fundamentos legales e hidrológicos:

- **Fundamento Territorial/Normativo:** La Resolución UAE-CRA 257 de 2024 ordenó explícitamente la terminación de la medida en las regiones fuera de las áreas hidrográficas del Orinoco y Amazonas. Al pertenecer Buenaventura al Área Hidrográfica del Pacífico, quedó legalmente excluida de la norma a partir del 7 de junio de 2024.
- **Fundamento Técnico (Excepción del literal a):** Para el periodo previo a dicha resolución (enero a junio de 2024), el prestador demostró técnicamente cumplir con los requisitos del numeral a) del artículo 5 de la Resolución CRA 887 (integrado y unificado en el artículo 2.7.5.2.3 de la Resolución CRA 943 de 2021), debido a la abundancia hídrica de su fuente superficial (Río Escalerete) en relación con su demanda y caudal ecológico.

Ahora bien, en relación con el fundamento técnico, según la información remitida por el prestador, se procedió a realizar el siguiente análisis:

Verificación Técnica del Cálculo (Resolución CRA 887 / 943)

Parámetros de Entrada de la Fuente (Río Escalerete)

- **Caudal Ecológico (Q_{ecol}):** 220 l/s (estimado y comunicado por la CVC como autoridad ambiental el 5 de marzo de 2024).
- **Caudal Concesionado / Demanda Máxima Diaria (QMD):** 1.778 l/s
- **Capacidad de Tratamiento Operativa Máxima:** 1.200 l/s.
- **Caudal Excedente del 95% en la Curva de Duración Q_{95} :** De acuerdo con el Plan Maestro y el análisis de estiaje para un periodo de retorno de 10 años, los caudales mínimos en los periodos más críticos de estiaje son inferiores o iguales a **1.500 l/s**. Sin embargo, el comportamiento histórico e hídrico de la cuenca (con una precipitación media anual de 2.100 mm) arroja caudales que superan consistentemente la demanda sumada en el 95% del tiempo.
- **Caudal de Estiaje Crítico (Q_{95}):** 1.500 l/s, establecido mediante el análisis de frecuencias para periodos de sequía con un tiempo de retorno de 10 años.

De acuerdo con estos parámetros se obtiene a través de la ecuación:

$$\text{Demanda (QMD)} + \text{Caudal Ecológico} < Q_{95}$$

Sobre el escenario de operación referido de 1.200 l/s:

- 1.200 l/s (QMD) + 220 l/s (Q_{ecol}) = 1.420 l/s

De acuerdo con esto se puede concluir que, según los cálculos y la información reportada por el prestador, se comprueba que $1.420 \text{ l/s} < 1.500 \text{ l/s}$. Esto demuestra que incluso en el escenario de estiaje más severo, la oferta física del Río Escalerete cubre simultáneamente la operación del acueducto y el caudal ecológico, dejando un remanente protector de 300 l/s fluyendo por el talweg¹³ que garantiza la sostenibilidad de la cuenca aguas abajo.

Así mismo dentro del sustento hidrológico y climático que se sustenta en la documentación se encuentra que:

- Primer Trimestre 2024: Aunque se presentó el impacto final de El Niño, la continuidad de la captación se mantuvo elevada (91,52% en la conducción de 16 pulgadas y 96,88% en la de 20 pulgadas). Los niveles en la bocatoma principal no descendieron de promedios seguros (mínimo de 1,53 m en enero). Periodo de Marzo - Mayo 2024: Los boletines oficiales del IDEAM reportaron lluvias por encima de lo normal en la región Pacífica, generando una rápida recuperación del caudal del río Escalerete.
- Segundo Semestre 2024: Con la transición hacia el Fenómeno de La Niña, la cuenca enfrentó alertas por crecientes súbitas (exceso hídrico) y picos de turbiedad, confirmando la inexistencia de presupuestos de escasez de agua en la fuente.

Por consiguiente, se cumple formalmente el presupuesto de la Resolución CRA 887 para aplicar la

¹³ El talweg (también escrito como vaguada) es un término técnico de origen alemán utilizado en geografía e ingeniería hidráulica que define la línea imaginaria que une los puntos de menor elevación en el fondo de un cauce o río.

excepción por suficiencia de caudal en fuente superficial.

5.5.12. Estratificación

Durante la visita, el prestador informó que *“no cuenta con copia del decreto de estratificación, e indica que no se ha logrado realizar la actualización de la misma ya que el Distrito debe adelantar las gestiones al lugar con el DANE.”*

Al respecto, el prestador no emitió pronunciamientos adicionales al respecto.

Así las cosas, es preciso mencionar que, si bien el prestador no tiene responsabilidad directa frente a la adopción y actualización de los decretos de estratificación, es su deber realizar la correcta aplicación de la estratificación a los usuarios conforme lo establezca el ente territorial mediante los mismos. Ahora, teniendo en cuenta que el prestador no conoce cuál es el decreto de estratificación vigente y no se entregaron documentos ni pronunciamientos al respecto, el prestador deberá aclarar cómo se encuentra aplicando la estratificación a sus usuarios y garantizando que la misma se encuentre conforme a los decretos adoptados y/o actualizados.

Por otro lado, frente a la participación en el Comité Permanente de Estratificación (CPE), la SAAAB S.A.S. E.S.P. señaló que el Distrito de Buenaventura realizó invitaciones y posteriormente las reuniones durante la vigencia 2026, así:

- Reunión 04 de febrero de 2026
- Reunión 27 de marzo de 2026
- Reunión 17 de abril de 2026

Por su parte, informó lo siguiente:

“Las reuniones citadas para tratar temas del Comité de Estratificación, se han remitido en las fechas a llevarse a cabo: marzo 20 de 2026 a las 9:00 a.m., el 4 de febrero de 2026 a las 9:00 a.m., y el 7 de abril de 2026 a las 9:00 a.m., el acta correspondiente a la reunión del 4 de febrero de 2026, en la cual se aprobó el presupuesto del comité para el año 2026 y se asignó como veedor del comité, al trabajador representante de la SAAAB, y la personera Distrital se compromete a hacer el requerimiento a las empresas que no se presentaron y no presentaron excusas por no asistir.

De acuerdo a lo expresado por el trabajador que nos representa, en las reuniones del comité permanente de la estratificación, realizadas en el presente año, se habla de que las empresas por obligación deben realizar sus aportes para la realización de la nueva estratificación para el distrito de Buenaventura, el cual tiene un valor presupuestado de \$ 1.064.398.986, recurso que se emplearía en la aplicación de la estratificación, que hace más de 40 años, no se actualiza en el Distrito. Ver actas anexas.

*La cuota a aportar que le correspondería a la SAAAB, es de \$ 109.580.324
Discriminados así:*

*Acueducto \$ 82.256.304
Alcantarillado \$ 27.324.020*

Dineros que deben ser consignados a más tardar en el mes de agosto del presente año.” (Cursiva fuera de texto original).

Frente al pago del concurso económico, el prestador informó que, durante los años 2025 y 2026, no recibió cobros del ente territorial por concepto de concurso económico. Sin embargo, en el pronunciamiento señaló que ya se establecieron valores, por lo cual ya se encuentra notificado del

cobro para la vigencia 2026, por lo cual deberá realizar los pagos al lugar en los plazos y tiempos que establece la Ley y realizar los cargues al SUI al lugar.

5.5.13. Estado de reporte en el SUI por parte del prestador

A continuación, se presenta con detalle el estado de reporte y calidad de la información cargada por el prestador en cuanto a los aspectos comerciales para el periodo de 2025 y 2026 a corte de marzo:

Tabla 85. Estado de reporte al SUI de la información del tópico comercial 2025 – 2026 a corte de marzo.

Tema	Nombre del formato y/o formulario	Certificado en SUI	Observación
CCU	Contrato de condiciones uniformes	Sí	Verificada la información, se encontró que el CCU entregado en visita no cuenta con fecha de expedición, no obstante, en el RUPS indica que es del 1 de enero de 2022.
Suscriptores	Facturación acueducto y facturación alcantarillado	Si	Verificada la información, se encontraron inconsistencias para los periodos de enero de 2025 a marzo de 2026 para los servicios de acueducto y alcantarillado, ya que los datos reportados en SUI no son iguales a los entregados en visita.
Micromedición	Facturación acueducto y facturación alcantarillado	Si	Verificada la información, se encontró que la información es inconsistente con lo reportado en visita, ya que en SUI el prestador en promedio informa alrededor de 4.500 usuarios sin medidor y en la visita reportó valores superiores, por lo cual los porcentajes de micromedición nominal y efectiva no son consistentes con lo entregado en visita.
Facturación y recaudo	Facturación acueducto y facturación alcantarillado	Si	Verificada la información, se encontraron inconsistencias para los periodos de enero de 2025 a marzo de 2026 para los servicios de acueducto y alcantarillado, toda vez que los valores reportados son diferentes a los valores entregados en visita.
Facturas	Factura del servicio de acueducto y alcantarillado	Sí	Verificada la información, se encontró que el prestador se encuentra cargando una factura aleatoria, no obstante, debe reportar una por cada estrato y uso al que facture, por lo cual se presenta un incumplimiento de calidad frente al reporte de las facturas conforme lo establece la Resolución 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.
Subsidios y contribuciones	Facturación acueducto y facturación alcantarillado	Si	Se procedió a revisar la aplicación de los subsidios y contribuciones facturados por la empresa en el maestro de facturación para las vigencias objeto de análisis, encontrando inconsistencias para todos los periodos de análisis.
PQR	Reclamaciones y Peticiones del servicio	Sí	Verificada la información, se encontró inconsistencia frente a la información entregada en visita, toda vez que las PQR no coinciden con las registradas en SUI, se encuentra reportadas más reclamaciones que los informados en visita.

Fuente: Información SAAAB S.A.S. E.S.P. visita de inspección.

5.6. Aspectos Tarifarios

5.6.1. Metodología tarifaria aplicada por el prestador

Al revisar la información soportada en el SUI, SURICATA y el informe entregado por el prestador, se verificó que las tarifas de acueducto y alcantarillado que se aplican actualmente por parte de la SAAAB S.A.S. E.S.P en el municipio de Buenaventura, Valle del Cauca, fueron calculadas con la aplicación de la estructura tarifaria que había establecido el anterior operador HIDROPACÍFICO E.S.P. pese a los reiterativos requerimientos de esta Superintendencia, y transcurrido un tiempo prudencial, la SAAAB S.A.S. E.S.P. no ha procedido con el cálculo, aprobación y aplicación de la estructura de costos y tarifas definida conforme la metodología establecida por la Resolución CRA 688 de 2014, integrada y unificada en la Resolución CRA 943 de 2021.

Tabla 86. APS Vs. Metodología

APS	Metodología	Observación	Servicios
Buenaventura	Costos contractuales	Deben estar aplicando la Resolución CRA 688 de 2014	Acueducto Alcantarillado

Fuente: SURICATA

Asimismo, se evidenció que el prestador certificó sus costos y tarifas bajo el modelo de costos contractuales, su estado se encuentra en Certificado en el aplicativo SURICATA desde el 08 de abril de 2024, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 25: Estado de Cargue estudio de Costos y Tarifas SAAAB S.A. E.

Empresas							
Resultados							
ID Empresa	Número del estudio tarifario	Nombre Empresa	Tipo	Estado del estudio tarifario	Vigente	Fecha de certificación ESP	Acciones
3190	1174	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BUENAVENTURA S.A.S.E.S.P	Inicial	Certificado	SI	08/04/2024	
1 registro(s) encontrado(s)							

Sistemas registrados						
Código del Sistema	Nombre del Sistema	Fecha de inicio de aplicación tarifaria	Año base	Segmento	Normativa	Acciones
1393	BUENAVENTURA	2022/01/01	2021	Costos Contractuales	Costos Contractuales	
1 registro(s) encontrado(s)						

Fuente: SUI

5.6.2. Soporte de la aplicación de la metodología tarifaria

En la visita de inspección y vigilancia detallada, se le solicitó al prestador mediante radicado SSPD 20264242068591 del 11 de mayo de 2026, información relacionada con las gestiones realizadas para la aplicación de la Resolución CRA 688 de 2014, a lo que el prestador se pronunció dando la siguiente respuesta:

“...En relación con la con la aplicación del marco tarifario de la Resolución CRA 688 de 2014, la SAAAB ha tenido la disposición técnica de implementar un nuevo estudio de costos y tarifas que refleje su operación real. No obstante, las condiciones estructurales de la infraestructura generan un Índice de Agua No Contabilizada (IANC) cercano al 90%, lo cual hace financieramente inviable

la adopción de las fórmulas generales vigentes. La aplicación estricta de este marco y del factor de Consumo Corregido por Pérdidas (CCP) penaliza severamente a la empresa, imponiendo metas de eficiencia estandarizadas ajenas a la realidad material del contexto Bonaverense y generando un impacto crítico sobre los ingresos operacionales que pone en riesgo la prestación del servicio.

Es fundamental precisar que la prestación de los servicios venía rigiéndose por un contrato de operación suscrito en 2001. En virtud del principio de estabilidad regulatoria (artículo 1.3.4.11 de la Resolución CRA 151 de 2001, compilada en la CRA 943 de 2021), al asumir la prestación directa en 2022, la SAAAB debió adoptar los costos de referencia vigentes. Esto se realizó en estricto cumplimiento del parágrafo 3 del artículo 2.1.2.1.1.5 de la Resolución CRA 943 de 2021, el cual ordena que un nuevo prestador que utilice la misma infraestructura debe continuar con los costos aprobados por la entidad tarifaria local.

Por consiguiente, la implementación de un nuevo estudio tarifario para el Distrito de Buenaventura exige de manera obligatoria la modificación de la fórmula tarifaria con la inclusión de criterios particulares. Esta alternativa es la única vía jurídica y técnica para armonizar la exigencia regulatoria con la realidad del sistema, salvaguardando el principio de suficiencia financiera mientras el Fondo Todos Somos Pazcífico (como ejecutor) entrega los macroproyectos de infraestructura, prerequisite ineludible para cumplir cualquier meta de eficiencia estándar...". (Cursiva fuera de texto)

No obstante, es importante aclarar que la resolución 688 de 2014 en su artículo 111 especifica el esquema de regulación, donde precisa que el costo resultante de la aplicación de la metodología definida en la resolución será un valor máximo. Ahora bien, si la persona prestadora considera que puede aplicar un menor valor, **deberá soportar ante la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico** que se garantiza el cumplimiento de los criterios señalados en el artículo 87 de la Ley 142 de 1994, de las metas del servicio y de los estándares de eficiencia, así como del plan de obras e inversiones programado, establecidos en la resolución.

Adicional, se detalla lo dispuesto en el Artículo 126 "...Vigencia de las fórmulas de tarifas. Las fórmulas tarifarias tendrán una vigencia de cinco años, salvo que antes haya acuerdo entre la empresa de servicios públicos y la comisión para modificarlas o prorrogarlas por un periodo igual. Excepcionalmente podrán modificarse en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, cuando sea evidente que se cometieron graves errores en su cálculo, se lesionan injustamente los intereses de los usuarios o de la empresa; o que ha habido razones de caso fortuito o fuerza mayor que comprometen en forma grave la capacidad financiera de la empresa para continuar prestando el servicio en las condiciones tarifarias previstas...". (Cursiva fuera de texto)

Teniendo en cuenta lo anterior, el prestador no entregó un concepto emitido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, donde se pronuncien y avalen la causal de modificación (iii) Caso fortuito o fuerza mayor que comprometa en forma grave la capacidad financiera de la empresa para continuar prestando el servicio, dispuesta en el artículo 1.8.7.2.1.4. Por tanto, esta SSPD presume que se está incumpliendo la correcta aplicación de la metodología tarifaria según la resolución CRA 688 de 2014 a la cual se debe acoger el prestador.

5.6.3. Tarifas aplicadas

Teniendo en cuenta la información reportada en el SUI a través del formato "Costos de referencias y tarifas aplicadas" y la información suministrada por el prestador de los cambios en las tarifas de acueducto y alcantarillado desde enero del 2022 hasta marzo de 2026, con las modificaciones, variaciones y/o actualizaciones realizadas, se evidencia lo siguiente:

Tabla 87: Modificaciones tarifarias reportados por la SAAAB S.A.S. E.S.P vs SUI 2022 A 2026 acueducto y alcantarillado

No.	Descripción de la modificación y/o actualización tarifaria	Actualizado a:	Fecha de Aplicación		Costos de Referencia			
			Inicio	Fin	Acueducto		Alcantarillado	
					Cargo Fijo	Cargo por Consumo	Cargo Fijo	Cargo por Vertimiento
1	Esta actualización fue realizada por Hidropacífico, La SAAAB inicio operaciones el 01 de enero de 2022 con estas tarifas.	Precios a abr. - 2021	ene-22	abr-22	\$ 4.595,05	\$ 1.930,84	\$ 2.883,03	\$ 1.560,54
2	Variación acumulada de 3.39%, Esta actualización se aplicó a partir del consumo de mayo de 2022.	Precios a Dic - 2021	may-22	jul-22	\$ 4.750,82	\$ 1.996,30	\$ 2.980,76	\$ 1.613,44
3	Variación acumulada de 3.32%, Esta actualización se aplicó a partir del consumo de agosto de 2022.	Precios a Feb - 2022	ago-22	sep-22	\$ 4.908,55	\$ 2.062,57	\$ 3.079,73	\$ 1.667,01
4	Variación acumulada de 3.12%, Esta actualización se aplicó a partir del consumo de septiembre de 2022.	Precios a May - 2022	oct-22	nov-22	\$ 5.061,70	\$ 2.126,92	\$ 3.175,81	\$ 1.719,02
5	Variación acumulada de 3.3109%, Esta actualización se aplicará a partir del consumo de octubre de 2022.	Precios a Sep - 2022	dic-22	mar-23	\$ 5.229,28	\$ 2.197,35	\$ 3.280,96	\$ 1.775,93
6	Variación acumulada de 4.60%, Esta actualización se aplicará en las facturas emitidas en marzo de 2023	Precios a Ene - 2023	abr-23	jun-23	\$ 5.469,83	\$ 2.298,42	\$ 3.431,88	\$ 1.857,62
7	Variación acumulada de 3.53%, Esta actualización se aplicará en las facturas emitidas en Julio de 2023	Precios a Abr - 2023	jul-23	oct-24	\$ 5.662,91	\$ 2.379,55	\$ 3.553,03	\$ 1.923,19
8	Variación acumulada de 3.23%. y 3.20%, Esta actualización se aplicará a partir de las facturas emitidas en noviembre de 2024	Precios a Mar - 2024	nov-24	abr-25	\$ 6.032,89	\$ 2.535,01	\$ 3.785,16	\$ 2.048,84
9	Variación acumulada de 3.36%, Esta actualización se aplicará a partir de las facturas emitidas en el mes de mayo de 2025	Precios a Ene - 2025	may-25	sep-25	\$ 6.235,86	\$ 2.620,30	\$ 3.912,51	\$ 2.117,78
10	Variación acumulada de 3.0566%, Esta actualización se aplicará a partir de las facturas emitidas en el mes de octubre de 2025	Precios a Julio - 2025	oct-25	mar-26	\$ 6.426,47	\$ 2.700,39	\$ 4.032,10	\$ 2.182,51
11	Variación acumulada de 3.3309%, Esta actualización se aplicará a partir de los consumos facturados emitidas en el mes abril de 2026	Precios a febrero - 2026	abr-26	Vigente	\$ 6.640,53	\$ 2.790,34	\$ 4.166,41	\$ 2.255,21

Fuente: SUI

Al comparar la información reportada en el formato “Costos de referencia y tarifas Aplicadas” de acueducto y alcantarillado reportados en el SUI, con las que se encuentran registrados en la documentación suministrada por el prestador SAAAB S.A.S. E.S.P durante la visita, se identificó concordancia en la información. Adicionalmente, se entregaron las comunicaciones y circulares informativas de los ajustes reportados y modificados por variaciones de IPC; ahora bien, al realizar

la consulta en los reportes del SUI, se encuentra pendiente el reporte desde octubre del 2025 a la fecha para ambos servicios.

Teniendo en cuenta lo anterior, el prestador deberá revisar el formato de “Costos de referencia y tarifas aplicadas” del SUI, el cual es oficial para todas las acciones de inspección y vigilancia que esta entidad realiza, y proceder a realizar el cargue de la información correspondiente, soportando los valores facturados a los suscriptores durante el período comprendido entre octubre de 2025 – mayo de 2026.

Ahora bien, en la visita se suministró la siguiente información por parte del prestador, en relación con los costos de referencia y tarifas aplicadas:

Tabla 88: Tarifas Aplicadas hasta abril de 2026

Período	Tarifas Aplicadas desde inicio de operación hasta febrero de 2026			Tarifas Aplicadas desde inicio de operación hasta febrero de 2026		
	Estrato	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SAAAB SAS ESP		Estrato	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SAAAB SAS ESP	
		ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO	
		Cargo Fijo	Cargo por Consumo		Cargo Fijo	Cargo por Consumo
Abril del 2026	Estrato 1	\$ 1992,16	\$ 837,1	Estrato 1	\$ 1249,92	\$ 676,56
	Estrato 2	\$ 3984,32	\$ 1674,21	Estrato 2	\$ 2499,85	\$ 1353,13
	Estrato 3	\$ 5644,45	\$ 2371,79	Estrato 3	\$ 3541,45	\$ 1916,92
	Estrato 4	\$ 6640,53	\$ 2790,34	Estrato 4	\$ 4166,41	\$ 2255,21
	Estrato 5	\$ 9960,8	\$ 4185,52	Estrato 5	\$ 6249,62	\$ 3382,83
	Estrato 6	\$ 10624,85	\$ 4464,55	Estrato 6	\$ 6666,26	\$ 3608,34
	Comercial	\$ 6640,53	\$ 2790,34	Comercial	\$ 4166,41	\$ 2255,21
	Industrial	\$ 9960,8	\$ 4185,52	Industrial	\$ 6249,62	\$ 3382,83
	Oficial	\$ 8632,69	\$ 3627,44	Oficial	\$ 5416,33	\$ 2931,77
Enero - Marzo 2026	Estrato 1	\$1.927,94	\$810,12	Estrato 1	\$1.209,63	\$654,75
	Estrato 2	\$3.855,88	\$1.620,24	Estrato 2	\$2.419,26	\$1.309,51
	Estrato 3	\$5.462,50	\$2.295,34	Estrato 3	\$3.427,29	\$1.855,14
	Estrato 4	\$6.426,47	\$2.700,39	Estrato 4	\$4.032,10	\$2.182,51
	Estrato 5	\$9.639,71	\$4.050,60	Estrato 5	\$6.048,15	\$3.273,77
	Estrato 6	\$10.282,35	\$4.320,63	Estrato 6	\$6.451,36	\$3.492,02
	Comercial	\$9.639,71	\$4.050,60	Comercial	\$6.048,15	\$3.273,77
	Industrial	\$8.354,41	\$3.510,51	Industrial	\$5.241,73	\$2.837,26
	Oficial	\$6.426,47	\$2.700,39	Oficial	\$4.032,10	\$2.182,51
Octubre - Diciembre 2025	Estrato 1	\$6.426,47	\$1.360,85	Estrato 1	\$4.032,10	\$1.095,29
	Estrato 2	\$6.426,47	\$1.822,01	Estrato 2	\$4.032,10	\$1.469,58
	Estrato 3	\$6.426,47	\$2.371,00	Estrato 3	\$4.032,10	\$1.915,17
	Estrato 4	\$6.426,47	\$2.700,39	Estrato 4	\$4.032,10	\$2.182,51
	Estrato 5	\$9.639,71	\$4.050,60	Estrato 5	\$6.048,15	\$3.273,77

Período	Tarifas Aplicadas desde inicio de operación hasta febrero de 2026			Tarifas Aplicadas desde inicio de operación hasta febrero de 2026		
	Estrato	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SAAAB SAS ESP		Estrato	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SAAAB SAS ESP	
		ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO	
		Cargo Fijo	Cargo por Consumo		Cargo Fijo	Cargo por Consumo
	Estrato 6	\$10.282,35	\$4.320,63	Estrato 6	\$6.451,36	\$3.492,02
	Comercial	\$9.639,71	\$4.050,60	Comercial	\$6.048,15	\$3.273,77
	Industrial	\$8.354,41	\$3.510,51	Industrial	\$5.241,73	\$2.837,26
	Oficial	\$6.426,47	\$2.700,39	Oficial	\$4.032,10	\$2.182,51
Mayo - Septiembre 2025	Estrato 1	\$6.235,86	\$1.320,49	Estrato 1	\$3.912,51	\$1.062,80
	Estrato 2	\$6.235,86	\$1.767,97	Estrato 2	\$3.912,51	\$1.425,99
	Estrato 3	\$6.235,86	\$2.300,68	Estrato 3	\$3.912,51	\$1.858,36
	Estrato 4	\$6.235,86	\$2.620,30	Estrato 4	\$3.912,51	\$2.117,78
	Estrato 5	\$9.353,79	\$3.930,46	Estrato 5	\$5.868,77	\$3.176,68
	Estrato 6	\$9.977,38	\$4.192,48	Estrato 6	\$6.260,02	\$3.388,45
	Comercial	\$9.353,79	\$3.930,46	Comercial	\$5.868,77	\$3.176,68
	Industrial	\$8.106,62	\$3.406,39	Industrial	\$5.086,26	\$2.753,12
	Oficial	\$6.235,86	\$2.620,30	Oficial	\$3.912,51	\$2.117,78
Enero - Abril 2025	Estrato 1	\$6.032,89	\$1.277,52	Estrato 1	\$3.785,16	\$1.028,20
	Estrato 2	\$6.032,89	\$1.710,42	Estrato 2	\$3.785,16	\$1.379,57
	Estrato 3	\$6.032,89	\$2.225,79	Estrato 3	\$3.785,16	\$1.797,87
	Estrato 4	\$6.032,89	\$2.535,01	Estrato 4	\$3.785,16	\$2.048,84
	Estrato 5	\$9.049,34	\$3.802,52	Estrato 5	\$5.677,74	\$3.073,27
	Estrato 6	\$9.652,62	\$4.056,01	Estrato 6	\$6.056,26	\$3.278,14
	Comercial	\$9.049,34	\$3.802,52	Comercial	\$5.677,74	\$3.073,27
	Industrial	\$7.842,76	\$3.295,51	Industrial	\$4.920,71	\$2.663,50
	Oficial	\$6.032,89	\$2.535,01	Oficial	\$3.785,16	\$2.048,84
Noviembre - Diciembre 2024	Estrato 1	\$6.032,89	\$1.277,52	Estrato 1	\$3.785,16	\$1.028,20
	Estrato 2	\$6.032,89	\$1.710,42	Estrato 2	\$3.785,16	\$1.379,57
	Estrato 3	\$6.032,89	\$2.225,79	Estrato 3	\$3.785,16	\$1.797,87
	Estrato 4	\$6.032,89	\$2.535,01	Estrato 4	\$3.785,16	\$2.048,84
	Estrato 5	\$9.049,34	\$3.802,52	Estrato 5	\$5.677,74	\$3.073,27
	Estrato 6	\$9.652,62	\$4.056,01	Estrato 6	\$6.056,26	\$3.278,14
	Comercial	\$9.049,34	\$3.802,52	Comercial	\$5.677,74	\$3.073,27
	Industrial	\$7.842,76	\$3.295,51	Industrial	\$4.920,71	\$2.663,50
	Oficial	\$6.032,89	\$2.535,01	Oficial	\$3.785,16	\$2.048,84
Julio - Octubre 2024	Estrato 1	\$5.662,91	\$1.199,17	Estrato 1	\$3.553,03	\$965,15
	Estrato 2	\$5.662,91	\$1.605,53	Estrato 2	\$3.553,03	\$1.294,97
	Estrato 3	\$5.662,91	\$2.089,30	Estrato 3	\$3.553,03	\$1.687,61
	Estrato 4	\$5.662,91	\$2.379,55	Estrato 4	\$3.553,03	\$1.923,19

Período	Tarifas Aplicadas desde inicio de operación hasta febrero de 2026			Tarifas Aplicadas desde inicio de operación hasta febrero de 2026		
	Estrato	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SAAAB SAS ESP		Estrato	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SAAAB SAS ESP	
		ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO	
		Cargo Fijo	Cargo por Consumo		Cargo Fijo	Cargo por Consumo
	Estrato 5	\$8.494,37	\$3.569,33	Estrato 5	\$5.329,55	\$2.884,79
	Estrato 6	\$9.060,66	\$3.807,28	Estrato 6	\$5.684,85	\$3.077,11
	Comercial	\$8.494,37	\$3.569,33	Comercial	\$5.329,55	\$2.884,79
	Industrial	\$7.361,78	\$3.093,42	Industrial	\$4.618,94	\$2.500,15
	Oficial	\$5.662,91	\$2.379,55	Oficial	\$3.553,03	\$1.923,19
Abril - junio 2024	Estrato 1	\$5.469,83	\$1.158,29	Estrato 1	\$3.431,88	\$932,24
	Estrato 2	\$5.469,83	\$1.550,78	Estrato 2	\$3.431,88	\$1.250,82
	Estrato 3	\$5.469,83	\$2.018,06	Estrato 3	\$3.431,88	\$1.630,07
	Estrato 4	\$5.469,83	\$2.298,42	Estrato 4	\$3.431,88	\$1.857,62
	Estrato 5	\$8.204,75	\$3.447,64	Estrato 5	\$5.147,82	\$2.786,44
	Estrato 6	\$8.751,73	\$3.677,46	Estrato 6	\$5.491,01	\$2.972,20
	Comercial	\$8.204,75	\$3.447,64	Comercial	\$5.147,82	\$2.786,44
	Industrial	\$7.110,78	\$2.987,95	Industrial	\$4.461,44	\$2.414,90
	Oficial	\$5.469,83	\$2.298,42	Oficial	\$3.431,88	\$1.857,62
Enero - Marzo 2024	Estrato 1	\$5.229,28	\$1.107,35	Estrato 1	\$3.280,96	\$891,24
	Estrato 2	\$5.229,28	\$1.482,60	Estrato 2	\$3.280,96	\$1.195,81
	Estrato 3	\$5.229,28	\$1.929,32	Estrato 3	\$3.280,96	\$1.558,38
	Estrato 4	\$5.229,28	\$2.197,35	Estrato 4	\$3.280,96	\$1.775,93
	Estrato 5	\$7.843,92	\$3.296,03	Estrato 5	\$4.921,44	\$2.663,91
	Estrato 6	\$8.366,85	\$3.515,77	Estrato 6	\$5.249,54	\$2.841,49
	Comercial	\$7.843,92	\$3.296,03	Comercial	\$4.921,44	\$2.663,91
	Industrial	\$6.798,06	\$2.856,56	Industrial	\$4.265,25	\$2.308,71
	Oficial	\$5.229,28	\$2.197,35	Oficial	\$3.280,96	\$1.775,93
Julio - Diciembre 2023	Estrato 1	\$5.229,28	\$1.107,35	Estrato 1	\$3.280,96	\$891,24
	Estrato 2	\$5.229,28	\$1.482,60	Estrato 2	\$3.280,96	\$1.195,81
	Estrato 3	\$5.229,28	\$1.929,32	Estrato 3	\$3.280,96	\$1.558,38
	Estrato 4	\$5.229,28	\$2.197,35	Estrato 4	\$3.280,96	\$1.775,93
	Estrato 5	\$7.843,92	\$3.296,03	Estrato 5	\$4.921,44	\$2.663,91
	Estrato 6	\$8.366,85	\$3.515,77	Estrato 6	\$5.249,54	\$2.841,49
	Comercial	\$7.843,92	\$3.296,03	Comercial	\$4.921,44	\$2.663,91
	Industrial	\$6.798,06	\$2.856,56	Industrial	\$4.265,25	\$2.308,71
	Oficial	\$5.229,28	\$2.197,35	Oficial	\$3.280,96	\$1.775,93
Abril - Junio 2023	Estrato 1	\$5.469,83	\$1.158,29	Estrato 1	\$3.431,88	\$932,24
	Estrato 2	\$5.469,83	\$1.550,78	Estrato 2	\$3.431,88	\$1.250,82
	Estrato 3	\$5.469,83	\$2.018,06	Estrato 3	\$3.431,88	\$1.630,07

Período	Tarifas Aplicadas desde inicio de operación hasta febrero de 2026			Tarifas Aplicadas desde inicio de operación hasta febrero de 2026		
	Estrato	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SAAAB SAS ESP		Estrato	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SAAAB SAS ESP	
		ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO	
		Cargo Fijo	Cargo por Consumo		Cargo Fijo	Cargo por Consumo
	Estrato 4	\$5.469,83	\$2.298,42	Estrato 4	\$3.431,88	\$1.857,62
	Estrato 5	\$8.204,75	\$3.447,64	Estrato 5	\$5.147,82	\$2.786,44
	Estrato 6	\$8.751,73	\$3.677,46	Estrato 6	\$5.491,01	\$2.972,20
	Comercial	\$8.204,75	\$3.447,64	Comercial	\$5.147,82	\$2.786,44
	Industrial	\$7.110,78	\$2.987,95	Industrial	\$4.461,44	\$2.414,90
	Oficial	\$5.469,83	\$2.298,42	Oficial	\$3.431,88	\$1.857,62
Enero - Marzo 2023	Estrato 1	\$5.229,28	\$1.107,35	Estrato 1	\$3.280,96	\$891,24
	Estrato 2	\$5.229,28	\$1.482,60	Estrato 2	\$3.280,96	\$1.195,81
	Estrato 3	\$5.229,28	\$1.929,32	Estrato 3	\$3.280,96	\$1.558,38
	Estrato 4	\$5.229,28	\$2.197,35	Estrato 4	\$3.280,96	\$1.775,93
	Estrato 5	\$7.843,92	\$3.296,03	Estrato 5	\$4.921,44	\$2.663,91
	Estrato 6	\$8.366,85	\$3.515,77	Estrato 6	\$5.249,54	\$2.841,49
	Comercial	\$7.843,92	\$3.296,03	Comercial	\$4.921,44	\$2.663,91
	Industrial	\$6.798,06	\$2.856,56	Industrial	\$4.265,25	\$2.308,71
	Oficial	\$5.229,28	\$2.197,35	Oficial	\$3.280,96	\$1.775,93
diciembre 2022	Estrato 1	\$5.229,28	\$2.197,35	Estrato 1	\$3.280,96	\$891,24
	Estrato 2	\$5.229,28	\$2.197,35	Estrato 2	\$3.280,96	\$1.195,81
	Estrato 3	\$5.229,28	\$2.197,35	Estrato 3	\$3.280,96	\$1.558,38
	Estrato 4	\$5.229,28	\$2.197,35	Estrato 4	\$3.280,96	\$1.775,93
	Estrato 5	\$7.843,92	\$3.296,03	Estrato 5	\$4.921,44	\$2.663,91
	Estrato 6	\$8.366,85	\$3.515,77	Estrato 6	\$5.249,54	\$2.841,49
	Comercial	\$7.843,92	\$3.296,03	Comercial	\$4.921,44	\$2.663,91
	Industrial	\$6.798,06	\$2.856,56	Industrial	\$4.265,25	\$2.308,71
	Oficial	\$5.229,28	\$2.197,35	Oficial	\$3.280,96	\$1.775,93
Octubre - Noviembre 2022	Estrato 1	\$5.061,70	\$2.126,92	Estrato 1	\$3.175,81	\$862,69
	Estrato 2	\$5.061,70	\$2.126,92	Estrato 2	\$3.175,81	\$1.157,48
	Estrato 3	\$5.061,70	\$2.126,92	Estrato 3	\$3.175,81	\$1.508,44
	Estrato 4	\$5.061,70	\$2.126,92	Estrato 4	\$3.175,81	\$1.719,01
	Estrato 5	\$7.592,55	\$3.190,39	Estrato 5	\$4.763,72	\$2.578,52
	Estrato 6	\$8.098,72	\$3.403,08	Estrato 6	\$5.081,30	\$2.750,41
	Comercial	\$6.327,13	\$2.658,66	Comercial	\$3.969,76	\$2.148,76
	Industrial	\$6.327,13	\$2.658,66	Industrial	\$3.969,76	\$2.148,76
	Oficial	\$5.061,70	\$2.126,92	Oficial	\$3.175,81	\$1.719,01
Agosto - Septiembre 2022	Estrato 1	\$4.908,55	\$2.062,57	Estrato 1	\$3.079,73	\$836,59
	Estrato 2	\$4.908,55	\$2.062,57	Estrato 2	\$3.079,73	\$863,81

Período	Tarifas Aplicadas desde inicio de operación hasta febrero de 2026			Tarifas Aplicadas desde inicio de operación hasta febrero de 2026		
	Estrato	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SAAAB SAS ESP		Estrato	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SAAAB SAS ESP	
		ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO	
		Cargo Fijo	Cargo por Consumo		Cargo Fijo	Cargo por Consumo
	Estrato 3	\$4.908,55	\$2.062,57	Estrato 3	\$3.079,73	\$1.462,80
	Estrato 4	\$4.908,55	\$2.062,57	Estrato 4	\$3.079,73	\$1.667,01
	Estrato 5	\$5.890,26	\$2.475,09	Estrato 5	\$3.695,67	\$2.000,41
	Estrato 6	\$5.890,26	\$2.475,09	Estrato 6	\$3.695,67	\$2.000,41
	Comercial	\$5.890,26	\$2.475,09	Comercial	\$3.695,67	\$2.000,41
	Industrial	\$5.890,26	\$2.475,09	Industrial	\$3.695,67	\$2.000,41
	Oficial	\$4.908,55	\$2.062,57	Oficial	\$3.079,73	\$1.667,01
Mayo - julio 2022	Estrato 1	\$4.750,82	\$1.996,30	Estrato 1	\$2.980,76	\$809,70
	Estrato 2	\$4.750,82	\$1.996,30	Estrato 2	\$2.980,76	\$836,06
	Estrato 3	\$4.750,82	\$1.996,30	Estrato 3	\$2.980,76	\$1.415,80
	Estrato 4	\$4.750,82	\$1.996,30	Estrato 4	\$2.980,76	\$1.613,44
	Estrato 5	\$5.700,99	\$2.395,55	Estrato 5	\$3.576,92	\$1.936,13
	Estrato 6	\$5.700,99	\$2.395,55	Estrato 6	\$3.576,92	\$1.936,13
	Comercial	\$5.700,99	\$2.395,55	Comercial	\$3.576,92	\$1.936,13
	Industrial	\$5.700,99	\$2.395,55	Industrial	\$3.576,92	\$1.936,13
	Oficial	\$4.750,82	\$1.996,30	Oficial	\$2.980,76	\$1.613,44
Enero - Abril 2022	Estrato 1	\$4.595,05	\$1.930,90	Estrato 1	\$2.883,12	\$783,18
	Estrato 2	\$4.595,05	\$1.930,90	Estrato 2	\$2.883,12	\$808,67
	Estrato 3	\$4.595,05	\$1.930,90	Estrato 3	\$2.883,12	\$1.369,42
	Estrato 4	\$4.595,05	\$1.930,90	Estrato 4	\$2.883,12	\$1.560,59
	Estrato 5	\$5.514,23	\$2.317,08	Estrato 5	\$3.459,74	\$1.872,70
	Estrato 6	\$5.514,23	\$2.317,08	Estrato 6	\$3.459,74	\$1.872,70
	Comercial	\$5.514,23	\$2.317,08	Comercial	\$3.459,74	\$1.872,70
	Industrial	\$5.514,23	\$2.317,08	Industrial	\$3.459,74	\$1.872,70
	Oficial	\$4.595,20	\$1.930,90	Oficial	\$2.883,12	\$1.560,59

Fuente: SUI - SAAAB S.A.S. E.S.P

Teniendo en cuenta lo anterior y el informe entregado por el prestador, la prestación de los servicios en el Distrito venía rigiéndose por un contrato de operación suscrito en el año 2001, la SAAAB S.A.S. E.S.P. adoptó los costos de referencia vigentes al asumir la prestación directa en la vigencia 2022, dando continuidad desde el 1 de enero de 2022 a las tarifas vigentes de la operación anterior, tomando como base los costos de referencia indexados a abril de 2021. A partir de esta base, las tarifas se han actualizado exclusivamente por el factor de indexación según las variaciones acumuladas del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El reporte de los formatos de Costos de Referencia y Tarifas Aplicadas para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado al SUI, según los lineamientos de la Resolución SSPD No. 20211000313835 del 14 de junio de 2021, se realiza mensualmente y la empresa ha realizado los

reportes desde enero de 2022 hasta septiembre de 2025 para los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Buenaventura.

Con base en la información reportada por la empresa en el SUI, desde octubre de 2025 hasta la fecha, no hay registro de información de costos y tarifas para los servicios de acueducto y alcantarillado.

De acuerdo con la información reportada en el SUI a través del formato “Costos de Referencias y Tarifas aplicadas”, las tarifas de referencia aplicadas en los servicios públicos de acueducto y alcantarillado por el prestador SAAAB S.A.S. E.S.P. en el municipio de Buenaventura Valle del Cauca, durante las vigencias 2022 a septiembre de 2025 son concordantes con las entregadas en el informe por el prestador.

5.6.4. Información sobre inversiones

De acuerdo con la normativa vigente, la aplicación del Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR) está vinculada a la metodología tarifaria establecida en la Resolución CRA 688 de 2014, la cual fue posteriormente integrada y unificada en la Resolución CRA 943 de 2021.

La obligación de aplicar dicho plan corresponde a personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que cuentan con más de 5.000 suscriptores en el área urbana. Es importante notar que la Resolución CRA 943 de 2021 compila la regulación general, manteniendo los lineamientos metodológicos para estos prestadores y permitiendo, bajo condiciones específicas, la modificación del POIR cuando se presenten situaciones justificadas técnica y financieramente.

No obstante, la SAAAB S.A.S. E.S.P. no ha realizado la aplicación de la metodología tarifaria según la Resolución CRA 688 de 2014. Por tanto, no ha realizado reporte del Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR) para los servicios de acueducto y alcantarillado; ahora bien, al realizar la revisión de la información reportada en el SUI en relación con el formato ejecución de proyectos e inversiones y formulación de proyectos e inversiones, se encuentra reportada información correspondiente a estos conceptos de la siguiente manera:

Tabla 89. Resumen información reportada formatos proyectos e inversiones para acueducto y alcantarillado

Descripción	Formulación de proyectos e inversiones	Ejecución de proyectos e inversiones
Proyectos	21	22
Periodo de inicio	2022 y 2023	2022 y 2023
Periodo de fin	2022 a 2024	2022 a 2024
Proyectos registrados con fecha de finalización (ejecutados).	-	12
Total de recursos registrados	\$9.639.668.202	\$10.663.954.813
Total de recursos ejecutados	-	\$5.459.534.549

Fuente: SUI

En los formatos valor de las inversiones y valor de los activos actuales, se observó que no se encuentra información reportada en el Sistema Único de Información (SUI) de la entidad. En consecuencia, no es posible pronunciarse al respecto en relación con el cumplimiento del plan de inversiones.

En este sentido, se presume un incumplimiento del prestador a su plan de inversiones. Asimismo, dado que el prestador aún opera bajo la modalidad contractual, en lugar de aplicar la metodología tarifaria vigente, no resulta posible verificar la aplicabilidad de la Resolución CRA 688 de 2014.

Ahora bien, en el requerimiento realizado en el marco de la visita de Inspección y vigilancia enviado

mediante radicado SSPD 20264242068591 del 11 de mayo de 2026, se le solicitó un informe con los avances en la ejecución de inversiones para acueducto y alcantarillado llevadas a cabo por el prestador con los recursos obtenidos vía tarifa (por CMI), desde el 1 de enero de 2022 hasta abril de 2026. Lo anterior con su debido respaldo, con los documentos que evidencien la recepción a satisfacción de las obras ejecutadas, así como la entrada en operación de los activos derivados de las mismas, con el fin de revisar el estado de la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Buenaventura a cargo de la SAAAB S.A.S. E.S.P. La información entregada por el prestador en relación con la ejecución de obras con cargo al costo medio de inversión fue la siguiente:

“...Contexto Operativo y Dependencia de la Infraestructura Estructural del Gobierno Nacional: Al asumir la prestación directa del servicio a inicios de la vigencia 2022, tras la terminación del contrato con el anterior operador privado, la SAAAB S.A.S. E.S.P. recibió un sistema en estado crítico de deterioro estructural. La solución a esta precariedad técnica trasciende las capacidades de la gestión operativa ordinaria de esta empresa, en tanto depende directamente de la ejecución de los macroproyectos estratégicos a cargo del Gobierno Nacional, ratificados en los acuerdos del Paro Cívico de 2017.

Mediante dichos compromisos, el Estado central, a través del Fondo Todos Somos Pazcífico (FTSP) como entidad ejecutora, asumió la obligación de financiar y desarrollar las obras de Acueducto. Estos proyectos que incluyen, la rehabilitación de la línea de conducción de 27 pulgadas, la optimización de la bocatoma sobre el río Escalerete, la construcción de tanques de almacenamiento y la optimización de redes matrices, constituyen las herramientas indispensables para la reducción del agua no contabilizada y el aumento de la continuidad.

A la fecha, la entrega material de estas obras registra retrasos considerables. Debido a la magnitud de las inversiones requeridas, resulta técnica y fiscalmente inviable que estas sean asumidas por el Gobierno Local o cargadas de forma directa a las tarifas de los usuarios del Distrito. Por consiguiente, la gestión de la SAAAB se encuentra condicionada a la culminación de dicha infraestructura primaria a cargo de la Nación.

Realidad Estructural del Índice de Agua No Contabilizada (IANC): Conforme a los soportes técnicos contenidos en el Plan Maestro y en los estudios de optimización hidráulica del sistema, se ha determinado que el Índice de Agua No Contabilizada (IANC) en el Distrito de Buenaventura se ubica de manera estructural en el orden del 90%. Es imperativo precisar que este volumen de pérdidas no responde a ineficiencias de carácter administrativo o negligencia operativa de la SAAAB S.A.S. E.S.P., sino a la obsolescencia e integridad física de una infraestructura cuya optimización se encuentra integrada en la ruta crítica de las inversiones pendientes por parte del FTSP.

Estabilidad Regulatoria y Afectación del Componente de Inversión: El esquema tarifario implementado actualmente por la SAAAB corresponde a los costos de referencia establecidos por el anterior operador. La continuidad de este esquema no constituyó una decisión facultativa de la empresa, sino el estricto cumplimiento del parágrafo 3 del artículo 2.1.2.1.1.5 de la Resolución CRA 943 de 2021, disposición que ordena de manera perentoria que, cuando un nuevo prestador entre a sustituir a uno anterior utilizando la misma infraestructura, deberá continuar con los costos de referencia vigentes.

Ahora bien, la aplicación de las fórmulas generales vigentes y, específicamente, el factor de Consumo Corregido por Pérdidas (CCP) bajo un IANC estructural del 90%, genera un castigo matemático severo que impide la recuperación del Costo Medio de Operación (CMO) real. Bajo estas condiciones excepcionales, la exigencia de ejecutar el Costo Medio de Inversión (CMI) bajo parámetros estándar podría comprometer la continuidad del servicio...” (Cursiva fuera de texto)

Por tanto, no es posible pronunciarse a esta SSPD en relación con la verificación de la ejecución de las inversiones, teniendo en cuenta que el prestador no entregó la información solicitada.

5.6.5. Estado de reporte en el SUI por parte del prestador

A continuación, se presenta con detalle el estado de reporte y calidad de la información reportada por el prestador en cuanto a los aspectos tarifarios.

Tabla 90: Estado de reporte de la información del tópico tarifario en el SUI

Tema	Nombre del formato y/o formulario	Certificado en SUI	Observación
Costos contractuales	SURICATA	SI	Fecha de certificación de costos contractuales 08/04/2024
Estudio tarifario	SURICATA	No	A la fecha no ha aplicado ni certificado un estudio de costos bajo el marco normativo de la resolución CRA 688 de 2014
POIR	Plan de Obras e Inversiones Regulado	No	Se encontró que no hay reporte de información.
Tarifas	Costos de Referencia y Tarifas Aplicadas AA	Parcial	Periodo 2022 - 2024 certificado. Periodo enero – septiembre de 2025 certificado. Periodo octubre 2025 – 2026 hasta la fecha pendiente de cargue de información para los servicios de Acueducto y Alcantarillado.
Proyectos de inversión	Ejecución de Proyectos – Acueducto y Alcantarillado	SI	La información se encuentra debidamente cargada y certificada en el SUI
Proyectos de inversión	Formulación de Proyectos – Acueducto y Alcantarillado	SI	La información se encuentra debidamente cargada y certificada en el SUI
Proyectos de inversión	Valor de las inversiones	No	Se encontró que no reporte de información.
Proyectos de inversión	Valor de los activos	No	Se encontró que no reporte de información.

Fuente: SUI

5.7. Indicador Único Sectorial (IUS)

5.7.1.1. Dimensiones con riesgo IUS 2024 - 2025.

A continuación, se presentan los resultados de la medición del Indicador Único Sectorial (IUS) correspondientes a las dos últimas vigencias para el Área de Prestación de Servicio (APS) de Buenaventura, a cargo de SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BUENAVENTURA S.A.S E.S.P. Durante este periodo, se evidenció una desmejora en el indicador, pasando de un IUS de **62,47** en 2024 a **50,59** en 2025. Asimismo, se detalla la calificación obtenida en las ocho (8) dimensiones que componen el cálculo, siguiendo rigurosamente los lineamientos metodológicos establecidos en la Resolución CRA 906 de 2019 y sus modificatorias.

Tabla 91: medición del Indicador Único Sectorial (IUS) correspondientes de las vigencias 2024 y 2025.

Vigencia IUS	CS.	EP.	EO.	GE.	SF.	GYT.	SA.	GT.	IUS	Nivel de Riesgo
2024	9,52	12,50	8,44	12,50	5,76	0,00	11,25	2,50	62,47	Riesgo Medio
2025	6,99	11,25	7,97	10,00	0,00	0,00	10,00	4,38	50,59	Riesgo Medio Alto

Fuente: Grupo GES SSPD 2026

El resultado muestra un nivel de *Riesgo Medio* y *Riesgo Medio Alto* para la calificación IUS de las últimas dos vigencias evaluadas (2024 y 2025), respectivamente.

Dimensiones con riesgo IUS 2025

A continuación, se desarrolla un análisis de los indicadores con incidencia en el nivel de riesgo en el último año de evaluación (2025), con las dimensiones que apliquen:

- **Dimensión 1: Calidad del Servicio – CS:**

En relación con el reporte IRCA al sistema SIVICAP – INS, reglamentado por la Resolución MAVDT No. 2115 de 2007, se identificó información reportada correspondiente a seis (06) de los doce (12) meses de la vigencia evaluada. De estos, todos cumplen con la calificación menor a 5%, obteniendo calificación de 2,50 puntos.

Respecto al Reporte CS 1.2 *Índice de Riesgo por Abastecimiento de Agua por Parte de la Persona Prestadora - IRABApp*, el Instituto Nacional de Salud (INS) registró en la plataforma SIVICAP un valor de 5%, equivalente a un 95% como valor normalizado, lo que resulta en una calificación total de la Dimensión *Calidad del Servicio* de 1,19.

Sobre el indicador CS 2.1 *Índice de Continuidad – IC*, se registró un promedio de 6,12 horas diarias, valor que al ser normalizado representa una calificación de 0,96. De otra parte, tanto el indicador 3.1 *Índice de Atención de PQR de Acueducto - IPQRAC* como el indicador 3.2 *Índice de Atención de PQR Alcantarillado - IPQRAL*, obtuvieron un desempeño normalizado de 93,96 respectivamente. En consecuencia, estos resultados parciales integran un puntaje total para la dimensión de 6,99 de los 12,5 puntos posibles.

- **Dimensión 2: Eficiencia en la Planificación y Ejecución de Inversiones - EP:**

Las subdimensiones EP 1. *Cumplimiento del Plan de Inversiones de Acueducto* y EP 2. *Cumplimiento del Plan de Inversiones de Alcantarillado*, fueron redistribuidas en su totalidad ya que el prestador indicó que para el periodo de evaluación no ejecutó inversiones para ambos servicios.

El prestador no cumplió con los indicadores de la subdimensión EP 3 *planificación ante emergencia*, con un porcentaje de cumplimiento para el indicador EP 3.1 *Indicador de Plan de Emergencias y Contingencias para Acueducto - PECAC* de 80%. para el indicador EP 3.2 *de Plan de Emergencias y Contingencias para Alcantarillado - PECAL*, sí logró el 100% en la calificación de este indicador. Por lo tanto, la calificación asignada para la dimensión es de 11,25 de los 12,5 puntos posibles.

- **Dimensión 3: Eficiencia en la Operación – EO:**

La subdimensión EO.1. *Eficiencia en la Gestión del Recurso Agua* está conformada por cinco (05) indicadores, en donde se obtuvo la siguiente calificación respectivamente

- EO 1.1 *Agua Controlada en Puntos de Uso y Consumo - ACPUC*, obtuvo valor ponderado de 0,10 y valor normalizado de 7,81.
- EO 1.2 *Índice de Micromedición Efectiva - IMI*, en donde se obtuvo valor normalizado de 45,95 para un ponderado de 0,86
- EO 1.3 *Catastro de Medidores - CM*, obtuvo valor normalizado de 100, en donde equivale a un ponderado de 0,63.
- EO 1.4 *Índice de Macromedición Efectiva - IMA*, se obtuvo valor de 11,08 normalizado y 0,14 ponderado

- *EO. 1.5 Modelo Hidráulico (MH)* obtuvo una calificación de cero (0) ante la falta de reportes en el SUI. Al respecto, es importante señalar que la SSPD extrae la información para este indicador del Formulario Encuesta modelo hidráulico / Formato Modelo hidráulico (Resolución SSPD No.20211000316965 del 15/07/2021); por lo tanto, la omisión en dicho cargue afecta directamente el resultado.

La subdimensión *EO.2. Eficiencia en la Gestión de Infraestructura*, está conformado por los siguientes indicadores en donde obtuvo la siguiente calificación:

- *EO 2.1 Fallas en la Red de Transporte y Distribución de Acueducto - FAC*, se obtuvo valor ponderado de 2,19
- *EO 2.2 Fallas en la Red de Alcantarillado - FAL*, se obtuvo valor ponderado de 2,19

La subdimensión *EO.3. Eficiencia en la Gestión de la Energía*

- *EO 3.1 Consumo Energético del Sistema de Tratamiento de Agua Potable Acueducto - CEAC*, obtuvo valor ponderado de 0,94
- *EO 3.2 Consumo Energético del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de Alcantarillado - CEAL*, obtuvo valor ponderado de 0,94.

En total los indicadores de esta dimensión sumaron un puntaje ponderado total de 7,97 puntos de 12,5 posibles.

- ***Dimensión 4: Eficiencia en la Gestión Empresarial - GE:***

Los indicadores que componen esta dimensión tienen como resultado 10 puntos de un total de 12,5 posibles.

- ***Dimensión 5: Sostenibilidad Financiera - SF:***

Respecto a los indicadores financieros, es importante indicar que los cálculos se realizaron con la información reportada por las empresas en el SUI por medio de las taxonomías NIF XBRL conforme a la Resolución SSPD No. 20261000382725 del 2026, con datos asociados al año fiscal 2025, una vez revisada la información del prestador, obtuvieron cero (0) en la Dimensión Sostenibilidad Financiera, debido a que no reportaron dicha información oportunamente.

- ***Dimensión 6: Gobierno y Transparencia - GYT:***

Para la calificación de esta dimensión se debe tener en cuenta lo previsto en el artículo 27 de la Resolución CRA 906 de 2019. En este caso, el prestador no reportó al SUI su Plan de Gestión y Resultados – PGR, antes del 30 de julio del año 2025 conforme los lineamientos en la Resolución SSPD 20211000682475 del 10 de noviembre del 2021, en consecuencia, la calificación de toda la dimensión fue de cero (0) puntos.

- ***Dimensión 7: Sostenibilidad Ambiental – SA:***

La totalidad de los indicadores de esta dimensión evidenciaron cumplimiento, con excepción de *SA 1.3 Reporte de Afectación Hídrica asociada a Fenómenos Climáticos - RAHC* y *SA 1.4 Gestión de*

Lodos Resultantes Acueducto - GLRAC, los cuales no registraron información.

Por otra parte, ante la falta de reporte por parte de la Corporación Autónoma Regional, los pesos de los indicadores *SA 2.1 Aprobación del PSMV - AproPSMV* y *SA 2.2 Cumplimiento del PSMV - CPSMV* fueron redistribuidos, consolidando un resultado final de 10 puntos para la dimensión.

- **Dimensión 8: Gestión Tarifaria – GT:**

Se verificó la aplicación de los costos de referencia aprobados para los servicios de acueducto y alcantarillado (cargo fijo y por consumo: *GT.1.1 Aplicación de Costos de Referencia Aprobados de Acueducto - ACU* y *GT.2.1 Aplicación de Costos de Referencia Aprobados de Alcantarillado - AL*), de acuerdo con la metodología tarifaria vigente.

Respecto al cumplimiento de metas, el prestador opera bajo tarifas contractuales; por lo tanto, según su reporte, solo cuenta con metas proyectadas asociadas a cobertura (acueducto y alcantarillado) y a la medición de agua captada. Al evaluar estos componentes, se evidenció que los indicadores de cumplimiento de metas de cobertura de acueducto *GT.1.2 Cumplimiento Metas de Cobertura Acueducto - CMCOBAC* y de alcantarillado *GT.2.2 Cumplimiento Metas de Cobertura Alcantarillado - CMCOBAL* no registraron el cumplimiento de las metas trazadas. En contraste, el indicador de cumplimiento de metas de medición del agua captada *GT.1.5 Cumplimiento Medición de Agua Captada - CMCAP* logró una calificación del 100%.

Como resultado, la dimensión GT obtuvo una calificación final de 4.38 de 12,5 puntos posibles.

SECCIÓN II. Oportunidades de mejora en el marco del IUS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.6.5.3.2.3 de la Resolución 943 de 2021, el prestador ha venido reportando al SUI su Tablero de Acciones de Mejora, dado que, durante las vigencias (2022 - 2023 - 2025) presentó calificaciones del IUS en nivel de riesgo Alto y Medio Alto.

No obstante, se sugiere al prestador considerar las observaciones realizadas sobre las dimensiones analizadas en este informe, con el fin de implementar medidas correctivas, que determine para mejorar el desempeño de los indicadores aquí citados.

5.8. Reporte y calidad de la información al SUI

5.8.1. Actualizaciones de RUPS

En cumplimiento del marco normativo sectorial, se verificó el estado de inscripción y actualización de la SAAAB S.A.S. E.S.P. ante el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS), administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD). Al respecto, se constató que el prestador ejecutó de manera formal su última actualización anual el 28 de mayo de 2026, radicada bajo el número de imprimible institucional 202653190463595.

No obstante, el cruce de información entre las actividades técnico-operativas declaradas formalmente en el registro y las evidencias recopiladas en campo reveló una discrepancia crítica en el alcance del sistema de saneamiento básico. Si bien para el servicio de alcantarillado la empresa tiene inscrita y activa la actividad complementaria de Tratamiento de Aguas Residuales, las inspecciones técnicas confirmaron que dicho proceso se ejecuta de manera exclusiva en la Planta

de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del sector de San Antonio, la cual posee una cobertura limitada a una zona urbana específica del Distrito.

En consecuencia, el prestador no realiza el tratamiento del 100% de las aguas residuales recolectadas en el perímetro de su responsabilidad operativa; el caudal excedente es descargado mediante vertimientos directos sin tratamiento previo a los cuerpos de agua superficiales y marítimos receptores, quedando excluido del ciclo integral de saneamiento y configurando un pasivo ambiental y operativo frente a las metas de calidad del servicio.

La obligación perentoria de inscripción y actualización en el RUPS se encuentra consagrada en la Ley 142 de 1994, específicamente en el numeral 11.8 del artículo 11, el cual vincula la función social de la propiedad de las empresas del sector con el deber de reportar el inicio de sus operaciones:

“(...) ARTÍCULO 11. Función social de la propiedad en las entidades prestadoras de servicios públicos. Para cumplir con la función social de la propiedad, pública o privada, las entidades que presten servicios públicos tienen las siguientes obligaciones:

11.8. Informar el inicio de sus actividades a la respectiva Comisión de Regulación, y a la Superintendencia de Servicios Públicos, Para que esas autoridades puedan cumplir sus funciones. (...)” (Cursiva fuera del texto original)

De igual forma, la Resolución SSPD No. 20181000120515¹⁴ del 25 de septiembre de 2018 reglamenta de forma detallada los requerimientos y términos perentorios aplicables para la inscripción, actualización y cancelación de los sujetos vigilados, disponiendo en sus artículos 2° y 4° lo siguiente:

“(...) Artículo 2°. Responsables de efectuar la inscripción, actualización y/o cancelación del registro. Las personas prestadoras de servicios públicos, que se hayan constituido bajo cualquiera de las formas asociativas señaladas en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, deben inscribirse en el RUPS, una vez hayan iniciado la ejecución de las actividades señaladas en su objeto social y que hagan parte de la cadena de prestación de los servicios públicos domiciliarios. Se entiende que son prestadores de estos servicios, quienes desarrollan las actividades propias de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas combustible, o las actividades complementarias a los mismos.

Artículo 4°. Actualización. Los prestadores de servicios públicos domiciliarios y de actividades complementarias a los mismos, deberán actualizar anualmente la información general del RUPS, así:

- 1. Los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y quienes desarrollen actividades complementarias a los mismos, en los siguientes períodos:
(...)*

Tabla 92: Periodicidad de actualización

DISTRIBUCIÓN SEGÚN ÚLTIMO DÍGITO DEL ID	FECHA LÍMITE PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN
<i>Prestadores cuyo ID termine entre 0 y 4</i>	<i>Hasta el 28 de febrero</i>
<i>Prestadores cuyo ID termine entre 5 y 9</i>	<i>Hasta el 30 de marzo</i>

Fuente: Artículo 4° de la Resolución SSPD No. 20181000120515 de 2018.

¹⁴ Por la cual se deroga una resolución y se establecen los requerimientos que deben surtir los prestadores de servicios públicos domiciliarios ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en relación con el Registro Único de Prestadores (RUPS) para su inscripción, actualización y cancelación.

Con base en la revisión del expediente digital y el contraste con las realidades operativas evidenciadas en las mesas de trabajo, se emite un dictamen de CUMPLIMIENTO PARCIAL respecto a las obligaciones asociadas al Registro Único de Prestadores (RUPS):

1. Cumplimiento Formal de Actualización (Vigencia 2026): la SAAAB S.A.S. E.S.P. cumplió con la radicación y reporte anual de su información administrativa y comercial bajo el imprimible No. 202653190463595 con fecha del 28 de mayo de 2026. Si bien el cargue formal se materializó de forma posterior a los plazos límite establecidos en el cronograma de la Resolución SSPD No. 20181000120515 de 2018 (marzo de la vigencia en curso), el prestador subsanó la actualización general de la plataforma antes del cierre de los ciclos de fiscalización del periodo evaluado.
2. Inconformidad por Discrepancia Operativa (Carga de Datos vs. Realidad Física): Desde la perspectiva técnico-operativa, el reporte se califica como No Conforme. Existe una asimetría entre la declaración formal del RUPS, donde se registra la actividad complementaria de tratamiento de aguas residuales para el sistema de alcantarillado y la realidad física del Distrito, donde el prestador opera únicamente el subsistema de la PTAR San Antonio.

5.8.2. Estado de reporte en el SUI por parte del prestador

Con el propósito de verificar el estado de cargue de la información oficial ante las autoridades de regulación, vigilancia y control, se realizó una extracción de los registros de la SAAAB S.A.S. E.S.P. en la plataforma del Sistema Único de Información (SUI). Con fecha de corte al 12 de junio de 2026, el consolidado de formatos, formularios y variables comerciales, técnico-operativas y financieras reportadas por el prestador presenta el siguiente estado:

Tabla 93: Estado de cargue de información al SUI

AÑO	ID	EMPRESA	NÚMERO DE REPORTES PENDIENTES	NÚMERO DE REPORTES RADICADOS	PORCENTAJE DE CARGUE
2022	3190	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BUENAVENTURA S.A.S E.S.P.	32	265	89 %
2023			32	253	88 %
2024			13	270	95 %
2025			62	211	77 %
2026			26	34	56 %
TOTAL			165	1033	86 %

Fuente: Consulta SUI 12 junio de 2026.

El examen cuantitativo de las series históricas consignadas en la Tabla 93 permite caracterizar el estado de reporte del prestador mediante las siguientes variables:

- **Vigencias Históricas (2022 - 2024):** Para los años 2022 y 2023 se registra un nivel de cargue del 89% y 88% respectivamente, lo que representa un acumulado de 64 formatos pendientes de radicación entre ambos periodos. En la vigencia 2024, el volumen de reportes radicados aumentó a 270 formularios, situando el indicador de cumplimiento en el 95%, con 13 formatos pendientes.
- **Vigencia Posterior (2025):** Durante el año 2025, de un total de 273 requerimientos obligatorios programados en la plataforma, el prestador certificó 211 formatos y mantuvo 62 en estado pendiente, fijando el indicador de cargue anual en el 77%.

- **Vigencia en Curso (2026):** Con corte a junio de 2026, periodo que se encuentra en ciclo de desarrollo de reportes mensuales y anuales, el sistema registra 34 formatos radicados y 26 pendientes, equivalentes a un 56% de cumplimiento parcial para los meses transcurridos.
- **Balance Consolidado:** Del universo total de 1.198 obligaciones de reporte exigidas al prestador desde el año 2022 hasta la fecha de corte en 2026, la empresa ha certificado 1.033 formatos y registra 165 pendientes, para un promedio general acumulado del 86% de cargue.

Con base en los datos extraídos de la plataforma pública, se determina un dictamen de CUMPLIMIENTO PARCIAL respecto de las obligaciones de cargue de información previstas en los artículos 53 y 79 de la Ley 142 de 1994 y las disposiciones de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios:

- **Aspecto Conforme:** El prestador registra una estructura operativa de cargue que se evidencia en la certificación de 1.033 formatos a lo largo del periodo evaluado, alcanzando un indicador general consolidado del 86%.
- **Aspecto No Conforme:** El volumen acumulado de 165 reportes en estado pendiente (con concentración de 62 pendientes en la vigencia cerrada de 2025 y 64 en los periodos 2022 - 2023) constituye una omisión técnica en los plazos de certificación exigidos por el marco regulatorio.

6. HALLAZGOS

A continuación, se relacionan los hallazgos encontrados como resultado de la Evaluación Integral de la SAAAB S.A.S. E.S.P.

Tabla 94. Hallazgos Evaluación Integral

No.	Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
1	Administrativo: Competencias laborales del personal	numeral 8 del artículo 79 de la ley 142 respecto a la superintendencia entre sus funciones:	No se realizó el envío de los certificados de competencias laborales que trabajan en la empresa.	No cumple
2	Financiero: Deterioro de cartera	Resolución 414 de 2014 Capítulo I Numeral 1	No se realizó deterioro de cartera para la vigencia 2024 y 2023 No se revela el procedimiento de deterioro.	No cumple
3	Financiero: Depreciación de la propiedad planta y equipo	Resolución 414 de 2014 Capítulo I Numeral 10	No se realizó depreciación de la totalidad de los bienes poseídos por la empresa en las vigencias 2024 y 2023	No cumple
4	Técnico: Continuidad en el Servicio de Acueducto Urbano	Artículo 30 de la Resolución de los Ministerios de Protección Social y Ambiente No. 2115 de 2007, Cláusula 15 del Contrato de Condiciones Uniformes (CCU)	El Índice de Continuidad (IC) diario evaluado por ciclos de atención durante la vigencia 2025 registró un promedio de suministro de 6.06 horas/día, con rangos mínimos por circuito de 3.58 horas/día (Ciclo 51) y máximos de 7.24 horas/día (Ciclo 53). Adicionalmente, el prestador omitió el reporte de las variables de	No cumple

No.	Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
			cobertura y continuidad para el primer cuatrimestre de la vigencia 2026.	
5	Técnico: Presiones de Servicio Mínimas Dinámicas (Macromedición)	Artículo 61 de la Resolución del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio No. 0330 de 2017 (Reglamento Técnico RAS)	Se identificó que la red matriz y secundaria registra presiones dinámicas de 0.00 m.c.a. en puntos de control continentales durante los cierres de turno programados. En los nodos insulares y portuarios (Puente El Piñal y Punto Antinarcóticos) se constataron presiones negativas de hasta -2.29 m.c.a. y -1.59 m.c.a., respectivamente.	No cumple
6	Técnico: Macromedición de Caudales	Artículo 42 de la Resolución MVCT No. 0330 de 2017.	La Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) Escalerete carece de registros automatizados continuos y bases de datos para las vigencias 2025 y 2026 en la entrada de agua cruda de la línea matriz de 16 pulgadas, la cual se encuentra fuera del sistema de telemetría.	Cumplimiento Parcial
7	Técnico: Eficiencia Hídrica e Índices de Pérdidas	Metodología de la Resolución CRA No. 688 de 2014, unificada en la Resolución CRA No. 943 de 2021.	El Índice de Pérdidas por Suscriptor Facturado (IPUF) promedió un valor anual de 80.78 m³/suscriptor-mes durante la vigencia 2025, registrando su nivel máximo en el mes de julio con 97.60 m³/suscriptor-mes, frente al límite reglamentario autorizado de 6.00 m³/suscriptor-mes.	No cumple
8	Técnico: Tratamiento y Permiso de Vertimiento de Lodos (PTAP)	Ley No. 142 de 1994, Decreto No. 1076 de 2015.	Ausencia de infraestructura civil para el tratamiento, deshidratación y disposición final de los lodos generados en los procesos de clarificación de las plantas de potabilización Escalerete y Venecia, realizando la descarga directa de los residuos al medio receptor sin el respectivo permiso.	No cumple
9	Técnico: Tratamiento y Permiso de Vertimiento de Aguas Residuales (PTAR)	Artículos 22 y 25 de la Ley No. 142 de 1994.	La planta de lodos activados Ciudadela San Antonio opera con un Permiso de Vertimientos vencido desde el 17 de diciembre de 2025 (Resolución EPA No. 2020-277). La solicitud de renovación fue radicada ante el Establecimiento Público Ambiental de forma extemporánea el 22 de mayo de 2026 bajo el Radicado No. 202602000012362.	No cumple
10	Técnico: Reporte de Información Técnica en el SUI	Resoluciones sectoriales de la SSPD para el reporte de variables técnico-operativas y consulta de la plataforma SUI realizada en 2026.	Al corte de la vigencia 2026, el prestador mantiene en estado "Pendiente" en el sistema SUI los formularios anuales obligatorios de la vigencia 2025 correspondientes a: 36. Distribución de Agua Potable, Registro de Puntos de Muestreo (Rangos 2, 3 y 4),	No cumple

No.	Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
			Análisis de Riesgo de Calidad del Agua y Capacidad de análisis y control de sustancias.	
11	Comercial: Reportes comerciales	Calidad de la información	La información entregada en visita no es consistente con lo reportado en SUI: suscriptores, micromedición, recaudo – facturación y PQR.	No Cumple
12	Comercial: Metas	Metas de cumplimiento	El prestador no tiene establecidas metas de cobertura ni micromedición, por lo cual no se pueden hacer seguimientos al cumplimiento	No cumple
13	Comercial: Micromedición	Artículo 146 de la Ley 142 de 1994	Índice de micromedición por debajo de 95%, 69,3% a diciembre de 2025 y 70,8% a corte de marzo de 2026.	No Cumple
14	Comercial: Requisitos mínimos de las facturas	CCU	No cumplir con 4 de 15 requisitos mínimos establecidos en el CCU. • Los sitios y modalidades donde se pueden realizar los pagos. • La comparación entre el valor de la factura por consumo y el volumen de los consumos, con los que se cobraron los tres periodos inmediatamente anteriores, si la facturación es bimestral, y seis periodos, si la facturación es mensual. • El valor y factor de los subsidios o de las contribuciones de solidaridad, según el caso, en los términos establecidos por la Ley 142 de 1994. • Los valores unitarios y totales cobrados al suscriptor y/o usuario por concepto de las tasas ambientales para acueducto y alcantarillado.	No Cumple
15	Comercial: Debido proceso para el cambio de medidores	Resoluciones 413 de 2006 y 457 de 2008, integradas y unificadas en la Resolución CRA 943 de 2021.	No se evidencia soportes del debido proceso al cambio de medidores, donde se informe sobre la asistencia técnica o remisión del certificado de laboratorio entre otros.	No Cumple
16	Tarifario: Información de tarifas aplicadas y costos de referencia	Resolución SSPD 20211000313835 del 14 de julio de 2021	Información incompleta, ausencia de reporte desde octubre de 2025 a la fecha.	No cumple
17	Tarifario: Plan de Obras e inversiones Reguladas (POIR)	Resolución CRA 688 de 2014, integrado y unificado en la Resolución CRA 943 de 2021.	No se cuenta con el formato POIR en el SUI, no hay reporte de valor de las inversiones ni de los activos, no hay soporte de ejecución de inversiones. Por lo tanto, se presume el incumplimiento del plan	No cumple

No.	Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
			de obras e inversiones regulados, del estudio de costos y tarifas vigente.	
18	Tarifario: Estudios Tarifarios	Resolución CRA 688 de 2014, integrado y unificado en la Resolución CRA 943 de 2021.	No cuenta con estudio tarifario de acuerdo con el marco normativo aplicable. Se encuentra aplicando costos contractuales.	No cumple

Fuente: Elaboración propia SSPD

7. ACCIONES CORRECTIVAS DEFINIDAS

El prestador deberá presentar a esta SSPD aquellas acciones correctivas, que permitan subsanar tanto los hallazgos como las observaciones descritas a lo largo del presente informe.

8. CONCLUSIONES

Conforme lo dispuesto en el presente documento, se realizan las siguientes conclusiones:

8.1 Aspectos Administrativos

- La empresa no proporciono los certificados de los trabajadores vinculados, por lo tanto no se logró constatar si el personal operativo contaba con las certificaciones en competencias laborales; en consecuencia, la verificación no se llevó a cabo y no se puede afirmar si la empresa está dando cumplimiento en la Resolución 1076 del 2003 modificada por la Resolución 1570 de 2004 y los artículos 32 y 33 de la Resolución 330 de 2017, generando incertidumbre respecto a la idoneidad y capacitación del personal operativo.

8.2 Aspectos Financieros

- Las notas a los estados financieros revelan expresamente que la empresa no ha realizado la evaluación técnica de sus activos fijos, cuyo valor reportado asciende a más de \$115.000 millones de pesos. Esta omisión impide calcular de manera real y fidedigna la depreciación y amortización de estos bienes, generando incertidumbre sobre el valor real de la infraestructura y vulnerando las normas de reconocimiento y medición de la Contaduría General de la Nación.
- El Revisor Fiscal emitió una opinión con salvedades para la vigencia 2025 debido a una limitación técnica material ocasionada por graves deficiencias en el software contable FIRST SOFT, el cual no garantiza la fiabilidad ni la integración automática en áreas críticas como las cuentas por cobrar, los inventarios y la gestión de nómina. Aunque recomendó la aprobación de los estados financieros, aclaró que la razonabilidad de las cifras se logró de forma contingente únicamente gracias al esfuerzo y la depuración manual por parte del equipo contable. Ante esta situación, la Gerencia debe evaluar con carácter de urgencia, si debe cambiar de proveedor tecnológico para mitigar el riesgo operativo, reducir el costo de oportunidad y garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento normativo de la entidad.

8.3 Aspectos Técnicos Operativos

- La SAAAB S.A.S. E.S.P. cuenta con el derecho legal de uso del recurso hídrico superficial mediante la Resolución No. 0751-0058, expedida por la CVC el 18 de febrero de 2026, la

cual otorga un caudal de 1.778 l/s sobre el Río Escalerete con una vigencia de 10 años (hasta febrero de 2036), la infraestructura de captación principal se encuentra en proceso de modificación estructural mediante el contrato de diseño y obra civil No. 57833-PTSP-045-2021 financiado por el Fondo Todos Somos PAZcífico y el BID, proyectando su entrega operativa automatizada para el segundo semestre de 2026. La continuidad del servicio ordinario se sostiene de forma transitoria mediante la Bocatoma Lateral 1 (año 1969) y los canales Box-Culvert de aducción auxiliares.

- El sistema dispone de una capacidad nominal conjunta instalada de 1.750 l/s, distribuida entre la PTAP Escalerete (550 l/s) y la PTAP Venecia (1.200 l/s). Ambas infraestructuras operan por gravedad de manera regular bajo la modalidad de filtración directa y desinfección con cloro gaseoso. No obstante, el sistema registra vulnerabilidad ante eventos meteorológicos de alta precipitación en la microcuenca, toda vez que picos de turbiedad superiores a 700 UNT obligan a suspender temporalmente la captación por periodos de 4 a 6 horas debido al arrastre de sólidos y empalizadas que obstruyen los desarenadores existentes.
- La gestión analítica de control de procesos en las plantas de potabilización cuenta con laboratorios físicos dotados y operarios que registran sus actividades en bitácoras diarias escaneadas y sistematizadas. El laboratorio de control de calidad (Planta Venecia) cuenta con la debida autorización formal del Ministerio de Salud y Protección Social para la realización de análisis fisicoquímicos y microbiológicos mediante la Resolución 0001598 del 30 de julio de 2025 (ítem 226), además de contar con el respaldo de un laboratorio externo certificado por la ONAC para el procesamiento de muestras de vigilancia con la autoridad sanitaria. El desempeño técnico está soportado por la participación continua en el Programa Interlaboratorios de Control de Calidad de Agua Potable (PICCAP) del Instituto Nacional de Salud, con un costo de inscripción de \$5.278.000 para la vigencia 2026. No obstante, se identificó un riesgo en la red de distribución urbana debido a variaciones recurrentes en el parámetro de Cloro Residual Libre, el cual registra concentraciones por debajo del mínimo reglamentario de 0,3 mg/l (con niveles inferiores a 0,03 mg/l en los muestreos analizados de noviembre de 2025 a marzo de 2026), afectando la homogeneidad de la desinfección en los terminales de red.
- Los resultados consolidados en la plataforma SIVICAP por la Secretaría de Salud Distrital para el primer cuatrimestre de la vigencia 2026 certifican un Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA) del 0.0% ("Sin Riesgo") para los meses de enero, febrero, marzo y abril. Este comportamiento representa un avance respecto al año 2025, periodo en el cual se documentaron veintiuna (21) muestras con calificación de "Inviabile Sanitariamente" o "Alto Riesgo" debido a la presencia de Coliformes Totales y Escherichia Coli en puntos de muestreo rurales y urbanos concertados. Cabe precisar que los datos de 2026 poseen carácter preliminar al no haber sido remitidos formalmente mediante el consolidado anual del Instituto Nacional de Salud.
- Se determinó la inexistencia total de infraestructura civil dedicada al tratamiento, espesamiento y deshidratación de los lodos generados en los procesos de lavado y purga de las PTAP Escalerete y Venecia. Las administraciones anteriores omitieron el desarrollo de estos componentes, lo que genera que el vertimiento de estos subproductos químicos y orgánicos se realice de manera directa y cruda sin contar con un permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental distrital, contraviniendo las obligaciones de la

Resolución No. 0330 de 2017; por su lado se constató la gestión de la actual gerencia al formular y radicar ante el Ministerio de Vivienda el proyecto de detalle para la PTAP Escalerete por un valor de \$4.331.251.264 COP bajo el Contrato No. 57833-PTSP-069-2019 de la Nación, donde este componente para el tratamiento de lodos está incluido.

- El indicador de continuidad en el casco urbano refleja una condición de deficiencia estructural calificada bajo el rango de "INSUFICIENTE" ante los estándares de la Resolución No. 2115 de 2007 para todos los meses de la vigencia 2025, así mismo, el promedio anual ponderado del acueducto se situó en 6.06 horas/día, condicionado por un esquema de distribución intermitente basado en 219 turnos de maniobra y el movimiento manual de 349 válvulas. El sector más afectado corresponde al Ciclo 51, con una disponibilidad promedio por red de 4.14 horas diarias (representando una despresurización de la red por más del 82% del día).
- Durante la vigencia 2025, el indicador de cobertura domiciliaria mantuvo estabilidad, registrando un incremento del 1.00% en el segundo semestre al pasar del 81.00% en enero (con 49.023 suscriptores) al 82.00% en diciembre (con 49.460 suscriptores) sobre un universo catastrado de 60.571 predios residenciales y comerciales. No se aportó información de cobertura de acueducto para el primer cuatrimestre de 2026.
- Ante la restricción horaria del suministro por tubería, el prestador opera el denominado "Proyecto Humanitario Tanques". Durante la vigencia 2025, este programa distribuyó de forma alterna un volumen acumulado de 122.128 m³ de agua potable mediante 2.595 viajes de camiones cisterna (carrotanques), atendiendo de forma prioritaria a 26.880 puntos críticos de la red (hospitales, cárceles y centros de desarrollo infantil). Para el primer cuatrimestre de 2026, la distribución alterna se incrementó temporalmente, movilizand 42.168 m³ mediante 759 despachos en bitácora para mitigar contingencias operativas en la malla urbana.
- El sistema de alcantarillado urbano opera como una red combinada (aguas residuales y pluviales) con una longitud catastrada de 276.054 metros de tuberías de sección circular. Al evaluar su idoneidad frente al Reglamento Técnico RAS (Resolución No. 0330 de 2017), se determinó que el 50.51% de las redes existentes incumplen con el diámetro mínimo de diseño de 260 mm (10.2 pulgadas) para sistemas combinados, al estar constituidas por tuberías de 1 a 6 pulgadas (2.95%), 8 pulgadas (15.25%) y 10 pulgadas (32.26%). El material predominante en el inventario es el concreto con un 59.00%, seguido por el PVC con un 39.00% y participaciones menores de gres y hierro dúctil.
- El catastro técnico de la red de alcantarillado registra un inventario consolidado de 8.449 pozos de registro. Conforme a las evaluaciones del informe de diagnóstico técnico elaborado por la Unión Temporal Aquapozos, únicamente el 38,0% de estas estructuras se encuentra en buen estado operativo y cuenta con rutinas de mantenimiento. Por el contrario, el 31,0% de las estructuras fue clasificado en "Mal Estado" debido a deficiencias estructurales, contrapendientes o procesos severos de colmatación por sedimentos, raíces y escombros; asimismo, un 23,0% carece de posibilidad de análisis técnico en campo por encontrarse físicamente enterrado por maleza o capas de asfalto en la vía pública. En materia de drenaje pluvial, el sistema integra 1.959 conexiones de sumideros con rejillas transversales de

concreto, lo que refleja una densidad promedio de distribución de un (1) sumidero cada 140 metros lineales de red.

- El sistema de acueducto cuenta con un catastro técnico georreferenciado en entorno SIG estructurado a partir del estudio POHSD (CONTELAC), el cual consolida una extensión base de 511.882,72 metros de red con predominio de PVC (68,34%). La evaluación técnica confirma la coherencia espacial y la actualización continua del modelo digital mediante la incorporación cartográfica (archivos .shp) de los frentes de obra ejecutados en la vigencia 2025 (contratos SAAAB-CO-2025-087, 101, 121, 106 y 107), garantizando la trazabilidad de las mallas secundarias en las zonas urbana, insular y continental, conforme a las exigencias del artículo 42 de la Resolución 0330 de 2017.
- El sistema de transporte por presión de aguas servidas en el casco urbano opera de manera concentrada en la EBAR Centro, la cual constituye la única estación funcional activa que forma parte del sistema de recolección y transporte. Esta infraestructura cumple labores de control de flujo y achique pluvial durante eventos de alta precipitación para mitigar acumulaciones de agua en la zona central. Por su parte, las estructuras históricamente registradas como EBAR Pueblo Nuevo, Santa Cruz, Viento Libre, Palo Seco e Inmaculada se encuentran técnicamente desvinculadas y fuera del sistema de alcantarillado del Distrito. Para solucionar este rezago estructural, el esquema de saneamiento del casco urbano se encuentra articulado con los acuerdos del Gobierno Nacional mediante el CONPES DIE de 2026, a través del cual se destinaron \$5.237 millones de pesos para los estudios de diseño de la solución de tratamiento de aguas residuales y la definición de la localización, dimensionamiento y cotas hidráulicas de las 29 nuevas estaciones de bombeo proyectadas hacia el año horizonte 2042.
- Debido al colapso de las estaciones de bombeo principales, la modelación matemática desarrollada en el marco del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) constató que el prestador se encuentra en la imposibilidad física de conducir las aguas negras recolectadas hacia un sistema central de descontaminación; como consecuencia, el casco urbano evacúa sus aguas residuales crudas a través de 695 puntos de vertimiento directo que descargan directamente en los esteros y fuentes superficiales marítimas, rompiendo los límites técnicos de la Resolución No. 0631 de 2015. El único tratamiento efectivo del municipio se reduce al subsistema aislado de la PTAR Ciudadela San Antonio (lodos activados, capacidad de 33.5 l/s), cuya área de cobertura se restringe de forma exclusiva a los usuarios residenciales de dicha urbanización, excluyendo al resto de la población del distrito del ciclo de saneamiento básico.
- El balance analítico de la plataforma del SUI evidencia que, si bien la SAAAB S.A.S. E.S.P. cuenta con una estructura de cargue que certificó 1.033 formatos históricos (alcanzando un promedio general consolidado del 86% de cargue entre las vigencias 2022 y 2026), presenta un retraso en la entrega de información del tópico técnico-operativo al cierre de la vigencia evaluada; al corte de la auditoría, permanecen pendientes de reporte formularios anuales del año 2025 que impiden el cálculo de indicadores de eficiencia, tales como el formato 36. *Distribución de Agua Potable (balance de volumen inyectado frente a facturado)* y los

reportes reglamentarios de la georreferenciación de puntos de muestreo y planes de contingencia actualizados, entre otros.

8.4 Aspectos Comerciales

- La empresa cuenta con oficina de atención al público, ubicada en la Diagonal 3 con calle 4, barrio Obrero, la cual funciona de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 11:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
- El prestador cuenta con un sistema de información comercial, el cual le permite realizar trámites de facturación y actualización de información de sus suscriptores, entre otros, denominado SIFASP PRO.
- El CCU de los servicios de acueducto y alcantarillado cuenta con evidencias de divulgación de conformidad con el artículo 131 de la Ley 142 y se acoge al modelo establecido en la Resolución CRA 768 de 2016, integrado y unificado en la Resolución CRA 943 de 2021, el mismo no cuenta con concepto de legalidad, sobre el particular, no se encontraron metas de cumplimiento a las cuales hacer seguimiento.
- El prestador, a corte de marzo de 2026, cuenta con 49.594 suscriptores para el servicio de acueducto y 35.063 para alcantarillado. Esta información no coincide con el reporte SUI.
- La empresa, a corte de marzo de 2026, cuenta con micromedición nominal del 70,8% y efectiva de 47,4%, por lo cual a la fecha se encuentra incumpliendo con el artículo 146 de la Ley 142 de 1994. Si bien se indicó que el prestador se encuentra realizando instalación de micromedición en el Distrito, la misma no se ve reflejada en los reportes al SUI, ni en la información entregada en visita, por lo cual debe validar si estas acciones son efectivas frente a mejorar la medición individual de los usuarios.
- El prestador tiene contratado el laboratorio SERVIMETERS S.A.S. para calibración y/o revisión de medidores, el cual se encuentra acreditado por el ONAC.
- El prestador realiza cambio de medidores bajo situaciones específicas, del cual entregó copia del procedimiento. No obstante, una vez verificado el documento, se evidencia que no se encuentra en el marco de las Resoluciones CRA 151 de 2001, 413 de 2006 y 457 de 2008, integradas y unificadas en la Resolución CRA 943 de 2021, por lo cual se evidencia presunto incumplimiento frente al debido proceso en el cambio de medidores.
- Conforme a la información entregada en visita, se observa que el prestador cuenta con un indicador de recaudo promedio para los servicios de acueducto y alcantarillado de 103% y 99%, respectivamente, para la vigencia 2025, y para el periodo de enero a marzo de 2026 de 102% y 97%, respectivamente, no obstante, esta información no coincide con lo reportado en SUI.
- La empresa se encuentra incumpliendo con 4 requisitos de contenido mínimos de la factura, por lo que ha omitido información relevante para el usuario, con la cual no podría tener la certeza en la legalidad de los cobros realizados y, por ende, lo podría cohibir de ejercer los derechos que la ley le concede en caso de inconformismo.
- El prestador se encuentra cumpliendo con los rangos de consumo establecidos en la Resolución CRA 750 de 2016, integrada y unificada en la Resolución CRA 943 de 2021.
- Verificada la información entregada durante la visita, se encontró que la cartera para el

servicio de acueducto más representativa es el uso oficial con \$1.467.905.223, a corte de marzo de 2026 la cual disminuyó 14,65% en comparación a diciembre de 2025, por su parte frente al servicio de alcantarillado el uso con más representatividad es el oficial con \$1.132.597.464, la cual disminuyó a comparación de diciembre de 2025 en 12,18%.

- En las facturas verificadas, se evidenció la correcta aplicación de los porcentajes de subsidios establecidos en los acuerdos vigentes, para el periodo analizado.
- El ente territorial, a la fecha de la visita, no ha cancelado los subsidios de los periodos de enero a marzo de 2026, lo anterior debido a que el prestador no ha realizado los respectivos cobros ya que se encuentran en proceso de suscripción del convenio para el giro de subsidios. No obstante, la empresa indicó que la alcaldía realiza los pagos a tiempo.
- El prestador entregó relación de PQR del servicio de acueducto y alcantarillado para la vigencia 2025, de la vigencia 2026 no entregó información. Al revisar la información reportada en SUI, se evidenciaron inconsistencias con la información entregada en visita, lo cual debe ser verificado y aclarado por el prestador.
- El prestador remitió los soportes de no aplicación del desincentivo, los cuales una vez verificados, se encontró que sí procede la excepción de la aplicación de la medida de desincentivo al consumo excesivo para el prestador SAAAB S.A.S. E.S.P. durante la vigencia 2024.
- La empresa no cuenta con información del decreto de estratificación que aplica actualmente a sus suscriptores, adicionalmente, informó que la misma se encuentra a cargo del ente territorial y se encuentra desactualizada. No obstante, lo anterior, es deber del prestador aplicar la estratificación aprobada y adoptada por el ente territorial a sus suscriptores y al no tener conocimiento del Decreto de estratificación, el prestador no soportó como aplica actualmente la estratificación a sus usuarios.
- Se evidenciaron inconsistencias en la información entregada en visita y la reportada en SUI frente a sus suscriptores, micromedición, recaudo y facturación y PQR, las cuales deben ser revisadas por el prestador y adelantar las revisiones y reversiones a las que haya a lugar.
- El prestador tiene los reportes comerciales en estado certificado para las vigencias objeto de análisis del presente informe.

8.5 Aspectos Tarifarios

- Se han detectado presuntos incumplimientos que comprometen la correcta prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, con un impacto directo y negativo en los usuarios. Los hallazgos revelan incumplimiento en la ejecución de inversiones, presuntas irregularidades en la aplicación de la metodología tarifaria y fallas en la transparencia y obligatoriedad del reporte de la información.
- Aunque la empresa recauda recursos vía tarifa en el componente CMI, no se logró identificar que inversiones proyectó y cuales ha ejecutado con el fin de mejorar los servicios de acueducto y alcantarillado, lo que presume un incumplimiento del plan de inversiones y genera dudas sobre el uso adecuado de los recursos recaudados mediante las tarifas, afectando las metas, indicadores de cobertura, calidad y continuidad.
- En lo relacionado con inversiones planeadas, ejecutadas, plan de obras e inversiones, se contrastó la información de los aplicativos y la información entregada por la empresa y no

se allegaron los soportes de proyectos ejecutados ni en ejecución, que permita verificar el reporte en el formato de ejecución de inversiones. Adicional, no hay aplicación del Plan de Obras e Inversiones Regulado POIR y la información en SUI en relación al valor de las inversiones y de los activos no se encuentra reportada, lo que presume un incumplimiento de la obligación de atender de manera oportuna y adecuada las solicitudes y requerimientos que la Superintendencia realice en ejercicio de sus funciones.

- Al realizar la verificación en el aplicativo SURICATA, el prestador no se encuentra aplicando el estudio tarifario correspondiente al marco normativo tarifario que le corresponde, en este caso la resolución CRA 688 de 2014, ya que se encuentra aun aplicando costos contractuales los cuales están certificados en SURICATA, lo que supone un incumplimiento de la obligación de atender de manera oportuna y adecuada las solicitudes y requerimientos que la Superintendencia realice en ejercicio de sus funciones.

9. MEDIDAS RECOMENDADAS QUE PUDIERA SER OPORTUNO O PERTINENTE APLICAR

El presente análisis y las consecuencias que del mismo se desprendan, se realizan sin perjuicio de las acciones y posteriores revisiones que pueda realizar esta SSPD en función del cumplimiento de sus competencias asignadas de vigilancia y control dispuestas en el artículo 79 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 6 del Decreto 1369 de 2020.

10. RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN

10.1 Responsable General

- Diana Marcela Perdomo Beltrán – Directora Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado.

10.2 Equipo de Evaluación

Proyectó:

- José Luis Sanabria Salazar – Profesional Universitario Grupo de Grandes Prestadores DTGAA
- Juan Camilo Gómez Hernández – Profesional Universitario Grupo de Grandes Prestadores DTGAA
- Diego Mauricio Barón Rincón – Profesional Especializado Grupo de Grandes Prestadores DTGAA
- Carolina Patiño García – Profesional Especializada Grupo de Grandes Prestadores DTGAA

Revisó:

- Lina María Rodríguez Pinilla - Coordinadora Grupo de Grandes Prestadores DTGAA
- Nicolás Eduardo Páez Rincón – Profesional Especializado DTGAA

11. ANEXOS

12. No aplica.